



2024/249

12.2.2024

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2024/249 DE LA COMISIÓN

de 30 de noviembre de 2023

por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 en lo que respecta a los requisitos comunes en materia de datos a efectos del intercambio y almacenamiento de determinada información con arreglo a la legislación aduanera

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, letras a) y b),

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo A del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión ⁽²⁾ establece los requisitos comunes en materia de datos para el intercambio y el almacenamiento de la información requerida para las solicitudes y las decisiones. A fin de mejorar sustancialmente los sistemas electrónicos relacionados con el Sistema de Decisiones Aduaneras (CDS) y el Sistema de Gestión de las Garantías (GUM), dicho anexo debe modificarse para mantener la armonización.
- (2) La aplicación práctica del Reglamento (UE) n.º 952/2013 combinado con el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 ha puesto de manifiesto que deben introducirse modificaciones en ese Reglamento Delegado para mejorar la armonización de los requisitos comunes en materia de datos relativos al intercambio y el almacenamiento de información entre las autoridades aduaneras, así como entre las autoridades aduaneras y los operadores económicos. Estas modificaciones son necesarias para mantener la interoperabilidad entre los sistemas electrónicos aduaneros utilizados en relación con los distintos tipos de declaraciones, notificaciones y prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión que figuran en el anexo B del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446. Por consiguiente, es necesario modificar dicho anexo.
- (3) Es necesario completar la información que se recoge para el registro de los operadores económicos de terceros países que tienen un establecimiento comercial permanente en el territorio aduanero de la Unión. Debe registrarse la dirección de dicho establecimiento comercial permanente. Además, los requisitos comunes en materia de datos para el registro de los operadores económicos establecidos en el anexo 12-01 del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 deben ajustarse mejor a los aplicados a las solicitudes y decisiones, así como a las declaraciones, notificaciones y pruebas del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, a fin de garantizar la interoperabilidad entre el sistema electrónico utilizado para el registro de los operadores económicos y los que se utilizan para tramitar las solicitudes y decisiones, así como para las declaraciones, notificaciones y pruebas del estatuto aduanero de mercancías de la Unión. Por consiguiente, es necesario modificar el anexo 12-01.
- (4) Es necesario aplazar la aplicación de aquellos cambios que tengan una repercusión significativa en los sistemas electrónicos, de modo que la Comisión, las autoridades de los Estados miembros y los operadores económicos puedan adaptar en consecuencia sus sistemas electrónicos y que los Estados miembros y los operadores económicos tengan tiempo para cumplir los requisitos modificados en materia de datos. Algunas de las modificaciones ya se tienen en cuenta en el desarrollo informático actual, mientras que otras requerirán cambios en los sistemas electrónicos que aún no se han planificado. Los Estados miembros y los operadores económicos necesitan una base estable para prepararse para estos cambios y disponer las inversiones necesarias. Por lo tanto, es necesario introducir modificaciones en los requisitos en materia de datos que solo se apliquen entre uno y cuatro años después de la entrada en vigor del presente Reglamento, en función de los avances informáticos específicos.

⁽¹⁾ DO L 269 de 10.10.2013, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión (DO L 343 de 29.12.2015, p. 1).

- (5) Los modelos del documento de acompañamiento de tránsito que figura en el anexo B-02 del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 y del documento de acompañamiento de tránsito/seguridad que figura en el anexo B-04 del mismo Reglamento Delegado, así como las listas de artículos de dichos documentos que figuran, respectivamente, en los anexos B-03 y B-05 de dicho Reglamento Delegado deben ajustarse a los requisitos comunes en materia de datos para el régimen de tránsito establecidos en su anexo B. Puesto que los requisitos comunes en materia de datos aplicables al documento de acompañamiento de tránsito y al documento de acompañamiento de tránsito/seguridad son muy similares, ya no es necesario tener dos modelos diferentes de dichos documentos y las listas de artículos correspondientes. Por consiguiente, es necesario modificar los anexos B-02 y B-03 y suprimir los anexos B-04 y B-05.
- (6) Procede, por tanto, modificar el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 2 se modifica como sigue:
 - a) en el apartado 4, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:
 - «a) hasta la fecha de implantación del Sistema Automatizado de Exportación en el ámbito del CAU contemplado en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, en los casos contemplados en las columnas A1, A2, B1, B4 y C1 del anexo B del presente Reglamento;»;
 - b) se suprimen los apartados 5, 6 y 7;
 - c) en el apartado 8, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«Hasta las fechas de implantación del Sistema Automatizado de Exportación (AES) en el ámbito del CAU o de la mejora de los Sistemas Nacionales de Importación según lo establecido en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151, cuando una solicitud de autorización se base en una declaración en aduana de conformidad con el artículo 163, apartado 1, del presente Reglamento, la declaración en aduana deberá incluir también los datos siguientes:».
- 2) El artículo 3 se sustituye por el texto siguiente:

«En el momento del registro de una persona, las autoridades aduaneras deberán recoger y almacenar los datos establecidos en el anexo 12-01 relativos a dicha persona. Dichos datos constituirán el registro EORI.».
- 3) En el artículo 5, apartado 1, la letra b) se sustituye por el texto siguiente:
 - «b) presentar una declaración sumaria de entrada o de salida en el territorio aduanero de la Unión o en un tercer país cuando un acuerdo aduanero de seguridad entre la Unión y el tercer país de que se trate prevea la utilización de un sistema electrónico de la UE;».
- 4) El anexo A se sustituye por el texto del anexo I del presente Reglamento.
- 5) El anexo B se sustituye por el texto del anexo II del presente Reglamento.
- 6) El anexo 12-01 se sustituye por el texto del anexo III del presente Reglamento.
- 7) El anexo B-02 se sustituye por el anexo IV del presente Reglamento.
- 8) El anexo B-03 se sustituye por el anexo V del presente Reglamento.
- 9) Se suprimen los anexos B-04 y B-05.

Artículo 2

1. El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
2. El artículo 1, puntos 1 a 5, será aplicable a partir del 3 de marzo de 2024.
3. El artículo 1, punto 6, será aplicable a partir del 1 de marzo de 2027.
4. El artículo 1, puntos 7 a 9, será aplicable a partir de la fecha de implantación de la fase 5 del NSTI (Nuevo Sistema de Tránsito Informatizado), de conformidad con el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151 de la Comisión ⁽³⁾.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/2151 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2019, por la que se establece el programa de trabajo relativo al desarrollo y a la introducción de los sistemas electrónicos previstos en el Código Aduanero de la Unión (DO L 325 de 16.12.2019, p. 168).

ANEXO I

«ANEXO A

**REQUISITOS COMUNES EN MATERIA DE DATOS PARA LAS SOLICITUDES Y LAS DECISIONES
A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2, APARTADO 1**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1

Notas generales de interpretación

- 1) Las disposiciones que figuran en las notas expuestas a continuación se aplican a todos los títulos del presente anexo.
- 2) Los cuadros de requisitos en materia de datos que figuran en el título II incluyen todos los elementos de datos necesarios para las solicitudes y las decisiones que se contemplan en el presente anexo.
- 3) Los formatos, códigos y, si procede, la estructura de los requisitos en materia de datos descritos en el presente anexo se especifican en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447.
- 4) Los requisitos en materia de datos definidos en el presente anexo se aplican a las solicitudes y decisiones efectuadas tanto mediante técnicas de procesamiento electrónico de datos como en soporte papel.
- 5) Los elementos de datos que pueden servir para varios tipos de solicitudes y decisiones se establecen en el título II, sección 1, grupo 31-38, del presente anexo.
- 6) Los elementos de datos específicos para determinados tipos de solicitudes y decisiones se establecen en la sección de requisitos en materia de datos para el grupo 42-63 del título II del presente anexo.
- 7) Las disposiciones específicas para cada elemento de dato, tal como se detallan en la sección de requisitos en materia de datos del título II del presente anexo, se aplican sin perjuicio del carácter del elemento de dato tal como se define en los cuadros sobre requisitos en materia de datos. Por ejemplo, el E.D. 35 01 080 "Identificación de las mercancías" se marca como obligatorio (carácter "A") en el cuadro sobre requisitos en materia de datos del título II, grupo 35, del presente anexo en lo que se refiere a las autorizaciones de perfeccionamiento activo (columna IPO) y de perfeccionamiento pasivo (columna OPO); no obstante, ese elemento de dato no debe facilitarse en caso de perfeccionamiento activo o pasivo con mercancías equivalentes y de perfeccionamiento pasivo mediante el sistema de intercambios estándar, tal como se especifica en las notas del título II, grupo 35, del presente anexo.
- 8) Los símbolos de carácter ("A", "B" o "C") correspondientes al elemento de dato de que se trate en el respectivo cuadro de requisitos en materia de datos indican que pueden utilizarse para las solicitudes (marcadas con "*"), las decisiones (marcadas con "+") o para ambas (sin símbolo específico).
- 9) El hecho de que ciertos datos solo se faciliten cuando así lo justifiquen las circunstancias no afecta al carácter indicado en el cuadro de requisitos en materia de datos que figura a continuación. Por ejemplo, el E.D. 35 01 060 "Mercancías equivalentes" solo se empleará si se solicita la utilización de mercancías equivalentes de conformidad con el artículo 223 del Código.
- 10) Los símbolos de carácter ("A", "B" o "C") aplicados a nivel o elemento de dato (clase) deben considerarse conjuntamente con las posibles modificaciones indicadas a nivel de subelemento de dato (subclase o atributo) y con lo dispuesto en las notas a pie de página numeradas indicadas en el cuadro de requisitos que figura en el título II, sección 2. En caso de que el carácter o la nota a pie de página se faciliten a nivel de clase, serán aplicables para todas las subclases de dato o todos los subelementos de dato, a menos que se apliquen caracteres o notas a pie de páginas diferentes a una subclase de dato o un subelemento de dato. Por ejemplo, se indica el carácter "A" a nivel de clase para el E.D. 33 02 (Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión) para la mayoría de las columnas, pero el E.D. 33 02 000 230 (Número de identificación a efectos del IVA) solo se exige para la columna AEO.

- 11) Si la solicitud de utilización de un régimen especial distinto del de tránsito se efectúa de conformidad con artículo 163, deberá facilitarse el conjunto de datos definido en la columna A163 del cuadro sobre requisitos en materia de datos del título II del presente anexo, además de los requisitos en materia de datos de la declaración en aduana, con arreglo a lo dispuesto en el título I, capítulo 3, secciones 1, 2 y 11, del anexo B en relación con el régimen de que se trate.
- 12) Los Estados miembros facilitarán a la Comisión una lista de los elementos de datos marcados con el carácter "B" en los cuadros sobre requisitos en materia de datos que requieran e informarán a la Comisión de cualquier cambio que se introduzca en dicha lista. La Comisión publicará la lista de esos datos.
- 13) En los cuadros sobre requisitos en materia de datos del título II (Requisitos en materia de datos con notas), sección 2 (Cuadros sobre requisitos en materia de datos para el grupo de datos 31-38), solo se muestran los elementos de datos para los que se indica efectivamente el carácter de requisito.
- 14) Los requisitos en materia de datos para las columnas específicas (conjuntos de datos relacionados con solicitudes o decisiones específicas) serán aplicables en diferentes fases. La fase correspondiente se indica en el título I, sección 2 (Leyenda del cuadro), del presente anexo. Las fechas de aplicabilidad de las distintas fases son las siguientes:
- Fase 0 – desde el 3 de marzo de 2024
- Fase 1 – desde el 11 de marzo de 2024
- Fase 2 – desde el 13 de marzo de 2025
- Fase 3 – desde el 1 de diciembre de 2026

Sección 2

Leyenda del cuadro

Columnas	Referencia de la antigua columna	Tipo de solicitud/decisión	Referencia legal	Grupo de los requisitos en materia de datos específicos	Indicación de la fase a la que se refiere el título I, sección 1, punto 14.
Decisiones relativas a informaciones vinculantes					
IAV	1 a	Solicitud y decisión relativas a informaciones arancelarias vinculantes (decisión IAV)	Artículo 33 del Código	42...	Fase 0
IVO	1b	Solicitud y decisión relativas a informaciones vinculantes en materia de origen (decisión IVO)	Artículo 33 del Código	43...	Fase 3
IVV	[NUEVO]	Solicitud y decisión relativas a informaciones vinculantes en materia de valoración (IVV)	Artículo 35 del Código	63...	Fase 3
Operador económico autorizado					
AEO	2	Solicitud y autorización del estatuto de operador económico autorizado (AEO)	Artículo 38 del Código	44...	Fase 2
Valoración en aduana					
CVA	3	Solicitud y autorización de simplificación de la determinación de los importes que integran el valor en aduana de las mercancías	Artículo 73 del Código	45...	Fase 2

Columnas	Referencia de la antigua columna	Tipo de solicitud/decisión	Referencia legal	Grupo de los requisitos en materia de datos específicos	Indicación de la fase a la que se refiere el título I, sección 1, punto 14.
Garantía global y aplazamiento del pago					
CGU	4 a	Solicitud y autorización de constitución de una garantía global, incluida su posible reducción o dispensa	Artículo 95 del Código	46...	Fase 1
DPO	4b	Solicitud o autorización de aplazamiento del pago de los derechos exigibles, en la medida en que la autorización no se conceda en relación con una única operación	Artículo 110 del Código	47...	Fase 2
RRM	4c	Solicitud y decisión relativas a la devolución o condonación de los importes de los derechos de importación o de exportación	Artículo 116 del Código	48...	Fase 2
Formalidades relativas a la llegada de las mercancías					
TST	5	Solicitud y autorización de explotación de los almacenes de depósito temporal	Artículo 148 del Código	49...	Fase 2
Estatuto aduanero de las mercancías					
RSS	6 a	Solicitud y autorización de establecimiento de servicios marítimos regulares	Artículo 120	50...	Fase 2
ACP	6b	Solicitud y autorización del estatuto de expedidor autorizado	Artículo 128	51...	Fase 2
Formalidades aduaneras					
SDE	7 a	Solicitud y autorización de utilización de la declaración simplificada	Artículo 166, apartado 2, del Código	52...	Fase 2
CCL	7b	Solicitud y autorización de despacho centralizado	Artículo 179 del Código	53...	Fase 2
EIR	7c	Solicitud y autorización de realización de una declaración en aduana mediante la inscripción de los datos en los registros del declarante, incluso en el caso del régimen de exportación	Artículo 182 del Código	54...	Fase 2

Columnas	Referencia de la antigua columna	Tipo de solicitud/decisión	Referencia legal	Grupo de los requisitos en materia de datos específicos	Indicación de la fase a la que se refiere el título I, sección 1, punto 14.
SAS	7d	Solicitud y autorización de autoevaluación	Artículo 185 del Código	55...	Fase 2
AWB	7e	Solicitud y autorización del estatuto de pesador autorizado de plátanos	Artículo 155	56...	Fase 2
Regímenes especiales					
IPO	8 a	Solicitud y autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento activo	Artículo 211, apartado 1, letra a), del Código	57...	Fase 2
OPO	8b	Solicitud y autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento pasivo	Artículo 211, apartado 1, letra a), del Código	58...	Fase 2
EUS	8c	Solicitud y autorización de utilización del régimen de destino final	Artículo 211, apartado 1, letra a), del Código	No se requiere ningún dato específico.	Fase 2
TEA	8d	Solicitud y autorización de utilización del régimen de importación temporal	Artículo 211, apartado 1, letra a), del Código	No se requiere ningún dato específico.	Fase 2
CWP	8e	Solicitud y autorización de explotación de instalaciones de almacenamiento para el depósito aduanero de mercancías	Artículo 211, apartado 1, letra b), del Código	59...	Fase 2
A163	8f	Solicitud y autorización de utilización de la importación temporal, el destino final, el perfeccionamiento activo o el perfeccionamiento pasivo en situaciones en las que se aplique el artículo 163.	Artículo 211, apartado 1, letra a), del Código y artículo 163	No se requiere ningún dato específico.	Fase 0
Tránsito					
ACT	9a	Solicitud y autorización del estatuto de destinatario autorizado a efectos de operaciones TIR	Artículo 230 del Código	No se requiere ningún dato específico.	Fase 2
ACR	9b	Solicitud y autorización del estatuto de expedidor autorizado para el tránsito de la Unión	Artículo 233, apartado 4, letra a), del Código	60...	Fase 2

Columnas	Referencia de la antigua columna	Tipo de solicitud/decisión	Referencia legal	Grupo de los requisitos en materia de datos específicos	Indicación de la fase a la que se refiere el título I, sección 1, punto 14.
ACE	9c	Solicitud y autorización del estatuto de destinatario autorizado a efectos de tránsito de la Unión	Artículo 233, apartado 4, letra b), del Código	No se requiere ningún dato específico.	Fase 2
SSE	9d	Solicitud y autorización de utilización de precintos de tipo especial	Artículo 233, apartado 4, letra c), del Código	61...	Fase 2
TRD	9e	Solicitud y autorización de empleo de una declaración de tránsito con un número reducido de datos	Artículo 233, apartado 4, letra d), del Código	No se requiere ningún dato específico.	Fase 2
ETD	9f	Solicitud y autorización de empleo de un documento de transporte electrónico como declaración en aduana	Artículo 233, apartado 4, letra e), del Código	62...	Fase 2

Sección 3

Símbolos de las casillas del título II

Símbolo	Descripción del símbolo
A	Obligatorio: datos que se exigen en todos los Estados miembros.
B	Facultativo para los Estados miembros: datos cuya dispensa se deja a discreción de los Estados miembros.
C	Facultativo para el solicitante: datos cuya comunicación se deja a discreción del solicitante y que no pueden ser exigidos por los Estados miembros.
*	Este elemento de dato solo se utiliza en relación con la solicitud de que se trate.
+	Este elemento de dato solo se utiliza en relación con la decisión de que se trate.

En caso de que no se especifique ni [*] ni [+], el requisito se refiere tanto a la solicitud como a la decisión.

En caso de que no se especifique ningún requisito para un elemento de dato concreto, dicho elemento no será necesario.

Sección 4

Grupos de datos

Grupo	Denominación del grupo	Abreviatura utilizada	Referencia del antiguo título
31...	Información sobre la solicitud/decisión	TODAS	Título I
32...	Referencias de los documentos justificativos, certificados y autorizaciones	TODAS	Título I
33...	Partes	TODAS	Título I
34...	Fechas, horas, períodos y lugares	TODAS	Título I

Grupo	Denominación del grupo	Abreviatura utilizada	Referencia del antiguo título
35...	Identificación de las mercancías	TODAS	Título I
36...	Condiciones	TODAS	Título I
37...	Actividades y regímenes	TODAS	Título I
38...	Otros	TODAS	Título I
42...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a informaciones arancelarias vinculantes	IAV	Título II
43...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a informaciones vinculantes en materia de origen	IVO	Título III
63...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a informaciones vinculantes en materia de valoración	IVV	[NUEVO]
44...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización del estatuto de operador económico autorizado (AEO)	AEO	Título IV
45...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de simplificación de la determinación de los importes que integran el valor en aduana de las mercancías	CVA	Título V
46...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de constitución de una garantía global, incluida su posible reducción o dispensa	CGU	Título VI
47...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de aplazamiento del pago de los derechos exigibles, en la medida en que la autorización no se conceda en relación con una única operación	DPO	Título VII
48...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a la devolución o condonación de los importes de los derechos de importación o de exportación	RRM	Título VIII
49...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de explotación de los almacenes de depósito temporal	TST	Título IX
50...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de servicio marítimo regular	RSS	Título X
51...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización del estatuto de emisor autorizado	ACP	Título XI
52...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de utilización de la declaración simplificada	SDE	Título XII
53...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de despacho centralizado	CCL	Título XIII
54...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de realización de una declaración en aduana mediante la inscripción de los datos en los registros del declarante, incluso en el caso del régimen de exportación	EIR	Título XIV
55...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de autoevaluación	SAS	Título XV

Grupo	Denominación del grupo	Abreviatura utilizada	Referencia del antiguo título
56...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización del estatuto de pesador autorizado de plátanos	AWB	Título XVI
57...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento activo	IPO	Título XVII
58...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento pasivo	OPO	Título XVIII
59...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de explotación de instalaciones de almacenamiento para el depósito aduanero de mercancías	CWP	Título XIX
60...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización del estatuto de expedidor autorizado para el tránsito de la Unión	ACR	Título XX
61...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización de precintos de tipo especial	SSE	Título XXI
62...	Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización de un documento de transporte electrónico como declaración en aduana	ETD	[NUEVO]

Sección 5

Notas a pie de página numeradas

Número de nota a pie de página	Descripción de la nota a pie de página
[1]	<p>Este elemento de dato solo se cumplimentará en los casos en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la autorización para constituir una garantía global vaya a utilizarse para la inclusión de mercancías en el régimen de tránsito en los países de tránsito común; — la autorización para utilizar un documento de transporte electrónico como declaración en aduana vaya a utilizarse en los países de tránsito común.
[2]	Este elemento de dato solo se utilizará en la solicitud en caso de que esta última esté relacionada con la modificación, renovación o revocación de la decisión.
[3]	<p>Sin perjuicio de las disposiciones específicas adoptadas en el marco de la política agrícola común, una solicitud relativa a mercancías con respecto a las cuales se haya expedido una licencia de importación o de exportación en el momento de la presentación de la declaración en aduana pertinente deberá estar avalada por un certificado de las autoridades competentes para la expedición de dicha licencia que acredite que se han tomado las medidas necesarias para anular sus efectos.</p> <p>Dicho certificado no se exigirá en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) cuando sea la propia autoridad aduanera a la que se remite la solicitud la que haya expedido la licencia; b) cuando el motivo de la solicitud sea un error que no tenga ninguna incidencia en la concesión de la licencia. <p>Las disposiciones arriba mencionadas serán válidas asimismo en caso de reexportación, almacenamiento de las mercancías en un depósito aduanero o zona franca, o destrucción de las mercancías.</p>

Número de nota a pie de página	Descripción de la nota a pie de página
[4]	Esta información solo será obligatoria en los casos en que no se exija el número EORI de la persona en cuestión. Cuando se facilite el número EORI, no deberán incluirse el nombre y la dirección, salvo que se utilice una solicitud o decisión en papel.
[5]	Esta información no se facilitará si el solicitante es un operador económico autorizado.
[6]	Esta información solo se facilitará en caso de que la solicitud se refiera a la utilización de la importación temporal, y la información se exija con arreglo a la legislación aduanera.
[7]	Esta información solo se utilizará en caso de solicitud o decisión en papel.
[8]	Este elemento de dato no se utilizará cuando esté previsto emplear un depósito aduanero público de tipo II.
[9]	Esta información no se exigirá en caso de que se aplique el artículo 162.
[10]	Esta información solo se facilitará a efectos de las siguientes solicitudes: a) solicitudes de autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento activo o del régimen de destino final en caso de que el solicitante esté establecido fuera del territorio aduanero de la Unión, tal como se contempla en el artículo 162; b) solicitudes de autorización de utilización del régimen de importación temporal a que se refiere el artículo 205.
[11]	Esta información será facultativa en los casos en que la legislación aduanera de la Unión dispense de la obligación de presentar las mercancías.
[12]	En el caso de una solicitud y una decisión de perfeccionamiento activo, y únicamente para el uso del régimen EX/IM, estos datos no se utilizarán a menos que sean aplicables derechos de exportación. En el caso de una solicitud y una decisión de perfeccionamiento pasivo, y únicamente para el uso del régimen IM/EX y del sistema de intercambios estándar con importación previa de productos de sustitución, los datos serán obligatorios.
[13]	Esta información solo se hará constar en la decisión en caso de que el titular de la autorización no esté exento de la obligación de presentar las mercancías y de que el levante de las mercancías se realice sin la actuación de ninguna aduana.
[14]	Esta información se facilitará en caso de autorización del empleo del régimen de perfeccionamiento activo EX/IM sin utilizar el intercambio de información normalizado a que se refiere el artículo 176, y en caso de autorización del empleo del régimen de perfeccionamiento activo IM/EX.
[15]	Esta información solo se facilitará en caso de una autorización relacionada con el empleo del régimen de perfeccionamiento activo IM/EX o del régimen de destino final.
[16]	Esta información solo se facilitará en caso de que la solicitud se refiera al empleo de los regímenes de perfeccionamiento activo, de perfeccionamiento pasivo o de destino final y el destino final implique una transformación de las mercancías.
[17]	Esta información solo se utilizará en caso de que la solicitud se refiera al empleo del régimen de perfeccionamiento activo o de perfeccionamiento pasivo.
[18]	Se suprime la nota [18]. Se aplica la nota a pie de página [12] en todos los casos en que se utilizaba la nota a pie de página [18].
[19]	Esta información solo se empleará en caso de que la solicitud se refiera a la utilización del régimen de perfeccionamiento activo.

Número de nota a pie de página	Descripción de la nota a pie de página
[20]	Si la persona encargada de los asuntos aduaneros del solicitante no es una persona física, no serán necesarios el “número de identificación nacional” ni la “fecha de nacimiento”, pero se exigirá el número EORI de la persona encargada de los asuntos aduaneros del solicitante si se conoce.
[21]	Cuando los registros no se conserven en los locales del titular del régimen, se indicará el nombre.
[22]	Esta información solo será obligatoria en caso de que no se conozca el número EORI del subcontratista. Cuando se facilite el número EORI, no deberá consignarse ni el nombre ni la dirección.
[23]	Esta información podrá utilizarse únicamente para los regímenes de exportación cuando la declaración en aduana sea presentada por el subcontratista.
[24]	Esta información solo será obligatoria en caso de que no se conozca el número EORI de la persona en cuestión. Si se facilita el número EORI, no deberá consignarse ni el nombre ni la dirección.
[25]	Esta información solo se facilitará en caso de perfeccionamiento activo, perfeccionamiento pasivo y uso final.
[26]	Deberá facilitarse al menos un elemento (identificador o cualificador de localización). En caso de que una autorización concierna a más de un solo Estado miembro, se consignará también la aduana (a excepción de la columna OPO). La consignación de la información sobre la aduana es facultativa si la autorización concierne a un solo Estado miembro.
[27]	Obligatorio únicamente en caso de solicitud de utilización del régimen de perfeccionamiento pasivo, cuando es aplicable el artículo 223, apartado 1, párrafo segundo, del Código.
[28]	La cardinalidad para este elemento de dato es 1x.
[29]	Este elemento de dato solo se cumplimentará si lo exigen las autoridades aduaneras.
[30]	Esta información solo será obligatoria en caso de que en el E.D. 58 01 000 312 se facilite el código “2”.
[31]	Esta información solo se facilitará si en el E.D. 35 01 060 (Mercancías equivalentes) se indica que se utilizarán mercancías equivalentes. El E.D. 34 17 (Plazo de ultimación) debe especificarse para EX/IM y el E.D. 58 04 [Importación previa de productos transformados (PP IM/EX)] para los casos IM/EX, si se utilizan.
[32]	Esta información no se facilitará si la operación de transformación es la destrucción y no hay productos transformados. Si la operación de transformación es la destrucción, no hay productos transformados principales, sino solo productos transformados secundarios.
[33]	Solo para prórroga de la utilización de la decisión (con arreglo al artículo 34, apartado 9, del Código).
[34]	Esta información no será obligatoria si el código de la nomenclatura combinada es suficiente para determinar la clasificación completa de las mercancías que deben incluirse en el régimen de destino final.

TITULO II

REQUISITOS EN MATERIA DE DATOS CON NOTAS

Sección 1

Introducción

Las descripciones y notas que se incluyen en el presente capítulo se refieren a los elementos de datos mencionados en el cuadro de requisitos en materia de datos del título II, sección 2.

Las descripciones y notas del presente título se aplican a todos los elementos o subelementos de datos, salvo que se indique lo contrario.

Los elementos de datos que no tienen requisitos específicos para un conjunto de datos relacionado con una solicitud o decisión específica (columna) no se muestran en los cuadros que figuran a continuación.

Sección 2

Cuadro de requisitos en materia de datos para el grupo de datos 31-38

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	IAV (1a)	IVO (1b)	IVV (nuevo)	AEO (2)	CVA (3)
31 01 000 000	1/1	Tipo de código de solicitud/decisión			A	A	A	A	A
31 01 000 002	1/1			Tipo	A	A	A	A	A
31 02 000 000	1/2	Firma/autenticación			A	A	A	A	A
31 02 000 202	1/2			Autenticación	A	A	A	A	A
31 03 000 000	1/3	Tipo de solicitud							A*
31 03 000 008	1/3			Código					A*
31 03 010 000	1/3		Número de referencia de la decisión						A*
31 03 010 020	1/3			Código de país					A*
31 03 010 205	1/3			Tipo de código de decisión					A*
31 03 010 001	1/3			Número de referencia					A*
31 04 000 000	1/4	Validez geográfica — Unión							A

31 04 000 008	1/4			Código					A
31 04 010 000	1/4		Estados miembros de la Unión Europea						A
31 04 010 020	1/4			Código de país					A
31 06 000 000	1/6	Número de referencia de la decisión			A+	A+	A+	A [2]*	A [2] * A +
31 06 000 020	1/6			Código de país	A+	A+	A+	A	A
31 06 000 205	1/6			Tipo de código de decisión	A+	A+	A+	A	A
31 06 000 001	1/6			Número de referencia	A+	A+	A+	A	A
31 07 000 000	1/7	Autoridad aduanera que toma la decisión			A	A	A	A	A
31 07 000 301	1/7			Código de la aduana	A	A	A	A	A
32 01 000 000	2/1	Otras solicitudes presentadas y decisiones obtenidas relativas a informaciones vinculantes			A*	A	A*		
32 01 000 213	2/1			Indicador		A	A*		
32 01 010 000	2/1		País en que se presenta la solicitud		A*	A*	A*		
32 01 010 020	2/1			Código de país	A*	A*	A*		
32 01 010 214	2/1			Lugar de la solicitud	A*	A*	A*		
32 01 020 000	2/1		Fecha de la solicitud		A*	A*	A*		

32 01 020 207	2/1			Fecha	A*	A*	A*		
32 01 030 000	2/1		Número de referencia de la decisión		A*	A	A*		
32 01 030 020	2/1			Código de país	A*	A	A*		
32 01 030 205	2/1			Tipo de código de decisión	A*	A	A*		
32 01 030 001	2/1			Número de referencia	A*	A	A*		
32 01 030 215	2/1			Fecha de emisión de la decisión	A*	A	A*		
32 01 040 000	2/1		Fecha de inicio de la decisión		A*	A*	A*		
32 01 040 207	2/1			Fecha	A*	A*	A*		
32 01 050 000	2/1		Código de mercancía		A*	A	A*		
32 01 050 056	2/1			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado	A*	A	A*		
32 01 050 057	2/1			Código de la nomenclatura combinada	A*	A	A*		
32 01 050 058	2/1			Código TARIC	A*	C*	A*		
32 01 050 059	2/1			Código TARIC adicional	A*	C*	A*		
32 02 000 000	2/2		Decisiones relativas a informaciones vinculantes emitidas a otros titulares		A*	A*	A*		
32 02 000 213	2/2			Indicador		A*	A*		
32 02 010 000	2/2		Número de referencia de la decisión		A*	A*	A*		

32 02 010 020	2/2			Código de país	A*	A*	A*		
32 02 010 205	2/2			Tipo de código de decisión	A*	A*	A*		
32 02 010 001	2/2			Número de referencia	A*	A*	A*		
32 02 020 000	2/2		Fecha de inicio de la decisión		A*	A*	A*		
32 02 020 207	2/2			Fecha	A*	A*	A*		
32 02 030 000	2/2		Código de mercancía		A*	A*			
32 02 030 056	2/2			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado	A*	A*			
32 02 030 057	2/2			Código de la nomenclatura combinada	A*	A*			
32 02 030 058	2/2			Código TARIC	A*	A*			
32 02 030 059	2/2			Código TARIC adicional	A*	A*			
32 03 000 000	2/3		Procedimientos judiciales o administrativos pendientes o en los que se haya dictado una resolución		A*	A*	A*		
32 03 000 020	2/3			Código de país	A*	A*	A*		
32 03 000 221	2/3			Nombre del órgano jurisdiccional	A*	A*	A*		
32 03 010 000	2/3		Dirección del tribunal		A*	A*	A*		
32 03 010 020	2/3			Código de país	A*	A*	A*		
32 03 010 021	2/3			Código postal	A*	A*	A*		

32 03 010 022	2/3			Ciudad	A*	A*	A*		
32 03 020 000	2/3		Referencia a procedimientos judiciales y/o administrativos		A*	A*	A*		
32 03 020 222	2/3			Referencia e información pertinente	A*	A*	A*		
32 04 000 000	2/4	Documentos adjuntos			A*	A*	A*	A*	A
32 04 000 223	2/4			Número total de documentos adjuntos				A*	A
32 04 010 000	2/4		Documento		A*	A*	A*	A	A
32 04 010 224	2/4			Nombre del documento	A*	A*	A*	A*	A
32 04 010 225	2/4			Número de identificación del documento	A*	A*	A*	A*	A
32 04 010 226	2/4			Fecha del documento	A*	A*	A*	A*	A
32 04 010 119	2/4			Documento adjunto				A	
33 01 000 000	3/1	Solicitante/Titular de la autorización o la decisión			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 01 000 016	3/1			Nombre	A	A	A	A	A
33 01 000 227	3/1			Nombre completo				A	
33 01 010 000	3/1		Dirección		A	A	A	A	A
33 01 010 019	3/1			Calle y número	A	A	A	A	A
33 01 010 020	3/1			Código de país	A	A	A	A	A
33 01 010 021	3/1			Código postal	A	A	A	A	A

33 01 010 022	3/1			Ciudad	A	A	A	A	A
33 01 020 000	3/1		Solicitante					A	
33 01 020 228	3/1			Código de lengua				A	
33 02 000 000	3/2	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión			A	A	A	A	A
33 02 000 229	3/2			Número EORI	A	A	A	A	A
33 02 000 230	3/2			Número de identificación a efectos del IVA				A	
33 02 000 231	3/2			Número TIN				A	
33 02 000 124	3/2			Número de registro legal				A	
33 03 000 000	3/3	Representante			A [4]*	A [4]*	A [4]*		A [4]
33 03 000 016	3/3			Nombre	A*	A*	A*		A
33 03 010 000	3/3		Dirección		A*	A*	A*		A
33 03 010 019	3/3			Calle y número	A*	A*	A*		A
33 03 010 020	3/3			Código de país	A*	A*	A*		A
33 03 010 021	3/3			Código postal	A*	A*	A*		A
33 03 010 022	3/3			Ciudad	A*	A*	A*		A
33 03 020 000	3/4		Identificación del representante		A*	A*	A*		A
33 03 020 229	3/4			Número EORI	A*	A*	A*		A

33 05 000 000	3/5	Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante						A*	A [5]*
33 05 000 016	3/5			Nombre				A*	A*
33 05 000 237	3/5			Número de identificación nacional				A [20]*	A [20]*
33 05 000 238	3/5			Fecha de nacimiento				A [20]*	A [20]*
33 05 000 229	3/5			Número EORI				A [20]*	A [20]*
33 05 010 000	3/5		Información sobre la persona de contacto					A*	A*
33 05 010 234	3/5			Número de teléfono				A*	A*
33 05 010 076	3/5			Correo electrónico				A*	A*
33 06 000 000	3/6	Persona de contacto responsable de la solicitud			A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 016	3/6			Nombre	A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 234	3/6			Número de teléfono	A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 076	3/6			Correo electrónico	A*	A*	A*	A*	A*
33 07 000 000	3/7	Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección						A*	A [5]*
33 07 010 000	3/7		Información sobre la persona de contacto					A*	A*

33 07 010 016	3/7			Nombre				A*	A*
33 07 010 019	3/7			Calle y número				A*	A*
33 07 010 020	3/7			Código de país				A*	A*
33 07 010 021	3/7			Código postal				A*	A*
33 07 010 022	3/7			Ciudad				A*	A*
33 07 020 000	3/7		Información especial	0				A*	A*
33 07 020 237	3/7			Número de identificación nacional				A*	A*
33 07 020 238	3/7			Fecha de nacimiento				A*	A*
34 01 000 000	4/1	Lugar			A [7]	A [7]	A [7]	A [7]	A [7]
34 01 000 022	4/1			Ciudad	A	A	A	A	A
34 02 000 000	4/2	Fecha			A	A	A	A	A
34 02 000 207	4/2			Fecha	A	A	A	A	A
34 03 000 000	4/3	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal			A [5]*	A [5]*	A [5]*	A*	A [5]*
34 03 010 000	4/3		Dirección		A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 019	4/3			Calle y número	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 020	4/3			Código de país	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 021	4/3			Código postal	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 022	4/3			Ciudad	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 020 000	4/3		LOCODE/NU		A*	A*	A*	A*	A*

34 03 020 036	4/3			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 000 000	4/4	Lugar en que se conservan los registros							A*
34 04 000 016	4/4			Nombre					A*
34 04 010 000	4/4		Dirección						A*
34 04 010 019	4/4			Calle y número					A*
34 04 010 020	4/4			Código de país					A*
34 04 010 021	4/4			Código postal					A*
34 04 010 022	4/4			Ciudad					A*
34 04 020 000	4/4			LOCODE/NU					A*
34 04 020 036	4/4			LOCODE/NU					A*
34 06 000 000	4/6	Fecha [solicitada] de inicio de la decisión			A+	A+	A+	A+	C* A+
34 06 000 207	4/6			Fecha	A+	A+	A+	A+	C* A+
34 06 000 009	4/6			Texto					C* A+
34 07 000 000	4/7	Fecha de expiración de la decisión			A+	A+	A+		B
34 07 000 207	4/7			Fecha	A+	A+	A+		B
35 01 000 000	5/1	Información sobre las mercancías			A	A	A		A
35 01 010 000	5/1		Código de mercancía		C* A+	A	A		A
35 01 010 056	5/1			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado	A	A	A		A

35 01 010 057	5/1			Código de la nomenclatura combinada	A	A	A		A
35 01 010 058	5/1			Código TARIC	A	C* A+			
35 01 011 000	5/1		Código TARIC adicional		A				
35 01 011 247	5/1			Código TARIC adicional (Unión)	A				
35 01 020 000	5/2		Designación de las mercancías		A	A	A		A
35 01 020 009	5/2			Texto		A	A		A
35 01 020 321	[NUEVO]			Descripción física	A				
35 01 020 322	[NUEVO]			Función o uso	A				
35 01 020 323	[NUEVO]			Composición de las mercancías	A				
35 01 020 324	[NUEVO]			Características de los componentes/ingredientes de las mercancías	A				
35 01 030 000	5/3		Volumen de las mercancías		A+	A [33]	A [33]		
35 01 032 000	5/3		Volumen de las mercancías relacionadas con la información vinculante		A+	A	A		
35 01 032 249	5/3			Unidad de medida	A+	A	A		
35 01 032 006	5/3			Volumen	A+	A	A		
36 03 000 000	6/3	Observaciones generales			A+	A+	A+	A+	A+

36 03 000 009	6/3			Texto	A+	A+	A+	A+	A+
37 01 000 000	7/1	Tipo de transacción			A*		A*		
37 01 000 213	7/1			Indicador	A*		A*		
37 01 000 256	7/1			Tipo de régimen especial	A*		A*		
38 04 000 000	8/4	Muestras, etc.			A*	A			
38 04 000 213	8/4			Indicador	A*	A			
38 05 000 000	8/5	Información adicional			C*	C*	C*		C*
38 05 000 009	8/5			Texto	C*	C*	C*		C*
38 09 000 000	8/9	Palabras clave			A+	A+	A+		
38 09 000 262	8/9			Palabras clave	A+	A+	A+		
38 12 000 000	8/12	Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización						A	A
38 12 000 213	8/12			Indicador				A	A

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	CGU (4 a)	DPO (4b)	RRM (4c)	TST (5)	RSS (6 a)
31 01 000 000	1/1	Tipo de código de solicitud/decisión			A	A	A	A	A
31 01 000 002	1/1			Tipo	A	A	A	A	A
31 02 000 000	1/2	Firma/autenticación			A	A	A	A	A
31 02 000 202	1/2			Autenticación	A	A	A	A	A
31 03 000 000	1/3	Tipo de solicitud			A*	A*		A*	A*

31 03 000 008	1/3			Código	A*	A*		A*	A*
31 03 010 000	1/3		Número de referencia de la decisión		A*	A*		A*	A*
31 03 010 020	1/3			Código de país	A*	A*		A*	A*
31 03 010 205	1/3			Tipo de código de decisión	A*	A*		A*	A*
31 03 010 001	1/3			Número de referencia	A*	A*		A*	A*
31 04 000 000	1/4	Validez geográfica-Unión			A	A		A	A
31 04 000 008	1/4			Código	A	A		A	A
31 04 010 000	1/4		Estados miembros de la Unión Europea		A	A		A	A
31 04 010 020	1/4			Código de país	A	A		A	A
31 05 000 000	1/5	Validez geográfica — Países de tránsito común			A [1]				
31 05 000 020	1/5			Código de país	A				
31 06 000 000	1/6	Número de referencia de la decisión			A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +
31 06 000 020	1/6			Código de país	A	A	A	A	A
31 06 000 205	1/6			Tipo de código de decisión	A	A	A	A	A
31 06 000 001	1/6			Número de referencia	A	A	A	A	A
31 07 000 000	1/7	Autoridad aduanera que toma la decisión			A	A	A	A	A
31 07 000 301	1/7			Código de la aduana	A	A	A	A	A

32 04 000 000	2/4	Documentos adjuntos			A	A	A [3]	A	A
32 04 000 223	2/4			Número total de documentos adjuntos	A	A	A	A	A
32 04 010 000	2/4		Documento		A	A	A	A	A
32 04 010 224	2/4			Nombre del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 225	2/4			Número de identificación del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 226	2/4			Fecha del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 119	2/4			Documento adjunto				A+	
32 05 000 000	2/5	Instalación de almacenamiento						A+	
32 05 010 000	2/5		Identificación					A+	
32 05 010 134	2/5			Identificación				A+	
32 05 020 000	2/5		Dirección					A+	
32 05 020 016	2/5			Nombre				A+	
32 05 020 019	2/5			Calle y número				A+	
32 05 020 020	2/5			Código de país				A+	
32 05 020 021	2/5			Código postal				A+	
32 05 020 022	2/5			Ciudad				A+	
32 05 030 000	8/10		Detalles					A+	
32 05 030 009	8/10			Texto				A+	
33 01 000 000	3/1	Solicitante/Titular de la autorización o la decisión			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 01 000 016	3/1			Nombre	A	A	A	A	A
33 01 010 000	3/1		Dirección		A	A	A	A	A

33 01 010 019	3/1			Calle y número	A	A	A	A	A
33 01 010 020	3/1			Código de país	A	A	A	A	A
33 01 010 021	3/1			Código postal	A	A	A	A	A
33 01 010 022	3/1			Ciudad	A	A	A	A	A
33 02 000 000	3/2	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión			A	A	A	A	A
33 02 000 229	3/2			Número EORI	A	A	A	A	A
33 03 000 000	3/3	Representante			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 03 000 016	3/3			Nombre	A	A	A	A	A
33 03 010 000	3/3		Dirección		A	A	A	A	A
33 03 010 019	3/3			Calle y número	A	A	A	A	A
33 03 010 020	3/3			Código de país	A	A	A	A	A
33 03 010 021	3/3			Código postal	A	A	A	A	A
33 03 010 022	3/3			Ciudad	A	A	A	A	A
33 03 020 000	3/4		Identificación del representante		A	A	A	A	A
33 03 020 229	3/4			Número EORI	A	A	A	A	A
33 05 000 000	3/5	Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante			A [5]*				A [5]*
33 05 000 016	3/5			Nombre	A*				A*
33 05 000 237	3/5			Número de identificación nacional	A [20]*				A [20]*

33 05 000 238	3/5			Fecha de nacimiento	A [20]*				A [20]*
33 05 000 229	3/5			Número EORI	A [20]*				A [20]*
33 05 010 000	3/5		Información sobre la persona de contacto		A*				A*
33 05 010 234	3/5			Número de teléfono	A*				A*
33 05 010 076	3/5			Correo electrónico	A*				A*
33 06 000 000	3/6	Persona de contacto responsable de la solicitud			A*	A*	C*	A*	A*
33 06 000 016	3/6			Nombre	A*	A*	C*	A*	A*
33 06 000 234	3/6			Número de teléfono	A*	A*	C*	A*	A*
33 06 000 076	3/6			Correo electrónico	A*	A*	C*	A*	A*
33 07 000 000	3/7	Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección			A [5]*				A [5]*
33 07 010 000	3/7		Información sobre la persona de contacto		A*				A*
33 07 010 016	3/7			Nombre	A*				A*
33 07 010 019	3/7			Calle y número	A*				A*
33 07 010 020	3/7			Código de país	A*				A*
33 07 010 021	3/7			Código postal	A*				A*
33 07 010 022	3/7			Ciudad	A*				A*
33 07 020 000	3/7		Información especial		A*				A*

33 07 020 237	3/7			Número de identificación nacional	A*				A*
33 07 020 238	3/7			Fecha de nacimiento	A*				A*
34 01 000 000	4/1	Lugar			A [7]	A [7]	A [7]	A [7]	A [7]
34 01 000 022	4/1			Ciudad	A	A	A	A	A
34 02 000 000	4/2	Fecha			A	A	A	A	A
34 02 000 207	4/2			Fecha	A	A	A	A	A
34 03 000 000	4/3	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal			A [5]*	A [5]*		A [5]*	A [5]*
34 03 010 000	4/3		Dirección		A*	A*		A*	A*
34 03 010 019	4/3			Calle y número	A*	A*		A*	A*
34 03 010 020	4/3			Código de país	A*	A*		A*	A*
34 03 010 021	4/3			Código postal	A*	A*		A*	A*
34 03 010 022	4/3			Ciudad	A*	A*		A*	A*
34 03 020 000	4/3		LOCODE/NU		A*	A*		A*	A*
34 03 020 036	4/3			LOCODE/NU	A*	A*		A*	A*
34 04 000 000	4/4	Lugar en que se conservan los registros			A*	A*		A*	A*
34 04 000 016	4/4			Nombre	A*	A*		A*	A*
34 04 010 000	4/4		Dirección		A*	A*		A*	A*
34 04 010 019	4/4			Calle y número	A*	A*		A*	A*
34 04 010 020	4/4			Código de país	A*	A*		A*	A*
34 04 010 021	4/4			Código postal	A*	A*		A*	A*
34 04 010 022	4/4			Ciudad	A*	A*		A*	A*

34 04 020 000	4/4		LOCODE/NU		A*	A*		A*	A*
34 04 020 036	4/4			LOCODE/NU	A*	A*		A*	A*
34 06 000 000	4/6	Fecha [solicitada] de inicio de la decisión			C* A+	C* A+		C* A+	C* A+
34 06 000 207	4/6			Fecha	C* A+	C* A+		C* A+	C* A+
34 06 000 009	4/6			Texto	C* A+	C* A+		C* A+	C* A+
34 08 000 000	4/8	Ubicación de las mercancías					A [11]*		
34 08 010 000	4/8		Datos relativos a la ubicación				A*		
34 08 010 046	4/8			Cualificador de la identificación			A*		
34 08 010 036	4/8			LOCODE/NU			A*		
34 08 010 052	4/8			Número de autorización			A*		
34 08 010 053	4/8			Identificador adicional			A*		
34 08 020 000	4/8		Aduana				A*		
34 08 020 001	4/8			Número de referencia			A*		
34 08 030 000	4/8		GNSS				A*		
34 08 030 049	4/8			Latitud			A*		
34 08 030 050	4/8			Longitud			A*		
34 08 040 000	4/8		Operador económico				A*		
34 08 040 017	4/8			Número de identificación			A*		

34 08 050 000	4/8		Dirección				A*		
34 08 050 019	4/8			Calle y número			A*		
34 08 050 021	4/8			Código postal			A*		
34 08 050 022	4/8			Ciudad			A*		
34 08 050 020	4/8			Código de país			A*		
34 08 060 000	4/8		Dirección postal				A*		
34 08 060 021	4/8			Código postal			A*		
34 08 060 025	4/8			Número de la casa			A*		
34 08 060 020	4/8			Código de país			A*		
34 08 070 000	4/8		Persona de contacto				A*		
34 08 070 016	4/8			Nombre			A*		
34 08 070 234	4/8			Número de teléfono			A*		
34 08 070 076	4/8			Correo electrónico			A*		
34 12 000 000	4/12	Aduana de garantía			A+	A		A	
34 12 000 301	4/12			Código de la aduana	A+	A		A	
34 13 000 000	4/13	Aduana supervisora						A+	
34 13 000 301	4/13			Código de la aduana				A+	
35 01 000 000	5/1	Información sobre las mercancías				B	A*	A	
35 01 010 000	5/1		Código de mercancía				A*		

35 01 010 056	5/1			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado			A*		
35 01 010 057	5/1			Código de la nomenclatura combinada			A*		
35 01 010 058	5/1			Código TARIC			A*		
35 01 011 000	5/1		Código TARIC adicional				A*		
35 01 011 247	5/1			Código TARIC adicional (Unión)			A*		
35 01 011 060	5/1			Código nacional adicional			A*		
35 01 020 000	5/2		Designación de las mercancías			B	A*	A	
35 01 020 009	5/2			Texto		B	A*	A	
35 01 030 000	5/3		Volumen de las mercancías				A*		
35 01 031 000	5/3		Volumen de las mercancías relacionadas con información que no sea la vinculante				A*		
35 01 031 249	5/3			Unidad de medida			A*		
35 01 031 006	5/3			Volumen			A*		
35 01 040 000	5/4		Valor de las mercancías			B			
35 01 040 012	5/4			Moneda		B			
35 01 040 014	5/4			Importe		B			
36 03 000 000	6/3	Observaciones generales			A+	A+	A+	A+	A+
36 03 000 009	6/3			Texto	A+	A+	A+	A+	A+

37 02 000 000	7/2	Tipo de régimen aduanero				A			
37 02 000 257	7/2			Código de régimen		A			
37 02 010 000	7/2		Número de referencia de la decisión			A			
37 02 010 020	7/2			Código de país		A			
37 02 010 205	7/2			Tipo de código de decisión		A			
37 02 010 001	7/2			Número de referencia		A			
37 02 020 000	7/2		Número de referencia de la solicitud			A			
37 02 020 020	7/2			Código de país		A			
37 02 020 205	7/2			Tipo de código de decisión		A			
37 02 020 001	7/2			Número de referencia		A			
37 04 000 000	7/4	Número de operaciones			B*	B*			
37 04 000 258	7/4			Número de envíos	A*				
37 04 000 259	7/4			Operaciones por mes		A*			
37 05 000 000	7/5	Información detallada sobre las actividades previstas						A*	
37 05 000 298	7/5			Estado miembro				A*	
37 05 000 244	7/5			Texto				A*	

38 01 000 000	8/1	Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros			A*			A*	
38 01 000 009	8/1			Texto	A*			A*	
38 02 000 000	8/2	Tipo de registro			A*			A*	A*
38 02 000 009	8/2			Texto	A*			A*	A*
38 02 000 316	8/2			Extracto del tipo de registro					B*
38 05 000 000	8/5	Información adicional			C*	C*	C*	C*	C*
38 05 000 009	8/5			Texto	C*	C*	C*	C*	C*
38 06 000 000	8/6	Garantía				A		A	
38 06 000 260	8/6			Indicador de requisitos		A		A	
38 06 000 069	8/6			GRN		A		A	
38 06 000 001	8/6			Número de referencia (otro)		A		A	
38 06 000 009	8/6			Texto		A		A	
38 07 000 000	8/7	Importe de referencia por autorización						A	
38 07 000 012	8/7			Moneda				A	
38 07 000 071	8/7			Importe que se garantiza				A	
38 11 000 000	8/11	Almacenamiento de mercancías de la Unión						A	

38 11 000 213	8/11			Indicador				A	
38 11 000 009	8/11			Texto				A	
38 12 000 000	8/12	Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización			A	A		A	A
38 12 000 213	8/12			Indicador	A	A		A	A

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	ACP (6b)	SDE (7 a)	CCL (7b)	EIR (7c)	SAS (7d)
31 01 000 000	1/1	Tipo de código de solicitud/decisión			A	A	A	A	A
31 01 000 002	1/1			Tipo	A	A	A	A	A
31 02 000 000	1/2	Firma/autenticación			A	A	A	A	A
31 02 000 202	1/2			Autenticación	A	A	A	A	A
31 03 000 000	1/3	Tipo de solicitud			A*	A*	A*	A*	A*
31 03 000 008	1/3			Código	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 000	1/3		Número de referencia de la decisión	0	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 020	1/3			Código de país	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 205	1/3			Tipo de código de decisión	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 001	1/3			Número de referencia	A*	A*	A*	A*	A*
31 04 000 000	1/4	Validez geográfica-Unión			A	A	A	A	A
31 04 000 008	1/4			Código	A	A	A	A	A

31 04 010 000	1/4		Estados miembros de la Unión Europea		A	A	A	A	A
31 04 010 020	1/4			Código de país	A	A	A	A	A
31 06 000 000	1/6	Número de referencia de la decisión			A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +
31 06 000 020	1/6			Código de país	A	A	A	A	A
31 06 000 205	1/6			Tipo de código de decisión	A	A	A	A	A
31 06 000 001	1/6			Número de referencia	A	A	A	A	A
31 07 000 000	1/7	Autoridad aduanera que toma la decisión			A	A	A	A	A
31 07 000 301	1/7			Código de la aduana	A	A	A	A	A
32 04 000 000	2/4	Documentos adjuntos			A	A	A	A	A
32 04 000 223	2/4			Número total de documentos adjuntos	A	A	A	A	A
32 04 010 000	2/4		Documento		A	A	A	A	A
32 04 010 224	2/4			Nombre del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 225	2/4			Número de identificación del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 226	2/4			Fecha del documento	A	A	A	A	A
33 01 000 000	3/1	Solicitante/Titular de la autorización o la decisión			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 01 000 016	3/1			Nombre	A	A	A	A	A
33 01 010 000	3/1		Dirección	0	A	A	A	A	A

33 01 010 019	3/1			Calle y número	A	A	A	A	A
33 01 010 020	3/1			Código de país	A	A	A	A	A
33 01 010 021	3/1			Código postal	A	A	A	A	A
33 01 010 022	3/1			Ciudad	A	A	A	A	A
33 02 000 000	3/2	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión			A	A	A	A	A
33 02 000 229	3/2			Número EORI	A	A	A	A	A
33 03 000 000	3/3	Representante			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 03 000 016	3/3			Nombre	A	A	A	A	A
33 03 010 000	3/3		Dirección		A	A	A	A	A
33 03 010 019	3/3			Calle y número	A	A	A	A	A
33 03 010 020	3/3			Código de país	A	A	A	A	A
33 03 010 021	3/3			Código postal	A	A	A	A	A
33 03 010 022	3/3			Ciudad	A	A	A	A	A
33 03 020 000	3/4		Identificación del representante		A	A	A	A	A
33 03 020 229	3/4			Número EORI	A	A	A	A	A
33 05 000 000	3/5	Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante			A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*	
33 05 000 016	3/5			Nombre	A*	A*	A*	A*	
33 05 000 237	3/5			Número de identificación nacional	A [20]*	A [20]*	A [20]*	A [20]*	

33 05 000 238	3/5			Fecha de nacimiento	A [20]*	A [20]*	A [20]*	A [20]*	
33 05 000 229	3/5			Número EORI	A [20]*	A [20]*	A [20]*	A [20]*	
33 05 010 000	3/5		Información sobre la persona de contacto		A*	A*	A*	A*	
33 05 010 234	3/5			Número de teléfono	A*	A*	A*	A*	
33 05 010 076	3/5			Correo electrónico	A*	A*	A*	A*	
33 06 000 000	3/6	Persona de contacto responsable de la solicitud			A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 016	3/6			Nombre	A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 234	3/6			Número de teléfono	A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 076	3/6			Correo electrónico	A*	A*	A*	A*	A*
33 07 000 000	3/7	Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección			A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*	
33 07 010 000	3/7		Información sobre la persona de contacto		A*	A*	A*	A*	
33 07 010 016	3/7			Nombre	A*	A*	A*	A*	
33 07 010 019	3/7			Calle y número	A*	A*	A*	A*	
33 07 010 020	3/7			Código de país	A*	A*	A*	A*	
33 07 010 021	3/7			Código postal	A*	A*	A*	A*	
33 07 010 022	3/7			Ciudad	A*	A*	A*	A*	

33 07 020 000	3/7		Información especial		A*	A*	A*	A*	
33 07 020 237	3/7			Número de identificación nacional	A*	A*	A*	A*	
33 07 020 238	3/7			Fecha de nacimiento	A*	A*	A*	A*	
34 01 000 000	4/1	Lugar			A [7]	A [7]	A [7]	A [7]	A [7]
34 01 000 022	4/1			Ciudad	A	A	A	A	A
34 02 000 000	4/2	Fecha			A	A	A	A	A
34 02 000 207	4/2			Fecha	A	A	A	A	A
34 03 000 000	4/3	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal			A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*	
34 03 010 000	4/3		Dirección		A*	A*	A*	A*	
34 03 010 019	4/3			Calle y número	A*	A*	A*	A*	
34 03 010 020	4/3			Código de país	A*	A*	A*	A*	
34 03 010 021	4/3			Código postal	A*	A*	A*	A*	
34 03 010 022	4/3			Ciudad	A*	A*	A*	A*	
34 03 020 000	4/3		LOCODE/NU		A*	A*	A*	A*	
34 03 020 036	4/3			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*	
34 04 000 000	4/4	Lugar en que se conservan los registros			A*	A*	A*	A*	A*
34 04 000 016	4/4			Nombre	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 000	4/4		Dirección		A*	A*	A*	A*	A*

34 04 010 019	4/4			Calle y número	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 020	4/4			Código de país	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 021	4/4			Código postal	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 022	4/4			Ciudad	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 020 000	4/4		LOCODE/NU		A*	A*	A*	A*	A*
34 04 020 036	4/4			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*	A*
34 06 000 000	4/6	Fecha [solicitada] de inicio de la decisión			C* A+	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 06 000 207	4/6			Fecha	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 06 000 009	4/6			Texto	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 08 000 000	4/8	Ubicación de las mercancías					A	A	A
34 08 010 000	4/8		Datos relativos a la ubicación				A	A	A
34 08 010 046	4/8			Cualificador de la identificación			A	A	A
34 08 010 036	4/8			LOCODE/NU			A	A	A
34 08 010 052	4/8			Número de autorización			A	A	A
34 08 010 053	4/8			Identificador adicional			A	A	A
34 08 020 000	4/8		Aduana				A	A	A
34 08 020 001	4/8			Número de referencia			A	A	A
34 08 030 000	4/8		GNSS				A	A	A
34 08 030 049	4/8			Latitud			A	A	A

34 08 030 050	4/8			Longitud			A	A	A
34 08 040 000	4/8		Operador económico				A	A	A
34 08 040 017	4/8			Número de identificación			A	A	A
34 08 050 000	4/8		Dirección				A	A	A
34 08 050 019	4/8			Calle y número			A	A	A
34 08 050 021	4/8			Código postal			A	A	A
34 08 050 022	4/8			Ciudad			A	A	A
34 08 050 020	4/8			Código de país			A	A	A
34 08 060 000	4/8		Dirección postal				A	A	A
34 08 060 021	4/8			Código postal			A	A	A
34 08 060 025	4/8			Número de la casa			A	A	A
34 08 060 020	4/8			Código de país			A	A	A
34 08 070 000	4/8		Persona de contacto				A	A	A
34 08 070 016	4/8			Nombre			A	A	A
34 08 070 234	4/8			Número de teléfono			A	A	A
34 08 070 076	4/8			Correo electrónico			A	A	A
34 13 000 000	4/13	Aduana supervisora				A+	A+	A+	A+
34 13 000 301	4/13			Código de la aduana		A+	A+	A+	A+
34 16 000 000	4/16	Plazo			A+		A+	A [13]+	

34 16 000 313	4/16			Minutos	A+		A+	A [13]+	
34 16 000 314	4/16			Código de país del Estado miembro	A+		A+	A [13]+	
35 01 000 000	5/1	Información sobre las mercancías				A	A	A	A
35 01 010 000	5/1		Código de mercancía				A	A	A
35 01 010 056	5/1			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado			A	A	A
35 01 010 057	5/1			Código de la nomenclatura combinada			A	A	A
35 01 010 058	5/1			Código TARIC			A	A	A
35 01 011 000	5/1		Código TARIC adicional				A	A	A
35 01 011 247	5/1			Código TARIC adicional (Unión)			A	A	A
35 01 020 000	5/2		Designación de las mercancías			A	A	A	A
35 01 020 009	5/2			Texto		A	A	A	A
35 01 030 000	5/3		Volumen de las mercancías				A		A
35 01 031 000	5/3		Volumen de las mercancías relacionadas con información que no sea la vinculante				A		A
35 01 031 249	5/3			Unidad de medida			A		A
35 01 031 006	5/3			Volumen			A		A
36 01 000 000	6/1	Prohibiciones y restricciones				A*	A	A	A

36 01 000 009	6/1			Texto		A*	A	A	A
36 03 000 000	6/3	Observaciones generales			A+	A+	A+	A+	A+
36 03 000 009	6/3			Texto	A+	A+	A+	A+	A+
37 02 000 000	7/2	Tipo de régimen aduanero				A	A	A	A
37 02 000 257	7/2			Código de régimen		A	A	A	A
37 02 010 000	7/2		Número de referencia de la decisión			A	A	A	A
37 02 010 020	7/2			Código de país		A	A	A	A
37 02 010 205	7/2			Tipo de código de decisión		A	A	A	A
37 02 010 001	7/2			Número de referencia		A	A	A	A
37 02 020 000	7/2		Número de referencia de la solicitud			A	A	A	A
37 02 020 020	7/2			Código de país		A	A	A	A
37 02 020 205	7/2			Tipo de código de decisión		A	A	A	A
37 02 020 001	7/2			Número de referencia		A	A	A	A
37 03 000 000	7/3	Tipo de declaración					A		A
37 03 000 008	7/3			Código			A		A
37 03 010 000	7/3		Número de referencia de la decisión				A		A
37 03 010 020	7/3			Código de país			A		A

37 03 010 205	7/3			Tipo de código de decisión			A		A
37 03 010 001	7/3			Número de referencia			A		A
37 03 020 000	7/3		Número de referencia de la solicitud				A*		A*
37 03 020 020	7/3			Código de país			A*		A*
37 03 020 205	7/3			Tipo de código de decisión			A*		A*
37 03 020 001	7/3			Número de referencia			A*		A*
37 04 000 000	7/4	Número de operaciones				A*	A*	A*	A*
37 04 000 259	7/4			Operaciones por mes		A*	A*	A*	A*
37 04 000 298	7/4			Estado miembro			A*		
37 05 000 000	7/5	Información detallada sobre las actividades previstas					A		
37 05 000 298	7/5			Estado miembro			A		
37 05 000 244	7/5			Texto			A		
38 01 000 000	8/1	Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros			A*	A*	A*	A*	A*
38 01 000 009	8/1			Texto	A*	A*	A*	A*	A*
38 02 000 000	8/2	Tipo de registro			A*	A*	A*	A*	A*
38 02 000 009	8/2			Texto	A*	A*	A*	A*	A*
38 03 000 000	8/3	Acceso a los datos						A	

38 03 000 009	8/3			Texto				A	
38 05 000 000	8/5	Información adicional			C*	C*	C*	C*	C*
38 05 000 009	8/5			Texto	C*	C*	C*	C*	C*
38 12 000 000	8/12	Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización			A	A	A	A	A
38 12 000 213	8/12			Indicador	A	A	A	A	A

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	AWB (7e)	IPO (8a)	OPO (8b)	EUS (8c)	TEA (8d)
31 01 000 000	1/1	Tipo de código de solicitud/decisión			A	A	A	A	A
31 01 000 002	1/1			Tipo	A	A	A	A	A
31 02 000 000	1/2	Firma/autenticación			A	A	A	A	A
31 02 000 202	1/2			Autenticación	A	A	A	A	A
31 03 000 000	1/3	Tipo de solicitud			A*	A*	A*	A*	A*
31 03 000 008	1/3			Código	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 000	1/3		Número de referencia de la decisión		A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 020	1/3			Código de país	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 205	1/3			Tipo de código de decisión	A*	A*	A*	A*	A*
31 03 010 001	1/3			Número de referencia	A*	A*	A*	A*	A*

31 04 000 000	1/4	Validez geográfica-Unión			A	A	A	A	A
31 04 000 008	1/4			Código	A	A	A	A	A
31 04 010 000	1/4		Estados miembros de la Unión Europea		A	A	A	A	A
31 04 010 020	1/4			Código de país	A	A	A	A	A
31 06 000 000	1/6	Número de referencia de la decisión			A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +
31 06 000 020	1/6			Código de país	A	A	A	A	A
31 06 000 205	1/6			Tipo de código de decisión	A	A	A	A	A
31 06 000 001	1/6			Número de referencia	A	A	A	A	A
31 07 000 000	1/7	Autoridad aduanera que toma la decisión			A	A	A	A	A
31 07 000 301	1/7			Código de la aduana	A	A	A	A	A
32 04 000 000	2/4	Documentos adjuntos	0	0	A	A	A	A	A
32 04 000 223	2/4			Número total de documentos adjuntos	A	A	A	A	A
32 04 010 000	2/4		Documento		A	A	A	A	A
32 04 010 224	2/4			Nombre del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 225	2/4			Número de identificación del documento	A	A	A	A	A
32 04 010 226	2/4			Fecha del documento	A	A	A	A	A

33 01 000 000	3/1	Solicitante/Titular de la autorización o la decisión			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 01 000 016	3/1			Nombre	A	A	A	A	A
33 01 010 000	3/1		Dirección	0	A	A	A	A	A
33 01 010 019	3/1			Calle y número	A	A	A	A	A
33 01 010 020	3/1			Código de país	A	A	A	A	A
33 01 010 021	3/1			Código postal	A	A	A	A	A
33 01 010 022	3/1			Ciudad	A	A	A	A	A
33 02 000 000	3/2	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión			A	A	A	A	A
33 02 000 229	3/2			Número EORI	A	A	A	A	A
33 03 000 000	3/3	Representante			A [4]	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 03 000 016	3/3			Nombre	A	A	A	A	A
33 03 010 000	3/3		Dirección		A	A	A	A	A
33 03 010 019	3/3			Calle y número	A	A	A	A	A
33 03 010 020	3/3			Código de país	A	A	A	A	A
33 03 010 021	3/3			Código postal	A	A	A	A	A
33 03 010 022	3/3			Ciudad	A	A	A	A	A
33 03 020 000	3/4		Identificación del representante		A	A	A	A	A
33 03 020 229	3/4			Número EORI	A	A	A	A	A

33 05 000 000	3/5	Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante			A [5]*				
33 05 000 016	3/5			Nombre	A*				
33 05 000 237	3/5			Número de identificación nacional	A [20]*				
33 05 000 238	3/5			Fecha de nacimiento	A [20]*				
33 05 000 229	3/5			Número EORI	A [20]*				
33 05 010 000	3/5		Información sobre la persona de contacto		A*				
33 05 010 234	3/5			Número de teléfono	A*				
33 05 010 076	3/5			Correo electrónico	A*				
33 06 000 000	3/6	Persona de contacto responsable de la solicitud			A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 016	3/6			Nombre	A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 234	3/6			Número de teléfono	A*	A*	A*	A*	A*
33 06 000 076	3/6			Correo electrónico	A*	A*	A*	A*	A*
33 07 000 000	3/7	Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección			A [5]*				
33 07 010 000	3/7		Información sobre la persona de contacto		A*				

33 07 010 016	3/7			Nombre	A*				
33 07 010 019	3/7			Calle y número	A*				
33 07 010 020	3/7			Código de país	A*				
33 07 010 021	3/7			Código postal	A*				
33 07 010 022	3/7			Ciudad	A*				
33 07 020 000	3/7		Información especial		A*				
33 07 020 237	3/7			Número de identificación nacional	A*				
33 07 020 238	3/7			Fecha de nacimiento	A*				
33 08 000 000	3/8	Propietario de las mercancías							A
33 08 000 016	3/8			Nombre					A
33 08 010 000	3/8		Dirección						A
33 08 010 019	3/8			Calle y número					A
33 08 010 020	3/8			Código de país					A
33 08 010 021	3/8			Código postal					A
33 08 010 022	3/8			Ciudad					A
34 01 000 000	4/1	Lugar			A [7]	A [7]	A [7]	A [7]	A [7]
34 01 000 022	4/1			Ciudad	A	A	A	A	A
34 02 000 000	4/2	Fecha			A	A	A	A	A
34 02 000 207	4/2			Fecha	A	A	A	A	A

34 03 000 000	4/3	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal			A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*
34 03 010 000	4/3		Dirección		A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 019	4/3			Calle y número	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 020	4/3			Código de país	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 021	4/3			Código postal	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 010 022	4/3			Ciudad	A*	A*	A*	A*	A*
34 03 020 000	4/3		LOCODE/NU		A*	A*	A*	A*	A*
34 03 020 036	4/3			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 000 000	4/4	Lugar en que se conservan los registros			A*	A [9]*	A*	A [9]*	A*
34 04 000 016	4/4			Nombre	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 000	4/4		Dirección		A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 019	4/4			Calle y número	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 020	4/4			Código de país	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 021	4/4			Código postal	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 010 022	4/4			Ciudad	A*	A*	A*	A*	A*
34 04 020 000	4/4		LOCODE/NU		A*	A*	A*	A*	A*
34 04 020 036	4/4			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*	A*
34 05 000 000	4/5	Primer lugar de utilización o transformación				A* [10] [26]		A* [10] [26]	A* [10] [26]
34 05 010 000	4/5		Datos relativos a la ubicación			A*		A*	A*

34 05 010 045	4/5			Tipo de ubicación		B*		B*	B*
34 05 010 046	4/5			Cualificador de la identificación		A*		A*	A*
34 05 010 036	4/5			LOCODE/NU		A*		A*	A*
34 05 010 052	4/5			Número de autorización		A*		A*	A*
34 05 010 053	4/5			Identificador adicional		A*		A*	A*
34 05 020 000	4/5		Aduana			A*		A*	A*
34 05 020 001	4/5			Número de referencia		A*		A*	A*
34 05 030 000	4/5		GNSS			A*		A*	A*
34 05 030 049	4/5			Latitud		A*		A*	A*
34 05 030 050	4/5			Longitud		A*		A*	A*
34 05 040 000	4/5		Operador económico			A*		A*	A*
34 05 040 017	4/5			Número de identificación		A*		A*	A*
34 05 050 000	4/5		Dirección			A*		A*	A*
34 05 050 019	4/5			Calle y número		A*		A*	A*
34 05 050 021	4/5			Código postal		A*		A*	A*
34 05 050 022	4/5			Ciudad		A*		A*	A*
34 05 050 020	4/5			Código de país		A*		A*	A*
34 05 060 000	4/5		Dirección postal			A*		A*	A*
34 05 060 021	4/5			Código postal		A*		A*	A*
34 05 060 025	4/5			Número de la casa		A*		A*	A*

34 05 060 020	4/5			Código de país		A*		A*	A*
34 05 070 000	4/5		Persona de contacto			A*		A*	A*
34 05 070 016	4/5			Nombre		A*		A*	A*
34 05 070 234	4/5			Número de teléfono		A*		A*	A*
34 05 070 076	4/5			Correo electrónico		A*		A*	A*
34 06 000 000	4/6	Fecha [solicitada] de inicio de la decisión				C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 06 000 207	4/6			Fecha		C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 06 000 009	4/6			Texto		C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 07 000 000	4/7	Fecha de expiración de la decisión					B* A+	B* A+	B* A+
34 07 000 207	4/7			Fecha			B* A+	B* A+	B* A+
34 08 000 000	4/8	Ubicación de las mercancías				A			
34 08 010 000	4/8		Datos relativos a la ubicación			A			
34 08 010 046	4/8			Cualificador de la identificación		A			
34 08 010 036	4/8			LOCODE/NU		A			
34 08 010 052	4/8			Número de autorización		A			
34 08 010 053	4/8			Identificador adicional		A			
34 08 020 000	4/8		Aduana			A			
34 08 020 001	4/8			Número de referencia		A			
34 08 030 000	4/8		GNSS			A			

34 08 030 049	4/8			Latitud	A				
34 08 030 050	4/8			Longitud	A				
34 08 040 000	4/8		Operador económico		A				
34 08 040 017	4/8			Número de identificación	A				
34 08 050 000	4/8		Dirección		A				
34 08 050 019	4/8			Calle y número	A				
34 08 050 021	4/8			Código postal	A				
34 08 050 022	4/8			Ciudad	A				
34 08 050 020	4/8			Código de país	A				
34 08 060 000	4/8		Dirección postal		A				
34 08 060 021	4/8			Código postal	A				
34 08 060 025	4/8			Número de la casa	A				
34 08 060 020	4/8			Código de país	A				
34 08 070 000	4/8		Persona de contacto		A				
34 08 070 016	4/8			Nombre	A				
34 08 070 234	4/8			Número de teléfono	A				
34 08 070 076	4/8			Correo electrónico	A				
34 09 000 000	4/9	Lugar o lugares de transformación o utilización				A	A [27]	A	A
34 09 010 000	4/9		Datos relativos a la ubicación			A	A	A	A
34 09 010 046	4/9			Cualificador de la identificación		A [26] * A +	A [26] * A +	A [26] * A +	A [26] * A +

34 09 010 036	4/9			LOCODE/NU		A	A	A	A
34 09 010 052	4/9			Número de autorización		A	A	A	A
34 09 010 053	4/9			Identificador adicional		A	A	A	A
34 09 020 000	4/9		Aduana			A [26] * A +		A [26] * A +	A [26] * A +
34 09 020 001	4/9			Número de referencia		A* A+		A* A+	A* A+
34 09 030 000	4/9		GNSS			A	A	A	A
34 09 030 049	4/9			Latitud		A	A	A	A
34 09 030 050	4/9			Longitud		A	A	A	A
34 09 040 000	4/9		Operador económico			A	A	A	A
34 09 040 017	4/9			Número de identificación		A	A	A	A
34 09 050 000	4/9		Dirección			A	A	A	A
34 09 050 019	4/9			Calle y número		A	A	A	A
34 09 050 021	4/9			Código postal		A	A	A	A
34 09 050 022	4/9			Ciudad		A	A	A	A
34 09 050 020	4/9			Código de país		A	A	A	A
34 09 060 000	4/9		Dirección postal			A	A	A	A
34 09 060 021	4/9			Código postal		A	A	A	A
34 09 060 025	4/9			Número de la casa		A	A	A	A
34 09 060 020	4/9			Código de país		A	A	A	A
34 09 070 000	4/9		Persona de contacto			A	A	A	A

34 09 070 016	4/9			Nombre		A	A	A	A
34 09 070 234	4/9			Número de teléfono		A	A	A	A
34 09 070 076	4/9			Correo electrónico		A	A	A	A
34 10 000 000	4/10	Aduana o aduanas de inclusión				A	A	A	A
34 10 000 301	4/10			Código de la aduana		A	A	A	A
34 11 000 000	4/11	Aduana o aduanas de ultimación				A	A	A	A
34 11 000 301	4/11			Código de la aduana		A	A	A	A
34 12 000 000	4/12	Aduana de garantía				A [12]	A [12]	A	A
34 12 000 301	4/12			Código de la aduana		A	A	A	A
34 13 000 000	4/13	Aduana supervisora				A+	A+	A+	A+
34 13 000 301	4/13			Código de la aduana		A+	A+	A+	A+
34 17 000 000	4/17	Período de ultimación				A	A	A	A
34 17 000 213	4/17			Indicador		A	A	A	A
34 17 000 008	4/17			Código		A			
34 17 000 245	4/17			Período		A	A	A	A
34 17 000 009	4/17			Texto		A	A	A	A
34 18 000 000	4/18	Estado de liquidación				A [14]+		A+	

34 18 000 213	4/18			Indicador		A+		A+	
34 18 000 246	4/18			Plazo		A+		A+	
34 18 000 009	4/18			Texto		A+		A+	
35 01 000 000	5/1	Información sobre las mercancías				A	A	A	A
35 01 010 000	5/1		Código de mercancía			A	A	A	A
35 01 010 056	5/1			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado		A	A	A	A
35 01 010 057	5/1			Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	
35 01 010 058	5/1			Código TARIC				A	
35 01 011 000	5/1		Código TARIC adicional					A [34]	
35 01 011 247	5/1			Código TARIC adicional (Unión)				A [34]	
35 01 012 000	5/1		Información adicional			A*			
35 01 012 315	5/1			Tipo de medida TARIC		A*			
35 01 012 020	5/1			Código de país		A*			
35 01 012 009	5/1			Texto		A*			
35 01 020 000	5/2		Designación de las mercancías			A	A	A	A
35 01 020 213	5/2			Indicador				A	
35 01 020 009	5/2			Texto		A	A	A	A
35 01 030 000	5/3		Volumen de las mercancías			A	A	A	A

35 01 031 000	5/3		Volumen de las mercancías relacionadas con información que no sea la vinculante			A	A	A	A
35 01 031 249	5/3			Unidad de medida		A	A	A	A
35 01 031 006	5/3			Volumen		A	A	A	A
35 01 040 000	5/4		Valor de las mercancías			A	A	A	A
35 01 040 012	5/4			Moneda		A	A	A	A
35 01 040 014	5/4			Importe		A	A	A	A
35 01 050 000	5/5		Coefficiente de rendimiento			A	A	A	
35 01 050 009	5/5			Texto		A	A	A	
35 01 060 000	5/6		Mercancías equivalentes			A	A	A	A
35 01 060 008	5/6			Código		A	A	A	A
35 01 060 213	5/6			Indicador		A	A	A	A
35 01 060 253	5/6			Calidad comercial y características técnicas de las mercancías		A	A	A	A
35 01 061 000	5/6		Código de mercancía de las mercancías equivalentes			A	A	A	A
35 01 061 056	5/6			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado		A	A	A	A
35 01 061 057	5/6			Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	A
35 01 080 000	5/8		Identificación de las mercancías			A	A	A	A
35 01 080 008	5/8			Código		A	A	A	A

35 01 080 009	5/8			Texto		A	A	A	A
35 01 090 000	6/2		Condiciones económicas			A	A		
35 01 090 008	6/2			Código		A			
35 01 090 009	6/2			Texto		A	A		
35 07 000 000	5/7	Productos transformados				A [32]	A	A	
35 07 010 000	5/7		Código de mercancía			A	A	A	
35 07 010 056	5/7			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado		A	A	A	
35 07 010 057	5/7			Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	
35 07 010 058	5/7			Código TARIC				A	
35 07 011 000	5/7		Código TARIC adicional					A [34]	
35 07 011 247	5/7			Código TARIC adicional (Unión)				A	
35 07 020 000	5/7		Designación de las mercancías			A	A	A	
35 07 020 254	5/7			Designación de las mercancías		A	A	A	
36 03 000 000	6/3	Observaciones generales			A+	A+	A+	A+	A+
36 03 000 009	6/3			Texto	A+	A+	A+	A+	A+
36 04 000 000	NUEVO	Intercambio de información normalizado (INF)				A	A		

36 04 000 002	NUEVO			Tipo		A	A		
36 04 000 009	NUEVO			Texto		A	A		
37 05 000 000	7/5	Información detallada sobre las actividades previstas				A	A	A	A
37 05 000 298	7/5			Estado miembro		A		A	A
37 05 000 244	7/5			Texto		A	A	A	A
38 01 000 000	8/1	Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros				A*	A*	A*	A*
38 01 000 009	8/1			Texto		A*	A*	A*	A*
38 02 000 000	8/2	Tipo de registro				A*	A*	A*	A [29]*
38 02 000 009	8/2			Texto		A*	A*	A*	A*
38 05 000 000	8/5	Información adicional			C*	C*	C*	C*	C*
38 05 000 009	8/5			Texto	C*	C*	C*	C*	C*
38 06 000 000	8/6	Garantía				A	A	A	A
38 06 000 260	8/6			Indicador de requisitos		A [12]	A [12]	A	A
38 06 000 069	8/6			GRN		A [12]	A [12]	A	A
38 06 000 001	8/6			Número de referencia (otro)		A	A	A	A
38 06 000 009	8/6			Texto		A	A	A	A
38 07 000 000	8/7	Importe de referencia por autorización				A [12]	A [12]	A	A

38 07 000 012	8/7			Moneda		A	A	A	A
38 07 000 071	8/7			Importe que se garantiza		A	A	A	A
38 08 000 000	8/8	Transferencia de derechos y obligaciones				A	A	A	A
38 08 000 213	8/8			Indicador		A	A	A	A
38 08 000 009	8/8			Texto		A	A	A	A
38 08 010 000	NUEVO		Cesionario			A	B	A	A
38 08 010 016	NUEVO			Nombre		A	A	A	A
38 08 010 019	NUEVO			Calle y número		A	A	A	A
38 08 010 020	NUEVO			Código de país		A	A	A	A
38 08 010 021	NUEVO			Código postal		A	A	A	A
38 08 010 022	NUEVO			Ciudad		A	A	A	A
38 08 010 134	NUEVO			Identificación		A	A	A	A
38 08 010 317	NUEVO			Referencia de la autorización TORO		A	A	A	A
38 08 010 009	NUEVO			Texto		A	A	A	A
38 12 000 000	8/12	Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización			A	A	A	A	A
38 12 000 213	8/12			Indicador	A	A	A	A	A

38 13 000 000	8/13	Método de cálculo del importe de los derechos de importación de conformidad con el artículo 86, apartado 3, del Código				A			
38 13 000 008	8/13			Código		A			
38 13 000 009	NUEVO			Texto		A			

N.º del E.D.	N.º del antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	CWx (8e)	A163 (8f)	ACT (9 a)	ACR (9b)
31 01 000 000	1/1	Tipo de código de solicitud/decisión			A		A	A
31 01 000 002	1/1			Tipo	A		A	A
31 02 000 000	1/2	Firma/autenticación		0	A		A	A
31 02 000 202	1/2			Autenticación	A		A	A
31 03 000 000	1/3	Tipo de solicitud		0	A*		A*	A*
31 03 000 008	1/3			Código	A*		A*	A*
31 03 010 000	1/3		Número de referencia de la decisión	0	A*		A*	A*
31 03 010 020	1/3			Código de país	A*		A*	A*
31 03 010 205	1/3			Tipo de código de decisión	A*		A*	A*
31 03 010 001	1/3			Número de referencia	A*		A*	A*
31 04 000 000	1/4	Validez geográfica-Unión	0	0	A		A	A
31 04 000 008	1/4			Código	A		A	A

31 04 010 000	1/4		Estados miembros de la Unión Europea	0	A		A	A
31 04 010 020	1/4			Código de país	A		A	A
31 06 000 000	1/6	Número de referencia de la decisión		0	A [2] * A +		A [2] * A +	A [2] * A +
31 06 000 020	1/6			Código de país	A		A	A
31 06 000 205	1/6			Tipo de código de decisión	A		A	A
31 06 000 001	1/6			Número de referencia	A		A	A
31 07 000 000	1/7	Autoridad aduanera que toma la decisión		0	A		A	A
31 07 000 301	1/7			Código de la aduana	A		A	A
32 04 000 000	2/4	Documentos adjuntos	0	0	A		A	A
32 04 000 223	2/4			Número total de documentos adjuntos	A		A	A
32 04 010 000	2/4		Documento	0	A		A	A
32 04 010 224	2/4			Nombre del documento	A		A	A
32 04 010 225	2/4			Número de identificación del documento	A		A	A
32 04 010 226	2/4			Fecha del documento	A		A	A
32 05 000 000	2/5	Instalación de almacenamiento	0	0	A+			
32 05 010 000	2/5		Identificación		A+			
32 05 010 134	2/5			Identificación	A+			
32 05 020 000	2/5		Dirección	0	A+			

32 05 020 016	2/5			Nombre	A+			
32 05 020 019	2/5			Calle y número	A+			
32 05 020 020	2/5			Código de país	A+			
32 05 020 021	2/5			Código postal	A+			
32 05 020 022	2/5			Ciudad	A+			
32 05 030 000	8/10		Detalles	0	A+			
32 05 030 009	8/10			Texto	A+			
33 01 000 000	3/1	Solicitante/Titular de la autorización o la decisión	0	0	A [4]		A [4]	A [4]
33 01 000 016	3/1			Nombre	A		A	A
33 01 010 000	3/1		Dirección	0	A		A	A
33 01 010 019	3/1			Calle y número	A		A	A
33 01 010 020	3/1			Código de país	A		A	A
33 01 010 021	3/1			Código postal	A		A	A
33 01 010 022	3/1			Ciudad	A		A	A
33 02 000 000	3/2	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión	0	0	A		A	A
33 02 000 229	3/2			Número EORI	A		A	A
33 03 000 000	3/3	Representante		0	A [4]		A [4]	A [4]
33 03 000 016	3/3			Nombre	A		A	A
33 03 010 000	3/3		Dirección	0	A		A	A

33 03 010 019	3/3			Calle y número	A		A	A
33 03 010 020	3/3			Código de país	A		A	A
33 03 010 021	3/3			Código postal	A		A	A
33 03 010 022	3/3			Ciudad	A		A	A
33 03 020 000	3/4		Identificación del representante	0	A		A	A
33 03 020 229	3/4			Número EORI	A		A	A
33 05 000 000	3/5	Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante	0	0			A [5]*	A [5]*
33 05 000 016	3/5			Nombre			A*	A*
33 05 000 237	3/5			Número de identificación nacional			A [20]*	A [20]*
33 05 000 238	3/5			Fecha de nacimiento			A [20]*	A [20]*
33 05 000 229	3/5			Número EORI			A [20]*	A [20]*
33 05 010 000	3/5		Información sobre la persona de contacto	0			A*	A*
33 05 010 234	3/5			Número de teléfono			A*	A*
33 05 010 076	3/5			Correo electrónico			A*	A*
33 06 000 000	3/6	Persona de contacto responsable de la solicitud	0	0	A*		A*	A*
33 06 000 016	3/6			Nombre	A*		A*	A*
33 06 000 234	3/6			Número de teléfono	A*		A*	A*

33 06 000 076	3/6			Correo electrónico	A*		A*	A*
33 07 000 000	3/7	Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección		0			A [5]*	A [5]*
33 07 010 000	3/7		Información sobre la persona de contacto				A*	A*
33 07 010 016	3/7			Nombre			A*	A*
33 07 010 019	3/7			Calle y número			A*	A*
33 07 010 020	3/7			Código de país			A*	A*
33 07 010 021	3/7			Código postal			A*	A*
33 07 010 022	3/7			Ciudad			A*	A*
33 07 020 000	3/7		Información especial	0			A*	A*
33 07 020 237	3/7			Número de identificación nacional			A*	A*
33 07 020 238	3/7			Fecha de nacimiento			A*	A*
33 08 000 000	3/8	Propietario de las mercancías	0	0		A [6]		
33 08 000 016	3/8			Nombre		A		
33 08 010 000	3/8		Dirección	0		A		
33 08 010 019	3/8			Calle y número		A		
33 08 010 020	3/8			Código de país		A		
33 08 010 021	3/8			Código postal		A		
33 08 010 022	3/8			Ciudad		A		
34 01 000 000	4/1	Lugar	0	0	A [7]		A [7]	A [7]

34 01 000 022	4/1			Ciudad	A		A	A
34 02 000 000	4/2	Fecha		0	A		A	A
34 02 000 207	4/2			Fecha	A		A	A
34 03 000 000	4/3	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal		0	A [5] [8]*	A [5] [25]*	A [5]*	A [5]*
34 03 010 000	4/3		Dirección		A*	A*	A*	A*
34 03 010 019	4/3			Calle y número	A*	A*	A*	A*
34 03 010 020	4/3			Código de país	A*	A*	A*	A*
34 03 010 021	4/3			Código postal	A*	A*	A*	A*
34 03 010 022	4/3			Ciudad	A*	A*	A*	A*
34 03 020 000	4/3		LOCODE/NU	0	A*	A*	A*	A*
34 03 020 036	4/3			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*
34 04 000 000	4/4	Lugar en que se conservan los registros	0	0	A [8]*	A [21]*	A*	A*
34 04 000 016	4/4			Nombre	A*	A*	A*	A*
34 04 010 000	4/4		Dirección	0	A*	A*	A*	A*
34 04 010 019	4/4			Calle y número	A*	A*	A*	A*
34 04 010 020	4/4			Código de país	A*	A*	A*	A*
34 04 010 021	4/4			Código postal	A*	A*	A*	A*
34 04 010 022	4/4			Ciudad	A*	A*	A*	A*
34 04 020 000	4/4		LOCODE/NU	0	A*		A*	A*

34 04 020 036	4/4			LOCODE/NU	A*		A*	A*
34 05 000 000	4/5	Primer lugar de utilización o transformación	0	0		A [10] [26]*		
34 05 010 000	4/5		Datos relativos a la ubicación			A*		
34 05 010 045	4/5			Tipo de ubicación		B		
34 05 010 046	4/5			Cualificador de la identificación		A *		
34 05 010 036	4/5			LOCODE/NU		A*		
34 05 010 052	4/5			Número de autorización		A*		
34 05 010 053	4/5			Identificador adicional		A*		
34 05 020 000	4/5		Aduana	0		A*		
34 05 020 001	4/5			Número de referencia		A*		
34 05 030 000	4/5		GNSS	0		A*		
34 05 030 049	4/5			Latitud		A*		
34 05 030 050	4/5			Longitud		A*		
34 05 040 000	4/5		Operador económico	0		A*		
34 05 040 017	4/5			Número de identificación		A*		
34 05 050 000	4/5		Dirección	0		A*		
34 05 050 019	4/5			Calle y número		A*		
34 05 050 021	4/5			Código postal		A*		

34 05 050 022	4/5			Ciudad		A*		
34 05 050 020	4/5			Código de país		A*		
34 05 060 000	4/5		Dirección postal	0		A*		
34 05 060 021	4/5			Código postal		A*		
34 05 060 025	4/5			Número de la casa		A*		
34 05 060 020	4/5			Código de país		A*		
34 05 070 000	4/5		Persona de contacto	0		A*		
34 05 070 016	4/5			Nombre		A*		
34 05 070 234	4/5			Número de teléfono		A*		
34 05 070 076	4/5			Correo electrónico		A*		
34 06 000 000	4/6	Fecha [solicitada] de inicio de la decisión	0	0	C* A+		C* A+	C* A+
34 06 000 207	4/6			Fecha	C* A+		C* A+	C* A+
34 06 000 009	4/6			Texto	C* A+		C* A+	C* A+
34 08 000 000	4/8	Ubicación de las mercancías		0			A	A
34 08 010 000	4/8		Datos relativos a la ubicación				A	A
34 08 010 046	4/8			Cualificador de la identificación			A	A
34 08 010 036	4/8			LOCODE/NU			A	A
34 08 010 052	4/8			Número de autorización			A	A
34 08 010 053	4/8			Identificador adicional			A	A

34 08 020 000	4/8		Aduana	0			A	A
34 08 020 001	4/8			Número de referencia			A	A
34 08 030 000	4/8		GNSS	0			A	A
34 08 030 049	4/8			Latitud			A	A
34 08 030 050	4/8			Longitud			A	A
34 08 040 000	4/8		Operador económico	0			A	A
34 08 040 017	4/8			Número de identificación			A	A
34 08 050 000	4/8		Dirección	0			A	A
34 08 050 019	4/8			Calle y número			A	A
34 08 050 021	4/8			Código postal			A	A
34 08 050 022	4/8			Ciudad			A	A
34 08 050 020	4/8			Código de país			A	A
34 08 060 000	4/8		Dirección postal	0			A	A
34 08 060 021	4/8			Código postal			A	A
34 08 060 025	4/8			Número de la casa			A	A
34 08 060 020	4/8			Código de país			A	A
34 08 070 000	4/8		Persona de contacto	0			A	A
34 08 070 016	4/8			Nombre			A	A
34 08 070 234	4/8			Número de teléfono			A	A
34 08 070 076	4/8			Correo electrónico			A	A
34 09 000 000	4/9	Lugar o lugares de transformación o utilización	0	0		A		

34 09 010 000	4/9		Datos relativos a la ubicación			A		
34 09 010 046	4/9			Cualificador de la identificación		A [26] * A +		
34 09 010 036	4/9			LOCODE/NU		A		
34 09 010 052	4/9			Número de autorización		A		
34 09 010 053	4/9			Identificador adicional		A		
34 09 020 000	4/9		Aduana	0		A [26] * A +		
34 09 020 001	4/9			Número de referencia		A [26] * A +		
34 09 030 000	4/9		GNSS	0		A		
34 09 030 049	4/9			Latitud		A		
34 09 030 050	4/9			Longitud		A		
34 09 040 000	4/9		Operador económico	0		A		
34 09 040 017	4/9			Número de identificación		A		
34 09 050 000	4/9		Dirección	0		A		
34 09 050 019	4/9			Calle y número		A		
34 09 050 021	4/9			Código postal		A		
34 09 050 022	4/9			Ciudad		A		
34 09 050 020	4/9			Código de país		A		
34 09 060 000	4/9		Dirección postal	0		A		

34 09 060 021	4/9			Código postal		A		
34 09 060 025	4/9			Número de la casa		A		
34 09 060 020	4/9			Código de país		A		
34 09 070 000	4/9		Persona de contacto	0		A		
34 09 070 016	4/9			Nombre		A		
34 09 070 234	4/9			Número de teléfono		A		
34 09 070 076	4/9			Correo electrónico		A		
34 10 000 000	4/10	Aduana o aduanas de inclusión	0	0	A			
34 10 000 301	4/10			Código de la aduana	A			
34 11 000 000	4/11	Aduana o aduanas de ultimación		0	A	A		
34 11 000 301	4/11			Código de la aduana	A	A		
34 12 000 000	4/12	Aduana de garantía		0	A			
34 12 000 301	4/12			Código de la aduana	A			
34 13 000 000	4/13	Aduana supervisora		0	A+	A+		
34 13 000 301	4/13			Código de la aduana	A+	A+		
34 14 000 000	4/14	Aduana o aduanas de destino		0			C* A+	
34 14 000 301	4/14			Código de la aduana			C* A+	

34 15 000 000	4/15	Aduana o aduanas de partida		0				C* A+
34 15 000 301	4/15			Código de la aduana				C* A+
34 16 000 000	4/16	Plazo		0			A [28]+	A [28]+
34 16 000 313	4/16			Minutos			A+	A+
34 16 000 314	4/16			Código de país del Estado miembro			A+	A+
34 17 000 000	4/17	Período de ultimación		0		A		
34 17 000 213	4/17			Indicador		A		
34 17 000 008	4/17			Código		A		
34 17 000 245	4/17			Período		A		
34 17 000 009	4/17			Texto		A		
34 18 000 000	4/18	Estado de liquidación		0		A [15]+		
34 18 000 213	4/18			Indicador		A+		
34 18 000 246	4/18			Plazo		A+		
34 18 000 009	4/18			Texto		A+		
35 01 000 000	5/1	Información sobre las mercancías		0	A	A		
35 01 010 000	5/1		Código de mercancía		C*			
35 01 010 056	5/1			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado	A*			
35 01 010 057	5/1			Código de la nomenclatura combinada	A*			
35 01 020 000	5/2		Designación de las mercancías	0	A			

35 01 020 009	5/2			Texto	A			
35 01 050 000	5/5		Coefficiente de rendimiento	0		A [16]		
35 01 050 009	5/5			Texto		A		
35 01 060 000	5/6		Mercancías equivalentes	0	A			
35 01 060 008	5/6			Código	A			
35 01 060 213	5/6			Indicador	A			
35 01 060 253	5/6			Calidad comercial y características técnicas de las mercancías	A			
35 01 061 000	5/6		Código de mercancía de las mercancías equivalentes	0	A			
35 01 061 056	5/6			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado	A			
35 01 061 057	5/6			Código de la nomenclatura combinada	A			
35 01 080 000	5/8		Identificación de las mercancías	0	A	A		
35 01 080 008	5/8			Código	A	A		
35 01 080 009	5/8			Texto	A	A		
35 01 090 000	6/2		Condiciones económicas	0		A [17]		
35 01 090 008	6/2			Código		A		
35 01 090 009	6/2			Texto		A		
35 07 000 000	5/7	Productos transformados	0	0		A [17]		

35 07 010 000	5/7		Código de mercancía			A		
35 07 010 056	5/7			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado		A		
35 07 010 057	5/7			Código de la nomenclatura combinada		A		
35 07 010 058	5/7			Código TARIC		A		
35 07 011 000	5/7		Código TARIC adicional	0		A		
35 07 011 247	5/7			Código TARIC adicional (Unión)		A		
35 07 020 000	5/7		Designación de las mercancías	0		A		
35 07 020 254	5/7		0	Designación de las mercancías		A		
35 09 000 000	5/9	Categorías o movimientos de mercancías excluidos		0			A+	A+
35 09 000 056	5/9			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado			A+	A+
35 09 010 000	5/9		Movimiento	0			A+	A+
35 09 010 009	5/9			Texto			A+	A+
36 03 000 000	6/3	Observaciones generales		0	A+		A+	A+
36 03 000 009	6/3			Texto	A+		A+	A+
37 04 000 000	7/4	Número de operaciones	0	0			A*	A*
37 04 000 259	7/4			Operaciones por mes			A*	A*

37 05 000 000	7/5	Información detallada sobre las actividades previstas		0	A	A		
37 05 000 298	7/5			Estado miembro	A	A		
37 05 000 244	7/5			Texto	A	A		
38 01 000 000	8/1	Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros		0	A [8]*		A [5]*	A [5]*
38 01 000 009	8/1			Texto	A*		A*	A*
38 02 000 000	8/2	Tipo de registro		0	A [8]*		A*	A*
38 02 000 009	8/2			Texto	A*		A*	A*
38 05 000 000	8/5	Información adicional		0	C*	C*	C*	C*
38 05 000 009	8/5			Texto	C*	C*	C*	C*
38 06 000 000	8/6	Garantía		0	A			
38 06 000 260	8/6			Indicador de requisitos	A			
38 06 000 069	8/6			GRN	A			
38 06 000 001	8/6			Número de referencia (otro)	A			
38 06 000 009	8/6			Texto	A			
38 07 000 000	8/7	Importe de referencia por autorización		0	A			
38 07 000 012	8/7			Moneda	A			
38 07 000 071	8/7			Importe que se garantiza	A			

38 08 000 000	8/8	Transferencia de derechos y obligaciones		0	A			
38 08 000 213	8/8			Indicador	A			
38 08 000 009	8/8			Texto	A			
38 08 010 000	NUEVO		Cesionario	0	A			
38 08 010 016	NUEVO			Nombre	A			
38 08 010 019	NUEVO			Calle y número	A			
38 08 010 020	NUEVO			Código de país	A			
38 08 010 021	NUEVO			Código postal	A			
38 08 010 022	NUEVO			Ciudad	A			
38 08 010 134	NUEVO			Identificación	A			
38 08 010 317	NUEVO			Referencia de la autorización TORO	A			
38 08 010 009	NUEVO			Texto	A			
38 11 000 000	8/11	Almacenamiento de mercancías de la Unión		0	A			
38 11 000 213	8/11			Indicador	A			
38 11 000 009	8/11			Texto	A			
38 12 000 000	8/12	Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización		0	A		A	A
38 12 000 213	8/12			Indicador	A		A	A

38 13 000 000	8/13	Método de cálculo del importe de los derechos de importación de conformidad con el artículo 86, apartado 3, del Código		0		A [19]		
38 13 000 008	8/13			Código		A		
38 13 000 009	NUEVO			Texto		A		

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	ACE (9c)	SSE (9d)	TRD (9e)	ETD (9f)
31 01 000 000	1/1	Tipo de código de solicitud/decisión	0	0	A	A	A	A
31 01 000 002	1/1			Tipo	A	A	A	A
31 02 000 000	1/2	Firma/autenticación		0	A	A	A	A
31 02 000 202	1/2			Autenticación	A	A	A	A
31 03 000 000	1/3	Tipo de solicitud		0	A*	A*	A*	A*
31 03 000 008	1/3			Código	A*	A*	A*	A*
31 03 010 000	1/3		Número de referencia de la decisión	0	A*	A*	A*	A*
31 03 010 020	1/3			Código de país	A*	A*	A*	A*
31 03 010 205	1/3			Tipo de código de decisión	A*	A*	A*	A*
31 03 010 001	1/3			Número de referencia	A*	A*	A*	A*
31 04 000 000	1/4	Validez geográfica-Unión	0	0	A	A	A	A
31 04 000 008	1/4			Código	A	A	A	A

31 04 010 000	1/4		Estados miembros de la Unión Europea	0	A	A	A	A
31 04 010 020	1/4			Código de país	A	A	A	A
31 05 000 000	1/5	Validez geográfica-Países de tránsito común	0	0				A [1]
31 05 000 020	1/5			Código de país				A
31 06 000 000	1/6	Número de referencia de la decisión		0	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +	A [2] * A +
31 06 000 020	1/6			Código de país	A	A	A	A
31 06 000 205	1/6			Tipo de código de decisión	A	A	A	A
31 06 000 001	1/6			Número de referencia	A	A	A	A
31 07 000 000	1/7	Autoridad aduanera que toma la decisión		0	A	A	A	A
31 07 000 301	1/7			Código de la aduana	A	A	A	A
32 04 000 000	2/4	Documentos adjuntos	0	0	A	A	A	A
32 04 000 223	2/4			Número total de documentos adjuntos	A	A	A	A
32 04 010 000	2/4		Documento	0	A	A	A	A
32 04 010 224	2/4			Nombre del documento	A	A	A	A
32 04 010 225	2/4			Número de identificación del documento	A	A	A	A
32 04 010 226	2/4			Fecha del documento	A	A	A	A

33 01 000 000	3/1	Solicitante/Titular de la autorización o la decisión	0	0	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 01 000 016	3/1			Nombre	A	A	A	A
33 01 000 227	3/1			Nombre completo				
33 01 010 000	3/1		Dirección	0	A	A	A	A
33 01 010 019	3/1			Calle y número	A	A	A	A
33 01 010 020	3/1			Código de país	A	A	A	A
33 01 010 021	3/1			Código postal	A	A	A	A
33 01 010 022	3/1			Ciudad	A	A	A	A
33 02 000 000	3/2	Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión	0	0	A	A	A	A
33 02 000 229	3/2			Número EORI	A	A	A	A
33 03 000 000	3/3	Representante		0	A [4]	A [4]	A [4]	A [4]
33 03 000 016	3/3			Nombre	A	A	A	A
33 03 010 000	3/3		Dirección	0	A	A	A	A
33 03 010 019	3/3			Calle y número	A	A	A	A
33 03 010 020	3/3			Código de país	A	A	A	A
33 03 010 021	3/3			Código postal	A	A	A	A
33 03 010 022	3/3			Ciudad	A	A	A	A
33 03 020 000	3/4		Identificación del representante	0	A	A	A	A

33 03 020 229	3/4			Número EORI	A	A	A	A
33 05 000 000	3/5	Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante	0	0	A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*
33 05 000 016	3/5			Nombre	A*	A*	A*	A*
33 05 000 237	3/5			Número de identificación nacional	A [20]*	A [20]*	A [20]*	A [20]*
33 05 000 238	3/5			Fecha de nacimiento	A [20]*	A [20]*	A [20]*	A [20]*
33 05 000 229	3/5			Número EORI	A [20]*	A [20]*	A [20]*	A [20]*
33 05 010 000	3/5		Información sobre la persona de contacto	0	A*	A*	A*	A*
33 05 010 234	3/5			Número de teléfono	A*	A*	A*	A*
33 05 010 076	3/5			Correo electrónico	A*	A*	A*	A*
33 06 000 000	3/6	Persona de contacto responsable de la solicitud	0	0	A*	A*	A*	A*
33 06 000 016	3/6			Nombre	A*	A*	A*	A*
33 06 000 234	3/6			Número de teléfono	A*	A*	A*	A*
33 06 000 076	3/6			Correo electrónico	A*	A*	A*	A*
33 07 000 000	3/7	Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección		0	A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*
33 07 010 000	3/7		Información sobre la persona de contacto		A*	A*	A*	A*
33 07 010 016	3/7			Nombre	A*	A*	A*	A*

33 07 010 019	3/7			Calle y número	A*	A*	A*	A*
33 07 010 020	3/7			Código de país	A*	A*	A*	A*
33 07 010 021	3/7			Código postal	A*	A*	A*	A*
33 07 010 022	3/7			Ciudad	A*	A*	A*	A*
33 07 020 000	3/7		Información especial	0	A*	A*	A*	A*
33 07 020 237	3/7			Número de identificación nacional	A*	A*	A*	A*
33 07 020 238	3/7			Fecha de nacimiento	A*	A*	A*	A*
34 01 000 000	4/1	Lugar	0	0	A [7]	A [7]	A [7]	A [7]
34 01 000 022	4/1			Ciudad	A	A	A	A
34 02 000 000	4/2	Fecha		0	A	A	A	A
34 02 000 207	4/2			Fecha	A	A	A	A
34 03 000 000	4/3	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal		0	A [5]*	A [5]*	A [5]*	A [5]*
34 03 010 000	4/3		Dirección		A*	A*	A*	A*
34 03 010 019	4/3			Calle y número	A*	A*	A*	A*
34 03 010 020	4/3			Código de país	A*	A*	A*	A*
34 03 010 021	4/3			Código postal	A*	A*	A*	A*
34 03 010 022	4/3			Ciudad	A*	A*	A*	A*
34 03 020 000	4/3		LOCODE/NU	0	A*	A*	A*	A*
34 03 020 036	4/3			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*

34 04 000 000	4/4	Lugar en que se conservan los registros	0	0	A*	A*	A*	A*
34 04 000 016	4/4			Nombre	A*	A*	A*	A*
34 04 010 000	4/4		Dirección	0	A*	A*	A*	A*
34 04 010 019	4/4			Calle y número	A*	A*	A*	A*
34 04 010 020	4/4			Código de país	A*	A*	A*	A*
34 04 010 021	4/4			Código postal	A*	A*	A*	A*
34 04 010 022	4/4			Ciudad	A*	A*	A*	A*
34 04 020 000	4/4		LOCODE/NU	0	A*	A*	A*	A*
34 04 020 036	4/4			LOCODE/NU	A*	A*	A*	A*
34 06 000 000	4/6	Fecha [solicitada] de inicio de la decisión	0	0	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 06 000 207	4/6			Fecha	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 06 000 009	4/6			Texto	C* A+	C* A+	C* A+	C* A+
34 08 000 000	4/8	Ubicación de las mercancías		0	A			
34 08 010 000	4/8		Datos relativos a la ubicación		A			
34 08 010 046	4/8			Cualificador de la identificación	A			
34 08 010 036	4/8			LOCODE/NU	A			
34 08 010 052	4/8			Número de autorización	A			
34 08 010 053	4/8			Identificador adicional	A			
34 08 020 000	4/8		Aduana	0	A			

34 08 020 001	4/8			Número de referencia	A			
34 08 030 000	4/8		GNSS	0	A			
34 08 030 049	4/8			Latitud	A			
34 08 030 050	4/8			Longitud	A			
34 08 040 000	4/8		Operador económico	0	A			
34 08 040 017	4/8			Número de identificación	A			
34 08 050 000	4/8		Dirección	0	A			
34 08 050 019	4/8			Calle y número	A			
34 08 050 021	4/8			Código postal	A			
34 08 050 022	4/8			Ciudad	A			
34 08 050 020	4/8			Código de país	A			
34 08 060 000	4/8		Dirección postal	0	A			
34 08 060 021	4/8			Código postal	A			
34 08 060 025	4/8			Número de la casa	A			
34 08 060 020	4/8			Código de país	A			
34 08 070 000	4/8		Persona de contacto	0	A			
34 08 070 016	4/8			Nombre	A			
34 08 070 234	4/8			Número de teléfono	A			
34 08 070 076	4/8			Correo electrónico	A			
34 14 000 000	4/14	Aduana o aduanas de destino		0	C* A+			A
34 14 000 301	4/14			Código de la aduana	C* A+			A

34 15 000 000	4/15	Aduana o aduanas de partida		0				A
34 15 000 301	4/15			Código de la aduana				A
34 16 000 000	4/16	Plazo		0	A [28]+			
34 16 000 313	4/16			Minutos	A+			
34 16 000 314	4/16			Código de país del Estado miembro	A+			
35 09 000 000	5/9	Categorías o movimientos de mercancías excluidos		0	A+			
35 09 000 056	5/9			Código de la subpartida en el Sistema Armonizado	A+			
35 09 010 000	5/9		Movimiento	0	A+			
35 09 010 009	5/9			Texto	A+			
36 03 000 000	6/3	Observaciones generales		0	A+	A+	A+	A+
36 03 000 009	6/3			Texto	A+	A+	A+	A+
37 04 000 000	7/4	Número de operaciones	0	0	A*	A*	A*	A*
37 04 000 259	7/4			Operaciones por mes	A*	A*	A*	A*
38 01 000 000	8/1	Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros		0	A [5]*	A*	A*	A*
38 01 000 009	8/1			Texto	A*	A*	A*	A*
38 02 000 000	8/2	Tipo de registro		0	A*	A*	A*	A*
38 02 000 009	8/2			Texto	A*	A*	A*	A*

38 03 000 000	8/3	Acceso a los datos		0				A
38 03 000 009	8/3			Texto				A
38 05 000 000	8/5	Información adicional		0	C*	C*	C*	C*
38 05 000 009	8/5			Texto	C*	C*	C*	C*
38 12 000 000	8/12	Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización		0	A	A	A	A
38 12 000 213	8/12			Indicador	A	A	A	A

Sección 3

Notas de los requisitos en materia de datos para el grupo de datos 31-38

Grupo 31 — *Información sobre la solicitud/decisión*

31 01 ... *Tipo de código de solicitud/decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, qué autorización o decisión se solicita.

Decisión:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de autorización o decisión.

31 02 ... *Firma/Autenticación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

Las solicitudes en papel irán firmadas por la persona que presente la solicitud. El firmante deberá indicar su cargo.

Las solicitudes efectuadas mediante una técnica de procesamiento electrónico de datos serán autenticadas por la persona que presente la solicitud (el solicitante o representante).

En caso de que la solicitud se remita utilizando una interfaz de operadores armonizada a escala de la UE definida por la Comisión y los Estados miembros de forma consensuada, la solicitud se considerará autenticada.

Decisión:

La firma de las decisiones en papel o la autenticación por otros medios de las decisiones realizadas utilizando una técnica de procesamiento electrónico de datos corresponderán a la persona que tome la decisión de conceder la autorización, la decisión sobre informaciones arancelarias vinculantes o la decisión sobre la devolución o condonación de los derechos de importación o de exportación.

Columna IAV (1a) del cuadro:

Si el solicitante dispone de una referencia, esta última puede hacerse constar en esta columna.

Columna AEO (2) del cuadro:

El firmante debe ser siempre la persona que represente globalmente al solicitante.

31 03 ... *Tipo de solicitud*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud. En caso de solicitud de modificación de una autorización o, cuando proceda, de renovación de la autorización, o de solicitud de revocación de una decisión, indíquese asimismo el número de decisión adecuado en el E.D. 31 06 (Número de referencia de la decisión)

31 04 ... *Validez geográfica-Unión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si el efecto de la decisión queda limitado a uno o varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

Para la columna CGU (4a)

En caso de que la autorización de garantía global se utilice para el tránsito, la autorización será válida para todos los Estados miembros.

Para las columnas ACT (9.a), ACR (9b), ACE (9c) y SSE (9d)

La solicitud o autorización se limita al Estado miembro de la autoridad aduanera competente para conceder la autorización.

31 05 ... *Validez geográfica – Países de tránsito común*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquense los países de tránsito común en los que pueda utilizarse la autorización.

31 06 ... *Número de referencia de la decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión.

31 07 ... *Autoridad aduanera que toma la decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Número de identificación de la autoridad aduanera que toma la decisión. En el caso de la solicitud, el elemento de dato se considera la aduana propuesta.

Columna IVO (1b) del cuadro:

Número de identificación de la autoridad aduanera del Estado miembro que ha emitido la decisión.

Columna AEO (2) del cuadro:

Número de identificación de la autoridad aduanera del Estado miembro que ha emitido la decisión. Si la estructura organizativa de la administración aduanera así lo requiere, puede mencionarse el número de identificación de la autoridad aduanera del Estado miembro a escala regional.

Grupo 32 ... *Referencias de documentos justificativos, certificados y autorizaciones*

32 01 ... *Otras solicitudes presentadas y decisiones obtenidas relativas a informaciones vinculantes*

Columna IAV (1a) del cuadro:

32 01 010 020 – País de la solicitud-Código de país

País donde se haya presentado la solicitud, en forma de código.

32 01 010 214 – País de la solicitud-Lugar de la solicitud

Lugar donde se haya presentado la solicitud.

32 01 020 207 – Fecha de la solicitud-Fecha

La fecha en que la autoridad aduanera competente a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código haya recibido la solicitud.

32 01 030 ... – Número de referencia de la decisión

Número de referencia de la decisión de IAV que el solicitante haya obtenido ya. Esta información es obligatoria si el solicitante ha obtenido decisiones IAV a raíz de su solicitud.

32 01 040 ... – Fecha de inicio de la decisión

La fecha en que cobra validez la decisión IAV.

32 01 050 ... – Código de mercancía

Código de la nomenclatura indicado en la decisión IAV.

Columna IVO (1b) del cuadro:

Indíquese si el solicitante ha solicitado u obtenido una decisión IVO y/o una decisión IAV en relación con mercancías o materias idénticas o similares a las descritas en el E.D. 35 01 010 (Código de mercancía) y en el E.D. 35 01 020 (Designación de las mercancías) o en el E.D. 43 03 (Información que permita determinar el origen); proporcionando los datos pertinentes. En caso afirmativo, deberá facilitarse asimismo el número de referencia de la decisión IAV o IVO en cuestión.

32 02 ... *Decisiones relativas a informaciones vinculantes emitidas a otros titulares*

Columna IAV (1a) del cuadro:

32 02 010 ... – Número de referencia de la decisión

El número de referencia de la decisión IAV de la que tenga conocimiento el solicitante.

32 02 020 ... – Fecha de inicio de la decisión

La fecha en que cobra validez la decisión IAV.

32 02 030 ... – Código de mercancía

Código de la nomenclatura indicado en la decisión IAV.

Columna IVO (1b) del cuadro:

32 02 000 213 – Indicador

Indíquese si el solicitante tiene conocimiento de que se haya solicitado o expedido en la Unión una decisión IVO en relación con mercancías idénticas o similares.

En caso afirmativo, se podrá facilitar, con carácter facultativo, la siguiente información adicional:

32 02 010 ... – Número de referencia de la decisión

Número de referencia de la decisión IVO: número de referencia de la decisión IVO de la que tiene conocimiento el solicitante.

32 02 020 ... – Fecha de inicio de la decisión

La fecha en que cobra validez la decisión IVO.

32 02 030 ... – Código de mercancía

Código de la nomenclatura indicado en la decisión IVO.

32 03 ... *Procedimientos judiciales o administrativos pendientes o en los que se haya dictado una resolución*

Columna IAV (1a) del cuadro:

32 03 000 020 – Código de país

Indíquese, facilitando el código o los códigos de país, si el solicitante tiene o no conocimiento de la existencia de procedimientos judiciales o administrativos en materia de clasificación arancelaria pendientes dentro de la Unión, o de una resolución de un tribunal en materia de clasificación arancelaria ya dictada en la Unión en relación con las mercancías descritas en el E.D. 35 01 020 (Designación de las mercancías) y en el E.D. 42 03 (Denominación comercial e información adicional). En caso afirmativo, se podrá facilitar, con carácter facultativo, la siguiente información adicional:

32 03 000 221 y 32 03 010 ... y 32 03 020 ...

Indíquense el nombre y la dirección del tribunal, el número de referencia del asunto pendiente y/o la resolución, así como cualquier otra información pertinente.

Columna IVO (1b) del cuadro:

32 03 000 020 – Código de país

Indíquese, facilitando el código o los códigos de país, si el solicitante tiene conocimiento de que las mercancías que se describen en el E.D. 35 01 010 (Código de mercancía) y en el E.D. 35 01 020 (Designación de las mercancías), o en el E.D. 43 03 (Condiciones que permiten la determinación del origen), están sujetas a algún procedimiento judicial o administrativo relativo al origen pendiente dentro de la Unión o a una resolución de un tribunal sobre el origen ya dictada en la Unión.

32 03 000 221 y 32 03 010 ... y 32 03 020 ...

Indíquense el nombre y la dirección del tribunal, el número de referencia del asunto pendiente y/o la resolución, así como cualquier otra información pertinente.

32 04 ... *Documentos adjuntos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Cuando se adjunten uno o varios documentos a la solicitud, facilítese información sobre el nombre y, en su caso, el número de identificación y/o la fecha de expedición del documento o los documentos adjuntos a la solicitud o la decisión. Indíquese asimismo el número total de documentos adjuntos.

Si el documento contiene información que suponga una continuación de la facilitada en otro lugar de la solicitud o la decisión, apórtese la referencia del elemento de dato en cuestión en el E.D. 32 04 010 224 (Documentos adjuntos/ Documento/Nombre del documento).

32 05 ... *Instalación de almacenamiento*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

32 05 010 ... – Identificación

Si procede, indíquese el número de identificación asignado a la instalación de almacenamiento por la autoridad aduanera que toma la decisión.

32 05 020 ... – Dirección

Facilítese información sobre los locales u otros lugares de depósito temporal o de depósito aduanero que esté previsto utilizar como almacenes de depósito.

32 05 030 ... – Datos pormenorizados

Facilítese información sobre los locales u otros lugares de depósito temporal o de depósito aduanero que esté previsto utilizar como almacenes de depósito.

La información sobre los locales u otros lugares de depósito temporal o de depósito aduanero puede incluir datos pormenorizados sobre las características físicas de los almacenes, el equipo utilizado para las actividades de almacenamiento y, en el caso de las instalaciones de almacenamiento especialmente equipadas, otros datos necesarios para comprobar el cumplimiento del artículo 117, letra b), y del artículo 202, respectivamente.

Grupo 33 ... *Partes*33 01 ... *Solicitante/Titular de la autorización o la decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

El solicitante es la persona que pide a la autoridad aduanera la adopción de una decisión.

Indíquense el nombre y los apellidos y la dirección completa de la persona interesada y, en su caso, la lengua (en forma de código) de la solicitud.

Decisión:

El titular de la decisión es la persona en relación con la cual esta se expide.

El titular de la autorización es la persona en relación con la cual esta se expide.

33 01 020 228 – Código de lengua

Indíquese el código de la lengua utilizada por el solicitante/titular de la autorización o la decisión en la solicitud.

33 02 ... *Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

El solicitante es la persona que pide a la autoridad aduanera la adopción de una decisión.

Indíquese el número de registro e identificación de los operadores económicos (número EORI) de la persona en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, punto 18.

En caso de presentación de una solicitud mediante técnicas de tratamiento electrónico de datos, se facilitará siempre el número EORI, excepto en los casos en los que no se exija un número EORI de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2.

Decisión:

El titular de la decisión es la persona en relación con la cual esta se expide.

El titular de la autorización es la persona en relación con la cual esta se expide.

Columna AEO (2) del cuadro:

33 02 000 230 – Número de identificación a efectos del IVA

Indíquense el número o los números de identificación de la persona de que se trate expedidos por una autoridad tributaria competente.

33 02 000 231 – Número NIO

Indíquense el número o los números de identificación del operador de la persona de que se trate expedidos por una autoridad o un organismo competentes, cuando se disponga de ellos.

33 02 000 124 – Número de registro legal

Indíquese el número o los números de registro legal de la persona de que se trate expedidos por una autoridad o un organismo competente, cuando se disponga de ellos.

33 03 ... *Representante*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Si el solicitante indicado en el E.D. 33 01 (Solicitante/titular de la autorización o la decisión) o en el E.D. 33 02 (Identificación del solicitante/titular de la autorización o la decisión) está representado por otra persona, apórtese información pertinente sobre el representante.

Cuando así lo exija la autoridad aduanera que toma la decisión, de conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Código, facilítese una copia del contrato, poder de representación o cualquier otro documento que aporte la prueba del apoderamiento para la representación ante la aduana, utilizando el E.D. 32 04 (Documentos adjuntos).

En caso de que se facilite el E.D. 33 03 020 (Número de identificación), no es obligatorio proporcionar los datos del E.D. 33 03 000 016 (Nombre) y el E.D. 33 03 010 (Dirección).

33 05 ... *Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Información de contacto del empleado o de los empleados encargados de los asuntos aduaneros del solicitante, que pueda utilizarse para mantener ulteriores contactos y comunicación en materia aduanera.

33 06 ... *Persona de contacto responsable de la solicitud*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

La persona de contacto será la encargada de mantenerse en comunicación con las aduanas por lo que respecta a la solicitud.

Esta información solo se facilitará si la persona en cuestión no coincide con la persona responsable de los asuntos aduaneros que figura en el E.D. 33 05 (Nombre y datos de contacto de la persona encargada o las personas encargadas de los asuntos aduaneros del solicitante).

Indíquese el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional).

33 07 ... *Persona encargada del solicitante o que ejerce el control de su dirección*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

A los efectos del artículo 39, letra a), del Código, se indicará el nombre o los nombres y los datos completos de la persona o personas en cuestión según la configuración legal o la forma jurídica de la empresa solicitante, en particular: director/gestor de la empresa, y directivos y miembros del consejo de administración, en su caso. Los datos deben incluir el nombre y apellidos, la dirección completa, la fecha de nacimiento y el número de identificación nacional.

33 08 ... *Propietario de las mercancías*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Cuando proceda en virtud del artículo pertinente, indíquense el nombre y apellidos y la dirección de la persona no perteneciente a la Unión propietaria de las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de importación temporal, tal como se describen en el E.D. 35 01 010 (Información sobre las mercancías/Código de mercancía) y en el E.D. 35 01 020 (Información sobre las mercancías/Designación de las mercancías).

Grupo 34 — Fechas, horas, períodos y lugares

34 01 ... Lugar

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

Lugar en el que la solicitud haya sido firmada o autenticada.

Decisión:

Lugar en el que se haya concedido la autorización o tomado la decisión relativa a informaciones vinculantes en materia de origen o sobre condonación o devolución de los derechos de importación o de exportación.

34 02 ... Fecha

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

Fecha en la que el solicitante haya firmado o autenticado de otro modo la solicitud.

Decisión:

La fecha en que se haya concedido la autorización o tomado la decisión relativa a informaciones vinculantes o sobre la devolución o a la condonación de los derechos de importación o de exportación.

34 03 ... *Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código la constituyen las cuentas que las autoridades aduaneras deben considerar principales a efectos aduaneros y que les permiten supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización o decisión de que se trate. La documentación contable, fiscal o comercial del solicitante puede aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

El solicitante puede elegir entre utilizar 34 03 010 (Dirección) o el D.E. 34 03 020 (LOCODE/NU), o ambos elementos de datos.

34 03 010 ... – Dirección

Indíquese la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

34 03 020 ... – LOCODE/NU

La dirección podrá sustituirse por el código de localización LOCODE/NU, siempre que este último garantice una identificación inequívoca de la ubicación de que se trate.

Columnas IAV (1a) e IVO (1b) del cuadro:

En caso de informaciones vinculantes, este dato deberá facilitarse únicamente cuando el país sea distinto del que figura en los datos suministrados para la identificación del solicitante.

34 04 ... *Lugar en que se conservan los registros*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese la dirección completa de la ubicación o ubicaciones, incluido el Estado o Estados miembros miembro, donde se conserven o esté previsto conservar los registros del solicitante.

El solicitante puede elegir entre utilizar 34 04 010 (Dirección) o el D.E. 34 04 020 (LOCODE/NU), o ambos elementos de datos.

Esta información es necesaria para la identificación de la ubicación de los registros relativos a las mercancías situadas en la dirección que figura en el E.D. 34 08 (Ubicación de las mercancías).

34 04 010 ... – Dirección

Indíquese la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

34 04 020 ... – LOCODE/NU

La dirección podrá sustituirse por el código de localización LOCODE/NU, únicamente si este último garantiza una identificación inequívoca de la ubicación de que se trate.

Columna TEA (8d) del cuadro:

Este elemento de dato solo se cumplimentará en los casos en que lo exijan las autoridades aduaneras.

34 05 ... *Primer lugar de utilización o transformación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese, utilizando el código pertinente, la dirección del lugar en cuestión.

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

El solicitante puede elegir entre utilizar 34 05 010 036 (LOCODE/NU) o el E.D. 34 05 010 052 (Número de autorización), o el E.D. 34 05 030... (GNSS), o el E.D. 34 05 040 (Operador económico), o el E.D. 34 05 050 (Dirección) o el E.D. 34 05 060 (Dirección postal), o múltiples elementos de datos.

34 05 010 045 – Tipo de ubicación

Indíquese el código pertinente especificado por tipo de ubicación.

34 05 010 046 – Cualificador de la identificación

Indíquese el código pertinente para la identificación de la ubicación. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente.

34 05 010 036 – LOCODE/NU

Podrá utilizarse el código de localización LOCODE/NU, únicamente si este garantiza una identificación inequívoca de la ubicación de que se trate.

34 05 010 052 – Número de autorización

Indíquese el número de autorización de la ubicación de que se trate cuando se conozca.

34 05 010 053 – Identificador adicional

De haber más de un local, para especificar la ubicación con mayor precisión en relación con un EORI o una autorización, indíquese el código pertinente cuando se conozca.

34 05 020 ... – Aduana

Indíquese el código de la aduana cuando las mercancías estén a disposición para controles aduaneros adicionales. Cuando se utilice una aduana, se entenderá que es la aduana competente que supervise la ubicación del primer lugar de utilización o transformación.

34 05 030 ... – GNSS

Indíquense las coordenadas pertinentes del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en las que las mercancías estén puestas a disposición.

34 05 040 ... – Operador económico

Indíquese el número de identificación del operador económico en cuyos locales las mercancías pueden ser objeto de control.

34 05 050 ... – Dirección

Indíquese la dirección del lugar de que se trate.

34 05 060 ... – Dirección postal

Indíquese la dirección postal del lugar de que se trate. Esta subclase podrá utilizarse cuando sea posible determinar la ubicación de las mercancías con el código postal, junto con el número de la casa, en su caso.

34 05 070 ... – Persona de contacto

Indíquense el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona o las personas de contacto para la ubicación de que se trate.

34 06 ... *Fecha [solicitada] de inicio de la decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro

Solicitud

Se utilizarán el elemento de datos 34 06 000 207 (Fecha), el 34 06 000 009 (Texto) o ambos.

Columnas IAV (1a) e IVO (1b) del cuadro:

La fecha de inicio de la validez de la decisión relativa a informaciones vinculantes.

Columna AEO (2) del cuadro:

Indíquense el día, mes y año, de acuerdo con el artículo 29.

Columnas CVA (3); CGU (4a); TST (5); RSS (6a); ACP (6b); SDE (7a); CCL (7b); EIR (7c); SAS (7d); AWB (7e); ACT (9a); ACR (9b); ACE (9c); SSE (9d); TRD (9e); ETD (9f) del cuadro:

Solicitud:

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del Código, y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del Código.

Decisión:

La fecha de entrada en vigor de la autorización.

Columnas IPO (8a); OPO (8b); EUS (8c); TEA (8d) del cuadro:

Solicitud:

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del Código, y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del Código.

Decisión:

La fecha de entrada en vigor de la autorización. En caso de que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 211, apartado 2, del Código, la autorización podrá concederse con efecto retroactivo.

*Columna DPO (4b) del cuadro:***Solicitud:**

El solicitante podrá solicitar que la autorización tenga validez a partir de un día concreto. Esa fecha, no obstante, deberá tener en cuenta los plazos establecidos en el artículo 22, apartados 2 y 3, del Código, y no podrá ser anterior a la fecha indicada en el artículo 22, apartado 4, del Código.

Decisión:

Fecha de inicio del primer período operativo establecido por la autoridad a efectos del cálculo del plazo de pago diferido.

34 07 ... *Fecha de expiración de la decisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

La fecha en que expira la validez de la autorización o de la decisión relativa a informaciones vinculantes.

34 08 ... *Ubicación de las mercancías*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese, utilizando el código pertinente, la dirección del lugar en cuestión.

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

El solicitante puede elegir entre utilizar 34 08 010 036 (LOCODE/NU) o el E.D. 34 08 010 052 (Número de autorización), o el E.D. 34 08 020 (Aduana), o el E.D. 34 08 030 (GNSS), o el E.D. 34 08 040 (Operador económico), o el E.D. 34 08 050 (Dirección) o el E.D. 34 08 060 (Dirección postal), o múltiples elementos de datos.

34 08 010 046 – Cualificador de la identificación

Indíquese el código pertinente para la identificación de la ubicación. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente.

34 08 010 036 – LOCODE/NU

Podrá utilizarse el código de localización LOCODE/NU, únicamente si este garantiza una identificación inequívoca de la ubicación de que se trate.

34 08 010 052 – Número de autorización

Indíquese el número de autorización de la ubicación de que se trate cuando se conozca.

34 08 010 053 – Identificador adicional

De haber más de un local, para especificar la ubicación con mayor precisión en relación con un EORI o una autorización, indíquese el código pertinente cuando se conozca.

34 08 020 ... – Aduana

Indíquese el código de la aduana cuando las mercancías estén a disposición para controles aduaneros adicionales. Cuando se utilice una aduana, se entenderá que es la aduana competente que supervise la ubicación del primer lugar de utilización o transformación.

34 08 030 ... – GNSS

Indíquense las coordenadas pertinentes del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en las que las mercancías estén puestas a disposición.

34 08 040 ... – Operador económico

Indíquese el número de identificación del operador económico en cuyos locales las mercancías pueden ser objeto de control.

34 08 050 ... – Dirección

Indíquese la dirección del lugar de que se trate.

34 08 060 ... – Dirección postal

Indíquese la dirección postal del lugar de que se trate. Esta subclase podrá utilizarse cuando sea posible determinar la ubicación de las mercancías con el código postal, junto con el número de la casa, en su caso.

34 08 070 ... – Persona de contacto

Indíquense el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona o las personas de contacto para la ubicación de que se trate.

34 09 ... *Lugar o lugares de transformación o utilización*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese, utilizando el código pertinente, la dirección del lugar o de los lugares en cuestión.

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

El solicitante puede elegir entre utilizar 34 09 010 036 (LOCODE/NU) o el E.D. 34 09 010 052 (Número de autorización), o el E.D. 34 09 020 (Aduana), o el E.D. 34 09 030 (GNSS), o el E.D. 34 09 040 (Operador económico), o el E.D. 34 09 050 (Dirección) o el E.D. 34 09 060 (Dirección postal), o múltiples elementos de datos.

34 09 010 046 – Cualificador de la identificación

Indíquese el código pertinente para la identificación de la ubicación. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente.

34 09 010 036 – LOCODE/NU

Podrá utilizarse el código de localización LOCODE/NU, únicamente si este garantiza una identificación inequívoca de la ubicación de que se trate.

34 09 010 052 – Número de autorización

Indíquese el número de autorización de la ubicación de que se trate cuando se conozca.

34 09 010 053 – Identificador adicional

De haber más de un local, para especificar la ubicación con mayor precisión en relación con un EORI o una autorización, indíquese el código pertinente cuando se conozca.

34 09 020 ... – Aduana

Indíquense el código o los códigos de la aduana competente del lugar en el que las mercancías están disponibles para un control aduanero adicional únicamente cuando el código o los códigos de la aduana proporcionen una ubicación inequívoca de las mercancías. Cuando se utilice una aduana en el caso de una decisión que concierna a múltiples Estados miembros, se entenderá la aduana o las aduanas competentes que supervisen el lugar o lugares de utilización o transformación.

34 09 030 ... – GNSS

Indíquense las coordenadas pertinentes del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en las que las mercancías estén puestas a disposición.

34 09 040 ... – Operador económico

Indíquese el número de identificación del operador económico en cuyos locales las mercancías pueden ser objeto de control.

34 09 050 ... – Dirección

Indíquese la dirección del lugar de que se trate.

34 09 060 ... – Dirección postal

Indíquese la dirección postal del lugar de que se trate. Esta subclase podrá utilizarse cuando sea posible determinar la ubicación de las mercancías con el código postal, junto con el número de la casa, en su caso.

34 09 070 ... – Persona de contacto

Indíquese el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de la persona o las personas de contacto para la ubicación de que se trate.

Columna A163 (8f) del cuadro

La información sobre la aduana no es necesaria en el caso del régimen de perfeccionamiento pasivo.

34 10 ... *Aduana o aduanas de inclusión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese la aduana o las aduanas de inclusión propuestas, tal como se definen en el artículo 1, punto 17.

34 11 ... *Aduana o aduanas de ultimación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese la aduana o las aduanas propuestas.

34 12 ... *Aduana de garantía*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese la aduana de la que se trate.

34 13 ... *Aduana supervisora*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese la aduana supervisora competente, tal como se define en el artículo 1, punto 36.

34 14 ... *Aduana o aduanas de destino*

Columnas ACT (9a) y ACE (9c) del cuadro:

Indíquese la aduana o aduanas de destino competentes respecto del lugar en que las mercancías son recibidas por el destinatario autorizado.

Columna ETD (9f) del cuadro:

Indíquese la aduana o aduanas de destino competentes respecto del aeropuerto o aeropuertos/puerto o puertos de destino.

34 15 ... *Aduana o aduanas de partida*

Columna ACR (9b) del cuadro:

Indíquese la aduana o aduanas de partida competentes respecto del lugar en que las mercancías vayan a incluirse en el régimen de tránsito de la Unión.

Columna ETD (9f) del cuadro:

Indíquese la aduana o aduanas de partida competentes respecto del aeropuerto o aeropuertos/puerto o puertos de partida.

34 16 ... *Plazo*

Columna ACP (6b) del cuadro:

Indíquese, en minutos, el plazo de que puede disponer la aduana para realizar controles de las mercancías antes de su partida.

Columna CCL (7b) del cuadro:

Indíquese, en minutos, el plazo de que dispone la aduana de presentación para informar a la aduana supervisora de su intención de llevar a cabo un control antes de que las mercancías sean objeto de levante.

Columna EIR (7c) del cuadro:

Indíquese, en minutos, el plazo de que puede disponer la aduana para señalar su intención de llevar a cabo un control antes de que las mercancías sean objeto de levante.

Columnas ACT (9a) y ACE (9c) del cuadro:

Indíquese, en minutos, el plazo en que el destinatario autorizado deberá recibir la autorización de descarga.

Columna ACR (9b) del cuadro:

Indíquese, en minutos, el plazo de que dispone la aduana de partida, tras la presentación de la declaración de tránsito por el expedidor autorizado, para poder efectuar los controles necesarios antes de la concesión del levante y la partida de las mercancías.

34 17 ... *Período de ultimación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

34 17 000 213 – Indicador

Indíquese si el plazo de ultimación se prorroga automáticamente para todas las mercancías que aún estén incluidas en el régimen en esa fecha cuando el plazo de ultimación expire en una fecha determinada para el conjunto de las mercancías incluidas en el régimen en un período determinado (de conformidad con el artículo 174, apartado 2).

34 17 000 008 – Código

Indíquese el código para la expresión de la duración.

34 17 000 245 – Período

Indíquese el período estimado necesario para llevar a cabo las operaciones o para utilizar el régimen aduanero especial solicitado, expresado en meses para OPO, EUS, TEA o en la unidad de tiempo definida por el código utilizado en el E.D. 34 17 000 008 (Código) para IPO.

34 17 000 009 – Texto

Este elemento de dato será obligatorio si la prórroga automática del plazo de ultimación se solicita utilizando el E.D. 34 17 000 213 (Indicador). Indíquese aquí la fecha de ultimación de las mercancías y la información adicional que sea útil.

Columna IPO (8 a) del cuadro:

La autoridad aduanera que toma la decisión puede especificar en la autorización que el plazo de ultimación finaliza el último día del mes, trimestre o semestre posterior al mes, trimestre o semestre durante el cual se haya iniciado el período de ultimación.

34 18 *Estado de liquidación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese si es necesario utilizar el estado de liquidación.

En caso afirmativo, indíquese el plazo previsto en el artículo 175, apartado 1, en el que el titular de la autorización deberá presentar el estado de liquidación ante la aduana supervisora.

Si procede, especifíquese el contenido del estado de liquidación, de conformidad con el artículo 175, apartado 3.

Grupo 35 — *Identificación de las mercancías*

35 01 ... *Información sobre las mercancías*

Columna EIR (7c) del cuadro:

Si el conjunto de datos EIR se utiliza únicamente para el código de régimen solicitado 71, que guarda relación con la columna CWx, serán aplicables las notas para la columna CWx en relación con los E.D. 35 01 010 (Código de mercancía) y 35 01 020 (Designación de las mercancías).

35 01 010 ... Código de mercancía

Columna IAV (1a) del cuadro:

Solicitud:

Indíquese el código de la nomenclatura aduanera en el que solicitante prevé que se clasifiquen las mercancías.

Decisión:

Código de la nomenclatura aduanera en el que deben clasificarse las mercancías.

Columna IVO (1b) del cuadro:

Solicitud:

La partida/subpartida (códigos de la nomenclatura aduanera) en la que las mercancías quedan clasificadas con un grado de detalle suficiente para permitir identificar la norma para la determinación del origen. En caso de que el solicitante de la IVO sea titular de una IAV expedida en relación con las mismas mercancías, indíquese el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada.

Decisión:

La partida/subpartida o el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada, según lo indicado en la solicitud.

Columna CVA (3) del cuadro:

Indíquese el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada de las mercancías.

Columna RRM (4c) del cuadro:

Indíquese el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada, el código TARIC y, si procede, el código o los códigos TARIC adicionales y el código o los códigos nacionales adicionales de las mercancías de que se trate.

Columnas CCL (7b); EIR (7c); SAS (7d) del cuadro:

Indíquense, como mínimo, las cuatro primeras cifras del código de la subpartida en el Sistema Armonizado de las mercancías de que se trate.

Columnas IPO (8 a) y OPO (8b) del cuadro:

Indíquense las cuatro primeras cifras del código de la subpartida en el Sistema Armonizado de las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de perfeccionamiento activo o pasivo.

El código de ocho cifras de la nomenclatura combinada deberá indicarse cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- cuando esté prevista la utilización de mercancías equivalentes o del sistema de intercambios estándar,
- cuando las mercancías estén comprendidas en el anexo 71-02,
- cuando las mercancías no estén comprendidas en el anexo 71-02 y se utilice el código 22 de condición económica (regla *de minimis*).

Columna EUS (8c) del cuadro:

- (1) Si la solicitud se refiere a mercancías que vayan a incluirse en un régimen especial distinto de los que figuran a continuación en 2), indíquese, en su caso, el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada (1.ª subdivisión), el código TARIC (2.ª subdivisión) y, si procede, el código o códigos TARIC adicionales (3.ª subdivisión).
- (2) En caso de que la solicitud se refiera a mercancías incluidas en las disposiciones especiales (partes A y B) que figuran en la primera parte, disposiciones preliminares, sección II de la nomenclatura combinada (productos destinados a ciertas clases de buques y de plataformas de perforación o de explotación, aeronaves civiles y productos destinados a las aeronaves civiles), no será necesario indicar los códigos de la nomenclatura combinada.

Columna TEA (8d) del cuadro:

Indíquense las cuatro primeras cifras del código de la subpartida en el Sistema Armonizado de las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de importación temporal.

Columna CWx (8e) del cuadro:

Indíquense las cuatro primeras cifras del código de la subpartida en el Sistema Armonizado de las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de depósito aduanero.

Si la solicitud abarca un número determinado de artículos de mercancías diferentes, este elemento de dato puede dejarse sin completar. En ese caso, describese la naturaleza de las mercancías que vayan a almacenarse en la instalación de almacenamiento en el E.D. 35 01 020 ... (Designación de las mercancías).

Cuando se utilicen mercancías equivalentes en régimen de depósito aduanero, deberá indicarse el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada.

35 01 012... Información sobre las mercancías/Información adicional

Indíquese cualquier información adicional pertinente, incluido el tipo de medida TARIC conocido, el código de país aplicable o cualquier información textual.

En caso de solicitud de perfeccionamiento activo (IPO), indíquese si las mercancías no pertenecientes a la Unión, si fuesen declaradas para su despacho a libre práctica, estarían sujetas a medidas de política agrícola o comercial, a derechos antidumping provisionales o definitivos, a derechos compensatorios, a medidas de salvaguardia o a un derecho adicional derivado de la suspensión de concesiones.

35 01 020 ... Designación de las mercancías

Columna IAV (1a) del cuadro:

Solicitud:

Descripción detallada de las mercancías que permita su identificación y la determinación de su clasificación en la nomenclatura aduanera. Esta descripción debe incluir también información pormenorizada sobre la composición de las mercancías y los métodos de examen aplicados para su determinación, en caso de que la clasificación dependa de ello. Cualquier información que el solicitante considere confidencial deberá indicarse en el E.D. 42 03 (Denominación comercial e información adicional).

Decisión:

Designación de las mercancías con un grado de detalle suficiente para permitir reconocerlas de manera inequívoca y vincular fácilmente las mercancías descritas en la decisión IAV con las mercancías presentadas para despacho de aduana. La designación no debe incluir ninguno de los datos que el solicitante haya marcado como confidencial en la solicitud de IAV.

Columna IVO (1b) del cuadro:

Solicitud:

Designación detallada de las mercancías que permita su identificación.

Decisión:

Designación de las mercancías con un grado de detalle suficiente para permitir reconocerlas de manera inequívoca y vincular fácilmente las mercancías designadas en la decisión IVO con las mercancías presentadas.

Columna CVA (3) del cuadro:

Indíquese la denominación comercial de las mercancías.

Columna RRM (4c) del cuadro:

Indíquese la denominación comercial habitual de las mercancías o su denominación arancelaria. La denominación debe corresponderse con la facilitada en la declaración en aduana a la que se refiere el E.D: 48 01 (Título de cobro).

Indíquese el número de bultos, así como su naturaleza, marcas y números de identificación. En el caso de las mercancías sin embalar, indíquese el número de objetos o la mención "a granel".

Columna TST (5) del cuadro:

Indíquese, como mínimo, si las mercancías son productos industriales y/o agrícolas.

Columnas SDE (7a); CCL (7b); EIR (7c); SAS (7d) y TEA (8d) del cuadro:

Indíquese la denominación comercial o técnica de las mercancías. La denominación comercial o técnica deberá ser lo suficientemente clara y precisa para permitir adoptar una decisión con respecto a la solicitud.

Columnas IPO (8 a) y OPO (8b) del cuadro:

Indíquese la denominación comercial o técnica de las mercancías.

La denominación comercial o técnica deberá ser lo suficientemente clara y precisa para permitir adoptar una decisión con respecto a la solicitud. Cuando esté prevista la utilización de mercancías equivalentes o del sistema de intercambios estándar, facilítese información detallada sobre la calidad comercial y las características técnicas de las mercancías.

Columna EUS (8c) del cuadro:

Indíquese la denominación comercial o técnica de las mercancías. La denominación comercial o técnica deberá ser lo suficientemente clara y precisa para permitir adoptar una decisión con respecto a la solicitud.

En caso de que la solicitud se refiera a mercancías incluidas en las disposiciones especiales (partes A y B) que figuran en la primera parte, disposiciones preliminares, título II de la nomenclatura combinada ⁽¹⁾ (productos destinados a ciertas clases de buques y de plataformas de perforación o de explotación, aeronaves civiles y productos destinados a las aeronaves civiles), el solicitante deberá indicar, por ejemplo: "Aeronaves civiles y sus partes/disposiciones especiales, parte B de la nomenclatura combinada".

Columna CWx (8e) del cuadro:

Indíquese, como mínimo, si las mercancías son productos industriales y/o agrícolas. Si no se indica el código de mercancía, describase la naturaleza de las mercancías que deben almacenarse en las instalaciones de almacenamiento.

35 01 030 ... Volumen de las mercancías

Columna IAV (1a) del cuadro:

Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en caso de que se haya concedido un período de prórroga para la utilización, indicando el volumen de mercancías que pueden despacharse en aduana beneficiándose de dicho período de prórroga de la utilización, así como sus unidades. Dichas unidades se expresarán en unidades suplementarias en el sentido de la nomenclatura combinada [anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo].

Columna IVO (1b) del cuadro:

Solicitud

Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en caso de que se solicite un período de prórroga para la utilización, indicando el volumen de mercancías que pueden despacharse en aduana beneficiándose de dicho período de prórroga de la utilización, así como sus unidades. Dichas unidades se expresarán en unidades suplementarias en el sentido de la nomenclatura combinada [anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo].

Columna RRM (4c) del cuadro:

Indíquese el volumen neto de mercancías para las que se solicita una devolución o una condonación, expresado en unidades suplementarias en el sentido de la nomenclatura combinada [anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo].

Columnas CCL (7b) y SAS (7d) del cuadro:

Indíquese el volumen estimado de mercancías que vayan a incluirse en un régimen aduanero utilizando una determinada simplificación, con periodicidad mensual.

Columnas IPO (8a), OPO (8b), EUS (8c) y TEA (8d) del cuadro:

Indíquese el volumen total de mercancías destinadas a ser incluidas en un régimen especial durante el período de validez de la autorización.

En caso de que la solicitud se refiera a mercancías incluidas en las disposiciones especiales (partes A y B) que figuran en la primera parte, disposiciones preliminares, sección II, de la nomenclatura combinada (productos destinados a ciertas clases de buques y de plataformas de perforación o de explotación, aeronaves civiles y productos destinados a las aeronaves civiles), no será necesario aportar información pormenorizada sobre el volumen de las mercancías.

El cálculo de la garantía y del importe de referencia se basará en la cantidad total de mercancías destinadas a ser incluidas en el régimen especial durante el período de validez de la autorización.

35 01 040 ... Valor de las mercancías

Columna DPO (4b) del cuadro:

Facilítese información sobre el valor estimado de las mercancías que abarca la autorización.

⁽¹⁾ Anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

Columnas IPO (8a), OPO (8b), EUS (8c) y TEA (8d) del cuadro:

Indíquese el valor total de las mercancías destinadas a ser incluidas en un régimen especial en la moneda del Estado miembro que emita la autorización.

35 01 050 ... Coeficiente de rendimiento

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese el coeficiente de rendimiento o el coeficiente medio de rendimiento estimado o, cuando proceda, el modo en que se determinará ese coeficiente.

35 01 060 ... Mercancías equivalentes

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Se consideran mercancías equivalentes las mercancías de la Unión almacenadas, utilizadas o transformadas en sustitución de las mercancías incluidas en un régimen especial distinto del de tránsito.

Solicitud:

Cuando se prevea utilizar mercancías equivalentes, indíquese el código de ocho cifras de la nomenclatura combinada, así como la calidad comercial y las características técnicas de dichas mercancías a fin de que las autoridades aduaneras puedan establecer la comparación necesaria entre las mercancías equivalentes y aquellas a las que sustituyen.

Los códigos pertinentes facilitados para el E.D. 35 01 080 (Identificación de las mercancías) pueden utilizarse para proponer medidas de apoyo, lo que puede resultar de utilidad para esta comparación. Para cualquier información textual, utilícese el E.D. 35 01 060 253 para especificar esa información.

Indíquese si las mercancías no pertenecientes a la Unión estarían sujetas a derechos antidumping provisionales o definitivos, compensatorios, de salvaguardia o a cualquier otro derecho adicional resultante de la suspensión de las concesiones, si fueran declaradas para su despacho a libre práctica.

Autorización:

Especifíquense las medidas para determinar que se cumplen las condiciones para la utilización de mercancías equivalentes.

Columna IPO (8 a) del cuadro:

En caso de que las mercancías equivalentes se encuentren en una fase de fabricación más avanzada o estén en mejores condiciones que las mercancías a las que sustituyan (en caso de reparación), apórtese la información pertinente.

35 01 080 ... Identificación de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquense las medidas de identificación previstas empleando, como mínimo, uno de los códigos pertinentes. Para cualquier información textual, utilícese el E.D. 35 01 080 009 para especificar esa información.

Columnas IPO (8a); OPO (8a) y CWx (8e) del cuadro:

Esta información no deberá facilitarse en caso de depósito aduanero, perfeccionamiento activo o perfeccionamiento pasivo con mercancías equivalentes. Se utilizará en su lugar el E.D. 35 01 060 ... (Mercancías equivalentes).

Esta información no deberá facilitarse en caso de perfeccionamiento pasivo con sistema de intercambios estándar. Se cumplimentará en su lugar el E.D. 58 02 (Productos de sustitución).

35 01 090 ... Condiciones económicas

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

El régimen de perfeccionamiento activo o el de perfeccionamiento pasivo solo pueden utilizarse cuando la autorización para la inclusión en el régimen de perfeccionamiento (condiciones económicas) no perjudica a los intereses fundamentales de los productores de la Unión.

En la mayoría de los casos, no es preciso realizar un examen de las condiciones económicas. Sin embargo, en algunos casos específicos, es necesario efectuar un examen de este tipo a escala de la Unión.

Columna IPO (8a) del cuadro

Deberá utilizarse, como mínimo, uno de los códigos pertinentes definidos en relación con las condiciones económicas para cada código de la nomenclatura combinada que se haya indicado en el E.D. 35 01 010 (Código de mercancía). El solicitante podrá facilitar información adicional, en particular, cuando se requiera un examen de las condiciones económicas.

Columna OPO (8b) del cuadro

Para cada código de la nomenclatura combinada que se haya indicado en el E.D. 35 01 010 (Código de mercancía) el solicitante facilitará información adicional, en particular, cuando se requiera un examen de las condiciones económicas.

35 07 ... Productos transformados

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Especifíquense los datos relativos a la totalidad de los productos transformados derivados de las operaciones, indicando el principal producto transformado y los productos transformados secundarios que son subproductos de la operación de transformación distintos del principal producto transformado, según proceda.

Código de la nomenclatura combinada y designación: serán aplicables las notas en relación con los E.D. 35 01 010 (Código de mercancía) y 35 01 020 (Designación de las mercancías).

Columna IPO (8 a) del cuadro:

Esta información no se facilitará si la operación de transformación que se va a llevar a cabo es la destrucción sin que se generen desperdicios.

Columna A163 (8f) del cuadro:

Esta información solo se facilitará en caso de que la solicitud se refiera al empleo de los regímenes de perfeccionamiento activo, de perfeccionamiento pasivo o de destino final y el destino final implique una transformación de las mercancías. En caso de perfeccionamiento activo, esta información no se facilitará si la operación de transformación que se va a llevar a cabo es la destrucción sin que se generen desperdicios.

35 09 ... Categorías o movimientos de mercancías excluidos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Especifíquense, si procede, los movimientos, o, utilizando las seis primeras cifras del código de la subpartida en el Sistema Armonizado, las mercancías excluidas de la simplificación.

Grupo 36 — Condiciones

36 01 ... Prohibiciones y restricciones

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese cualquier prohibición o restricción a escala nacional o de la Unión que sea aplicable a las mercancías o el régimen de que se trate en el Estado o Estados miembros de presentación.

Especifíquense las autoridades competentes responsables de los controles o las formalidades que deban llevarse a cabo antes de que se conceda el levante de las mercancías.

36 03 ... *Observaciones generales*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Información general sobre las obligaciones o formalidades derivadas de la autorización.

Obligaciones derivadas de la autorización, en particular la de informar a la autoridad aduanera que toma la decisión de cualquier cambio que se produzca en los hechos y condiciones subyacentes conforme a lo dispuesto en el artículo 23, apartado 2, del Código.

La autoridad aduanera que toma la decisión especificará todos los pormenores relacionados con el derecho de recurso de conformidad con el artículo 44 del Código.

Columna RRM (4c) del cuadro:

Indíquese de forma pormenorizada cualquier requisito al que queden sujetas las mercancías hasta la ejecución de la decisión.

En su caso, la decisión deberá incluir un aviso al titular de la misma sobre su obligación de entregar el original a la aduana de ejecución que elija en el momento de presentarse las mercancías.

Columnas SDE (7 a) y EIR (7c) del cuadro:

En la autorización deberá especificarse que se dispensará de la obligación de presentar una declaración complementaria en los casos descritos en el artículo 167, apartado 2, del Código.

Podrá dispensarse de la obligación de presentar una declaración complementaria si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 167, apartado 3.

Columnas IPO (8 a) y OPO (8b) del cuadro:

Las autorizaciones de utilización del régimen de perfeccionamiento activo EX/IM o del régimen de perfeccionamiento pasivo EX/IM que afecten a uno o a varios Estados miembros y las autorizaciones de utilización del régimen de perfeccionamiento activo IM/EX o del régimen de perfeccionamiento pasivo IM/EX que afecten a varios Estados miembros incluirán las obligaciones previstas en el artículo 176, apartado 1.

Las autorizaciones de utilización del régimen de perfeccionamiento activo IM/EX que afecten a un Estado miembro incluirán la obligación prevista en el artículo 175, apartado 5.

Especifíquese si los productos transformados o las mercancías incluidas en el régimen de perfeccionamiento activo IM/EX se consideran despachados a libre práctica de conformidad con el artículo 170, apartado 1.

Columnas ACT (9a) y ACE (9c) del cuadro:

Especifíquese si es preciso adoptar alguna medida antes de que el destinatario autorizado pueda disponer de las mercancías recibidas.

Indíquense las medidas operativas y de control que el destinatario autorizado haya de cumplir. Indíquense, en su caso, las condiciones específicas relacionadas con los arreglos de tránsito efectuados una vez concluido el horario laboral de la aduana o aduanas de destino.

Columna ACR (9b) del cuadro:

Especifíquese que el expedidor autorizado presentará una declaración de tránsito en la aduana de partida antes del levante de las mercancías.

Indíquense las medidas operativas y de control que el expedidor autorizado haya de cumplir. Indíquense, en su caso, las condiciones específicas relacionadas con los arreglos de tránsito efectuados una vez concluido el horario laboral habitual de la aduana o aduanas de partida.

Columna SSE (9d) del cuadro:

Especifíquese que, por lo que respecta a la utilización de precintos de tipo especial, rigen las prácticas en materia de seguridad establecidas en el anexo A de la norma ISO 17712.

Apórtese información pormenorizada en lo relativo al control adecuado y la llevanza de registros previos a la aplicación y utilización de los precintos.

Describáanse las medidas que deben adoptarse en caso de observarse cualquier anomalía o manipulación.

Especifíquese el tratamiento de los precintos después de su utilización.

El usuario de precintos de tipo especial no deberá reordenar, reutilizar o duplicar los números o identificadores únicos de los precintos salvo que lo autorice la autoridad aduanera.

Columna ETD (9f) del cuadro:

Indíquense las medidas operativas y de control a las que el titular de la autorización haya de someterse.

36 04 ... *Intercambio de información normalizado (INF)*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

En su caso, especifíquese si se utilizarán el intercambio de información normalizado (INF) u otros medios de intercambio electrónico de información. En caso afirmativo, especifíquense los detalles.

Este elemento de dato debe utilizarse si se empleará otro elemento que no sea INF (en caso de que se utilicen los códigos "0" o "2") para especificar los otros medios de intercambio electrónico de información, o para especificar el tipo INF (en caso de que se utilice el código "1").

Grupo 37 – *Actividades y regímenes*

37 01 ... *Tipo de transacción*

37 01 000 213 Tipo de transacción-Indicador

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese si la solicitud se refiere a una transacción de importación o de exportación, especificando la transacción en relación con la cual esté previsto utilizar la decisión vinculante.

37 01 000 256 Tipo de transacción – Tipo de régimen especial

Debe especificarse el tipo de régimen especial.

37 02 ... *Tipo de régimen aduanero*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Utilizando los códigos de la Unión pertinentes, indíquese si la autorización se destina a ser utilizada en relación con regímenes aduaneros o para la explotación de instalaciones de almacenamiento. Si procede, indíquese el número de referencia de la autorización, si este no puede deducirse de otros elementos de información de la solicitud. Si la autorización aún no se ha otorgado, indíquese el número de registro de la solicitud.

37 03 ... *Tipo de declaración*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese el tipo de declaración en aduana (estándar, simplificada o inscripción en los registros del declarante) que desea utilizar el solicitante.

En el caso de las declaraciones simplificadas, indíquese el número de referencia de la autorización en el E.D. 37 03 010 ..., si este no puede deducirse de otros elementos de información de la solicitud. En caso de que la autorización de declaración simplificada aún no se haya otorgado, indíquese el número de registro de la solicitud de que se trate en el E.D. 37 03 020 ...

En caso de inscripción en los registros, indíquese el número de referencia de la autorización en el E.D. 37 03 010, si este no puede deducirse de otros elementos de información de la solicitud. En caso de que la autorización de inscripción en los registros aún no se haya otorgado, indíquese el número de registro de la solicitud de que se trate en el E.D. 37 03 020 ...

37 04 ... *Número de operaciones*

Columna CGU (4 a) del cuadro:

Cuando la garantía global vaya a utilizarse para la cobertura de la deuda aduanera existente o para la inclusión de las mercancías en un régimen especial, indíquese el número de envíos correspondiente al último período de doce meses.

Columnas DPO (4b); ACP (6b); SDE (7a); EIR (7c) y SAS (7d) del cuadro:

Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante utilizará la simplificación.

Columna CCL (7b) del cuadro:

Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual y por Estado miembro de presentación con que el solicitante utilizará la simplificación.

Columna ACT (9a) del cuadro:

Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante recibirá las mercancías al amparo de la operación TIR.

Columna ACR (9b) del cuadro:

Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante enviará las mercancías al amparo del régimen de tránsito de la Unión.

Columna ACE (9c) del cuadro:

Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante recibirá las mercancías al amparo del régimen de tránsito de la Unión.

Columnas SSE (9d); TRD (9e) y ETD (9f) del cuadro:

Apórtese una estimación sobre la frecuencia mensual con que el solicitante utilizará los arreglos de tránsito de la Unión.

37 05 ... *Información detallada sobre las actividades previstas*

Columna TST (5) del cuadro:

Apórtese una visión de conjunto de las transacciones u operaciones comerciales y la circulación de mercancías en almacenes de depósito temporal.

Columna CCL (7b) del cuadro:

Apórtese una visión de conjunto de las transacciones u operaciones comerciales y la circulación de mercancías en el marco del despacho aduanero centralizado.

Columnas IPO (8a); OPO (8b); EUS (8c); CWx (8e) y A163 (8f) del cuadro:

Describese la naturaleza o el empleo de las actividades previstas (por ejemplo, detalle de las operaciones previstas en un contrato laboral sin suministro de material o el tipo de manipulaciones usuales al amparo del régimen de perfeccionamiento activo) sobre las mercancías en el marco de un régimen especial.

Si el solicitante desea llevar a cabo la transformación de las mercancías incluidas en el régimen de perfeccionamiento activo o de destino final dentro de un depósito aduanero, de conformidad con el artículo 241 del Código, deberá aportar la información pormenorizada pertinente.

En su caso, indíquense el nombre y apellidos, la dirección y el cargo de las demás personas implicadas.

Las manipulaciones usuales permiten conservar, mejorar la apariencia y la calidad comercial o preparar para su distribución o reventa las mercancías incluidas en un régimen de depósito aduanero o un régimen de perfeccionamiento. Cuando esté previsto llevar a cabo manipulaciones usuales al amparo del régimen de perfeccionamiento activo o pasivo o depósito aduanero, deberá hacerse referencia al punto o los puntos pertinentes del anexo 71-03.

Columna TEA (8d) del cuadro:

Describase el tipo de uso previsto para las mercancías que vayan a incluirse en el régimen de importación temporal.

Indíquese el artículo pertinente que se debe aplicar a fin de beneficiarse de la exención total de los derechos de importación.

Cuando se solicite la exención total de derechos de importación de conformidad con los artículos 229 o 230 del presente Reglamento, describáanse las mercancías que se vayan a utilizar, especificando su volumen.

Grupo 38 – Otros aspectos

38 01 ... *Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Especifíquese el tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

38 02 ... *Tipo de registro*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Especifíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

Los registros deberán permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, particularmente en lo relativo a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y su circulación.

38 03 ... *Acceso a los datos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Especifíquese cómo se ponen a disposición de las autoridades aduaneras los datos de la declaración en aduana o de tránsito.

38 04 ... *Muestras, etc.*

Columna IAV (1a) del cuadro:

Indíquese (sí o no) si se adjuntan en anexo muestras, fotografías, folletos o cualquier otra documentación disponible que pueda ayudar a las autoridades aduaneras a determinar la clasificación correcta de las mercancías en la nomenclatura aduanera.

En caso de que se adjunte una muestra, deberá indicarse si es preciso devolverla.

Columna IVO (1b) del cuadro:

Indíquese toda muestra, fotografía, folleto o cualquier otra documentación disponible relativa a la composición de las mercancías y a sus materias constitutivas que pueda ayudar a describir el proceso de fabricación o la transformación de la que han sido objeto las materias.

38 05 ... *Información adicional*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.

38 06 ... *Garantía*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese si se requiere una garantía para la autorización en cuestión. En caso afirmativo, indíquese el número de referencia de la garantía aportada o que debe aportarse en relación con la autorización.

38 07 ... *Importe de referencia por autorización*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese el importe de la garantía individual o, en caso de garantía global, el importe equivalente a la parte de la cantidad de referencia asignada a la autorización específica para el depósito temporal o el régimen especial.

El importe de referencia por importe de autorización puede añadirse en una fase posterior si no se conoce en el momento de expedición de la autorización; este elemento es obligatorio en el momento de la primera utilización de la autorización. Se facilitará con una modificación de la autorización antes de la primera utilización de la autorización durante un proceso de declaración. De lo contrario, no se aceptará la declaración sin el importe de referencia por autorización.

38 08 ... *Transferencia de derechos y obligaciones*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Solicitud:

Cuando se solicite autorización para la transferencia de derechos y obligaciones a que se refiere el artículo 218 del Código, apórtese información sobre el cesionario y las formalidades de transferencia propuestas. Dicha solicitud también podrá presentarse ante la autoridad aduanera competente en una fase ulterior, una vez que se haya aceptado la solicitud y concedido la autorización para un régimen especial.

Autorización:

Especifíquense las condiciones en que puede llevarse a cabo la transferencia de los derechos y obligaciones. Si se deniega la solicitud de transferencia de derechos y obligaciones, especifíquense los motivos de la denegación.

38 08 000 213 – Indicador

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese si se realiza la transferencia de derechos y obligaciones.

38 08 010 ... – Cesionario

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Facílese la información pertinente sobre el cesionario y las formalidades de transferencia propuestas. La información sobre el nombre y apellidos y la dirección del cesionario será obligatoria únicamente en los casos en que no se exija el número EORI de la persona de que se trate. Cuando se facilite el número EORI, no deberán incluirse el nombre y la dirección, salvo que se utilice una solicitud o decisión en papel. Dicha solicitud también podrá presentarse ante la autoridad aduanera competente en una fase ulterior, una vez que se haya aceptado la solicitud y concedido la autorización para un régimen especial.

38 08 010 317 – Número de autorización TORO

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

La referencia de la autorización TORO deberá figurar en la solicitud cuando se conozca y cuando sea necesario.

38 09 ... Palabras clave

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquense las palabras clave mediante las cuales las autoridades aduaneras del Estado miembro de expedición hayan indexado la decisión relativa a informaciones vinculantes. Esta indexación (mediante la adición de palabras clave) facilita la identificación de las decisiones pertinentes relativas a informaciones vinculantes emitidas por las autoridades aduaneras de los demás Estados miembros.

38 11 ... Almacenamiento de mercancías de la Unión

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese (“sí/no”) si está previsto almacenar mercancías de la Unión en un depósito aduanero o en un almacén de depósito temporal.

La solicitud para el almacenamiento de mercancías de la Unión puede presentarse también ante la autoridad aduanera que toma la decisión en una fase ulterior, una vez que se haya aceptado la solicitud y otorgado la autorización para la explotación de las instalaciones de almacenamiento.

Columna CWx (8e) del cuadro:

Autorización:

Si se prevé almacenar mercancías de la Unión en instalaciones de almacenamiento para el depósito aduanero y se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 177, especifíquense las normas para la separación contable.

38 12 ... Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:

Indíquese si el solicitante accede a revelar en la lista pública de titulares de autorización los siguientes datos de la autorización que solicita:

- Titular de la autorización
- Tipo de autorización
- Fecha en que surte efecto o, si procede, período de validez
- Estado miembro de la autoridad aduanera que toma la decisión
- Aduana competente/de vigilancia

38 13 ...

*Cálculo del importe de los derechos de importación de conformidad con el artículo 86, apartado 3, del Código**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro:***Solicitud:**

Indíquese el código del método de cálculo. Solo puede utilizarse un código por cada tipo de producto. Utilícese el campo de texto libre para añadir cualquier otra información sobre el cálculo del importe de los derechos de importación en relación con los diversos productos transformados principales y secundarios.

Sección 4

Cuadros y notas sobre los requisitos en materia de datos para el grupo de datos 42-63Grupo 42 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a informaciones arancelarias vinculantes*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	IAV (1a)
42 01 000 000	II/1	Renovación de una decisión IAV			A*
42 01 010 000	II/1		Número de referencia de la decisión IAV		A*
42 01 010 020	II/1			Código de país	A*
42 01 010 205	II/1			Tipo de código de decisión	A*
42 01 010 001	II/1			Número de referencia	A*
42 01 020 000	II/1		Validez de la decisión IAV		A*
42 01 020 207	II/1			Fecha	A*
42 01 030 000	II/1		Código de mercancía		A*
42 01 030 008	II/1			Código	A*
42 02 000 000	II/2	Nomenclatura aduanera			A*
42 02 000 008				Código	A*
42 02 000 266	II/2			Nombre de otra nomenclatura	A*
42 03 000 000	II/3	Denominación comercial e información adicional			C* A+
42 03 000 009	II/3			Texto	C* A+
42 04 000 000	II/4	Justificación de la clasificación de las mercancías			A+
42 04 000 009	II/4			Texto	A+

42 05 000 000	II/5	Material facilitado por el solicitante a partir del cual se haya emitido la decisión IAV			A+
42 05 000 213	II/5			Indicador	A+
42 05 010 000	II/5		Documento adjunto		A+
42 05 010 267	II/5			Documento de identidad	A+
42 05 010 121	II/5			Descripción	A+
42 05 010 269	II/5			Representación	A+
42 05 010 270	II/5			Representación en miniatura	A+
42 05 010 271	II/5			Indicador de confidencialidad	A+
42 06 000 000	II/6	Imágenes			B
42 06 000 213	II/6			Indicador	B
42 06 010 000	II/6		Imagen		B
42 06 010 267	II/6			Documento de identidad	B
42 06 010 121	II/6			Descripción	B
42 06 010 269	II/6			Representación	B
42 06 010 270	II/6			Representación en miniatura	B
42 06 010 271	II/6			Indicador de confidencialidad	B
42 07 000 000	II/7	Fecha de la solicitud			A+
42 07 000 207	II/7			Fecha	A+
42 08 000 000	II/8	Fecha límite de la prórroga de la utilización			A+
42 08 000 207	II/8			Fecha	A+
42 09 000 000	II/9	Motivo de invalidación			A+
42 09 000 008	II/9			Código	A+
42 10 000 000	II/10	Número de registro de la solicitud			A+
42 10 000 020	II/10			Código de país	A+
42 10 000 205	II/10			Tipo de código de decisión	A+
42 10 000 001	II/10			Número de referencia	A+

42 01 ... *Renovación de una decisión IAV*

Si la solicitud se refiere a la renovación de una decisión IAV, facilítense los detalles pertinentes.

42 02 ... *Nomenclatura aduanera*

Indíquese en qué nomenclatura están clasificadas las mercancías: Solo puede indicarse una nomenclatura.

Las nomenclaturas que figuran en la lista son las siguientes:

- la nomenclatura combinada (NC), que determina la clasificación arancelaria de mercancías en la Unión a un nivel de ocho cifras;
- la nomenclatura TARIC, que introduce una novena y una décima cifras que reflejan las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas en la Unión, tales como suspensiones y contingentes arancelarios, derechos antidumping, etc., y puede constar también de códigos TARIC adicionales y códigos TARIC nacionales adicionales representados a partir de la undécima cifra en adelante;

Si la nomenclatura no figura entre las enumeradas anteriormente, especifíquese.

42 03 ... *Denominación comercial e información adicional***Solicitud:**

Indíquese toda información en relación con la cual el solicitante desee un trato confidencial, incluida la marca comercial y el número de modelo de las mercancías.

En determinados casos, como cuando se facilitan muestras, la administración en cuestión podrá hacer fotografías (por ejemplo, de las muestras en cuestión) o encargar un análisis a un laboratorio. El solicitante deberá precisar claramente si tales fotografías, resultados de análisis, etc. deben recibir un trato confidencial íntegro o parcial. Cualquier información de este tipo que no se haya definido como confidencial se publicará en la base de datos EBTI y estará accesible en Internet.

Decisión:

Este campo de datos incluirá todos los datos que el solicitante haya marcado como confidenciales en la solicitud IAV, así como cualquier información añadida por las autoridades aduaneras del Estado miembro de emisión que dichas autoridades consideren confidencial.

42 04 ... *Justificación de la clasificación de las mercancías*

Indíquense las disposiciones pertinentes de los actos o medidas con arreglo a los cuales las mercancías se hayan clasificado en la nomenclatura aduanera indicada en el elemento de dato 35 01 010... "Código de mercancía" en el título I.

42 05 ... *Material facilitado por el solicitante a partir del cual se haya emitido la decisión IAV*

Indíquese si la emisión de la decisión IAV se ha basado en una descripción, en folletos, fotografías, muestras u otros documentos presentados por el solicitante.

42 06 ... *Imágenes*

En su caso, toda imagen o imágenes relativas a las mercancías objeto de clasificación.

42 07 ... *Fecha de la solicitud*

Fecha en que la autoridad aduanera competente a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código haya recibido la solicitud.

42 08 ... *Fecha límite de la prórroga de la utilización*

Solo en los casos en que se haya otorgado una prórroga de la utilización, indíquese la fecha límite del período en que todavía pueda seguir utilizándose la decisión IAV.

42 09 ... *Motivo de invalidación*

Solo en los casos en los que se invalide la decisión IAV antes del final normal de su validez, indíquese el motivo de la invalidación consignando el código pertinente.

42 10 ... *Número de registro de la solicitud*

Referencia única de la solicitud admitida, asignada por la autoridad aduanera competente.

Grupo 43 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a informaciones vinculantes en materia de origen*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	IVO (1b)
43 01 000 000	III/1	Base jurídica			A*
43 01 000 009	III/1			Texto	A*
43 02 000 000	III/2	Designación de las mercancías			A
43 02 000 325	III/2			Denominación comercial	A
43 02 010 000	III/2		Composición de las mercancías		A*
43 02 010 009	III/2			Texto	A*
43 02 010 271	III/2			Indicador de confidencialidad	A*
43 03 000 000	III/3	Información que permite la determinación del origen			A*
43 03 000 327	III/3			Cambio de partida arancelaria	A*
43 03 000 328	III/3			Valor añadido	A*
43 03 010 000	III/3		Circunstancias que determinan la adquisición del origen		A*
43 03 010 009	III/3		Circunstancias que determinan la adquisición del origen	Texto	A*
43 03 010 271	III/3			Indicador de confidencialidad	A*
43 03 020 000	III/3		Descripción de la operación o del proceso		A*
43 03 020 009	III/3			Texto	A*
43 03 020 271	III/3			Indicador de confidencialidad	A*

43 05 000 000	III/5	País de origen y marco jurídico			A+
43 05 000 020	III/5			Código de país	A+
43 05 000 274	III/5			Marco jurídico	A+
43 06 000 000	III/6	Justificación de la evaluación del origen			A+
43 06 000 009	III/6			Texto	A+
43 07 000 000	III/7	Precio franco fábrica			A
43 07 000 014	III/7			Importe	A
43 08 000 000	III/8	Materias utilizadas, país de origen, código de la nomenclatura combinada y valor			A+
43 08 000 275	III/8			Materias utilizadas	A+
43 08 000 273	III/8			País de origen	A+
43 08 000 057	III/8			Código de la nomenclatura combinada	A+
43 08 000 276	III/8			Valor	A+
43 09 000 000	III/9	Descripción de la transformación requerida para la obtención del origen			A+
43 09 000 009	III/9			Texto	A+
43 10 000 000	III/10	Lengua			A+
43 10 000 228	III/10			Código de lengua	A+
43 11 000 000	[NUEVO]	Material facilitado por el solicitante a partir del cual se haya emitido la decisión IVO			A+
43 11 000 213	[NUEVO]			Indicador	A+
43 11 010 000	[NUEVO]		Documento adjunto		A+
43 11 010 267	[NUEVO]			Documento de identidad	A+

43 11 010 121	[NUEVO]			Descripción	A+
43 11 010 269	[NUEVO]			Representación	A+
43 11 010 270	[NUEVO]			Representación en miniatura	A+
43 11 010 271	[NUEVO]			Indicador de confidencialidad	A+
43 12 000 000	[NUEVO]	Imágenes			A
43 12 000 213	[NUEVO]			Indicador	A
43 12 010 000	[NUEVO]		Imagen		A
43 12 010 267	[NUEVO]			Documento de identidad	A
43 12 010 121	[NUEVO]			Descripción	A
43 12 010 269	[NUEVO]			Representación	A
43 12 010 270	[NUEVO]			Representación en miniatura	A
43 12 010 271	[NUEVO]			Indicador de confidencialidad	A
43 13 000 000	[NUEVO]	Fecha de la solicitud			A+
43 13 000 207	[NUEVO]			Fecha	A+
43 14 000 000	[NUEVO]	Fecha límite de la prórroga de la utilización			A+
43 14 000 207	[NUEVO]			Fecha	A+
43 15 000 000	[NUEVO]	Motivo de invalidación			A+
43 15 000 008	[NUEVO]			Código	A+
43 16 000 000	[NUEVO]	Número de registro de la solicitud			A+
43 16 000 020	[NUEVO]			Código de país	A+
43 16 000 205	[NUEVO]			Tipo de código de decisión	A+

43 16 000 001	[NUEVO]			Número de referencia	A+
43 17 000 000	[NUEVO]	Tipo de transacción (IVO)			
43 17 000 000	[NUEVO]			Código	A

43 01 ... *Base jurídica*

Indíquese la base jurídica aplicable a efectos de los artículos 59 y 64 del Código.

43 02 ... *Designación de las mercancías*

Indíquense la denominación comercial (43 02 000 325) y la composición de las mercancías (43 02 010 ...) y los métodos de examen que se hayan utilizado para determinarla, así como su precio franco fábrica, en caso necesario. Indíquese si la composición de las mercancías debe tratarse como información confidencial, utilizando el E.D. 43 02 010 271.

43 03 ... *Información que permite la determinación del origen*

Facítese información que permita determinar el origen, las materias utilizadas y su origen, la clasificación arancelaria, los valores correspondientes y una descripción de las circunstancias (normas sobre modificación de las partidas arancelarias, valor añadido, descripción de la operación o el proceso, o cualquier otra norma específica) que hayan permitido cumplir las condiciones vinculadas con la determinación del origen. En particular, se deberá mencionar exactamente la norma de origen que se ha aplicado y el origen previsto de las mercancías.

Indíquese si las circunstancias determinantes de la adquisición del origen deben tratarse como información confidencial, utilizando el E.D. 43 03 010 271.

Indíquese si la descripción de la operación o el proceso debe tratarse como información confidencial, utilizando el E.D. 43 03 020 271.

43 05 ... *País de origen y marco jurídico*

Indíquese el país de origen, tal como ha sido determinado por la autoridad aduanera, de las mercancías para las que se haya emitido la decisión, así como el marco jurídico (no preferencial/preferencial; referencia al acuerdo, convenio, decisión o reglamento pertinente; otros aspectos).

En caso de que no se pueda determinar el origen preferencial de las mercancías de que se trate, en la decisión IVO deberá mencionarse el término "no originarias" y una indicación del marco jurídico.

43 06 ... *Justificación de la evaluación del origen*

Justificación de la evaluación del origen por las autoridades aduaneras (mercancías enteramente obtenidas, última transformación sustancial, elaboración o transformación suficiente, acumulación del origen, otros aspectos).

43 07 ... *Precio franco fábrica*

Si resulta necesario para la determinación del origen, se trata de un elemento de dato obligatorio.

43 08 ... *Materias utilizadas, país de origen, código de la nomenclatura combinada y valor*

Si resulta necesario para la determinación del origen, se trata de un elemento de dato obligatorio.

43 09 ... *Descripción de la transformación requerida para la obtención del origen*

Si resulta necesario para la determinación del origen, se trata de un elemento de dato obligatorio.

43 10 ... *Lengua*

Indíquese la lengua en que se emita la IVO.

43 11 ... *Material facilitado por el solicitante a partir del cual se haya emitido la decisión IVO*

Indíquese si la emisión de la decisión IVO se ha basado en una descripción, en folletos, fotografías, muestras u otros documentos presentados por el solicitante.

Indíquese si el material facilitado debe tratarse como información confidencial, utilizando el E.D. 43 11 010 271.

43 12 ... *Imágenes*

En su caso, toda imagen o imágenes relativas a la determinación del origen.

Indíquese si la imagen proporcionada debe tratarse como información confidencial, utilizando el E.D. 43 12 010 271.

43 13 ... *Fecha de la solicitud*

Fecha en que la autoridad aduanera competente a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código haya recibido la solicitud.

43 14 ... *Fecha límite de la prórroga de la utilización*

Solo en los casos en que se haya otorgado una prórroga de la utilización, indíquese la fecha límite del período en que todavía pueda seguir utilizándose la decisión IVO.

43 15 ... *Motivo de invalidación*

Solo en los casos en los que se invalide la decisión IVO antes del final normal de su validez, indíquese el motivo de la invalidación consignando el código pertinente.

43 16 ... *Número de registro de la solicitud*

Referencia única de la solicitud admitida, asignada por la autoridad aduanera competente.

43 17 ... *Tipo de transacción (IVO)*

Indíquese si la solicitud IVO y la decisión IVO se refieren a una transacción de importación o a una transacción de exportación utilizando el código pertinente.

Grupo 63 — *Requisitos específicos de datos para la solicitud y la decisión relativas a informaciones vinculantes en materia de valoración*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	IVV (nuevo)
63 01 000 000	[NUEVO]	Base jurídica para la determinación del valor en aduana			A*
63 01 000 008	[NUEVO]			Código	A*
63 02 000 000	[NUEVO]	Ámbito de aplicación de la IVV			A
63 02 000 008	[NUEVO]			Código	A

63 03 000 000	[NUEVO]	Información sobre el método o los criterios de valoración			A
63 03 000 009	[NUEVO]			Texto	A
63 03 000 213	[NUEVO]			Indicador	A
63 03 010 000	[NUEVO]		Documento adjunto		A
63 03 010 017	[NUEVO]			Número de identificación	A
63 03 010 207	[NUEVO]			Fecha	A
63 03 010 224	[NUEVO]			Nombre del documento	A
63 03 010 121	[NUEVO]			Descripción	A
63 03 010 269	[NUEVO]			Representación	A
63 03 010 270	[NUEVO]			Representación en miniatura	A
63 04 000 000	[NUEVO]	Indicador de confidencialidad			A
63 04 000 009	[NUEVO]			Texto	A
63 05 000 000	[NUEVO]	Justificación de la idoneidad del método o de los criterios de valoración			A+
63 05 000 009	[NUEVO]			Texto	A+
63 06 000 000	[NUEVO]	Fecha de la solicitud			A+
63 06 000 207	[NUEVO]			Fecha	A+
63 07 000 000	[NUEVO]	Fecha límite de la prórroga de la utilización			A+
63 07 000 207	[NUEVO]			Fecha	A+
63 08 000 000	[NUEVO]	Motivo de invalidación			A+
63 08 000 008	[NUEVO]			Código	A+

63 09 000 000	[NUEVO]	Número de registro de la solicitud			A+
63 09 000 020	[NUEVO]			Código de país	A+
63 09 000 205	[NUEVO]			Tipo de código de decisión	A+
63 09 000 001	[NUEVO]			Número de referencia	A+
63 10 000 000	[NUEVO]	Lengua			A+
63 10 000 228	[NUEVO]			Código de lengua	A+

63 01 ... *Base jurídica para la determinación del valor en aduana*

Indíquense, mediante la introducción del código pertinente, las disposiciones relativas al método o los criterios de la valoración en aduana, y su aplicación, que deben utilizarse para determinar el valor en aduana de las mercancías en circunstancias particulares.

63 02 ... *Ámbito de aplicación de la IVV*

Indíquese el ámbito de aplicación de la IVV introduciendo el código pertinente.

63 03 ... *Información sobre el método o los criterios de valoración*

Deberá facilitarse para esto la información necesaria para indicar el método o los criterios adecuados de la valoración en aduana que deben utilizarse para determinar el valor en aduana de las mercancías en circunstancias particulares, y su aplicación.

Facilítese información que permita indicar el método o los criterios adecuados para la determinación del valor en aduana que deben utilizarse para determinar el valor en aduana de las mercancías en circunstancias particulares, y su aplicación.

El alcance de la información dependerá del objeto de la solicitud de emisión de una decisión IVV. Por ejemplo, cuando las autoridades aduaneras tengan que considerar la aceptabilidad del método de determinación del valor de transacción o el cumplimiento de los criterios para añadir los elementos específicos a que se refiere el artículo 71 del CAU al precio realmente pagado o que debe pagarse (por ejemplo, determinados servicios o derechos de licencia), deberán facilitarse los datos pormenorizados de un contrato de compraventa relativo a las mercancías importadas o de acuerdos contractuales relativos a los elementos que conformen el valor en aduana.

63 04 ... *Indicador de confidencialidad*

Solicitud

Indíquense los datos que el solicitante desee que sean tratados como confidenciales.

Cualquier información que no se haya designado como confidencial podrá introducirse para su consulta en una base de datos IVV pública y estará accesible en Internet una vez que se haya emitido la decisión.

Decisión

Este campo de datos incluirá todos los datos que el solicitante haya marcado como confidenciales en la solicitud IVV, así como cualquier información añadida por las autoridades aduaneras del Estado miembro de emisión que dichas autoridades consideren confidencial.

63 05 ... *Justificación de la idoneidad del método o de los criterios de valoración*

Facilítese aquí la justificación del método o los criterios adecuados para la valoración en aduana que deben utilizarse para determinar el valor en aduana de las mercancías en circunstancias particulares, y de su aplicación.

Indicación de las disposiciones pertinentes de la legislación aduanera de la Unión relativas al método o los criterios adecuados para la valoración en aduana, y a su aplicación, que deben utilizarse para determinar el valor en aduana en circunstancias particulares, junto con los hechos clave en lo concerniente a los acuerdos comerciales relativos a la importación prevista que respalden el método o los criterios de valoración en aduana indicados, y su aplicación, que se utilizarán para determinar el valor en aduana.

63 06 ... *Fecha de la solicitud*

Fecha en que la autoridad aduanera competente a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código haya recibido la solicitud.

63 07 ... *Fecha límite de la prórroga de la utilización*

Solo en los casos en que se haya otorgado una prórroga de la utilización, indíquese la fecha límite del período en que todavía pueda seguir utilizándose la decisión IVV.

63 08 ... *Motivo de invalidación*

Solo en los casos en los que se invalide la decisión IVV antes del final normal de su validez, indíquese el motivo de la invalidación consignando el código pertinente.

63 09 ... *Número de registro de la solicitud*

Referencia única de la solicitud admitida, asignada por la autoridad aduanera competente.

63 10 ... *Lengua*

Indíquese la lengua en que se emita la IVV.

Grupo 44 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización del estatuto de operador económico autorizado (AEO)*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	AEO (2)
44 01 000 000	IV/1	Forma jurídica del solicitante			A*
44 01 000 244	IV/1			Texto libre	A*
44 02 000 000	IV/2	Fecha de constitución			A*
44 02 000 207	IV/2			Fecha	A*
44 03 000 000	IV/3	Función o funciones del solicitante en la cadena de suministro internacional			A*
44 03 000 008	IV/3			Código	A*
44 04 000 000	IV/4	Estados miembros en los que se realizan actividades aduaneras conexas			A*

44 04 010 000	IV/4		Dirección		A*
44 04 010 020	IV/4			Código de país	A*
44 04 010 019	IV/4			Calle y número	A*
44 04 010 021	IV/4			Código postal	A*
44 04 010 022	IV/4			Ciudad	A*
44 04 020 000	IV/4		Tipo de instalación		A*
44 04 020 244	IV/4			Texto libre	A*
44 05 000 000	IV/5	Información sobre el cruce de fronteras			A*
44 05 000 301	IV/5			Código de la aduana	A*
44 06 000 000	IV/6	Procedimientos simplificados y facilidades ya concedidas, certificados de protección y seguridad			A*
44 06 000 278	IV/6			Tipo de simplificación/facilidad	A*
44 06 000 279	IV/6			Número de identificación del certificado	A*
44 06 000 020	IV/6			Código de país	A*
44 06 000 280	IV/6			Código de régimen aduanero	A*
44 07 000 000	IV/7	Consentimiento para el intercambio de información			A*
44 07 000 213	IV/7			Indicador	A*
44 07 000 281	IV/7			Nombre transliterado	A*
44 07 000 283	IV/7			Calle y número transliterados	A*
44 07 000 284	IV/7			Código postal transliterado	A*
44 07 000 285	IV/7			Localidad transliterada	A*
44 07 000 286	IV/7			Correo electrónico	A*
44 07 000 020	IV/7			Código de país	A*

44 08 000 000	IV/8	Establecimiento comercial permanente (ECP)			A
44 08 000 016	IV/8			Nombre	A
44 08 000 019	IV/8			Calle y número	A
44 08 000 020	IV/8			Código de país	A
44 08 000 021	IV/8			Código postal	A
44 08 000 022	IV/8			Ciudad	A
44 08 000 230	IV/8			Número de identificación a efectos del IVA	A
44 09 000 000	IV/9	Oficina u oficinas donde se conserva y mantiene accesible la documentación aduanera			A*
44 09 000 016	IV/9			Nombre	A*
44 09 000 019	IV/9			Calle y número	A*
44 09 000 020	IV/9			Código de país	A*
44 09 000 021	IV/9			Código postal	A*
44 09 000 022	IV/9			Ciudad	A*
44 10 000 000	IV/10	Lugar donde se conserva o se mantiene accesible la información sobre sus actividades generales de gestión logística en la Unión			A*
44 10 000 016	IV/10			Nombre	A*
44 10 000 019	IV/10			Calle y número	A*
44 10 000 020	IV/10			Código de país	A*
44 10 000 021	IV/10			Código postal	A*
44 10 000 022	IV/10			Ciudad	A*
44 11 000 000	IV/11	Actividades comerciales			A*
44 11 000 287	IV/11			Código NACE	A*
44 11 010 000	IV/11		Descripción		A*
44 11 010 009	IV/11			Texto	A*
44 12 000 000	NUEVO	Código de tamaño del solicitante			A*

44 12 000 288	NUEVO			Código de tamaño	A*
44 13 000 000	NUEVO	Dirección para la correspondencia			A*
44 13 000 016	NUEVO			Nombre	A*
44 13 000 019	NUEVO			Calle y número	A*
44 13 000 020	NUEVO			Código de país	A*
44 13 000 021	NUEVO			Código postal	A*
44 13 000 022	NUEVO			Ciudad	A*
44 14 000 000	NUEVO	Número de referencia de la solicitud			A+
44 14 000 020	NUEVO			Código de país	A+
44 14 000 205	NUEVO			Tipo de código de decisión	A+
44 14 000 001	NUEVO			Número de referencia	A+

44 01 ... *Forma jurídica del solicitante*

Forma jurídica que figure en el documento de constitución.

44 02 ... *Fecha de constitución*

Indíquense, numéricamente, el día, mes y año de constitución.

44 03 ... *Función o funciones del solicitante en la cadena de suministro internacional*

Indíquese, utilizando el código pertinente, la función del solicitante en la cadena de suministro.

44 04 ... *Estados miembros en los que se realizan actividades aduaneras conexas*

Indíquese el código o los códigos de los países pertinentes. En caso de que el solicitante explote una instalación de almacenamiento o disponga de otros locales en otro Estado miembro, indíquense asimismo la dirección o las direcciones y el tipo o los tipos de instalación.

44 05 ... *Información sobre el cruce de fronteras*

Indíquense el número o los números de referencia de la aduana o aduanas utilizadas habitualmente para el cruce de fronteras. En caso de que el solicitante sea un representante aduanero, indíquense el número o los números de referencia de la aduana o aduanas utilizadas habitualmente por este para el cruce de fronteras.

44 06 ... *Procedimientos simplificados y facilidades ya concedidas, certificados de protección y seguridad*

Procedimientos simplificados y facilidades ya concedidas, certificados de protección y seguridad expedidos sobre la base de convenios internacionales, una norma internacional de la Organización Internacional de Normalización o una norma europea de un organismo europeo de normalización, o certificados que otorguen un estatuto equivalente al de AEO expedidos en terceros países y reconocidos en un acuerdo

En caso de procedimientos simplificados ya concedidos, indíquese el tipo de simplificación, el régimen aduanero pertinente y el número de autorización. En caso de facilidades ya concedidas, indíquese el tipo de facilidad y el número del certificado. En caso de autorización en calidad de agente acreditado o expedidor conocido, especifíquese cuál de las dos se ha obtenido e indíquese el número de la autorización. Si el solicitante es titular de un certificado equivalente al de AEO expedido en un tercer país, indíquese el número de dicho certificado y el país de expedición.

44 07 ... *Consentimiento para el intercambio de información*

Consentimiento para el intercambio de la información de la autorización AEO con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas establecidos en acuerdos/arreglos internacionales con terceros países en materia de reconocimiento mutuo del estatuto de operador económico autorizado y de medidas relativas a la seguridad.

Indíquese (sí/no) si el solicitante accede a intercambiar la información de la autorización AEO con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas establecidos en acuerdos/arreglos internacionales con terceros países en materia de reconocimiento mutuo del estatuto de operador económico autorizado y de medidas relativas a la seguridad.

En caso afirmativo, el solicitante deberá aportar también información sobre el nombre y la dirección transliterados de la empresa.

44 08 ... *Establecimiento comercial permanente (ECP)*

En caso de que la solicitud se presente de conformidad con el artículo 26, apartado 2, deberá facilitarse el nombre completo y el número de identificación a efectos de IVA del ECP.

44 09 ... *Oficina u oficinas donde se conserva y mantiene accesible la documentación aduanera*

Indíquese la dirección completa de la oficina u oficinas correspondientes. En caso de que exista otra oficina encargada de facilitar la totalidad de la documentación aduanera distinta de aquella donde se conserva esta última, indíquese también su dirección completa.

44 10 ... *Lugar donde se conserva o se mantiene accesible la información sobre sus actividades generales de gestión logística en la Unión*

Este elemento de dato solo se utilizará si no pueden determinarse las autoridades aduaneras competentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código. En tal caso, indíquese la dirección completa del lugar en cuestión.

44 11 ... *Actividades comerciales*

Facilítense información sobre la actividad comercial del solicitante.

44 12 ... *Código de tamaño del solicitante*

Indíquese el código correspondiente al tamaño del solicitante.

44 13 ... *Dirección para la correspondencia*

Facilítense los datos necesarios para la correspondencia.

44 14... *Número de referencia de la solicitud*

El número de referencia de la solicitud identifica de manera unívoca la solicitud de AEO que ha sido aceptada por la autoridad aduanera competente.

Grupo 45 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de simplificación de la determinación de los importes que integran el valor en aduana de las mercancías*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	CVA (3)
45 01 000 000	V/1	Objeto y naturaleza de la simplificación			A
45 01 000 009	V/1			Texto	A

45 01 ... *Objeto y naturaleza de la simplificación*

Indíquese a qué elementos que vayan a añadirse al precio o deducirse de él con arreglo, respectivamente, a los artículos 71 y 72 del Código, o a qué elementos integrantes del precio realmente pagado o por pagar, de conformidad con el artículo 70, apartado 2, del Código, se aplica la simplificación (por ejemplo, determinados servicios, cánones, costes de transporte, etc.), y apórtese a continuación una referencia al método de cálculo empleado para la determinación de los importes respectivos.

Grupo 46 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de constitución de una garantía global, incluida su posible reducción o dispensa*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	CGU (4 a)
46 01 000 000	VI/5	Importe de referencia total			A
46 01 000 295	VI/5			Valor del importe	A
46 01 000 296	VI/5			Moneda del importe	A
46 01 000 297	VI/5			Descripción del importe	A
46 02 000 000	[NUEVO]	Importe de referencia por régimen aduanero			A
46 02 000 257	[NUEVO]			Código de régimen	A
46 02 010 000	[NUEVO]		Número de referencia de la solicitud o de la decisión		C* B+
46 02 011 000	[NUEVO]		Número de referencia de la decisión		A
46 02 011 020	[NUEVO]			Código de país	A
46 02 011 205	[NUEVO]			Tipo de código de decisión	A
46 02 011 001	[NUEVO]			Número de referencia	A
46 02 012 000	[NUEVO]		Número de referencia de la solicitud		A

46 02 012 020	[NUEVO]			Código de país	A
46 02 012 205	[NUEVO]			Tipo de código de decisión	A
46 02 012 001	[NUEVO]			Número de referencia	A
46 02 020 000	VI/1		Importe de los derechos y demás gravámenes		A*
46 02 020 295	VI/1			Valor del importe	A*
46 02 020 296	VI/1			Moneda del importe	A*
46 02 030 000	VI/2		Periodo medio que transcurre entre la inclusión en el régimen y la ultimación de este		C*
46 02 030 289	VI/2			Tipo de período medio	A*
46 02 030 290	VI/2			Número de período medio	A*
46 02 040 000	[NUEVO]		Importe de referencia correspondiente a la deuda aduanera existente para el régimen aduanero de que se trate		A
46 02 040 295	[NUEVO]			Valor del importe	A
46 02 040 296	[NUEVO]			Moneda del importe	A
46 02 040 297	[NUEVO]			Descripción del importe	C* B+
46 02 050 000	[NUEVO]		Importe de referencia correspondiente a la posible deuda aduanera para el régimen aduanero de que se trate		A
46 02 050 295	[NUEVO]			Valor del importe	A
46 02 050 296	[NUEVO]			Moneda del importe	A
46 02 050 297	[NUEVO]			Descripción del importe	C* B+

46 02 060 000	[NUEVO]		Importe de referencia correspondiente al régimen aduanero de que se trate por Estado miembro		A
46 02 060 298	[NUEVO]			Estado miembro	A
46 02 061 000	[NUEVO]		Importe de referencia correspondiente a la deuda aduanera existente para el régimen aduanero de que se trate por Estado miembro		A
46 02 061 295	[NUEVO]			Valor del importe	A
46 02 061 296	[NUEVO]			Moneda del importe	A
46 02 061 297	[NUEVO]			Descripción del importe	C* B+
46 02 062 000	[NUEVO]		Importe de referencia correspondiente a la posible deuda aduanera para el régimen aduanero de que se trate por Estado miembro		A
46 02 062 295	[NUEVO]			Valor del importe	A
46 02 062 296	[NUEVO]			Moneda del importe	A
46 02 062 297	[NUEVO]			Descripción del importe	C* B+
46 03 000 000	VI/6	Plazo de pago			A
46 03 000 299	VI/6			Código de plazo	A
46 04 000 000	VI/3	Nivel de garantía			A
46 04 000 291	VI/3			Código de nivel de garantía	A
46 04 000 244	VI/3			Texto libre	C* B+
46 05 000 000	VI/4	Forma de la garantía			C* B+
46 05 010 000	VI/4		Forma de garantía		A
46 05 010 292	VI/4			Forma de garantía	A
46 05 020 000	VI/4		Garante		A
46 05 020 016	VI/4			Nombre	A

46 05 020 019	VI/4			Calle y número	A
46 05 020 020	VI/4			Código de país	A
46 05 020 021	VI/4			Código postal	A
46 05 020 022	VI/4			Ciudad	A
46 05 030 000	VI/4		Descripción en texto libre		A
46 05 030 244	VI/4			Texto libre	A
46 06 000 000	[NUEVO]	Importe que se garantiza			A+
46 06 000 295	[NUEVO]			Valor del importe	A+
46 06 000 296	[NUEVO]			Moneda del importe	A+

46 01 ... *Importe de referencia total*

El importe de referencia total es igual a la suma de los importes de referencia indicados por régimen aduanero, tanto para las deudas existentes como para las potenciales.

Solicitud:

Facilítese información sobre el importe de referencia que cubre todas las operaciones, declaraciones o regímenes del solicitante, de conformidad con el artículo 89, apartado 5, del Código.

Autorización:

Introdúzcase el importe de referencia que cubre todas las operaciones, declaraciones o regímenes del titular de la autorización, de conformidad con el artículo 89, apartado 5, del Código.

Si el importe de referencia calculado por la autoridad aduanera que toma la decisión difiere del que figura en la solicitud, justifíquense los motivos de esa diferencia.

46 02 ... *Importe de referencia por régimen aduanero*

Cuando proceda, los importes se expresarán en la moneda del Estado miembro emisor.

46 02 010 ... – Número de referencia de la solicitud o de la decisión

Si se facilita un número de referencia, deberá indicarse el número de referencia de la decisión aduanera o el número de referencia de la solicitud, no ambos. Sin embargo, ambos pueden quedar vacíos.

46 02 020 ... – Importe de los derechos y demás gravámenes

Indíquese el mayor importe de los derechos y demás gravámenes aplicables a un único envío, en relación con el período de los doce meses más reciente. Si no se dispusiera de este dato, se indicará el mayor importe probable de derechos y demás gravámenes aplicables a un único envío en el próximo período de doce meses.

46 02 030 ... – Promedio del período que transcurre entre la inclusión en el régimen y la ultimación de este

Indíquese el período medio, calculado sobre la base del período de doce meses anterior, que transcurre entre la inclusión de las mercancías en el régimen aduanero y la ultimación de este, o, en su caso, entre la inclusión de las mercancías en el régimen de depósito temporal y el fin del depósito temporal. Esta información solo deberá facilitarse en caso de que la garantía global se vaya a utilizar para la inclusión de las mercancías en un régimen especial o para la explotación de un almacén de depósito temporal.

46 02 040 ... – Importe de referencia correspondiente a la deuda aduanera existente para el régimen aduanero de que se trate

Este elemento de dato es obligatorio para los códigos de régimen aduanero 01, 07, 40, 42, 43, 45, 61, 63 y 68. Este elemento de dato no puede cumplimentarse en los códigos de régimen aduanero 51, 80, XR, XS, XU y XX.

El importe de referencia correspondiente a la deuda aduanera existente es igual a la suma del importe de referencia de la deuda aduanera existente indicado por Estado miembro. Esto solo es aplicable cuando se indica el desglose del importe de referencia por Estado miembro.

46 02 050 ... – Importe de referencia correspondiente a la posible deuda aduanera para el régimen aduanero de que se trate

Este elemento de dato es obligatorio para los códigos de régimen aduanero 46, 48, 51, 80, XR, XS, XU, XX, 44 y 53. No puede cumplimentarse para los códigos de régimen aduanero 01, 07, 40, 42, 43, 45, 61, 63 y 68.

El importe de referencia correspondiente a la posible deuda aduanera es igual a la suma del importe de referencia de la deuda aduanera potencial indicado por Estado miembro. Esto solo es aplicable cuando se indica el desglose del importe de referencia por Estado miembro.

46 02 060 ... – Importe de referencia correspondiente al régimen aduanero de que se trate por Estado miembro

En caso de decisión de varios Estados miembros, es obligatorio para todos los regímenes aduaneros, excepto para el código 80, para el que está prohibido. En caso de decisión de un solo Estado miembro, está prohibido el uso de este elemento de dato.

Este elemento de dato no se cumplimentará cuando la autorización para constituir una garantía global solo vaya a utilizarse para la inclusión de las mercancías en el régimen de tránsito, ya que las autorizaciones de garantía global para regímenes de tránsito deben ser siempre válidas en todos los Estados miembros y en otros países signatarios del Convenio relativo a un régimen común de tránsito.

46 02 061 ... – Importe de referencia correspondiente a la deuda aduanera existente para el régimen aduanero de que se trate por Estado miembro

Este elemento de dato es obligatorio para los códigos de régimen aduanero 01, 07, 40, 42, 43, 45, 61, 63 y 68. No puede cumplimentarse en los códigos de régimen aduanero 51, 80, XR, XS, XU y XX.

46 02 062 ... – Importe de referencia correspondiente a la posible deuda aduanera para el régimen aduanero de que se trate por Estado miembro

Este elemento de dato es obligatorio para los códigos de régimen aduanero 46, 48, 51, 80, XR, XS, XU, XX, 44 y 53. No puede cumplimentarse para los códigos de régimen aduanero 01, 07, 40, 42, 43, 45, 61, 63 y 68.

46 03 ... *Plazo de pago*

Este campo es obligatorio en caso de despacho a libre práctica o de destino final (códigos de régimen aduanero 01, 07, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 61, 63 y 68).

Cuando la garantía global se constituya para cubrir los derechos de importación o de exportación exigibles en caso de despacho a libre práctica o destino final, indíquese si la garantía cubrirá:

- el período normal anterior al pago, es decir, diez días, como máximo, tras la notificación de la deuda aduanera al deudor, de conformidad con el artículo 108 del Código;
- el aplazamiento del pago.

46 04 ... *Nivel de garantía*

Si en la solicitud/autorización figura al menos un importe de referencia relacionado con deudas aduaneras existentes o potenciales, deberá proporcionarse un nivel de garantía relacionado con las deudas aduaneras existentes o potenciales.

Indíquese si el nivel de la garantía que debe cubrir la deuda aduanera existente y, en su caso, otros gravámenes, es del 100 % o del 30 % de la parte correspondiente del importe de referencia y/o si el nivel de la garantía que debe cubrir la deuda aduanera potencial y, en su caso, otros gravámenes es del 100 %, del 50 %, del 30 % o del 0 % de la parte correspondiente del importe de referencia.

La autoridad aduanera otorgante podrá presentar sus observaciones, si procede.

46 05 ... *Forma de la garantía*

46 05 010 ... Formulario de la garantía

Indíquese la forma que adoptará la garantía.

46 05 020 ... *Garante***Solicitud**

En caso de que la garantía se aporte en forma de compromiso por un garante, indíquense el nombre y apellidos, o la razón social, y la dirección completa del garante.

Decisión

El elemento se cumplimentará si la forma de la garantía es un compromiso de un garante ya vigente en el momento de la concesión de la decisión y solo si el elemento de dato es utilizado por el Estado miembro emisor. De lo contrario, no se cumplimentará.

46 06 ... *Importe que se garantiza*

El “importe que se garantizar” es un elemento calculado, como sigue: cantidad (Importe de referencia de las deudas existentes) x (Nivel de la garantía para las deudas existentes) + cantidad (Importe de referencia para deudas potenciales) x (Nivel de la garantía para las deudas potenciales). La autoridad aduanera que tome la decisión podría decidir modificar el valor calculado en la decisión.

Grupo 47 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de aplazamiento del pago de los derechos exigibles, en la medida en que la autorización no se conceda en relación con una única operación*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	DPO (4b)
47 01 000 000	VII/1	Tipo de aplazamiento del pago			A
47 01 000 002	VII/1			Tipo	A
47 02 000 000	NUEVO	Plazo de acumulación			B+
47 02 000 298	NUEVO			Estado miembro	A+
47 02 000 002	NUEVO			Tipo	A+
47 02 000 009	NUEVO			Texto	A+

47 01 ... *Tipo de aplazamiento del pago*

Indíquese la forma en que el solicitante desea solicitar el aplazamiento del pago de los derechos exigibles.

Acogiéndose al artículo 110, letra b), del Código, es decir, globalmente, respecto de todos los importes de los derechos de importación o de exportación contraídos de conformidad con el artículo 105, apartado 1, párrafo primero, durante un plazo fijo no superior a treinta y un días.

Acogiéndose al artículo 110, letra c), del Código, es decir, globalmente, para el conjunto de los importes de los derechos de importación o de exportación que sean objeto de una contracción única en virtud del artículo 105, apartado 1, párrafo segundo, del Código.

47 02 ... *Plazo de acumulación*

Insértese el elemento de dato correspondiente al plazo de acumulación de todos los importes de derechos de importación o exportación consignados en la contabilidad (semana, mes o días naturales).

Cuando el número de días de los plazos a que se refiere el artículo 111, apartados 3 y 4, del Código sea impar, indíquese el número de días de los plazos.

Grupo 48 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la decisión relativas a la devolución o condonación de los importes de los derechos de importación o de exportación*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	RRM (4c)
48 01 000 000	VIII/1	Título de cobro			A
48 01 000 300	VIII/1			Título	A
48 02 000 000	VIII/2	Aduana donde se ha notificado la deuda aduanera			A
48 02 000 301	VIII/2			Código de la aduana	A
48 03 000 000	VIII/3	Aduana competente respecto del lugar donde están ubicadas las mercancías			A
48 03 000 301	VIII/3			Código de la aduana	A
48 04 000 000	VIII/4	Observaciones de la aduana competente respecto del lugar donde están ubicadas las mercancías			A+
48 04 000 009	VIII/4			Texto	A+
48 05 000 000	VIII/5	Régimen aduanero (solicitud de cumplimiento previo de las formalidades)			A
48 05 000 257	VIII/5			Código de régimen	A
48 05 000 213	VIII/5			Indicador	A

48 05 010 000	VIII/5		Número de referencia de la decisión		A
48 05 010 020	VIII/5			Código de país	A
48 05 010 205	VIII/5			Tipo de código de decisión	A
48 05 010 001	VIII/5			Número de referencia	A
48 06 000 000	VIII/6	Valor en aduana			A
48 06 000 012	VIII/6			Moneda	A
48 06 000 014	VIII/6			Importe	A
48 07 000 000	VIII/7	Importe de los derechos de importación o de exportación que se han de devolver o condonar			A
48 07 000 012	VIII/7			Moneda	A
48 07 000 014	VIII/7			Importe	A
48 08 000 000	VIII/8	Tipo de derecho de importación o exportación			A
48 08 000 302	VIII/8			Códigos de la Unión	A
48 08 000 303	VIII/8			Códigos nacionales	A
48 09 000 000	VIII/9	Base jurídica			A
48 09 000 304	VIII/9			Código de base jurídica	A
48 10 000 000	VIII/10	Uso o destino de las mercancías			A+
48 10 000 009	VIII/10			Texto	A+
48 11 000 000	VIII/11	Plazo para la realización de las formalidades			A+
48 11 000 305	VIII/11			Número de días	A+
48 12 000 000	VIII/12	Declaración de la autoridad aduanera que toma la decisión			A+

48 12 000 009	VIII/12			Texto	A+
48 13 000 000	VIII/13	Descripción de los motivos para la devolución o condonación			A
48 13 000 009	VIII/13			Texto	A
48 14 000 000	VIII/14	Datos del banco y de la cuenta			A*
48 14 000 009	VIII/14			Texto	A*

48 01 ... *Título de cobro*

Indíquese el NRM de la declaración en aduana o la referencia a cualquier otro documento que haya dado lugar a la notificación de los derechos de importación o de exportación cuya devolución o condonación se solicita.

48 02 ... *Aduana donde se ha notificado la deuda aduanera*

Consígnese el identificador de la aduana donde se haya notificado el importe de los derechos de importación o de exportación a los que se refiere la solicitud.

En caso de solicitud en papel, indíquese el nombre y la dirección completa, incluido el código postal, de la aduana de que se trate.

48 03 ... *Aduana competente respecto del lugar donde están ubicadas las mercancías*

Este dato solo deberá facilitarse si se trata de una aduana distinta de la indicada en el E.D. 48 02 ... (Aduana donde se ha notificado la deuda aduanera).

Consígnese el identificador de la aduana de que se trate.

En caso de solicitud en papel, indíquese el nombre y la dirección completa, incluido el código postal, de la aduana de que se trate.

48 04 ... *Observaciones de la aduana competente respecto del lugar donde están ubicadas las mercancías*

Este elemento de dato deberá completarse cuando la devolución o la condonación se supediten a la destrucción, el abandono al Estado, o la inclusión en un régimen especial o en el régimen de exportación de un artículo, pero las formalidades correspondientes se completen únicamente en relación con una o varias partes o componentes de ese artículo.

En ese caso, indíquense el volumen, la naturaleza y el valor de las mercancías que deban permanecer en el territorio aduanero de la Unión.

Cuando las mercancías vayan a entregarse a una organización benéfica, indíquense el nombre y la dirección completa, incluido, en su caso, el código postal de la organización de que se trate.

48 05 ... *Régimen aduanero (solicitud de cumplimiento previo de las formalidades)*

Salvo en los casos a que se refiere el artículo 116, apartado 1, párrafo primero, letra a), indíquese el código del régimen aduanero en el que el solicitante desee incluir las mercancías.

Cuando el régimen aduanero esté sujeto a una autorización, indíquese el identificador de la autorización en cuestión.

Indíquese si se solicita el cumplimiento previo de las formalidades.

48 06 ... *Valor en aduana*

Indíquese el valor en aduana de las mercancías.

48 07 ... *Importe de los derechos de importación o de exportación que se han de devolver o condonar*

Indíquese, utilizando el código correspondiente a la divisa, el importe de los derechos de importación o de exportación que se han de devolver o condonar.

48 08 ... *Tipo de derecho de importación o exportación*

Indíquese, utilizando los códigos correspondientes, el tipo de derechos de importación o de exportación que se han de devolver o condonar.

48 09 ... *Base jurídica*

Indíquese, utilizando el código correspondiente, la base jurídica de la solicitud o la decisión de devolución o de condonación de los derechos de importación o de exportación.

48 10 ... *Uso o destino de las mercancías*

Apórtese información sobre la utilización que pueda darse a las mercancías o el destino al que puedan enviarse, en función de las posibilidades disponibles en el caso concreto en virtud del Código y, cuando proceda, sobre la base de una autorización específica por parte de la autoridad aduanera que toma la decisión.

48 11 ... *Plazo para la realización de las formalidades*

Indíquese, en días, el plazo en el que deben cumplirse las formalidades a las que se supedita la devolución o la condonación de los derechos de importación o de exportación.

48 12 ... *Declaración de la autoridad aduanera que toma la decisión*

Cuando proceda, la autoridad aduanera que toma la decisión deberá indicar que los derechos de importación o de exportación no se devolverán o condonarán hasta que la aduana de ejecución le haya informado de que se han completado las formalidades a las que se supedita esa devolución o condonación.

48 13 ... *Descripción de los motivos para la devolución o condonación*

Solicitud:

Descripción detallada de los argumentos en que se basa la solicitud de devolución o condonación de los derechos de importación o de exportación.

Este elemento de dato deberá cumplimentarse en todos los casos en que la información no pueda deducirse de otras partes de la solicitud.

Decisión:

Cuando los motivos para la devolución o condonación de los derechos de importación o exportación que figuren en la decisión difieran de los indicados en la solicitud, deberá aportarse una descripción detallada de los argumentos en que se basa la decisión.

48 14 ... *Datos del banco y de la cuenta*

Cuando proceda, indíquese los datos de la cuenta bancaria en la que se abonarán los derechos de importación o exportación objeto de devolución o condonación.

Grupo 49 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de explotación de los almacenes de depósito temporal*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	TST (5)
49 01 000 000	IX/1	Circulación de las mercancías			A
49 01 000 306	IX/1			Código de base jurídica	A
49 01 000 229	IX/1			Número EORI	A
49 01 000 020	IX/1			Código de país	A
49 01 000 240	IX/1			Código de tipo de ubicación	A
49 01 000 046	IX/1			Cualificador de la identificación	A
49 01 010 000	IX/1		Identificación codificada		A
49 01 010 242	IX/1			Identificación de la ubicación	A
49 01 010 053	IX/1			Identificador adicional	A
49 01 020 000	IX/1		Dirección		A
49 01 020 016	IX/1			Nombre	A
49 01 020 019	IX/1			Calle y número	A
49 01 020 020	IX/1			Código de país	A
49 01 020 021	IX/1			Código postal	A
49 01 020 022	IX/1			Ciudad	A

49 01 ... *Circulación de las mercancías*

Indíquese la base jurídica en relación con la circulación de las mercancías.

Indíquese la dirección del almacén o de los almacenes de depósito temporal de destino.

En caso de que esté previsto que la circulación de las mercancías se lleve a cabo de conformidad con el artículo 148, apartado 5, letra c), del Código, indíquese el número EORI del titular de la autorización para la explotación del almacén o almacenes de depósito temporal de destino.

Grupo 50 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de servicio marítimo regular*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	RSS (6 a)
50 01 000 000	X/1	Estado o Estados miembros implicados en el servicio marítimo regular			A
50 01 000 307	X/1			Cualificador	A

50 01 000 020	X/1			Código de país	A
50 02 000 000	X/2	Nombre de los buques			C* B+
50 02 000 308	X/2			Nombre del buque	C* B+
50 02 000 309	X/2			Número OMI del buque	C* B+
50 03 000 000	X/3	Puertos de escala			C* B+
50 03 000 301	X/3			Código de la aduana	C* B+
50 04 000 000	X/4	Compromiso			A*
50 04 000 213	X/4			Indicador	A*
50 05 000 000	NUEVO	Aduana del puerto			C*
50 05 000 301	NUEVO			Código de la aduana	C*

50 01 ... *Estado o Estados miembros implicados en el servicio marítimo regular*

Indíquense el Estado o Estado miembros implicados o potencialmente implicados de que se trate.

50 02 ... *Nombre de los buques*

Indíquense los datos pertinentes sobre los buques que prestarán el servicio marítimo regular.

50 03 ... *Puertos de escala*

Indíquese la referencia correspondiente a las aduanas competentes respecto de los puertos de escala de los buques asignados o a la espera de ser asignados al servicio marítimo regular.

50 04 ... *Compromiso*

Indíquese si el solicitante se compromete:

- a comunicar a la autoridad aduanera que toma la decisión la información a la que se hace referencia en el artículo 121, apartado 1, y
- a que en las rutas de los servicios marítimos regulares, no se haga escala en ningún puerto situado fuera del territorio aduanero de la Unión ni en ninguna zona franca en un puerto de la Unión, y a que no se efectúen transbordos en alta mar.

50 05 ... *Aduana del puerto*

Indíquese la referencia correspondiente a la aduana competente respecto del primer puerto de escala de los buques a la espera de iniciar el servicio marítimo regular.

Grupo 51 — Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización del estatuto de emisor autorizado

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	ACP (6b)
51 01 000 000	XI/1	Aduana o aduanas responsable del registro de la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión			A+
51 01 000 301	XI/1			Código de la aduana	A+

51 01 ... *Aduana o aduanas responsable del registro de la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión*

Indíquese la aduana o las aduanas a las que el emisor autorizado transmitirá la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión a efectos de su registro, únicamente en los casos en que las dos disposiciones siguientes sean aplicables:

- el artículo 128, apartado 1, letra a), y
- el artículo 128, apartado 2.

Grupo 52 — Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización de la declaración simplificada

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	SDE (7 a)
52 01 000 000	XII/1	Plazo de presentación de una declaración complementaria			A+
52 01 000 305	XII/1			Número de días	A+
52 02 000 000	XII/2	Subcontratista			A[22] [23]
52 02 000 016	XII/2			Nombre	A[22] [23]
52 02 000 019	XII/2			Calle y número	A[22] [23]
52 02 000 020	XII/2			Código de país	A[22] [23]
52 02 000 021	XII/2			Código postal	A[22] [23]
52 02 000 022	XII/2			Ciudad	A[22] [23]
52 03 000 000	XII/3	Identificación del subcontratista			A [2]
52 03 000 229	XII/3			Número EORI	A [2]

52 01 ... *Plazo de presentación de una declaración complementaria*

Si procede, la autoridad aduanera otorgante determinará el plazo respectivo expresado en días.

52 02 ... *Subcontratista*

Si procede, indíquense el nombre y la dirección del subcontratista.

52 03 ... *Identificación del subcontratista*

Indíquese el número EORI de la persona de que se trate.

Grupo 53 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de despacho centralizado*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	CCL (7b)
53 01 000 000	XIII/1	Empresas que utilizan la autorización en otros Estados miembros			A [24]
53 01 000 016	XIII/1			Nombre	A [24]
53 01 000 019	XIII/1			Calle y número	A [24]
53 01 000 020	XIII/1			Código de país	A [24]
53 01 000 021	XIII/1			Código postal	A [24]
53 01 000 022	XIII/1			Ciudad	A [24]
53 02 000 000	XIII/2	Identificación de las empresas que utilizan la autorización en otros Estados miembros			A
53 02 000 229	XIII/2			Número EORI	A
53 03 000 000	XIII/3	Aduana o aduanas de presentación			A
53 03 000 301	XIII/3			Código de la aduana	A
53 04 000 000	XIII/4	Identificación de las autoridades competentes en materia de IVA, impuestos especiales y estadísticas			C* A+
53 04 000 016	XIII/4			Nombre	C* A+
53 04 000 019	XIII/4			Calle y número	C* A+

53 04 000 020	XIII/4			Código de país	C* A+
53 04 000 021	XIII/4			Código postal	C* A+
53 04 000 022	XIII/4			Ciudad	C* A+
53 05 000 000	XIII/5	Método de pago del IVA			A+
53 05 000 310	XIII/5			Indicador del método	A+
53 05 000 298	XIII/5			Estado miembro	A+
53 06 000 000	XIII/6	Representante fiscal			A
53 06 000 016	XIII/6			Nombre	A
53 06 010 000	XIII/7		Identificación		A
53 06 010 230	XIII/7			Número de identificación a efectos del IVA	A
53 06 020 000	XIII/6		Dirección		A
53 06 020 019	XIII/6			Calle y número	A
53 06 020 020	XIII/6			Código de país	A
53 06 020 021	XIII/6			Código postal	A
53 06 020 022	XIII/6			Ciudad	A
53 08 000 000	XIII/8	Código de estatuto de representante fiscal			A
53 08 000 002	XIII/8			Tipo	A
53 09 000 000	XIII/9	Responsable de las formalidades en materia de impuestos especiales			A [24]
53 09 000 016	XIII/9			Nombre	A [24]
53 09 010 000	XIII/9		Datos		A [24]
53 09 010 019	XIII/9			Calle y número	A [24]
53 09 010 020	XIII/9			Código de país	A [24]

53 09 010 021	XIII/9			Código postal	A [24]
53 09 010 022	XIII/9			Ciudad	A [24]
53 09 020 000	XIII/10		Identificación		A
53 09 020 229	XIII/10			Número EORI	A

53 01 ... *Empresas que utilizan la autorización en otros Estados miembros*

Indíquense, si procede, el nombre y la dirección de las empresas en cuestión.

53 02 ... *Identificación de las empresas que utilizan la autorización en otros Estados miembros*

Indíquese, si procede, el número EORI de las empresas en cuestión.

53 03 ... *Aduana o aduanas de presentación*

Indíquese la aduana o aduanas en cuestión.

53 04 ... *Identificación de las autoridades competentes en materia de IVA, impuestos especiales y estadísticas*

Indíquense el nombre y la dirección de las autoridades competentes en materia de IVA, impuestos especiales y estadísticas que participen en el proceso de autorización y mencionadas en el E.D. 31 04 (Validez geográfica – Unión).

53 05 ... *Método de pago del IVA*

Los Estados miembros participantes especificarán sus requisitos respectivos en relación con la presentación de los datos sobre el IVA a la importación, indicando el método aplicable para el pago del IVA.

53 06 ... *Representante fiscal*

Indíquense el nombre y la dirección del representante fiscal del solicitante en el Estado miembro de presentación.

53 06 010 ... *Representante fiscal/Identificación*

Indíquese el número de identificación a efectos del IVA del representante fiscal del solicitante en el Estado miembro de presentación. Si no se designa a un representante fiscal, deberá proporcionarse el número de identificación a efectos del IVA del solicitante.

53 08 ... *Código de estatuto de representante fiscal*

Indíquese si el solicitante va a actuar por cuenta propia en materia fiscal o va a nombrar a un representante fiscal en el Estado miembro de presentación.

53 09 ... *Responsable de las formalidades en materia de impuestos especiales*

Indíquense el nombre y la dirección de la persona responsable del pago o la presentación de la garantía en relación con los impuestos especiales.

53 09 020 ... *Responsable de las formalidades en materia de impuestos especiales/Identificación*

Indíquese el número EORI de la persona en cuestión, si esa tiene un número EORI válido y el solicitante dispone de él.

Grupo 54 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de realización de una declaración en aduana mediante la inscripción de los datos en los registros del declarante, incluso en el caso del régimen de exportación*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	EIR (7c)
54 01 000 000	XIV/1	Dispensa de la notificación de la disponibilidad a efectos de presentación			A
54 01 000 213	XIV/1			Indicador	A
54 01 000 009	XIV/1			Texto	A
54 02 000 000	XIV/2	Dispensa de la declaración previa a la partida			A
54 02 000 009	XIV/2			Texto	A
54 03 000 000	XIV/3	Aduana competente con respecto al lugar donde las mercancías se encuentran disponibles para los controles			C* A+
54 03 000 301	XIV/3			Código de la aduana	C* A+
54 04 000 000	XIV/4	Plazo de presentación de los datos de una declaración en aduana completa			A+
54 04 000 305	XIV/4			Número de días	A+

54 01 ... *Dispensa de la notificación de la disponibilidad a efectos de presentación*

Solicitud:

Indíquese (sí/no) si el comerciante desea acogerse a una dispensa de notificación de la disponibilidad de las mercancías para los controles aduaneros. En caso afirmativo, expónganse los motivos.

Decisión:

En caso de que la autorización no prevea la dispensa de notificación, la autoridad aduanera otorgante determinará el plazo límite que puede transcurrir entre la recepción de la notificación y el levante de las mercancías.

54 02 ... *Dispensa de la declaración previa a la partida*

Solicitud:

Si la solicitud se refiere al régimen de exportación o reexportación, demuéstrase que se cumplen las condiciones contempladas en el artículo 263, apartado 2, del código.

Autorización:

Si la autorización se refiere al régimen de exportación o reexportación, explíquese el motivo por el que debe concederse una dispensa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263, apartado 2, del Código.

54 03 ... *Aduana competente con respecto al lugar donde las mercancías se encuentran disponibles para los controles*

Consígnese el identificador de la aduana de que se trate.

54 04 ... *Plazo de presentación de la declaración complementaria*

La autoridad aduanera de decisión hará constar en la autorización el plazo en que el titular de la misma deberá enviar los datos de la declaración complementaria a la aduana supervisora.

El plazo se expresará en días.

Grupo 55 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de autoevaluación*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	SAS (7d)
55 01 000 000	XV/1	Identificación de las formalidades y controles que vayan a delegarse en el operador económico			A+
55 01 000 009	XV/1			Texto	A+

55 01 ... *Identificación de las formalidades y controles que vayan a delegarse en el operador económico*

Indíquense las condiciones bajo las cuales el titular de las autorizaciones podrá efectuar el control del cumplimiento de las prohibiciones y restricciones especificadas en el E.D. 6/1 "Prohibiciones y restricciones".

Grupo 56 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización del estatuto de pesador autorizado de plátanos*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	AWB (7e)
56 01 000 000	XVI/1	Actividad económica			A
56 01 000 002	XVI/1			Tipo	A
56 02 000 000	XVI/2	Equipo de pesaje			A
56 02 000 009	XVI/2			Texto	A
56 03 000 000	XVI/3	Garantías adicionales			A
56 03 000 009	XVI/3			Texto	A
56 04 000 000	XVI/4	Notificación anticipada a las autoridades aduaneras			A
56 04 000 009	XVI/4			Texto	A

56 01 ... *Actividad económica*

Indíquese la actividad económica vinculada al comercio de plátanos frescos.

56 02 ... *Equipo de pesaje*

Describase el equipo de pesaje.

56 03 ... *Garantías adicionales*

Apórtese la prueba pertinente de conformidad con el Derecho nacional aplicable de que:

- solo se utilizan máquinas que estén calibradas adecuadamente y se ajusten a las normas técnicas pertinentes que garanticen la determinación precisa del peso neto de los plátanos;
- el pesaje de los plátanos se lleva a cabo por pesadores autorizados, exclusivamente, en lugares supervisados por las autoridades aduaneras;
- el peso neto, el origen y el envasado de los plátanos, así como el tiempo de pesaje y el lugar de descarga, quedan inmediatamente reflejados en el certificado de pesaje de los plátanos en el momento de llevarlo a cabo;
- los plátanos se han pesado de conformidad con el procedimiento establecido en el anexo 61-03 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447;
- los resultados del pesaje se consignan de inmediato en el certificado de pesaje tal como exige la legislación aduanera de la Unión.

56 04 ... *Notificación anticipada a las autoridades aduaneras*

Indíquese el tipo de notificación y facilítese copia de la misma.

Grupo 57 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento activo*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	IPO (8a)
57 01 000 000	XVII/1	Exportación previa (PA EX/IM)			A
57 01 000 213	XVII/1			Indicador	A
57 01 000 311	XVII/1			Plazo	A
57 02 000 000	XVII/2	Despacho a libre práctica mediante el uso del estado de liquidación			A
57 02 000 213	XVII/2			Indicador	A

57 01 ... *Exportación previa*

Indíquese (“sí/no”) si se prevé la exportación de productos transformados obtenidos a partir de mercancías equivalentes antes de la importación de las mercancías a las que sustituyan (PA EX/IM). En caso afirmativo, indíquese el período previsto, expresado en meses, dentro del cual las mercancías no pertenecientes a la Unión deben ser declaradas para perfeccionamiento activo, teniendo en cuenta el tiempo necesario para la adquisición de los bienes y su transporte a la Unión.

57 02 ...

Despacho a libre práctica mediante el uso del estado de liquidación

Indíquese (“sí/no”) si los productos transformados o las mercancías incluidas en el régimen de perfeccionamiento activo IM/EX se consideran despachados a libre práctica si no han sido incluidos en un régimen aduanero ulterior o reexportados al expirar el período de ultimación, y si la declaración de despacho a libre práctica debe considerarse presentada y aceptada, y el levante concedido, en la fecha de expiración del período de ultimación.

Grupo 58 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización del régimen de perfeccionamiento pasivo*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	OPO (8b)
58 01 000 000	XVIII/1	Sistema de intercambios estándar			A
58 01 000 213	XVIII/1			Indicador	A
58 01 000 312	XVIII/1			Tipo de sistema de intercambios estándar	A
58 01 000 009	XVIII/1			Texto	A
58 02 000 000	XVIII/2	Productos de sustitución			A
58 02 000 106	XVIII/2			Código de mercancía	A
58 02 000 121	XVIII/2			Descripción	A
58 02 000 008	XVIII/2			Código	A
58 02 000 009	[NUEVO]			Texto	A
58 03 000 000	XVIII/3	Importación previa de productos de sustitución			A [30]
58 03 000 213	XVIII/3			Indicador	A [30]
58 03 000 311	XVIII/3			Plazo	A [30]
58 04 000 000	XVIII/4	Importación previa de productos transformados (PP IM/EX)			A [31]
58 04 000 213	XVIII/4			Indicador	A [31]
58 04 000 311	XVIII/4			Plazo	A [31]

58 01 ... *Sistema de intercambios estándar*

Solicitud:

En caso de reparación de las mercancías, un producto importado (producto de sustitución) podrá sustituir a un producto transformado (el denominado sistema de intercambios estándar).

Indíquese (“sí/no”) si se tiene intención de utilizar el sistema de intercambios estándar. En caso afirmativo, indíquese el código o códigos pertinentes.

Autorización:

Especifíquense las medidas para determinar que se cumplen las condiciones para la utilización del sistema de intercambios estándar.

58 02 ... *Productos de sustitución*

Cuando esté previsto utilizar el sistema de intercambios estándar (posible únicamente en caso de reparación), indíquese el código de la nomenclatura combinada de ocho cifras, la calidad comercial y las características técnicas de los productos de sustitución a fin de que las autoridades aduaneras puedan realizar la comparación necesaria entre las mercancías de exportación temporal y los productos de sustitución. Para dicha comparación, utilícese, al menos, uno de los códigos pertinentes suministrados en relación con el E.D. 58 02 000 008. Para cualquier información textual, utilícese el E.D. 58 02 000 009 para especificar esa información.

58 03 ... *Importación previa de productos de sustitución*

Indíquese (“sí/no”) si está previsto importar productos de sustitución con anterioridad a la exportación de los productos defectuosos. En caso afirmativo, indíquese el plazo en meses en que las mercancías de la Unión deban ser declaradas para el régimen de perfeccionamiento pasivo.

58 04 ... *Importación previa de productos transformados (PP IM/EX)*

Indíquese (“sí/no”) si está previsto importar productos transformados obtenidos a partir de mercancías equivalentes con anterioridad a la inclusión de las mercancías de la Unión en el régimen de perfeccionamiento pasivo. En caso afirmativo, indíquese el plazo en meses en que las mercancías de la Unión deban ser declaradas para el régimen de perfeccionamiento pasivo, teniendo en cuenta el tiempo necesario para la adquisición de las mercancías de la Unión y su transporte desde la aduana de exportación.

Grupo 59 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de explotación de instalaciones de almacenamiento para el depósito aduanero de mercancías*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	CWx (8e)
59 01 000 000	XIX/1	Retirada temporal			A
59 01 000 213	XIX/1			Indicador	A
59 01 000 009	XIX/1			Texto	A
59 02 000 000	XIX/2	Coefficiente de pérdidas			A
59 02 000 009	XIX/2			Texto	A

59 01 ... *Retirada temporal*

Solicitud:

Indíquese (“sí/no”) si está previsto retirar temporalmente del depósito aduanero las mercancías incluidas en el régimen de depósito aduanero. Facilítase toda la información que se considere pertinente para la retirada temporal de mercancías.

La solicitud de retirada temporal de las mercancías puede presentarse también ante la autoridad aduanera que toma la decisión en una fase ulterior, una vez se haya aceptado la solicitud y otorgado la autorización para la explotación de las instalaciones de almacenamiento.

Autorización:

Especifíquense las condiciones con arreglo a las cuales puede llevarse a cabo la retirada de las mercancías incluidas en el régimen de depósito aduanero. En caso de denegación de la solicitud, especifíquense los motivos.

59 02 ... *Coefficiente de pérdidas*

Especifíquese, en su caso, el coeficiente o coeficientes de pérdidas.

Grupo 60 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización del estatuto de expedidor autorizado para el tránsito de la Unión*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	ACR (9b)
60 01 000 000	XX/1	Medidas de identificación			A+
60 01 000 009	XX/1			Texto	A+
60 01 010 000	XX/1		Número de referencia de la decisión		A+
60 01 010 020	XX/1			Código de país	A+
60 01 010 205	XX/1			Tipo de código de decisión	A+
60 01 010 001	XX/1			Número de referencia	A+
60 02 000 000	XX/2	Garantía global			A
60 02 000 213	XX/2			Indicador	A
60 02 010 000	XX/2		Número de referencia de la decisión		A
60 02 010 020	XX/2			Código de país	A
60 02 010 205	XX/2			Tipo de código de decisión	A
60 02 010 001	XX/2			Número de referencia	A
60 02 020 000	NUEVO		Número de referencia de la solicitud		A*
60 02 020 020	NUEVO			Código de país	A*
60 02 020 205	NUEVO			Tipo de código de decisión	A*
60 02 020 001	NUEVO			Número de referencia	A*

60 01 ... *Medidas de identificación*

Apórtese información pormenorizada sobre las medidas de identificación que vaya a aplicar el expedidor autorizado. Cuando el expedidor autorizado haya obtenido una autorización para el empleo de precintos especiales de conformidad con el artículo 233, apartado 4, letra c), la autoridad aduanera que toma la decisión podrá prescribir la utilización de dichos precintos como medida de identificación. Deberá indicarse el número de referencia de la decisión relativa a la utilización de precintos especiales.

60 02 ... *Garantía global***Solicitud:**

Indíquese el número de referencia de la decisión de constitución de una garantía global o de concesión de una dispensa de garantía. Si la autorización correspondiente aún no se ha otorgado, indíquese el número de registro de la solicitud.

Autorización:

Indíquese el número de referencia de la decisión de constitución de una garantía global o de concesión de una dispensa de garantía.

Grupo 61 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y la autorización de utilización de precintos de tipo especial*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	SSE (9d)
61 01 000 000	XXI/1	Tipo de precinto			A
61 01 000 009	XXI/1			Texto	A

61 01 ... *Tipo de precinto***Solicitud:**

Apórtese toda la información disponible sobre el precinto (por ejemplo, modelo, fabricante, prueba de certificación por un organismo competente de conformidad con la Norma Internacional ISO 17712:2013 "Contenedores para el transporte de mercancías-Precintos mecánicos").

Decisión:

Confirmación por parte de la autoridad aduanera que toma la decisión de que el precinto reúne las características esenciales y cumple las especificaciones técnicas exigidas y de que el uso de precintos de tipo especial se ha documentado, es decir, que se ha establecido una pista de auditoría y ha sido autorizado por las autoridades competentes.

Grupo 62 — *Requisitos específicos en materia de datos para la solicitud y autorización de empleo de un documento de transporte electrónico como declaración en aduana*

N.º del E.D.	N.º del antiguo E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento de dato o del atributo	ETD (9f)
62 01 000 000	NUEVO	Agente (de despacho en tierra) implicado			A
62 01 000 318	NUEVO			Nombre del puerto o aeropuerto	A
62 01 000 319	NUEVO			Aduana de la que se trata	A
62 01 010 000	NUEVO		Agente de despacho en tierra		A
62 01 010 016	NUEVO			Nombre	A
62 01 010 134	NUEVO			Identificación	A
62 01 020 000	NUEVO		Dirección del agente de despacho en tierra		A
62 01 020 019	NUEVO			Calle y número	A

62 01 020 020	NUEVO			Código de país	A
62 01 020 021	NUEVO			Código postal	A
62 01 020 022	NUEVO			Ciudad	A

62 01 ... *Agente (de despacho en tierra) implicado*

Facilítense todos los datos del agente (de despacho en tierra) implicado, incluidos el nombre del puerto o aeropuerto y la referencia de la aduana de la que se trate.».

—

ANEXO II

«ANEXO B

**REQUISITOS COMUNES EN MATERIA DE DATOS PARA LAS DECLARACIONES,
NOTIFICACIONES Y PRUEBA DEL ESTATUTO ADUANERO DE MERCANCIAS DE LA UNIÓN A
QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2, APARTADO 2**

TÍTULO I

REQUISITOS EN MATERIA DE DATOS

CAPÍTULO 1

Notas introductorias al cuadro de requisitos en materia de datos

- 1) Los mensajes de declaración contienen una serie de elementos de dato que no se utilizarán de forma exhaustiva sino en función del régimen o regímenes aduaneros de que se trate.
- 2) Los elementos de dato que podrán consignarse en relación con cada régimen son los que figuran en el cuadro de requisitos en materia de datos. Las disposiciones específicas en relación con cada elemento de dato, tal como se detallan en el título II, se aplican sin perjuicio del carácter de los elementos de dato tal como se definen en el cuadro de los requisitos en materia de datos. Las disposiciones aplicables a todas las situaciones que afectan a un determinado elemento de dato se incluyen bajo el epígrafe “Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos”. Por otro lado, las disposiciones aplicables a columnas específicas del cuadro se incluyen en las secciones específicas que hacen referencia concreta a dichas columnas. A fin de que quede reflejada la situación existente en relación con cada columna, es preciso combinar ambos grupos de disposiciones.
- 3) Los símbolos “A”, “B” y “C” enumerados en el capítulo 2, sección 3, más adelante, no prejuzgan el hecho de que determinados datos solo se exijan cuando las circunstancias lo justifiquen. Por ejemplo, las unidades suplementarias (carácter “A”) solo se recopilarán cuando así lo exija la legislación de la Unión, publicada en el TARIC.
- 4) Los símbolos “A”, “B” y “C” definidos en el capítulo 2, sección 3, pueden complementarse con las condiciones o aclaraciones que figuran en las notas a pie de página anejas a los cuadros de requisitos en materia de datos del capítulo 3, secciones 1 a 12, a continuación.
- 5) Si el Estado miembro de admisión de la declaración en aduana lo permite, una declaración en aduana (series de columnas B y H) o una declaración simplificada (serie de columnas C e I) podrá incluir artículos de mercancías sujetas a diferentes códigos de régimen, siempre que esos códigos de régimen utilicen el mismo conjunto de datos, tal como se define en el capítulo 3, y pertenezcan a la misma columna de la matriz definida en el capítulo 2. No obstante, no podrá recurrirse a la posibilidad de tener diferentes códigos de régimen solicitados en el caso de las declaraciones en aduana presentadas en el marco del despacho centralizado que impliquen a más de un Estado miembro, de conformidad con el artículo 179 del Código.
- 6) Sin menoscabar en modo alguno la obligación de suministrar datos de conformidad con el presente anexo y no obstante lo dispuesto en el artículo 15 del Código, el contenido de los datos suministrados a la aduana con respecto a un determinado requisito se basará en la información que conozca el operador económico que la suministra en el momento en que se facilite a la aduana.
- 7) La declaración sumaria de entrada o de salida que debe presentarse en relación con las mercancías que entran o salen del territorio aduanero de la Unión incluye la información especificada en las columnas A1, A2 y F10 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, que figura a continuación, en relación con cada una de las situaciones o modos de transporte de que se trate.
- 8) La utilización en el presente anexo de los términos “declaraciones sumarias de entrada y de salida” alude, respectivamente, a las declaraciones sumarias de entrada y de salida contempladas en el artículo 5, puntos 9 y 10, del Código.
- 9) Las columnas A2, F30, F31, F32, F33 y F34 del cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, incluido a continuación, abarcan los datos que se facilitan a las autoridades aduaneras fundamentalmente a efectos de análisis de riesgos relacionados con la protección y la seguridad, con anterioridad a la partida, la llegada o la carga de los envíos urgentes.

- 10) A efectos del presente anexo, se entiende por envío urgente el transporte de un artículo individual mediante un servicio integrado de recogida, transporte, despacho de aduanas y entrega realizado de forma urgente y en un plazo concreto, así como la localización y el control de dicho artículo durante la prestación del servicio.
- 11) Cuando la columna F50 del cuadro de requisitos en materia de datos del capítulo 3, sección 9, que figura a continuación se aplique al transporte por carretera, abarcará también el transporte multimodal, salvo disposición en contrario en el título II.
- 12) Las declaraciones simplificadas a que se refiere el artículo 166 del Código contienen la información especificada en las columnas C1 e I1.
- 13) La lista reducida de elementos de dato que se facilita para los regímenes contemplados en las columnas C1 e I1 no limita ni influye sobre los requisitos establecidos en relación con los regímenes en las demás columnas del cuadro de requisitos en materia de datos, en particular, en lo que respecta a la información que haya que facilitar en las declaraciones complementarias.
- 14) Los formatos, códigos y, si procede, la estructura de los requisitos en materia de datos descritos en el presente anexo se especifican en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447.
- 15) Los Estados miembros comunicarán a la Comisión la lista de los datos que necesitan para cada uno de los regímenes contemplados en el presente anexo. La Comisión publicará la lista de esos datos.
- 16) Cuando se asigne un número EORI a una parte, este deberá declararse. Las partes facilitarán su número EORI al declarante.
- 17) A efectos de la aplicación de las formalidades de entrada, cuando se haya expedido un conocimiento de embarque nominativo, se considerará que el artículo de las mercancías y la información sobre el envío de mercancías se han declarado a nivel de envío house.

CAPÍTULO 2

Leyenda del cuadro

Sección 1

Encabezamientos de las columnas

Columnas	Declaraciones/notificaciones/prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
N.º del E.D.	Número de orden asignado al elemento de dato en cuestión	
N.º antiguo del E.D.	Número del elemento dato en el anexo B, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2019/1143 de la Comisión ⁽¹⁾	
Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación del elemento o de la clase de dato en cuestión	
Denominación del subelemento o de la subclase de dato	Denominación del subelemento o de la subclase de dato en cuestión	
Denominación del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato en cuestión	
A1	Declaración sumaria de salida	Artículo 5, punto 10, y artículo 271 del Código

⁽¹⁾ Reglamento Delegado (UE) 2019/1143 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 en lo que respecta a la declaración de determinados envíos de escaso valor (DO L 181 de 5.7.2019, p. 2).

Columnas	Declaraciones/notificaciones/prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
A2	Declaración sumaria de salida — envíos urgentes	Artículo 5, punto 10, y artículo 271 del Código
A3	Notificación de reexportación	Artículo 5, punto 14, y artículo 274 del Código
B1	Declaración de exportación y declaración de reexportación	Declaración de exportación: Artículo 5, punto 12, y artículos 162 y 269 del Código Declaración de reexportación: Artículo 5, punto 13, y artículo 270 del Código
B2	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento pasivo	Artículo 5, punto 12, y artículos 162, 210 y 259 del Código
B3	Declaración de depósito aduanero de mercancías de la Unión	Artículo 5, punto 12, artículos 162 y 210, y artículo 237, apartado 2, del Código
B4	Declaración de expedición de mercancías en el marco del comercio con los territorios fiscales especiales	Artículo 1, apartado 3, del Código
C1	Declaración simplificada de exportación	Artículo 5, punto 12, y artículo 166 del Código
C2	Presentación en aduana de las mercancías en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de las declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su exportación	Artículo 5, punto 33, y artículos 171 y 182 del Código
D1	Régimen especial — declaración de tránsito	Artículo 5, punto 12, y artículos 162, 210, 226 y 227 del Código
D2	Régimen especial — declaración de tránsito con un conjunto de datos reducido — (transporte por ferrocarril, aéreo y marítimo)	Artículo 5, punto 12, artículo 162, artículo 210 y artículo 233, apartado 4, letra d), del Código
D3	Régimen especial — tránsito — utilización de un documento de transporte electrónico como declaración en aduana — (transporte aéreo y marítimo)	Artículo 5, punto 12, artículo 162, artículo 210 y artículo 233, apartado 4, letra e), del Código
D4	Notificación de la presentación en relación con la declaración de tránsito previamente presentada	Artículo 171 del Código
E1	Prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión (T2L/T2LF)	Artículo 5, punto 23, artículo 153, apartado 2, y artículo 155 del Código

Columnas	Declaraciones/notificaciones/prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
E2	Manifiesto aduanero de mercancías	Artículo 5, punto 23, artículo 153, apartado 2, y artículo 155 del Código
F10	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos completo — conocimiento de embarque nominativo con la información necesaria del destinatario	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F11	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos completo — conocimiento de embarque master con conocimiento o conocimientos de embarque house subyacentes con la información necesaria del destinatario al nivel del conocimiento de embarque house más básico	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F12	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque master solo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F13	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque nominativo solo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F14	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque house solo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F15	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque house con la información necesaria del destinatario	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F16	Declaración sumaria de entrada — transporte marítimo y por vías navegables interiores — conjunto de datos parcial — información necesaria que debe proporcionar el destinatario al nivel más básico de contrato de transporte (conocimiento de embarque house más básico cuando el conocimiento de embarque master no sea un conocimiento de embarque nominativo)	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F20	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la carga	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F21	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo master presentado antes de la llegada	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F22	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo house presentado antes de la llegada — conjunto de datos parcial facilitado por una persona de conformidad con el artículo 127, apartado 6, del Código y con arreglo al artículo 113, apartado 1	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F23	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, sin número de referencia del conocimiento aéreo master	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F24	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, con número de referencia del conocimiento aéreo master	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código

Columnas	Declaraciones/notificaciones/prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
F25	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — número de referencia del conocimiento aéreo master presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F26	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, con información adicional del conocimiento aéreo house	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F27	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F28	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la carga — conocimiento aéreo directo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F29	Declaración sumaria de entrada — transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada — conocimiento aéreo directo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F30	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F31	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes en transporte aéreo (general) — conjunto de datos completo presentado antes de la llegada por el operador de transporte urgente	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F32	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes — conjunto mínimo de datos que deberá presentarse antes de la carga en relación con las situaciones definidas en el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F33	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes en transporte aéreo general — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo house presentado antes de la llegada por una persona de conformidad con el artículo 127, apartado 6, del Código y con arreglo al artículo 113, apartado 1	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F34	Declaración sumaria de entrada — envíos urgentes expedidos por carretera— conjunto de datos completo presentado antes de la llegada	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F40	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — información sobre el documento de transporte por carretera master	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F41	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — información sobre el documento de transporte por ferrocarril master	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F42	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — conocimiento aéreo master con la información de conocimiento aéreo postal necesaria presentada de conformidad con los plazos aplicables al modo de transporte de que se trate	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código

Columnas	Declaraciones/notificaciones/prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
F43	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — conjunto mínimo de datos presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, y de conformidad con el artículo 113, apartado 2	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F44	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — número de identificación del receptáculo presentado antes de la carga de conformidad con el artículo 106, apartado 1, párrafo segundo, y de conformidad con el artículo 113, apartado 2	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F45	Declaración sumaria de entrada — envíos postales — conjunto de datos parcial — conocimiento de embarque master solo	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F50	Declaración sumaria de entrada — modo de transporte por carretera	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
F51	Declaración sumaria de entrada — modo de transporte por ferrocarril	Artículo 5, punto 9, y artículo 127 del Código
G2	Notificación de llegada	Artículo 133 del Código
G3	Presentación de las mercancías en aduana	Artículo 5, punto 33, y artículo 139 del Código
G4	Declaración de depósito temporal	Artículo 5, punto 17, y artículo 145 del Código
G5	Notificación de llegada en caso de circulación de mercancías al amparo del régimen de depósito temporal	Artículo 148, apartado 5, letras b) y c), del Código
H1	Declaración de despacho a libre práctica y régimen especial — destino especial — declaración de destino final	Declaración de despacho a libre práctica: Artículo 5, punto 12, y artículos 162 y 201 del Código Declaración de destino final: Artículo 5, punto 12, y artículos 162, 210 y 254 del Código
H2	Régimen especial — almacenamiento — declaración de depósito aduanero	Artículo 5, punto 12, y artículos 162, 210 y 240 del Código
H3	Régimen especial — destino especial — declaración de importación temporal	Artículo 5, punto 12, y artículos 162, 210 y 250 del Código

Columnas	Declaraciones/notificaciones/prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión	Base jurídica
H4	Régimen especial — perfeccionamiento — declaración de perfeccionamiento activo	Artículo 5, punto 12, y artículos 162, 210 y 256 del Código
H5	Declaración de introducción de mercancías en el marco del comercio con los territorios fiscales especiales	Artículo 1, apartado 3, del Código
H6	Declaración en aduana en tráfico postal para despacho a libre práctica	Artículo 5, punto 12, y artículos 162 y 201 del Código
H7	Declaración en aduana para el despacho a libre práctica con respecto a un envío que se beneficie de una franquicia de derechos de importación de conformidad con el artículo 23, apartado 1, o el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1186/2009	Artículo 5, punto 12, y artículos 162 y 201 del Código
H8	Declaración en aduana de despacho a libre práctica relativa a mercancías introducidas por un operador de confianza en Irlanda del Norte desde otro lugar del Reino Unido mediante transporte directo respecto de las que se considere que no existe el riesgo de que circulen posteriormente en la Unión en el sentido del artículo 5, apartados 1 y 2, del Protocolo.	Artículo 5, punto 12, y artículos 162 y 201 del Código
I1	Declaración simplificada de importación	Artículo 5, punto 12, y artículo 166 del Código
I2	Presentación de las mercancías ante la aduana en caso de inscripción en los registros del declarante o en el marco de la declaraciones en aduana presentadas con anterioridad a la presentación de las mercancías en el momento de su importación	Artículo 5, punto 33, y artículos 171 y 182 del Código

Sección 2

Grupos de datos

Grupo	Denominación del grupo
Grupo 11	Información del mensaje (incluidos los códigos de los regímenes)
Grupo 12	Referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones
Grupo 13	Partes
Grupo 14	Información sobre el valor/Impuestos
Grupo 15	Fechas/Horas/Períodos
Grupo 16	Lugares/Países/Regiones
Grupo 17	Aduanas
Grupo 18	Identificación de las mercancías
Grupo 19	Información sobre el transporte (modos, medios y equipos)
Grupo 99	Otros elementos de datos (datos estadísticos, datos relacionados con las garantías, datos arancelarios)

Sección 3

Símbolos de las casillas

Símbolo	Descripción del símbolo
A	Obligatorio: datos que se exigen en todos los Estados miembros, sin perjuicio de la nota introductoria 3.
B	Facultativo para los Estados miembros: datos cuya dispensa se deja a discreción de los Estados miembros.
C	Facultativo para los operadores económicos: datos que los operadores pueden decidir proporcionar pero que no pueden ser exigidos por los Estados miembros. Cuando un operador económico decida proporcionar la información, deberá declarar todos los subelementos exigidos. Cuando se utilice "C" para un elemento de dato o una clase de dato, todos los subelementos de dato o las subclases de dato que pertenezcan a dicho elemento de dato o dicha clase de dato serán obligatorios si el declarante decide proporcionar la información, salvo que se especifique de forma diferente en el título I, capítulo 3.
D	Elementos de dato exigidos a nivel genérico de la declaración Los elementos de dato a nivel de declaración contienen información que se aplica a toda la declaración.
MC	Elemento de dato exigido a nivel de envío master. Los elementos de dato a nivel de envío master contienen información que se aplica al contrato de transporte celebrado entre un transportista y la parte contratante no intermediaria. Esta información genérica es aplicable a cada artículo de envío master en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas A, D, E2, F y G.
MI	Elementos de dato exigidos a nivel de artículo de las mercancías de un envío master. El nivel de artículo de las mercancías de un envío master es un subnivel del nivel de envío master. Los elementos de dato del nivel de artículo de envío master contienen información sobre las distintas posiciones en el documento de transporte al que se hace referencia en el envío master. Esta información del artículo es aplicable en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas A, E2, F y G.
HC	Elemento de dato exigido a nivel de envío house. Los elementos de dato a nivel de envío house contienen información que se aplica al contrato de transporte de nivel más básico expedido por un transitario, un transportista público aéreo o sin buques o su agente, o un operador postal. Esta información genérica es válida para cada artículo de envío house en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas D, E2, F y G.
HI	Elemento de dato exigido a nivel de artículo de las mercancías de un envío house. El nivel de artículo de las mercancías de un envío house es un subnivel del nivel de envío house. Los elementos de dato a nivel de artículo del envío house contienen información derivada de las distintas posiciones en el documento de transporte al que se hace referencia en el envío master correspondiente. Esta información del artículo es aplicable en el caso de las declaraciones y notificaciones mencionadas en las columnas D, E2, F y G.

Símbolo	Descripción del símbolo
GS	Elementos de dato exigidos a nivel de transporte de mercancías. El nivel de transporte de mercancías contiene toda la información sobre las mercancías sujetas a una declaración en aduana normal o simplificada o a una declaración en aduana en forma de inscripción en los registros del declarante. En el caso de una declaración complementaria, el nivel de transporte de mercancías se refiere a la totalidad de las mercancías sujetas a la misma declaración en aduana normal, simplificada o en forma de inscripción en los registros del declarante. La información a este nivel es aplicable a cada artículo de las mercancías en los casos de las declaraciones y notificaciones aduaneras mencionadas en las columnas B, C, E1, H e I. En lo que se refiere a las columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51, la información a este nivel es aplicable a cada envío house.
SI	Elementos de dato exigidos a nivel de artículo de las mercancías. El nivel de artículo de las mercancías contiene toda la información pormenorizada de un solo artículo del envío de mercancías. La información de este nivel es aplicable en el caso de las declaraciones y notificaciones aduaneras mencionadas en las columnas B, C, E1, H e I.

Sección 4

Aplicabilidad

Los símbolos siguientes se utilizan en el Título I, capítulo 3, y en el Título II, en los casos en que se pospone la aplicabilidad de una disposición:

Símbolo	Descripción del símbolo
*	Aplicable a partir del 21 de enero de 2025.
***	Se aplicará a partir del 1 de marzo de 2027.
****	Se aplicará a partir del 1 de marzo de 2028.
°	Se suprimirá a partir del 21 de enero de 2025
°°	Se suprimirá a partir del 1 de marzo de 2027
°°°	Se suprimirá a partir del 1 de marzo de 2028

Cuando, en el presente anexo, se marque una disposición con *, ***, ****, el anexo B del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 modificado por el Reglamento Delegado 2021/234 ⁽²⁾ resultará de aplicación hasta la fecha prevista en este cuadro.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2021/234 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 en lo que respecta a los requisitos comunes en materia de datos y el Reglamento Delegado (UE) 2016/341 en lo que respecta a los códigos que se habrán de utilizar en ciertos formularios (DO L 63 de 23.2.2021, p. 1).

Cuadro de requisitos en materia de datos: salida

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A	A	A
					MI	MI	MI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica				A	
						D	
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 01 002 000			Tipo		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 01 003 000			Tipo de bultos		A***	A***	A
					MI***	MI***	MI
12 01 004 000			Número de bultos		A***	A***	A
					MI***	MI***	MI
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A***	A***	A
					MI***	MI***	MI
12 01 006 000			Cantidad		A***	A***	A
					MI***	MI***	MI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
12 01 007 000			Número de artículo de las mercancías***		A***	A***	A
					MI***	MI***	MI
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 02 008 000			Código		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 02 009 000			Texto		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [3]		A
					MC MI		MC MI
12 03 001 000			Número de referencia		A		A
					MC MI		MC MI
12 03 002 000			Tipo		A		A
					MC MI		MC MI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A
					MC	MC	MC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
12 05 002 000			Tipo		A	A	A
					MC	MC	MC
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C		
					MC MI		
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A
					D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	
					MC MI	MC MI	
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [8]	A [8]	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 019				Calle y número	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 020				País	A	A	
					MC MI	MC MI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 02 018 021				Código postal	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 02 018 022				Población	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [8]	A [8]	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 019				Calle y número	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 020				País	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 03 018 021				Código postal	A	A	
					MC MI	MC MI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 03 018 022				Población	A	A	
					MC MI	MC MI	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A
					D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A
					D	D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					D	D	D
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					D	D	D
13 05 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					D	D	D
13 05 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A
					D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A
					D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A
					D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					D	D	D
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					D	D	D
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A
					MC	MC	MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A	A
					MC	MC	MC
13 12 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					MC	MC	MC
13 12 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					MC	MC	MC
13 12 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					MC	MC	MC
13 12 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					MC	MC	MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C
					MC MI	MC MI	MC MI
13 14 031 000			Cargo		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A
					MC MI	MC MI	MC MI
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A [8]	A [8]	
					MC MI	MC MI	
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A	
					MC MI	MC MI	
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A	
					MC	MC	
16 12 020 000			País		A	A	
					MC	MC	
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 047 000			Aduana		A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 048 000			GNSS		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 048 049				Latitud	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 048 050				Longitud	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 052 000			Número de la autorización		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 000			Dirección		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 021				Código postal	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 018 022				Población	A	A	A
					MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
16 15 018 020				País	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 021				Código postal	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 025				Número de edificio	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 081 020				País	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 074 000			Persona de contacto		C	C	C
					MC	MC	MC
16 15 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 074 075				Número de teléfono	A	A	A
					MC	MC	MC
16 15 074 076				Correo electrónico	A	A	A
					MC	MC	MC
17 01 000 000	5/12	Aduana de salida			A	A	A
					D	D	D
17 01 001 000			Número de referencia		A	A	A
					D	D	D
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	
					MC MI	MC MI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A [26]	A [26]	
					MI	MI	
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A		A
					MI		MI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A		
					MI		
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A		
					MI		
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]		A [8] [27]
					MI		MI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A	
					MI	MI	
18 07 055 000			Número ONU		A	A	
					MI	MI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	
					MI	MI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A [28]	A [28]	
					MI	MI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	
					MI	MI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	
					MI	MI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	A1	A2	A3
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A		A
					MC		MC
19 03 000 000***	7/4***	Modo de transporte en la frontera***			A***	A***	
					MC***	MC***	
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [62]		A [27] [62]
					MC		MC
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A		A
					MC		MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A		A
					MC		MC
19 08 000 000***	NUEVO***	Medio de transporte activo que cruza la frontera***			A***	A***	
					MC***	MC***	
19 08 061 000***			Tipo de identificación***		A***	A***	
					MC***	MC***	
19 08 017 000***	7/14***		Número de identificación***		A***	A***	
					MC***	MC***	
19 10 000 000	7/18	Precinto			A		
					MC		
19 10 068 000			Número de precintos		A		
					MC		
19 10 015 000			Identificador		A		
					MC		

Sección 2

Cuadro de requisitos en materia de datos: exportación

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A	A	A	A	A	A [1]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
11 07 000 000	NUEVO	Seguridad			A	A			A	
					D	D			D	
11 09 000 000	1/10	Procedimiento			A	A	A	A	A	A [1]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
11 09 001 000			Régimen solicitado		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
11 09 002 000			Régimen previo		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
11 10 000 000	1/11	Régimen adicional			A	A	A	A	A [2]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A	B	A	A [1]
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	B	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 002 000			Tipo		A	A	A	B	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 004 000			Número de bultos		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 006 000			Cantidad		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 01 007 000			N.º del artículo de las mercancías		A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 02 008 000			Código		A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 02 009 000			Texto		A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 010 000			Denominación de la autoridad emisora		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 03 006 000			Cantidad		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 03 011 000			Fecha de caducidad		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 012 000			Moneda		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 014 000			Importe		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A			A	
					GS SI	GS SI			GS SI	
12 04 001 000			Número de referencia		A	A			A	
					GS SI	GS SI			GS SI	
12 04 002 000			Tipo		A	A			A	
					GS SI	GS SI			GS SI	
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			C	C		C	C	
					GS	GS		GS	GS	
12 05 001 000			Número de referencia		A	A		A	A	
					GS	GS		GS	GS	
12 05 002 000			Tipo		A	A		A	A	
					GS	GS		GS	GS	
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C	C	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
12 10 000 000	2/6	Aplazamiento del pago			B	B			B	
					D	D			D	
12 11 000 000	2/7	Depósito			B [5]	B [5]	A	B [5]		
					GS	GS	GS	GS		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
12 11 002 000			Tipo		B	B	A	B		
					GS	GS	GS	GS		
12 11 015 000			Identificador		B	B	A	B		
					GS	GS	GS	GS		
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
12 12 002 000			Tipo		A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
12 12 080 000			Titular de la autorización		A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63] [1]
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI
13 01 000 000	3/1	Exportador			A	A	C	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	B [6]	A [6]	
					D	D	D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 01 017 000	3/2		Número de identificación		A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	A [6]	B [6]	A [6]	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 019				Calle y número	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 020				País	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 021				Código postal	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 01 018 022				Población	A	A	A	B	A	
					D	D	D	D	D	
13 02 000 000	3/7	Expedidor			C				C	
					GS SI				GS SI	
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 000			Dirección		A				A	
					GS SI				GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 02 018 019				Calle y número	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 020				País	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 021				Código postal	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 02 018 022				Población	A				A	
					GS SI				GS SI	
13 03 000 000	3/9	Destinatario			C	B	B	B	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	B	B	B	A [6]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 000			Dirección		A [6]	B	B	B	A [6]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 019				Calle y número	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 03 018 020				País	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 021				Código postal	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 03 018 022				Población	A	B	B	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Población	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C
					D	D	D	D	D	D
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20			Número de identificación	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21			Estatuto	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C
					D	D	D	D	D	D
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
14 01 000 000	4/1	Condiciones de entrega			B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 035 000			Código INCOTERM		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 009 000			Texto		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 036 000			LOCODE/NU		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 020 000			País		B	B		B		
					GS	GS		GS		
14 01 037 000			Ubicación		B	B		B		
					GS	GS		GS		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
14 03 000 000	NUEVO	Derechos e impuestos			B [11]	B [11]	B			
					SI	SI	SI			
14 03 039 000	4/3		Tipo de tributo		B	B				
					SI	SI				
14 03 038 000	4/8		Método de pago		B	B				
					SI	SI				
14 03 042 000	4/6		Cuota impositiva pagadera		B [11]	B [11]				
					SI	SI				
14 03 040 000	4/4		Base fiscal		B	B	B			
					SI	SI	SI			
14 03 040 041	4/5			Tipo impositivo	B [11]	B [11]				
					SI	SI				
14 03 040 005				Unidad de medida y cualificador	B [89]***	B [89]***	B [89]***			
					SI	SI	SI			
14 03 040 006				Cantidad	B [89]***	B [89]***	B [89]***			
					SI	SI	SI			
1403040012****				Moneda****	B**** [89]****	B**** [89]****	B**** [89]****			
					SI****	SI****	SI****			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
14 03 040 014				Importe	B [89]***	B [89]***	B [89]***			
					SI	SI	SI			
14 03 040 043				Cuota impositiva	B	B	B			
					SI	SI	SI			
140400000****	4/9****	Adiciones y deducciones****			A**** [10]**** [14]**** [80]****	A**** [10]**** [14]**** [80]****	B****	B****		
					GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****		
14 04 008 000 ****			Código****		A****	A****	A****	A****		
					GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****		
14 04 012 000 ****	NUEV-O****		Moneda****		A****	A****	A****	A****		
					GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****		
14 04 014 000 ****			Importe****		A****	A****	A****	A****		
					GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
14 16 000 000	4/7	Cuota total de derechos e impuestos			B [11]	B [11]				
					SI	SI				
14 17 000 000	4/12	Unidad monetaria interna			B	B				
					D	D				
14 05 000 000	4/10	Moneda de facturación			B	B		B	B***	
					D ^{ooo} GS***	D ^{ooo} GS***		D ^{ooo} GS***	GS***	
14 06 000 000	4/11	Importe total facturado			B	B		B	B***	
					D ^{ooo} GS***	D ^{ooo} GS***		D ^{ooo} GS***	GS***	
14 09 000 000	4/15	Tipo de cambio			B [15]	B [15]				
					D ^{ooo} GS***	D ^{ooo} GS***				
15 08 000 000	5/29	Fecha y hora de presentación de las mercancías			C	C	C	C	C	
					D	D	D	D	D	
15 09 000 000	5/31	Fecha de aceptación			A [41]	A [41]		A [41]		B [41]
					GS	GS		GS		GS
15 10 000 000***	NUEVO***	Fecha efectiva de exportación***			A***					
					GS***					

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 03 000 000	5/8	País de destino			A	A	A	A	A [17]	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
16 07 000 000	NUEVO	País de exportación			A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
16 08 000 000	5/15	País de origen			C [18] [67]	A [18]	A	C [19] [67]	C [18]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
16 10 000 000	5/17	Región de expedición			B	B		B		
					SI	SI		SI		
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A [61]	A [61]	A [61]	B [61]	A [61]	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 047 000			Aduana		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 048 000			GNSS		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 048 049				Latitud	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 048 050				Longitud	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 052 000			Número de la autorización		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 000			Dirección		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 021				Código postal	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
16 15 018 022				Población	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 018 020				País	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 021				Código postal	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 025				Número de edificio	A	A	A	B	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 081 020				País	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
16 15 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A
					GS	GS	GS	GS	GS	GS
17 01 000 000	5/12	Aduana de salida			A	A	A ^{ooo}	A	A	
					D	D	D ^{ooo}	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
17 01 001 000			Número de referencia		A	A	A ⁰⁰⁰	A	A	
					D	D	D ⁰⁰⁰	D	D	
17 02 000 000	NUEVO	Aduana de exportación			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
17 02 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación			A [22]	A [22]	A [22]	A [22]	A [22]	A [22]
					D	D	D	D	D	D
17 09 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora			A [23]	A [23]	A [23]		A [23]	
					D	D	D		D	
17 10 001 000			Número de referencia		A	A	A		A	
					D	D	D		D	
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A	A	A	A [24]	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 02 000 000	6/2	Unidad suplementaria***			A	A	A	A [24]	A*** [2]***	
					SI	SI	SI	SI	SI***	
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	B	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A	A	A	A	A [1]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	B	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			A [78]***	C	C	C	C ^{ooo} A*** [78]***	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	A	A	A [2]	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
18 09 059 000	6/16		Código TARIC adicional		A	A	A		A	
					SI	SI	SI		SI	
18 09 060 000	6/17		Código nacional adicional		B	B	B		B	
					SI	SI	SI		SI	
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	A	A	A		A
					GS	GS	GS	GS		GS
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	B	B		
					GS	GS	GS	GS		
19 04 000 000	7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores			A [31]	A [31]	B [31]			A [31]
					GS	GS	GS			GS
19 05 000 000	7/7	Medio de transporte a la partida			A [31] [34]	B [31] [34]	A [31] [34]			A [31] [34]
					GS	GS	GS			GS
19 05 061 000			Tipo de identificación		A	B	A			A
					GS	GS	GS			GS
19 05 017 000			Número de identificación		A	B	A			A
					GS	GS	GS			GS
19 05 062 000	7/8		Nacionalidad		A	B	A			A
					GS	GS	GS			GS
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [62]	A [62]	A [62]	B [62]		A [62]
					GS	GS	GS	GS		GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	B1	B2	B3	B4	C1	C2
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A	A	B		A
					GS	GS	GS	GS		GS
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	B		A
					GS	GS	GS	GS		GS
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A [37] ^{ooo} [34]**		A ^{ooo} [34] ^{ooo}			
					GS		GS ^{ooo}			
19 08 061 000			Tipo de identificación		A		A ^{ooo}			
					GS		GS ^{ooo}			
19 08 017 000			Número de identificación		A		A ^{ooo}			
					GS		GS ^{ooo}			
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A [34]		A ^{ooo}			
					GS		GS ^{ooo}			
99 05 000 000	8/5	Naturaleza de la transacción			A	A		A [24]		
					GS SI	GS SI		GS SI		
99 06 000 000	8/6	Valor estadístico			A [40]	A [40]	B [40]	B [40]		
					SI	SI	SI	SI		

Sección 3

Cuadro de requisitos en materia de datos: tránsito

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A	A	
					D HI	D HI	D HI	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	A	A	
					D	D	D	
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A	A		
					HI	HI		
11 07 000 000	NUEVO	Seguridad			A	A		
					D	D		
11 08 000 000	NUEVO	Indicador de conjunto de datos reducido			A	A		A
					D	D		D
11 11 000 000	NUEVO	Número de artículo de las mercancías en la declaración			A	A		A
					HI	HI		HI
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 01 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 004 000			Número de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 006 000			Cantidad		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 01 079 000			Información complementaria		C	C		
					MC HC HI	MC HC HI		
12 01 007 000			Identificador de artículo de las mercancías ^{ooo} Número de artículo de las mercancías ^{***}		A	A	A	
					HI	HI	HI	
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			C	C	C	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 02 008 000			Código		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 02 009 000			Texto		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		C	C	C	
					MC HI	MC HI	MC HI	
12 03 079 000			Información complementaria		C			
					MC HI			
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 04 001 000			Número de referencia		C	C	C	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 04 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A [8]	A [8]	A [8]	
					MC HC	MC HC	MC HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	
					MC HC	MC HC	MC HC	
12 06 000 000	NUEVO	Número del cuaderno TIR			A [42]			
					D			
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A
					D	D	D	D
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	A [60]	A [60]	
					D	D	D	
12 12 002 000			Tipo		A	A	A	
					D	D	D	
12 12 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					D	D	D	
13 02 000 000	3/7	Expedidor			C			
					MC HC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A [6]			
					MC HC			
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A			
					MC HC			
13 02 018 000			Dirección		A [6]			
					MC HC			
13 02 018 019				Calle y número	A			
					MC HC			
13 02 018 020				País	A			
					MC HC			
13 02 018 021				Código postal	A			
					MC HC			
13 02 018 022				Población	A			
					MC HC			
13 02 074 000			Persona de contacto		C			
					MC HC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 02 074 016				Nombre y apellidos	A			
					MC HC			
13 02 074 075				Número de teléfono	A			
					MC HC			
13 02 074 076				Correo electrónico	C			
					MC HC			
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [8]	A [8]	A [8]	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 03 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	A [6]	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 03 018 019				Calle y número	A	A	A	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 03 018 020				País	A	A	A	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 03 018 022				Población	A	A	A	
					MC HC HIº	MC HC HIº	MC HC HIº	
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A
					D	D	D	D
13 06 074 076				Correo electrónico	C	C	C	C
					D	D	D	D
13 07 000 000	3/22	Titular del régimen de tránsito			A	A	A	A
					D	D	D	D
13 07 016 000			Nombre y apellidos		A [6] [7]	A [6] [7]	A [6] [7]	
					D	D	D	
13 07 017 000	3/23		Número de identificación		A	A	A	A
					D	D	D	D
13 07 078 000	NUEVO		Número de identificación del titular TIR		A [7]			A [7]
					D			D
13 07 018 000			Dirección		A [6] [7]	A [6] [7]	A [6] [7]	
					D	D	D	
13 07 018 019				Calle y número	A	A	A	
					D	D	D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 07 018 020				País	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 018 021				Código postal	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 018 022				Población	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 074 000			Persona de contacto		C	C	C	
					D	D	D	
13 07 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 074 075				Número de teléfono	A	A	A	
					D	D	D	
13 07 074 076				Correo electrónico	C	C	C	
					D	D	D	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
15 11 000 000	NUEVO	Fecha límite			A [82]	A [82]		A [82]
					D	D		D
16 03 000 000	5/8	País de destino			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HI	
16 06 000 000	5/14	País de expedición			A	C		
					MC HC HI	MC HC HI		
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A		
					MC	MC		
16 12 020 000			País		A	A		
					MC	MC		
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A [61]	A [61]	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 13 020 000			País		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A [61]	A [61]	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 047 000			Aduana		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 048 000			GNSS		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 048 049				Latitud	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 15 048 050				Longitud	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 052 000			Número de la autorización		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 000			Dirección		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 021				Código postal	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 022				Población	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 018 020				País	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
16 15 081 021				Código postal	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 081 025				Número de edificio	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 081 020				País	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
16 15 074 076				Correo electrónico	C	C	C	C
					MC	MC	MC	MC
16 17 000 000	NUEVO	Itinerario obligatorio***			A	A		
					D	D		
17 03 000 000	NUEVO	Aduana de partida			A	A	A	A
					D	D	D	D
17 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
17 04 000 000	5/7	Aduana de tránsito			A	A		
					D	D		
17 04 001 000			Número de referencia		A	A		
					D	D		
17 05 000 000	5/6	Aduana de destino			A	A	A	
					D	D	D	
17 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	
					D	D	D	
17 06 000 000	NUEVO	Aduana de salida para tránsito			A	A		
					D	D		
17 06 001 000			Número de referencia		A	A		
					D	D		
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A			
					HI			
18 02 000 000	6/2	Unidad suplementaria			C			
					HI			
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	
					MC HC HI	MC HC HI	MC HC HI	
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A	A	
					HI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]	
					HI	HI	HI	
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			C	C		
					HI	HI		
18 07 055 000			Número ONU		A	A		
					HI	HI		
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	C	
					HI	HI	HI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A [29]	A [29]	C	
					HI	HI	HI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	
					HI	HI	HI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		B	B	C	
					HI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A [61]	A [61]	A	A
					MC	MC	MC	MC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			B	B		B
					MC	MC		MC
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A [30]	A [30]		
					MC	MC		
19 04 000 000	7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores			B	B		B
					MC	MC		MC
19 05 000 000	7/7	Medio de transporte a la partida			A [34] [35] [36] [61]	A [34] [35] [36] [61]	A [34] [35] [36]	A [34] [35] [36]
					MC HC	MC HC	MC HC	MC HC
19 05 061 000			Tipo de identificación		A	A	A	A
					MC HC	MC HC	MC HC	MC HC
19 05 017 000			Número de identificación		A	A	A	A
					MC HC	MC HC	MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
19 05 062 000	7/8		Nacionalidad		A	A	A	A
					MC HC	MC HC	MC HC	MC HC
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [61]	A [61]	A	A
					MC	MC	MC	MC
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A		A
					MC	MC		MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A [34] [35] [36] [61] [70] [71]	A [34] [35] [36] [61] [70] [71]		A [34] [35] [36] [70] [71]
					MC	MC		MC
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A		A
					MC	MC		MC
19 08 017 000			Número de identificación		A	A		A
					MC	MC		MC
19 08 084 000	NUEVO		Oficina de aduana fronteriza		A	A		A

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	D1	D2	D3	D4
					MC	MC		MC
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	A		A
					MC	MC		MC
19 10 000 000	7/18	Precinto			A [61]	A [61]	A [65]	A
					MC	MC	MC	MC
19 10 068 000			Número de precintos		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
19 10 015 000			Identificador		A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC
99 02 000 000	8/2	Tipo de garantía			A	A		
					D	D		
99 03 000 000	8/3	Referencia de la garantía			A	A		
					D	D		
99 03 069 000			GRN		A	A		
					D	D		
99 03 070 000			Código de acceso		A	A		
					D	D		
99 03 012 000			Moneda		A	A		
					D	D		
99 03 071 000			Importe que se garantiza		A	A		
					D	D		
99 04 000 000	NUEVO	Referencia de garantía específica			A	A		
					D	D		

Sección 4

Cuadro de requisitos en materia de datos: prueba del estatuto de mercancías de la Unión

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A
					D	D HI
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A	A [44]
					SI	HI
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			C	C
					GS SI	MC HI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	MC HI
12 01 002 000			Tipo		A	A
					GS SI	MC HI
12 01 007 000			Número de artículo de las mercancías***		A	
					SI	
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			B	B
					GS SI	MC HI
12 02 008 000			Código		B	B
					GS SI	MC HI
12 02 009 000			Texto		B	B
					GS SI	MC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [8]	A
					GS SI	MC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	MC HI
12 03 002 000			Tipo		A	A
					GS SI	MC HI
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A
					GS SI	MC HI
12 04 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	MC HI
12 04 002 000			Tipo		A	A
					GS SI	MC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A [8]	
					GS	
12 05 001 000			Número de referencia		A	
					GS	
12 05 002 000			Tipo		A	
					GS	
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE				C

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
						MC HC HI
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A
					D	D
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	
					D	
12 12 002 000			Tipo		A	
					D	
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	
					D	
12 13 000 000	NUEVO	Tipo de solicitud de la prueba			A	
					D	
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A
					D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A
					D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A
					D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
13 06 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 06 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
13 17 000 000	3/42	Persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías				A
						D
13 17 017 000			Número de identificación			A
						D
13 18 000 000	3/43	Persona que solicita prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión			A	
					D	
13 18 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	
					D	
13 18 017 000			Número de identificación		A	
					D	
13 18 018 000			Dirección		A [6]	
					D	
13 18 018 019				Calle y número	A	
					D	
13 18 018 020				País	A	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
13 18 018 021				Código postal	A	
					D	
13 18 018 022				Población	A	
					D	
13 18 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 18 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	
13 18 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 18 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
13 22 000 000	NUEVO	Persona que presenta las mercancías en la aduana			C	
					D	
13 22 016 000				Nombre y apellidos	A [6]	
					D	
13 22 017 000				Número de identificación	A	
					D	
13 22 018 000				Dirección	A [6]	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
13 22 018 019				Calle y número	A	
					D	
13 22 018 020				País	A	
					D	
13 22 018 021				Código postal	A	
					D	
13 22 018 022				Población	A	
					D	
13 22 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 22 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	
13 22 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 22 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
15 04 000 000	5/2	Fecha y hora estimadas de llegada al puerto de descarga				A
						MC
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			B	
					D	
15 07 000 000	5/28	Período de validez de la prueba solicitado			A [77]	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
15 07 082 000	NUEVO		Número de días		A	
					D	
15 07 083 000	NUEVO		Justificación		A	
					D	
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A [81]	
					GS	
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	
					GS	
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	
					GS	
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	
					GS	
16 15 047 000			Aduana		A	
					GS	
16 15 047 001				Número de referencia	A	
					GS	
16 15 048 000			GNSS		A	
					GS	
16 15 048 049				Latitud	A	
					GS	
16 15 048 050				Longitud	A	
					GS	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
16 15 051 000			Operador económico		A	
					GS	
16 15 051 017				Número de identificación	A	
					GS	
16 15 052 000			Número de la autorización		A	
					GS	
16 15 053 000			Identificador adicional		A	
					GS	
16 15 018 000			Dirección		A	
					GS	
16 15 018 019				Calle y número	A	
					GS	
16 15 018 021				Código postal	A	
					GS	
16 15 018 022				Población	A	
					GS	
16 15 018 020				País	A	
					GS	
16 15 081 000			Dirección postal		A	
					GS	
16 15 081 021				Código postal	A	
					GS	
16 15 081 025				Número de edificio	A	
					GS	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
16 15 081 020				País	A	
					GS	
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A	
					SI	
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta			A	
					D	
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A
					SI	MC MI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A [26]
					SI	MI
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A
					SI	HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A
					SI	MI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A
					SI	MI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]
					SI	MI
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C
					SI	MI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	E1	E2
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A [28]
					SI	HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	B
					SI	HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	B
					SI	MI
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	
					GS	
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A	A
					GS	MC
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A
					GS	MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A
					GS	MC

Sección 5

Cuadro de requisitos en materia de datos: transporte marítimo de entrada

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A [44]	A [43] [44]	A [43]	A [43]	A [44]	A [44]	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
11 06 002 000			MRN anterior		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	MC HC HI	MC HC HI	HC
12 02 008 000			Código		A	A	A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	MC HC HI	MC HC HI	HC
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	MC HC HI	MC HC HI	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC HC	MC	MC	HC	HC	HC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C	C	C	C	C
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 020				País	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C	C	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 020				País	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C	C	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 03 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 08 000 000	3/24	Vendedor			A [9]	A [9]				A [9]	A [9]
					GS	GS				GS	GS
13 08 016 000			Nombre y apellidos		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 017 000	3/25		Número de identificación		A [47]	A [47]				A [47]	A [47]
					GS	GS				GS	GS
13 08 028 000			Tipo de persona		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 000			Dirección		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 023				Calle	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 024				Línea adicional para calle	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 025				Número	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 027				Subdivisión	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 08 018 020				País	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 021				Código postal	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 018 022				Población	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 029 000			Comunicación		C	C				C	C
					GS	GS				GS	GS
13 08 029 015				Identificador	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 08 029 002				Tipo	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 000 000	3/26	Comprador			A [9]	A [9]				A [9]	A [9]
					GS	GS				GS	GS
13 09 016 000			Nombre y apellidos		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 017 000	3/27		Número de identificación		A [47]	A [47]				A [47]	A [47]
					GS	GS				GS	GS
13 09 028 000			Tipo de persona		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 000			Dirección		A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 09 018 023				Calle	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 024				Línea adicional para calle	A [49]	A [49]				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 025				Número	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 027				Subdivisión	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 020				País	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 021				Código postal	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 018 022				Población	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 09 029 000			Comunicación		C	C				C	C
					GS	GS				GS	GS
13 09 029 015				Identificador	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 09 029 002				Tipo	A	A				A	A
					GS	GS				GS	GS
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC	HC	HC	HC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	MC	HC	HC	HC
13 12 018 000			Dirección		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 027				Subdivisión	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 12 018 020				País	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 021				Código postal	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 018 022				Población	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 029 000			Comunicación		C	C	C	C			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 029 015				Identificador	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 12 029 002				Tipo	A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 017 000	3/34		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 13 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 020				País	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 13 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 13 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C	C	C
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
13 15 000 000	3/38	Declarante complementario					A	A	A	A	
							MC	HC	HC	HC	
13 15 017 000			Número de identificación				A	A	A	A	
							MC	HC	HC	HC	
13 15 032 000			Tipo de presentación complementaria				A	A	A	A	
							MC	HC	HC	HC	
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]	A [50]	A [50]			
					D	D	D	D			
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora previstas de llegada			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario							A	A	A
									D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
16 02 020 000			País						A	A	A
									D	D	D
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
16 05 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
16 05 020 000			País		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
16 05 037 000			Ubicación		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
16 11 020 000			País		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío				A			A	A	
						HC			HC	HC	
16 12 020 000			País			A			A	A	
						HC			HC	HC	
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 13 020 000			País		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 13 037 000			Ubicación		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 020 000			País		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 14 037 000			Ubicación		A	A	A	A			
					MC	MC	MC	MC			
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
16 16 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
16 16 020 000			País		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
16 16 037 000			Ubicación		A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
17 07 001 000			Número de referencia		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	A [8]	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 07 055 000			Número ONU		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	C	C	C	C	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	A	A	A	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	C	C	C	C	
					HI	MI HI	MI	HI	HI	HI	
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	A	A	A	A	A	
					HC	MC HC	MC	HC	HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	A	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	
19 07 064 000	7/11		Tamaño y tipo de contenedor		A	A	C	C	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	
19 07 065 000	7/12		Nivel de llenado del contenedor		A	A	C	C	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	
19 07 066 000	7/13		Código de tipo de proveedor del contenedor		A	A	C	C	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 017 000			Número de identificación		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 08 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A	A	A			
					D	D	D	D			
19 09 000 000	7/16	Medio de transporte pasivo que cruza la frontera			A	A			A	A	
					HC HI	HC			HC	HC	
19 09 061 000			Tipo de identificación		A	A			A	A	
					HC HI	HC			HC	HC	
19 09 017 000			Número de identificación		A	A			A	A	
					HC HI	HC			HC	HC	
19 09 062 000	7/17		Nacionalidad		A	A			A	A	
					HC HI	HC			HC	HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F10	F11	F12	F13	F14	F15	F16
19 09 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A			A	A	
					HC HI	HC HI			HC	HC	
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A	C	C	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	
19 10 068 000			Número de precintos		A	A	C	C	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	
19 10 015 000			Identificador		A	A	C	C	A	A	
					HC HI	MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	

Sección 6

Cuadro de requisitos en materia de datos: transporte aéreo de entrada

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A [43] [44]	A [43]	A [44]	A [44]	A [44]		A [44]	A [43] [44]	A [43] [44]	A [43] [44]
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
12 01 000 000	2/1	Documento precedente								A				
											D			
12 01 001 000			Número de referencia							A				
											D			
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC	HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 02 008 000			Código		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC	HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI	HC	HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]				A [45]	A [45]	A [45]	A [45]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A				A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 03 002 000			Tipo		A	A	A				A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC	HC	HC	MC HC	MC HC	MC HC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC	HC	HC	MC HC	MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC	HC	MC HC	MC HC	MC HC	
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]		A [51]	A [51]	A [51]	A [51]
					D	D	D	D	D		D	D	D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C				C	C	C	C
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]	A [66]		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 000			Dirección		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 020				País	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 018 022				Población	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 029 015			Identificador		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 02 029 002			Tipo		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]	A [66]		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 000			Dirección		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 020				País	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 018 022				Población	A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 029 015			Identificador		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 03 029 002			Tipo		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 023			Calle		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 024			Línea adicional para calle		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 025			Número		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 023			Calle		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 024			Línea adicional para calle		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 025			Número		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 026			Apartado de correos		A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 027			Subdivisión		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 020			País		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 021			Código postal		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 018 022			Población		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 015			Identificador		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 029 002			Tipo		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	HC		HC	HC	HC	MC	MC	MC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A	A		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	HC		HC	HC	HC	MC	MC	MC
13 12 018 000			Dirección		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 023			Calle		A [49]	A [49]						A [49]	A [49]	A [49]
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 024			Línea adicional para calle		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
13 12 018 025			Número		A [49]	A [49]						A [49]	A [49]	A [49]
					MC	MC						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]						A [49]	A [49]	A [49]
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 018 027				Subdivisión	A	A						A	A	A
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 018 020				País	A	A						A	A	A
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 018 021				Código postal	A	A						A	A	A
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 018 022				Población	A	A						A	A	A
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 029 000			Comunicación		C	C						C	C	C
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 029 015				Identificador	A	A						A	A	A
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 12 029 002				Tipo	A	A						A	A	A
					MC	MC					MC	MC	MC	
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 13 017 000	3/34		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]				A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 028 000			Tipo de persona		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 000			Dirección		C	C	C				C	C	C	C
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]				A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 027				Subdivisión	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 13 018 020				País	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 021				Código postal	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 018 022				Población	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 029 000			Comunicación		C	C	C				C	C	C	C
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 029 015				Identificador	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 13 029 002				Tipo	A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI		HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI		HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI	HC HI	HC HI		HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
13 15 000 000	3/38	Declarante complementario				A	A				A			
						MC	HC				HC			
13 15 017 000			Número de identificación			A	A				A			
						MC	HC				HC			
13 15 032 000			Tipo de presentación complementaria			A	A				A			
						MC	HC				HC			
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A								A	
					D								D	
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida				A [50]						A [50]		A [50]
						D						D		D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora previstas de llegada			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario					A	A	A	A	A			
							D	D	D	D	D			
16 02 020 000			País				A	A	A	A	A			
							D	D	D	D	D			
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
16 05 036 000			LOCODE/NU		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
16 05 020 000			País		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
16 05 037 000			Ubicación		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
16 11 020 000			País		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A		A				A	A		
					HC		HC				HC	HC		
16 12 020 000			País		A		A				A	A		
					HC		HC				HC	HC		
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 13 020 000			País		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 020 000			País		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 14 037 000			Ubicación		A	A						A	A	A
					MC	MC						MC	MC	MC
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
16 16 036 000			LOCODE/NU		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
16 16 020 000			País		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
16 16 037 000			Ubicación		A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
17 07 001 000			Número de referencia		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MC HC	MC	HC	HC	HC		HC	MC HC	HC	HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A				A	A	A	A
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	HI	HI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]	A [8]				A [8]	A [8]	A [8]	A [8]
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	HI	HI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A	A				A	A	A	A
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	HI	HI
18 07 055 000			Número ONU		A	A	A				A	A	A	A
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	HI	HI
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C	C				C	C	C	C
					MI HI	MI	HI				HI	MI HI	HI	HI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	A	C	C		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	C	C		A	A	A	A
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	C	C	C		C	C	C	C
					MI HI	MI	HI	HI	HI		HI	MI HI	HI	HI
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	A	A				A	A	A	A
					MC HC	MC	HC				HC	MC HC	HC	HC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	A				A	A	A	A
					D	D	D				D	D	D	D
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]				A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]	A [45] [62]
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A				A	A	A	A
					MC MI HC HI	MC MI	HC HI				HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F20	F21	F22	F23	F24	F25	F26	F27	F28	F29
19 08 017 000			Número de identificación		A	A						A	A	A
					D	D						D	D	D

Sección 7

Cuadro de requisitos en materia de datos: envíos urgentes

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A [44]	A [43] [44]	A [44]	A [44]	A [44]
					HI	MI HI	HI	HI	HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A			A
					D	D			D
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado			A	A			A
					D	D			D
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado		A	A			A
					D	D			D
11 06 002 000			MRN anterior		A				A
					D				D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]	A [45] [59]
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	HC HI
12 02 008 000			Código		A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	HC HI
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]	A [45]	A [45]
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	MC HC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	MC HC HI
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A	A
					HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	MC HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]	A [51]	A [51]	A [51]
					D	D	D	D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C	C	C
					MC HC	MC HC	HC	HC	HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [66]	A [47]	A [47]
					HC	MC HC	HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A [8]	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 000			Dirección		A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 020				País	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 018 022				Población	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [66]	A [47]	A [47]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A [8]	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 03 018 000			Dirección		A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 020				País	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 03 018 022				Población	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C	C
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 029 015				Identificador	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 03 029 002				Tipo	A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 018 000			Dirección		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 018 022				Población	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 018 020				País	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 06 018 022				Población	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A		A	A
					MC	MC		HC	MC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A		A	A
					MC	MC		HC	MC
13 12 018 000			Dirección		A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC			MC
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC			MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC			MC
13 12 018 027				Subdivisión	A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 018 020				País	A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 018 021				Código postal	A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 018 022				Población	A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 029 000			Comunicación		C	C			C
					MC	MC			MC
13 12 029 015				Identificador	A	A			A
					MC	MC			MC
13 12 029 002				Tipo	A	A			A
					MC	MC			MC
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada				A		A	
						MC HC		HC	
13 13 016 000			Nombre y apellidos			A		A	
						MC HC		HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 13 017 000	3/34		Número de identificación			A [47]		A [47]	
						MC HC		HC	
13 13 028 000			Tipo de persona			A		A	
						MC HC		HC	
13 13 018 000			Dirección			C		C	
						MC HC		HC	
13 13 018 023				Calle		A [49]		A [49]	
						MC HC		HC	
13 13 018 024				Línea adicional para calle		A		A	
						MC HC		HC	
13 13 018 025				Número		A [49]		A [49]	
						MC HC		HC	
13 13 018 026				Apartado de correos		A [49]		A [49]	
						MC HC		HC	
13 13 018 027				Subdivisión		A		A	
						MC HC		HC	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 13 018 020				País		A		A	
						MC HC		HC	
13 13 018 021				Código postal		A		A	
						MC HC		HC	
13 13 018 022				Población		A		A	
						MC HC		HC	
13 13 029 000			Comunicación			C		C	
						MC HC		HC	
13 13 029 015				Identificador		A		A	
						MC HC		HC	
13 13 029 002				Tipo		A		A	
						MC HC		HC	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C
					MC HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	MC HC HI
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	A	A
					MC HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	MC HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]	A [47]
					MC HC HI	MC MI HC HI	HC HI	HC HI	MC HC HI
13 15 000 000	3/38	Declarante complementario						A	
								HC	
13 15 017 000			Número de identificación					A	
								HC	
13 15 032 000			Tipo de presentación complementaria					A	
								HC	
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A		A	A
					HC	MC HC		HC	HC
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A		A	A
					HC	MC HC		HC	HC
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida							A
									D
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]			A [50]
					D	D			D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora previstas de llegada			A	A			A
					D	D			D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario					A	A	
							D	D	
16 02 020 000			País				A	A	
							D	D	
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega				A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
16 05 036 000			LOCODE/NU			A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
16 05 020 000			País			A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
16 05 037 000			Ubicación			A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A			A
					D	D			D
16 11 020 000			País		A	A			A
					D	D			D
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A		A	A
					HC	HC		HC	HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
16 12 020 000			País		A	A		A	A
					HC	HC		HC	HC
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A			A
					MC	MC			MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A			A
					MC	MC			MC
16 13 020 000			País		A	A			A
					MC	MC			MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A			A
					MC	MC			MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A			A
					MC	MC			MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A			A
					MC	MC			MC
16 14 020 000			País		A	A			A
					MC	MC			MC
16 14 037 000			Ubicación		A	A			A
					MC	MC			MC
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación				A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
16 16 036 000			LOCODE/NU			A		A	A
						MC HC		HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
16 16 020 000			País			A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
16 16 037 000			Ubicación			A		A	A
						MC HC		HC	MC HC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A			A
					D	D			D
17 07 001 000			Número de referencia		A	A			A
					D	D			D
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta			A	A	A	A	A
					HC	MC HC	HC	HC	HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A [64]	A [64]	A [64]	A [64]	A [64]
					HI	MI HI	HI	HI	HI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A	A	A	A
					HI	MI HI	HI	HI	HI
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A	A	A	A
					HI	MI HI	HI	HI	HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos			A		A	A
						MI HI		HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A
					HI	MI HI	HI	HI	HI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición			A [8]		A [8]	A
						MI HI		HI	HI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A		A	A
					HI	MI HI		HI	HI
18 07 055 000			Número ONU		A	A		A	A
					HI	MI HI		HI	HI
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C		C	C
					HI	MI HI		HI	HI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A	C	A	A
					HI	MI HI	HI	HI	HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	C	A	A
					HI	MI HI	HI	HI	HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C	C	C	C
					HI	MI HI	HI	HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor				A		A	A
						MC HC		HC	HC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			A	A			
					D	D			
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A		A	A
					D	D		D	D
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte				A [45] [62]		A [45] [62]	A [62]
						MC MI HC HI		HC HI	HC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor			A		A	A
						MC MI HC HI		HC HI	HC
19 07 064 000			Tamaño y tipo de contenedor						A
									HC
1907065000			Nivel de llenado del contenedor						A
									HC
19 07 066 000			Código de tipo de proveedor del contenedor						A
									HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F30	F31	F32	F33	F34
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera				A			A
						D			D
19 08 061 000			Tipo de identificación			A			A
						D			D
19 08 017 000			Número de identificación			A			A
						D			D
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad						A
									D
19 09 000 000		Medio de transporte pasivo que cruza la frontera							A
									HC
19 09 061 000			Tipo de identificación						A
									HC
19 09 017 000			Número de identificación						A
									HC
19 09 062 000			Nacionalidad						A
									HC
19 09 067 000			Tipo de medio de transporte						A
									HC

Sección 8

Cuadro de requisitos en materia de datos: tráfico postal

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías						A [44]		
								HI		
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A	A			A
					D	D	D			D
11 06 000 000	NUEVO	Envío fraccionado					A			A
							D			D
11 06 001 000			Indicador de envío fraccionado				A			A
							D			D
11 06 002 000			MRN anterior							A
										D
12 02 000 000	2/2	Información complementaria						A [45] [59]	A [45] [59]	
								HC	HC	
12 02 008 000			Código					A	A	
								HC	HC	
12 02 009 000			Texto					A	A	
								HC	HC	
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]	A [45]	A [45]		A [45]
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
12 03 002 000			Tipo		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	HC	HC	MC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	HC	HC	MC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A
					MC	MC	MC	HC	HC	MC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión						A [51]		
								D		
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]		A [47]
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A [8]		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 000			Dirección		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 020				País	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 021				Código postal	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 018 022				Población	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 02 029 000			Comunicación		C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 029 015				Identificador	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 02 029 002				Tipo	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [66]		A [47]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A	A	A [8]		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 000			Dirección		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]		A [49]
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 020				País	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 021				Código postal	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 018 022				Población	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 029 000			Comunicación		C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 029 015				Identificador	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 03 029 002				Tipo	A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 05 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Población	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 05 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 000			Dirección		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]	A [49]
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 06 018 020				País	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 018 022				Población	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 029 015				Identificador	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 000			Dirección		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC	MC			MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]	A [49]			A [49]
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 027				Subdivisión	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 020				País	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 021				Código postal	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 018 022				Población	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 029 000			Comunicación		C	C	C			C
					MC	MC	MC			MC
13 12 029 015				Identificador	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 12 029 002				Tipo	A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C		C
					MC	MC	MC	HC		MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	A		A
					MC	MC	MC	HC		MC
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]	A [47]	A [47]		A [47]
					MC	MC	MC	HC		MC
14 12 000 000	4/18	Valor postal						A		
								HI		
14 12 012 000			Moneda					A		
								HI		
14 12 014 000			Importe					A		
								HI		
14 13 000 000	4/19	Franqueo						C		
								HC		
14 13 012 000			Moneda					A		
								HC		
14 13 014 000			Importe					A		
								HC		
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A	A	A			A
					D	D	D			D
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]	A [50]			A [50]
					D	D	D			D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora previstas de llegada			A	A	A			A
					D	D	D			D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D
16 02 000 000	NUEVO	Estado miembro destinatario						A	A	
								D	D	
16 02 020 000			País					A	A	
								D	D	
16 08 000 000	5/15	País de origen						C		
								HI		
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A	A			A
					D	D	D			D
16 11 020 000			País		A	A	A			A
					D	D	D			D
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 13 020 000			País		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
16 14 020 000			País		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
16 14 037 000			Ubicación		A	A	A			A
					MC	MC	MC			MC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A	A			A
					D	D	D			D
17 07 001 000			Número de referencia		A	A	A			A
					D	D	D			D
18 01 000 000	6/1	Masa neta						C		
								HI		
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta						A		
								HC		
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía						A		
								HI		
18 06 000 000	NUEVO	Envase						A		
								HI		
18 06 004 000	6/10		Número de bultos					A		
								HI		
18 08 000 000	6/13	Código CUS						C		
								HI		
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía						A		
								HI		
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado					A		
								HI		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada					C		
								HI		
18 10 000 000	6/19	Tipo de mercancías						C		
								HI		
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	A				A
					MC	MC				MC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte				A	A			
						D	D			
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A	A			A
					D	D	D			D
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [62]	A 45/62				A [45] [62]
					MC	MC				MC
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A				A
					MC	MC				MC
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A					A
					D					D
19 08 061 000			Tipo de identificación		A					A
					D					D
19 08 017 000			Número de identificación		A					A
					D					D
19 08 062 000	7/17		Nacionalidad		A					A
					D					D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F40	F41	F42	F43	F44	F45
19 08 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A				A
					D	D				D
19 09 000 000	7/16	Medio de transporte pasivo que cruza la frontera			A	A				A
					MC	MC				MC
19 09 061 000			Tipo de identificación		A	A				A
					MC	MC				MC
19 09 017 000			Número de identificación		A	A				A
					MC	MC				MC
19 09 062 000	7/17		Nacionalidad		A					A
					MC					MC
19 09 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A				A
					MC	MC				MC
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A				A
					MC	MC				MC
19 10 068 000			Número de precintos		A	A				A
					MC	MC				MC
19 10 015 000			Identificador		A	A				A
					MC	MC				MC
19 11 000 000	7/20	Número de identificación del receptáculo			A	A	A		A	A
					MC	MC	MC		HC	MC

Cuadro de requisitos en materia de datos: tráfico por carretera y por ferrocarril

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A [44]	A [44]
					HI	HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica			A	A
					D	D
11 05 000 000	NUEVO	Indicador de reentrada			A	A
					D	D
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A [45] [59]	A [45] [59]
					HC HI	HC HI
12 02 008 000			Código		A	A
					HC HI	HC HI
12 02 009 000			Texto		A	A
					HC HI	HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A [45]	A [45]
					MC HC HI	MC HC HI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A
					MC HC HI	MC HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
12 03 002 000			Tipo		A	A
					MC HC HI	MC HC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A
					MC HC	MC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A
					MC HC	MC
12 05 002 000			Tipo		A	A
					MC HC	MC
12 07 000 000	NUEVO	Referencia de la solicitud de remisión			A [51]	A [51]
					D	D
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C
					MC HC	MC HC
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A
					D	D
13 02 000 000	3/7	Expedidor			A	A
					MC	MC
13 02 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					MC	MC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación		A [47]	A [47]
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 02 028 000			Tipo de persona		A	A
					MC	MC
13 02 018 000			Dirección		A	A
					MC	MC
13 02 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 02 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					MC	MC
13 02 018 025				Número	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 02 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 02 018 027				Subdivisión	A	A
					MC	MC
13 02 018 020				País	A	A
					MC	MC
13 02 018 021				Código postal	A	A
					MC	MC
13 02 018 022				Población	A	A
					MC	MC
13 02 029 000			Comunicación		C	C
					MC	MC
13 02 029 015				Identificador	A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 02 029 002				Tipo	A	A
					MC	MC
13 03 000 000	3/9	Destinatario			A	A
					MC	MC
13 03 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					MC	MC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación		A [47]	A [47]
					MC	MC
13 03 028 000			Tipo de persona		A	A
					MC	MC
13 03 018 000			Dirección		A	A
					MC	MC
13 03 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 03 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					MC	MC
13 03 018 025				Número	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 03 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 03 018 027				Subdivisión	A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 03 018 020				País	A	A
					MC	MC
13 03 018 021				Código postal	A	A
					MC	MC
13 03 018 022				Población	A	A
					MC	MC
13 03 029 000			Comunicación		C	C
					MC	MC
13 03 029 015				Identificador	A	A
					MC	MC
13 03 029 002				Tipo	A	A
					MC	MC
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A
					D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A
					D	D
13 05 018 000			Dirección		A	A
					D	D
13 05 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 05 018 025				Número	A [49]	A [49]
					D	D
13 05 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					D	D
13 05 018 027				Subdivisión	A	A
					D	D
13 05 018 020				País	A	A
					D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A
					D	D
13 05 018 022				Población	A	A
					D	D
13 05 029 000			Comunicación		A	A
					D	D
13 05 029 015				Identificador	A	A
					D	D
13 05 029 002				Tipo	A	A
					D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A
					D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A
					D	D
13 06 018 000			Dirección		A	A
					D	D
13 06 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					D	D
13 06 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					D	D
13 06 018 025				Número	A [49]	A [49]
					D	D
13 06 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					D	D
13 06 018 027				Subdivisión	A	A
					D	D
13 06 018 020				País	A	A
					D	D
13 06 018 021				Código postal	A	A
					D	D
13 06 018 022				Población	A	A
					D	D
13 06 029 000			Comunicación		A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 06 029 015				Identificador	A	A
					D	D
13 06 029 002				Tipo	A	A
					D	D
13 08 000 000	3/24	Vendedor			A [9]	A [9]
					GS	GS
13 08 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					GS	GS
13 08 017 000	3/25		Número de identificación		A [47]	A [47]
					GS	GS
13 08 028 000			Tipo de persona		A	A
					GS	GS
13 08 018 000			Dirección		A	A
					GS	GS
13 08 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 08 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					GS	GS
13 08 018 025				Número	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 08 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 08 018 027				Subdivisión	A	A
					GS	GS
13 08 018 020				País	A	A
					GS	GS
13 08 018 021				Código postal	A	A
					GS	GS
13 08 018 022				Población	A	A
					GS	GS
13 08 029 000			Comunicación		C	C
					GS	GS
13 08 029 015				Identificador	A	A
					GS	GS
13 08 029 002				Tipo	A	A
					GS	GS
13 09 000 000	3/26	Comprador			A [9]	A [9]
					GS	GS
13 09 016 000				Nombre y apellidos	A	A
					GS	GS
13 09 017 000	3/27			Número de identificación	A [47]	A [47]
					GS	GS
13 09 028 000				Tipo de persona	A	A
					GS	GS
13 09 018 000				Dirección	A	A
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 09 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 09 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					GS	GS
13 09 018 025				Número	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 09 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					GS	GS
13 09 018 027				Subdivisión	A	A
					GS	GS
13 09 018 020				País	A	A
					GS	GS
13 09 018 021				Código postal	A	A
					GS	GS
13 09 018 022				Población	A	A
					GS	GS
13 09 029 000			Comunicación		C	C
					GS	GS
13 09 029 015				Identificador	A	A
					GS	GS
13 09 029 002				Tipo	A	A
					GS	GS
13 12 000 000	3/31	Transportista			A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 12 016 000			Nombre y apellidos		A	A
					MC	MC
13 12 017 000	3/32		Número de identificación		A	A
					MC	MC
13 12 018 000			Dirección		A	A
					MC	MC
13 12 018 023				Calle	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 12 018 024				Línea adicional para calle	A	A
					MC	MC
13 12 018 025				Número	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 12 018 026				Apartado de correos	A [49]	A [49]
					MC	MC
13 12 018 027				Subdivisión	A	A
					MC	MC
13 12 018 020				País	A	A
					MC	MC
13 12 018 021				Código postal	A	A
					MC	MC
13 12 018 022				Población	A	A
					MC	MC
13 12 029 000			Comunicación		C	C
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
13 12 029 015				Identificador	A	A
					MC	MC
13 12 029 002				Tipo	A	A
					MC	MC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C
					MC HC HI	MC HC HI
13 14 031 000			Cargo		A	A
					MC HC HI	MC HC HI
13 14 017 000			Número de identificación		A [47]	A [47]
					MC HC HI	MC HC HI
14 02 000 000	NUEVO	Costes de transporte			A	A
					MC HC	MC HC
14 02 038 000	4/2		Método de pago		A	A
					MC HC	MC HC
15 01 000 000	NUEVO	Fecha y hora estimadas de partida			A	A
					D	D
15 02 000 000	NUEVO	Fecha y hora efectivas de partida			A [50]	A [50]
					D	D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora previstas de llegada			A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			A	A
					D	D
16 05 000 000	5/10	Lugar de entrega			A	A
					MC HC	MC HC
16 05 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC HC	MC HC
16 05 020 000			País		A	A
					MC HC	MC HC
16 05 037 000			Ubicación		A	A
					MC HC	MC HC
16 11 000 000	5/19	Países de paso del medio de transporte			A	A
					D	D
16 11 020 000			País		A	A
					D	D
16 12 000 000	5/20	País de paso del envío			A	A
					HC	HC
16 12 020 000			País		A	A
					HC	HC
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga			A	A
					MC	MC
16 13 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
16 13 020 000			País		A	A
					MC	MC
16 13 037 000			Ubicación		A	A
					MC	MC
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga			A	A
					MC	MC
16 14 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC	MC
16 14 020 000			País		A	A
					MC	MC
16 14 037 000			Ubicación		A	A
					MC	MC
16 16 000 000	NUEVO	Lugar de aceptación			A	A
					MC HC	MC HC
16 16 036 000			LOCODE/NU		A	A
					MC HC	MC HC
16 16 020 000			País		A	A
					MC HC	MC HC
16 16 037 000			Ubicación		A	A
					MC HC	MC HC
17 07 000 000	5/24	Aduana de primera entrada			A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
17 07 001 000			Número de referencia		A	A
					D	D
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta			A	A
					HC	HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A
					HI	HI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A
					HI	HI
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A
					HI	HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A
					HI	HI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A
					HI	HI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A [8]	A [8]
					HI	HI
18 07 000 000	6/12	Mercancías peligrosas			A	A
					HI	HI
18 07 055 000			Número ONU		A	A
					HI	HI
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	C
					HI	HI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	A
					HI	HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A
					HI	HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		C	C
					HI	HI
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	A
					MC HC	MC HC
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte				A
						D
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	A
					D	D
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [45] [62]	A [45] [62]
					HC HI	HC HI
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 07 064 000	7/11		Tamaño y tipo de contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 07 065 000	7/12		Nivel de llenado del contenedor		A	A
					HC HI	HC HI
19 07 066 000	7/13		Código de tipo de proveedor del contenedor		A	A
					HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A	
					D	
19 08 061 000			Tipo de identificación		A	
					D	
19 08 017 000			Número de identificación		A	
					D	
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A	
					D	
19 08 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A
					D	D
19 09 000 000	7/16	Medio de transporte pasivo que cruza la frontera			A	A
					HC HI	HC HI
19 09 061 000			Tipo de identificación		A	A
					HC HI	HC HI
19 09 017 000			Número de identificación		A	A
					HC HI	HC HI
19 09 062 000	7/17		Nacionalidad		A	
					HC HI	
19 09 067 000	NUEVO		Tipo de medio de transporte		A	A
					HC HI	HC HI
19 10 000 000	7/18	Precinto			A	A
					HC HI	HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	F50	F51
19 10 068 000			Número de precintos		A	A
					HC HI	HC HI
19 10 015 000			Identificador		A	A
					HC HI	HC HI

Sección 10

Cuadro de requisitos en materia de datos: notificación de llegada, notificación de presentación, depósito temporal

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías					A [43] [44]	A [43] [44]
							MI HI	MI HI
11 04 000 000	1/7	Indicador de circunstancia específica					A	A
							D	D
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A [48]	A	A	A
					D	MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					D	MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 01 002 000			Tipo		A	A	A	A
					D	MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 01 007 000			Número de artículo de las mercancías***			A	A	A
						MC HC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 02 000 000	2/2	Información complementaria					C	C
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 02 008 000			Código				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 02 009 000			Texto				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo					A [45]	A [45]
							MC MI HC HI	MC MI HC HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 03 001 000			Número de referencia				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 03 002 000			Tipo				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional					A	A
							MI HC HI	MI HC HI
12 04 002 000			Tipo				A	A
							MI HC HI	MI HC HI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A [48]	A [52]	A [52]	A [52]
					D	MC HC	MC HC	MC HC
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A
					D	MC HC	MC HC	MC HC
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A
					D	MC HC	MC HC	MC HC
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE					C	C
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A
					D	D	D	D
12 11 000 000	2/7	Depósito					A	A
							MC	MC
12 11 002 000			Tipo				A	A
							MC	MC
12 11 015 000			Identificador				A	A
							MC	MC
13 02 000 000	3/7	Expedidor					A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 016 000			Nombre y apellidos				A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 017 000	3/8		Número de identificación				A [47] [52]	A [47] [52]
							MC HC	MC HC
13 02 028 000			Tipo de persona				A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 000			Dirección				A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 02 018 023				Calle			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 024				Línea adicional para calle			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 025				Número			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 026				Apartado de correos			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 027				Subdivisión			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 020				País			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 021				Código postal			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 018 022				Población			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 02 029 000			Comunicación				C [52]	C [52]
							MC HC	MC HC
13 02 029 015				Identificador			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 02 029 002				Tipo			A [52]	A [52]
							MC HC	MC HC
13 03 000 000	3/9	Destinatario					A	A
							MC HC	MC HC
13 03 016 000			Nombre y apellidos				A	A
							MC HC	MC HC
13 03 017 000	3/10		Número de identificación				A [47]	A [47]
							MC HC	MC HC
13 03 028 000			Tipo de persona				A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 000			Dirección				A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 03 018 023				Calle			A [49]	A [49]
							MC HC	MC HC
13 03 018 024				Línea adicional para calle			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 025				Número			A [49]	A [49]
							MC HC	MC HC
13 03 018 026				Apartado de correos			A [49]	A [49]
							MC HC	MC HC
13 03 018 027				Subdivisión			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 020				País			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 021				Código postal			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 018 022				Población			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 029 000			Comunicación				C	C
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 03 029 015				Identificador			A	A
							MC HC	MC HC
13 03 029 002				Tipo			A	A
							MC HC	MC HC
13 05 000 000	3/17	Declarante				A	A	A
						D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos			A	A	A
						D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación			A	A	A
						D	D	D
13 05 018 000			Dirección			A	A	A
						D	D	D
13 05 018 023				Calle		A [49]	A [49]	A [49]
						D	D	D
13 05 018 024				Línea adicional para calle		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 025				Número		A [49]	A [49]	A [49]
						D	D	D
13 05 018 026				Apartado de correos		A [49]	A [49]	A [49]
						D	D	D
13 05 018 027				Subdivisión		A	A	A
						D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 05 018 020				País		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 021				Código postal		A	A	A
						D	D	D
13 05 018 022				Población		A	A	A
						D	D	D
13 05 029 000			Comunicación			A	A	A
						D	D	D
13 05 029 015				Identificador		A	A	A
						D	D	D
13 05 029 002				Tipo		A	A	A
						D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante				A	A	A
						D	D	D
13 06 016 000			Nombre y apellidos				A	A
							D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación			A	A	A
						D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto			A	A	A
						D	D	D
13 06 018 000			Dirección				A	A
							D	D
13 06 018 023				Calle			A [49]	A [49]
							D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 06 018 024				Línea adicional para calle			A	A
							D	D
13 06 018 025				Número			A [49]	A [49]
							D	D
13 06 018 026				Apartado de correos			A [49]	A [49]
							D	D
13 06 018 027				Subdivisión			A	A
							D	D
13 06 018 020				País			A	A
							D	D
13 06 018 021				Código postal			A	A
							D	D
13 06 018 022				Población			A	A
							D	D
13 06 029 000			Comunicación			A	A	A
						D	D	D
13 06 029 015				Identificador		A	A	A
						D	D	D
13 06 029 002				Tipo		A	A	A
						D	D	D
13 10 000 000	3/28	Persona que notifica la llegada			A			
					D			
13 10 017 000			Número de identificación		A			
					D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 10 029 000			Comunicación		A			
					D			
13 10 029 015				Identificador	A			
					D			
13 10 029 002				Tipo	A			
					D			
13 11 000 000	3/30	Persona que presenta las mercancías				A		
						D		
13 11 017 000			Número de identificación			A		
						D		
13 13 000 000	3/33	Parte que debe ser informada					A	A
							MC HC	MC HC
13 13 016 000			Nombre y apellidos				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 017 000	3/34		Número de identificación				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 028 000			Tipo de persona				A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 000			Dirección				A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 13 018 023				Calle			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 024				Línea adicional para calle			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 025				Número			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 026				Apartado de correos			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 027				Subdivisión			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 020				País			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 021				Código postal			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 018 022				Población			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 029 000			Comunicación				A	A
							MC HC	MC HC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
13 13 029 015				Identificador			A	A
							MC HC	MC HC
13 13 029 002				Tipo			A	A
							MC HC	MC HC
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro					C	C
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
13 14 031 000			Cargo				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
13 14 017 000			Número de identificación				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
13 19 000 000	3/44	Persona que notifica la llegada de mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal						A
								D
13 19 017 000			Número de identificación					A
								D
15 03 000 000	5/1	Fecha y hora previstas de llegada			A [48]			
					D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
15 04 000 000	5/2	Fecha y hora estimadas de llegada al puerto de descarga					A	
							D	
15 05 000 000	5/3	Fecha y hora efectivas de llegada			A			
					D			
15 06 000 000	5/4	Fecha de la declaración			A	A		
					D	D		
15 08 000 000	5/29	Fecha y hora de presentación de las mercancías				A		
						D		
16 13 000 000	5/21	Lugar de carga					B	
							MC	
16 13 036 000			LOCODE/NU				A	
							MC	
16 13 020 000			País				A	
							MC	
16 13 037 000			Ubicación				A	
							MC	
16 14 000 000	5/22	Lugar de descarga					A	A
							MC	MC
16 14 036 000			LOCODE/NU				A	A
							MC	MC
16 14 020 000			País				A	A
							MC	MC
16 14 037 000			Ubicación				A	A
							MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías				A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 045 000			Tipo de ubicación			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 046 000			Cualificador de la identificación			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 036 000			LOCODE/NU			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 047 000			Aduana			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 047 001				Número de referencia		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 048 000			GNSS			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 048 049				Latitud		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 048 050				Longitud		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 051 000			Operador económico			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 051 017				Número de identificación		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 052 000			Número de la autorización			A	A	A
						MC	MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
16 15 053 000			Identificador adicional			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 000			Dirección			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 019				Calle y número		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 021				Código postal		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 022				Población		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 018 020				País		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 000			Dirección postal			A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 021				Código postal		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 025				Número de edificio		A	A	A
						MC	MC	MC
16 15 081 020				País		A	A	A
						MC	MC	MC
17 08 000 000	5/25	Aduana de primera entrada efectiva			A			
					D			
17 08 001 000			Número de referencia		A			
					D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación				A		
						D		
17 09 001 000			Número de referencia			A		
						D		
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora					A	A
						D	D	
17 10 001 000			Número de referencia				A	A
							D	D
18 03 000 000	NUEVO	Total masa bruta					A	A
							MC HC	MC HC
18 04 000 000	6/5	Masa bruta					A	A
							MI HI	MI HI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía					A	A
							MI HI	MI HI
18 06 000 000	NUEVO	Envase					A [53]	A [53]
							MI HI	MI HI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos				A	A
							MI HI	MI HI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
18 06 004 000	6/10		Número de bultos				A	A
							MI HI	MI HI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición				A [8]	A [8]
							MI HI	MI HI
18 08 000 000	6/13	Código CUS					C [53]	C [53]
							MI HI	MI HI
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía					A [53]	A
							MI HI	MI HI
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado				A	A
							MI HI	MI HI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada				C	C
							MI HI	MI HI
19 02 000 000	7/3	Número de referencia de la operación de transporte			A			
					D			
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A			
					D			
19 06 000 000	7/9	Medio de transporte a la llegada					A	A
							MC	MC

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
19 06 061 000			Tipo de identificación				A	A
							MC	MC
19 06 017 000			Número de identificación				A	A
							MC	MC
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte				A [62]	A [45] [62]	A [45] [62]
						MC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor			A	A	A
						MC	MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 07 065 000	7/12		Nivel de llenado del contenedor				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A			
					D			
19 08 061 000			Tipo de identificación		A			
					D			
19 08 017 000			Número de identificación		A			
					D			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	G2	G3	G4	G5
19 10 000 000	7/18	Precinto					A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 10 068 000			Número de precintos				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 10 015 000			Identificador				A	A
							MC MI HC HI	MC MI HC HI
19 11 000 000	7/20	Número de identificación del receptáculo				A	A	A
						MC	MC	MC

Sección 11

Cuadro de requisitos en materia de datos: importación

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	A	A	A	A	A		
					D	D	D	D	D	D		
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	D	
11 03 000 000	1/6	Número del artículo de las mercancías			A	A	A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
11 09 000 000	1/10	Régimen			A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
11 09 001 000			Régimen solicitado		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
11 09 002 000			Régimen previo		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
11 10 000 000	1/11	Régimen adicional			A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A	
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A	A	A	A	A	A	A [72]	A [72]
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 002 000			Tipo		A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 01 004 000			Número de bultos		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
12 01 006 000			Cantidad		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 01 007 000			N.º del artículo de las mercancías		A	A	A	A	A			
					SI	SI	SI	SI	SI			
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A	A	A	A	A	A	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 02 008 000			Código		A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 02 009 000			Texto		A	A	A	A	A	A	A	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 002 000			Tipo		A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 03 010 000			Denominación de la autoridad emisora		A							
					GS SI							

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
12 03 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 03 006 000			Cantidad		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 03 011 000			Fecha de caducidad		A	A	A	A	A	A		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
12 03 012 000			Moneda		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		A	A	A	A	A	A		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
12 03 014 000			Importe		A	A	A	A	A	A		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 04 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 04 002 000			Tipo		A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A [58]	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
12 05 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 05 002 000			Tipo		A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	C	C	C	C	C	C	
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
12 10 000 000	2/6	Aplazamiento del pago			B		B	B		B	B [54]	
					D		D	D		D	D	
12 11 000 000	2/7	Depósito			B [5]	A	B [5]	B [5]	B [5]			
					GS	GS	GS	GS	GS			
12 11 002 000			Tipo		B	A	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
12 11 015 000			Identificador		B	A	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]		A
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI		D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
12 12 002 000			Tipo		A [63] [73]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]		A
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI		D
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]	A [60]		A
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI		D
12 12 080 000			Titular de la autorización		A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]	A [63]		A
					D SI	D SI	D SI	D SI	D SI	D SI		D
13 01 000 000	3/1	Exportador			A		A	A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 016 000			Nombre y apellidos		A [6]		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A	A [6]
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 017 000	3/2		Número de identificación		A [66]		A [66]	A [66]	A [66]	A [66]		A [66]
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		GS SI
13 01 018 000			Dirección		A [6]		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A	A [6]
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 01 018 019				Calle y número	A		A	A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 020				País	A		A	A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 021				Código postal	A		A	A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
13 01 018 022				Población	A		A	A	A	A	A	A
					GS SI		GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI
1303000000**- **	3/9****	Destinatario****			A****							
					GS**** SI****							
1303016000**- **				Nombre y apellidos****	A**** [6]****							
					GS**** SI****							
1303017000**- **	3/10****			Número de identificación****	A****							
					GS**** SI****							

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
1303018000**			Dirección****		A**** [6]****							
					GS**** SI****							
1303018019**				Calle y número****	A****							
					GS**** SI****							
1303018020**				País****	A****							
					GS**** SI****							
1303018021**				Código postal****	A****							
					GS**** SI****							
1303018022**				Población****	A****							
					GS**** SI****							
13 04 000 000	3/15	Importador			A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 04 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 04 017 000	3/16		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A [8]	A [8]
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 019			Calle y número		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 020			País		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 021			Código postal		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 04 018 022			Población		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 05 018 000			Dirección		A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]	A [6]
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 020				País	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 018 022				Población	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C	C	C
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 05 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A	A	A	A	A	A	A
					D	D	D	D	D	D	D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 06 074 000			Persona de contacto		C	C	C	C	C	C	C	C
					D	D	D	D	D	D	D	D
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	D	
13 06 074 075				Número de teléfono	A	A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	D	
13 06 074 076				Correo electrónico	A	A	A	A	A	A	A	
					D	D	D	D	D	D	D	
13 08 000 000	3/24	Vendedor			A							
					GS SI							
13 08 016 000			Nombre y apellidos		A [6]							
					GS SI							
13 08 017 000	3/25		Número de identificación		A							
					GS SI							
13 08 018 000			Dirección		A [6]							
					GS SI							
13 08 018 019				Calle y número	A							
					GS SI							
13 08 018 020				País	A							
					GS SI							

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 08 018 021				Código postal	A							
					GS SI							
13 08 018 022				Población	A							
					GS SI							
13 09 000 000	3/26	Comprador			A							
					GS SI							
13 09 016 000			Nombre y apellidos		A [6]							
					GS SI							
13 09 017 000	3/27		Número de identificación		A							
					GS SI							
13 09 018 000			Dirección		A [6]							
					GS SI							
13 09 018 019				Calle y número	A							
					GS SI							
13 09 018 020				País	A							
					GS SI							
13 09 018 021				Código postal	A							
					GS SI							

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 09 018 022				Población	A							
					GS SI							
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	C	C	C	C	C		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
13 14 031 000			Cargo		A	A	A	A	A	A		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
13 14 017 000			Número de identificación		A	A	A	A	A	A		
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI		
13 16 000 000	3/40	Referencia fiscal adicional			A				A	A [55]	A [55]	
					GS SI				GS SI	GS	GS	
13 16 031 000			Cargo		A				A	A	A	
					GS SI				GS SI	GS	GS	
13 16 034 000			Número de identificación de referencia fiscal****		A				A	A	A	
					GS SI				GS SI	GS	GS	
13 20 000 000	3/45	Persona que proporciona la garantía			A		A	A		A		
					D		D	D		D		
13 20 017 000			Número de identificación		A		A	A		A		
					D		D	D		D		
13 21 000 000	3/46	Persona que paga los derechos de aduana			A		A		A	A		
					D		D		D	D		

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
13 21 017 000			Número de identificación		A		A		A	A		
					D		D		D	D		
14 01 000 000	4/1	Condiciones de entrega			A [10]	B	B	A [10]	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
14 01 035 000			Código INCOTERM		A	B	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
14 01 009 000	NUEVO		Texto		A [76]	B [76]	A [76]	A [76]	A [76]			
					GS	GS	GS	GS	GS			
14 01 036 000			LOCODE/NU		A	B	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
14 01 020 000			País		A	B	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
14 01 037 000			Ubicación		A	B	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
14 03 000 000	NUEVO	Derechos e impuestos			A [12] [13] ^{oooo}	B [12] [13] ^{oooo}	A [12] [13] ^{oooo}	A [12] [13] ^{oooo}	A [12] [13] ^{oooo}	B [12]	B [54]	
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
14 03 039 000	4/3		Tipo de tributo		A [12] [13][58]	B [12] [13][58]	A [12] [13][58]	A [12] [13][58]	A [12] [13][58]			
					SI	SI	SI	SI	SI			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
14 03 038 000	4/8		Método de pago		B [12] [79]	B [11] [79]	B [11] [79]	B [11] [79]	B [11] [12] [79]	B [12]	B [54]	
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
14 03 042 000	4/6		Cuota impositiva pagadera		B [11] [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]			
					SI	SI	SI	SI	SI			
14 03 040 000	4/4		Base fiscal		A [12] [13]	B [12] [13]	A [12] [13]	A [12] [13]	A [12] [13]			
					SI	SI	SI	SI	SI			
14 03 040 041	4/5			Tipo impositivo	B [11] [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]			
				SI	SI	SI	SI	SI				
14 03 040 005				Unidad de medida y cualificador	A [58] [89]***	B [58] [89] ***	A [58] [89] ***	A [58] [89] ***	A [58] [89] ***			
				SI	SI	SI	SI	SI				
14 03 040 006				Cantidad	A [89]***	B [89]***	A [89]***	A [89]***	A [89]***			
				SI	SI	SI	SI	SI				
1403040012** **				Moneda****	A**** [89]****	B**** [89]****	A**** [89]****	A**** [89]****	A**** [89]****			
				SI****	SI****	SI****	SI****	SI****				

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
14 03 040 014				Importe	A [89]***	B [89]***	A [89]***	A [89]***	A [89]***			
					SI	SI	SI	SI	SI			
14 03 040 043				Cuota impositiva	A [11]	B [11]	A [11]	A [11]	A [11]			
					SI	SI	SI	SI	SI			
14 16 000 000	4/7	Cuota total de derechos e impuestos			B [11] [12]	B [11]	B [11]	B [11]	B [11] [12]			
					SI	SI	SI	SI	SI			
14 17 000 000	4/12	Unidad monetaria interna			A	B	A	A				
					D	D	D	D				
14 04 000 000	4/9	Adiciones y deducciones			A [10] [14] [80]****	B****	A**** [10]**** [14]**** [80]****	A**** [10]**** [14]**** [80]****	B			
					GS SI	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS SI			
14 04 008 000			Código		A	A****	A****	A****	A			
					GS SI	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS SI			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
1404012000**	NUEVO****		Moneda****		A****	A****	A****	A****	A****			
					GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****	GS**** SI****			
14 04 014 000			Importe		A				A			
					GS SI				GS SI			
14 05 000 000	4/10	Moneda de facturación			A		A	A	A			
					GS		GS	GS	GS			
14 06 000 000	4/11	Importe total facturado			C		C	C	C			
					GS		GS	GS	GS			
14 07 000 000	4/13	Indicadores de valoración			A [10] [14]			A	B			
					SI			SI	SI			
14 08 000 000	4/14	Cantidad del artículo facturada			A [83]		A	A	A			A
					SI		SI	SI	SI			SI
14 09 000 000	4/15	Tipo de cambio			B [15]		B [15]	B [15]				
					D ^{ooo} GS***		D ^{ooo} GS***	D ^{ooo} GS***				
14 10 000 000	4/16	Método de valoración			A		B	B	B			
					SI		SI	SI	SI			
14 11 000 000	4/17	Preferencia			A	C	A [16]	A [16]	B			
					SI	SI	SI	SI	SI			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
14 12 000 000	4/18	Valor postal								A		
											SI	
14 12 012 000			Moneda							A		
											SI	
14 12 014 000			Importe							A		
											SI	
14 13 000 000	4/19	Franqueo								A		
											D	
14 13 012 000			Moneda							A		
											D	
14 13 014 000			Importe							A		
											D	
14 14 000 000	NUEVO	Valor intrínseco									A	
14 14 012 000			Moneda								A	
14 14 014 000			Importe								A	
14 15 000 000	NUEVO	Costes de transporte y seguro hasta destino									A	
14 15 012 000			Moneda								A	
14 15 014 000			Importe								A	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
15 09 000 000	5/31	Fecha de aceptación			A [41]		A [41]	A [41]	A [41]			
					GS		GS	GS	GS			
16 03 000 000	5/8	País de destino			A	A	A	A	B			A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI			GS
16 04 000 000	5/9	Región de destino			A [58] [69]	A [58] [69]	A [58] [69]	A [58] [69]	A [58] [69]			A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI			GS
16 06 000 000	5/14	País de expedición			A	B	A	A	A			
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI			
16 08 000 000	5/15	País de origen			A [20] ^{ooo}	A	A [20] ^{ooo}	A [20] ^{ooo}	B [20] ^{ooo}	C		A [20]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI
16 09 000 000	5/16	Región o país de estatuto/origen preferencial****			A [21]	C	A [21]	A [21]	B [21]			
					SI	SI	SI	SI	SI			
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A [61]	A [61]	A [61]	A [61]	B [61]		A [68]	A [68]
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 047 000			Aduana		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 047 001				Número de referencia	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 048 000			GNSS		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 048 049				Latitud	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 048 050				Longitud	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 051 000			Operador económico		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 051 017				Número de identificación	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 052 000			Número de la autorización		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 018 000			Dirección		A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 018 019				Calle y número	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
16 15 018 021				Código postal	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 018 022				Población	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 018 020				País	A	A	A	A	A		A	A
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	GS
16 15 081 000			Dirección postal		A	A	A	A	A		A	
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	
16 15 081 021				Código postal	A	A	A	A	A		A	
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	
16 15 081 025				Número de edificio	A	A	A	A	A		A	
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	
16 15 081 020				País	A	A	A	A	A		A	
					GS	GS	GS	GS	GS		GS	
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación			A [22]	A [22]	A [22]	A [22]	A [22]			
					D	D	D	D	D			
17 09 001 000			Número de referencia		A	A	A	A	A			
					D	D	D	D	D			
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora			A [23]	A [23]	A [23]	A [23]				
					D	D	D	D				
17 10 001 000			Número de referencia		A	A	A	A				
					D	D	D	D				

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A	C		A	A [24]	C		
					SI	SI***		SI	SI	SI		
18 02 000 000	6/2	Unidad suplementaria***			A	A	A	A	A [24]		A [56]	A
					SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A	A	A	A	A	A	A	A
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS	GS SI	GS SI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A	A	A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A	A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A	A	A	A			
					SI	SI	SI	SI	SI			
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A	A	A	A	A	A [57]	A [57]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A	A	A	A	B			
					SI	SI	SI	SI	SI			
18 08 000 000	6/13	Código CUS			A [78]***	C ^{ooo} A*** [78]***	C ^{ooo} A*** [78]***	C ^{ooo} A*** [78]***	C			
					SI	SI	SI	SI	SI			
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	B	A	A	A	A	A	A
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	A	A	A	A	A	A	A [87]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		A	A	A	A	A	A		A [87] [88]
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI
18 09 058 000	6/15		Código TARIC		A	A	A	A	B	B		
					SI	SI	SI	SI	SI	SI		
18 09 059 000	6/16		Código TARIC adicional		A	A	A	A	B			
					SI	SI	SI	SI	SI			
18 09 060 000	6/17		Código nacional adicional		B [58]	B [58]	B [58]	B [58]	B [58]			
					SI	SI	SI	SI	SI			
18 10 000 000	6/19	Tipo de mercancías								C		
										SI		
19 01 000 000	7/2	Indicador de contenedor			A	A	A	A				
					GS	GS	GS	GS				
19 03 000 000	7/4	Modo de transporte en la frontera			A	B	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
19 04 000 000	7/5	Modo de transporte por vías navegables interiores			A [32]	B [32]	A [32]	A [32]	B			
					GS	GS	GS	GS	GS			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
19 06 000 000	7/9	Medio de transporte a la llegada			B [32]*** [34][61] ***		B [32]*** [34][61] ***	B [32]*** [34][61] ***	B [32]*** [34][61] ***			
					GS		GS	GS	GS			
19 06 061 000			Tipo de identificación		A		A	A	A			
					GS		GS	GS	GS			
19 06 017 000			Número de identificación		A		A	A	A			
					GS		GS	GS	GS			
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [62]	A [62]	A [62]	A [62]	A [62]			
					GS	GS	GS	GS	GS			
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A	A	A	A			
					GS	GS	GS	GS	GS			
19 08 000 000	NUEVO	Medio de transporte activo que cruza la frontera			A [37]		A [37]	A [37]	B [37]			
					GS		GS	GS	GS			
19 08 062 000	7/15		Nacionalidad		A		A	A	A			
					GS		GS	GS	GS			
99 01 000 000	8/1	Número de orden del contingente			A							
					SI							

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
99 02 000 000	8/2	Tipo de garantía			A [39]		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 03 000 000	8/3	Referencia de la garantía			A [39]		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 03 069 000			GRN		A		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 03 070 000			Código de acceso		A [74]***		A [74]***	A [74]***		A		
					D		D	D		D		
99 03 012 000			Moneda		A		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 03 071 000			Importe que se garantiza		A		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 03 072 000			Aduana de garantía		A		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 03 073 000			Otra referencia de garantía		A		A	A		A		
					D		D	D		D		
99 05 000 000	8/5	Naturaleza de la transacción			A	B	B	A	A [24]			
					GS SI	GS SI	GS SI	GS SI	GS SI			

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	H1	H2	H3	H4	H5	H6	H7	H8
99 06 000 000	8/6	Valor estadístico			A [40]	B [40]	A [40]	A [40]	A [40]			
					SI	SI	SI	SI	SI			

Sección 12

Cuadro de requisitos en materia de datos: importación (Declaración simplificada; inscripción en los registros del declarante)

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
11 01 000 000	1/1	Tipo de declaración			A	
					D	
11 02 000 000	1/2	Tipo de declaración adicional			A	
					D	
11 03 000 000	1/6	N.º del artículo de las mercancías			A	A [1]
					SI	SI
11 09 000 000	1/10	Procedimiento			A	A [1] [85] [86]
					SI	SI
11 09 001 000			Régimen solicitado		A	A [85]
					SI	SI
11 09 002 000			Régimen previo		A	A [85]
					SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
11 10 000 000	1/11	Régimen adicional			A [2] [58]	A
					SI	SI
12 01 000 000	2/1	Documento precedente			A [2]	A [1]
					GS SI	GS SI
12 01 001 000			Número de referencia		A	A
					GS SI	GS SI
12 01 002 000			Tipo		A [58]	A [58]
					GS SI	GS SI
12 01 003 000			Tipo de bultos		A	A [85] [86]
					SI	SI
12 01 004 000			Número de bultos		A	A [85] [86]
					SI	SI
12 01 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	A [85] [86]
					SI	SI
12 01 006 000			Cantidad		A	A [85] [86]
					SI	SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	II	I2
12 01 007 000			Número de artículo de las mercancías***		A	A [84] [85] [86]
					SI	SI
12 02 000 000	2/2	Información complementaria			A	
					GS SI	
12 02 008 000			Código		A [58]	
					GS SI	
12 02 009 000			Texto		A	
					GS SI	
12 03 000 000	2/3	Documento justificativo			A	
					GS SI	
12 03 001 000			Número de referencia		A	
					GS SI	
12 03 002 000			Tipo		A [58]	
					GS SI	
12 03 010 000			Denominación de la autoridad emisora		A	
					GS SI	
12 03 005 000			Unidad de medida y cualificador		A	
					SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
12 03 006 000			Cantidad		A	
					SI	
12 03 011 000			Fecha de caducidad		A	
					GS SI	
12 03 012 000			Moneda		A	
					SI	
12 03 013 000			Número de artículo de la partida del documento		A	
					GS SI	
12 03 014 000			Importe		A	
					SI	
12 04 000 000	NUEVO	Referencia adicional			A	
					GS SI	
12 04 001 000			Número de referencia		A	
					GS SI	
12 04 002 000			Tipo		A [58]	
					GS SI	
12 05 000 000	NUEVO	Documento de transporte			A	
					GS SI	
12 05 001 000			Número de referencia		A	
					GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	II	I2
12 05 002 000			Tipo		A	
					GS SI	
12 08 000 000	2/4	Número de referencia/RUE			C	
					GS SI	
12 09 000 000	2/5	NRL			A	A
					D	D
12 12 000 000	NUEVO	Autorización			A [60]	A [1] [60]
					D SI	D SI
12 12 002 000			Tipo		A [63] [73]	A [1] [63] [73]
					D SI	D SI
12 12 001 000			Número de referencia		A [60]	A [1] [60]
					D SI	D SI
12 12 080 000			Titular de la autorización		A [63]	A [1] [63]
					D SI	D SI
13 01 000 000	3/1	Exportador			A	
					GS SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 01 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	
					GS SI	
13 01 017 000	3/2		Número de identificación		A [66]	
					GS SI	
13 01 018 000			Dirección		A [6]	
					GS SI	
13 01 018 019				Calle y número	A	
					GS SI	
13 01 018 020				País	A	
					GS SI	
13 01 018 021				Código postal	A	
					GS SI	
13 01 018 022				Población	A	
					GS SI	
13 04 000 000	3/15	Importador			A	
					D	
13 04 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 04 017 000	3/16		Número de identificación		A	
					D	
13 04 018 000			Dirección		A [6]	
					D	
13 04 018 019				Calle y número	A	
					D	
13 04 018 020				País	A	
					D	
13 04 018 021				Código postal	A	
					D	
13 04 018 022				Población	A	
					D	
13 05 000 000	3/17	Declarante			A	A
					D	D
13 05 016 000			Nombre y apellidos		A [6]	A [6]
					D	D
13 05 017 000	3/18		Número de identificación		A	A
					D	D
13 05 018 000			Dirección		A [6]	A [6]
					D	D
13 05 018 019				Calle y número	A	A
					D	D

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
13 05 018 020				País	A	A
					D	D
13 05 018 021				Código postal	A	A
					D	D
13 05 018 022				Población	A	A
					D	D
13 05 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 05 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	
13 05 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 05 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
13 06 000 000	3/19	Representante			A	A
					D	D
13 06 017 000	3/20		Número de identificación		A	A
					D	D
13 06 030 000	3/21		Estatuto		A	A
					D	D
13 06 074 000			Persona de contacto		C	
					D	
13 06 074 016				Nombre y apellidos	A	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	II	I2
13 06 074 075				Número de teléfono	A	
					D	
13 06 074 076				Correo electrónico	A	
					D	
13 14 000 000	3/37	Agente adicional de la cadena de suministro			C	
					GS SI	
13 14 031 000			Cargo		A	
					GS SI	
13 14 017 000			Número de identificación		A	
					GS SI	
13 16 000 000	3/40	Referencia fiscal adicional			A	
					GS SI	
13 16 031 000			Cargo		A	
					GS SI	
13 16 034 000			Número de identificación de referencia fiscal****		A	
					GS SI	
13 21 000 000	3/46	Persona que paga los derechos de aduana			A	
					D	
13 21 017 000			Número de identificación		A	
					D	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
14 05 000 000	4/10	Moneda de facturación			A [2]	
					GS	
14 06 000 000	4/11	Importe total facturado			C	
					GS	
14 08 000 000	4/14	Cantidad del artículo facturada			A [2]	
					SI	
14 11 000 000	4/17	Preferencia			A [2]	
					SI	
16 06 000 000	5/14	País de expedición			A [2]	
					GS SI	
16 08 000 000	5/15	País de origen			A [2] [20 ⁰⁰⁰]	
					SI	
16 09 000 000	5/16	Región o país de estatuto/origen preferencial****			A [2] [21]	
					SI	
16 15 000 000	5/23	Ubicación de las mercancías			A [61]	A [84]
					GS	GS
16 15 045 000			Tipo de ubicación		A	A [84]
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
16 15 046 000			Cualificador de la identificación		A	A [84]
					GS	GS
16 15 036 000			LOCODE/NU		A	A [84]
					GS	GS
16 15 047 000			Aduana		A	A [84]
					GS	GS
16 15 047 001				Número de referencia	A	A [84]
					GS	GS
16 15 048 000			GNSS		A	A [84]
					GS	GS
16 15 048 049				Latitud	A	A [84]
					GS	GS
16 15 048 050				Longitud	A	A [84]
					GS	GS
16 15 051 000			Operador económico		A	A [84]
					GS	GS
16 15 051 017				Número de identificación	A	A [84]
					GS	GS
16 15 052 000			Número de la autorización		A	A [84]
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
16 15 053 000			Identificador adicional		A	A [84]
					GS	GS
16 15 018 000			Dirección		A	A [84]
					GS	GS
16 15 018 019				Calle y número	A	A [84]
					GS	GS
16 15 018 021				Código postal	A	A [84]
					GS	GS
16 15 018 022				Población	A	A [84]
					GS	GS
16 15 018 020				País	A	A [84]
					GS	GS
16 15 081 000			Dirección postal		A	A [84]
					GS	GS
16 15 081 021				Código postal	A	A [84]
					GS	GS
16 15 081 025				Número de edificio	A	A [84]
					GS	GS

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
16 15 081 020				País	A GS	A [84] GS
17 09 000 000	5/26	Aduana de presentación			A [22] D	A [22] [84] [85] D
17 09 001 000			Número de referencia		A D	A [84] [85] D
17 10 000 000	5/27	Aduana supervisora			A [23] D	
17 10 001 000			Número de referencia		A D	
18 01 000 000	6/1	Masa neta			A [2] SI	
18 02 000 000	6/2	Unidad suplementaria***			A [2] SI	
18 04 000 000	6/5	Masa bruta			A GS SI	A [25] GS SI
18 05 000 000	6/8	Designación de la mercancía			A SI	A [1] SI

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	II	I2
18 06 000 000	NUEVO	Envase			A	A [25]
					SI	SI
18 06 003 000	6/9		Tipo de bultos		A	A [25] [84] [85] [86]
					SI	SI
18 06 004 000	6/10		Número de bultos		A	A [25]
					SI	SI
18 06 054 000	6/11		Marcas de expedición		A	
					SI	
18 08 000 000	6/13	Código CUS			C	
					SI	
18 09 000 000	NUEVO	Código de mercancía			A	
					SI	
18 09 056 000	NUEVO		Código de la subpartida en el sistema armonizado		A	
					SI	
18 09 057 000	6/14		Código de la nomenclatura combinada		A	
					SI	
18 09 058 000	6/15		Código TARIC		A	
					SI	
18 09 059 000	6/16		Código TARIC adicional		A	
					SI	

N.º del E.D.	N.º antiguo del E.D.	Denominación del elemento o de la clase de dato	Denominación de la subclase o del subelemento de dato	Denominación del subelemento de dato	I1	I2
18 09 060 000	6/17		Código nacional adicional		B [58]	
					SI	
19 07 000 000	NUEVO	Material de transporte			A [62]	A [62] [84] [85] [86]
					GS	GS
19 07 044 000			Referencia de las mercancías		A	A [84] [85]
					GS	GS
19 07 063 000	7/10		Número de identificación del contenedor		A	A [84] [85]
					GS	GS
99 01 000 000	8/1	Número de orden del contingente			A [2]	
					SI	

Sección 13

Notas

Número de nota	Descripción de la nota
[1]	Esta información no se exigirá en caso de que se haya presentado una declaración en aduana antes de la presentación de las mercancías con arreglo al artículo 171 del Código.
[2]	En los casos en que sea aplicable el artículo 166, apartado 2, del Código (declaraciones simplificadas basadas en autorizaciones), los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de facilitar esta información cuando las condiciones establecidas en las autorizaciones vinculadas a los regímenes de que se trate les permitan aplazar la recogida de este elemento de dato, indicándolo en la declaración complementaria.
[3]	Este elemento es una alternativa al número de referencia único del envío (UCR) cuando este último no está disponible. Proporciona un enlace con otras fuentes de información útiles.
[4]	Sin uso
[5]	Esta información solo se exigirá en caso de que la declaración de inclusión de las mercancías en un régimen aduanero o la declaración de reexportación sirva para ultimar el régimen de depósito aduanero.
[6]	Cuando se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión, no será necesario indicar ni el nombre ni la dirección.
[7]	El número de identificación del titular del régimen de tránsito solo será obligatorio en los casos en que no se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión de la persona de que se trate. Cuando se facilite el número EORI o el número único de identificación de tercer país reconocido por la Unión, no será necesario indicar ni el nombre ni la dirección. El número de identificación del titular TIR será obligatorio en los casos en que el tipo de declaración sea TIR; en caso contrario, no podrá utilizarse.
[8]	Esta información solo se facilitará si se encuentra disponible.
[9]	Esta información no se facilitará respecto de la carga que permanece a bordo (FROB) o es objeto de transbordo y cuyo destino se sitúa fuera del territorio aduanero de la Unión.
[10]	Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de facilitar esta información en la medida en que se refiera al valor en aduana, en las situaciones en que el valor en aduana de las mercancías de que se trate no se pueda determinar aplicando las disposiciones del artículo 70 del Código.***
[11]	Esta información no deberá proporcionarse cuando las administraciones aduaneras calculen los derechos por cuenta de los operadores económicos basándose en otros datos recogidos en la declaración. En los demás casos, tendrá carácter facultativo para los Estados miembros.
[12]	Esta información no se requerirá en el caso de las mercancías que puedan acogerse a una exención de derechos de importación, a menos que las autoridades aduaneras la estimen necesaria para permitir la aplicación de las disposiciones que regulan el despacho a libre práctica de las mercancías en cuestión.
[13]	Esta información no deberá proporcionarse cuando las administraciones aduaneras calculen los derechos por cuenta de los operadores económicos basándose en otros datos recogidos en la declaración.

Número de nota	Descripción de la nota
[14]	<p>Salvo que resulte indispensable para la correcta determinación del valor en aduana, el Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de aportar esta información:</p> <ul style="list-style-type: none"> — cuando el valor en aduana de las mercancías importadas en un envío no exceda de 20 000 EUR, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo expedidor al mismo destinatario, o — cuando la importación no revista carácter comercial, o — cuando haga referencia a un tráfico constante de mercancías suministradas por un mismo vendedor a un mismo comprador, en las mismas condiciones comerciales.
[15]	Los Estados miembros solo podrán exigir esta información cuando el tipo de cambio se haya fijado previamente mediante un contrato entre las partes interesadas.
[16]	Cumplimentar únicamente cuando así lo disponga la legislación de la Unión.
[17]	Esta información solo se exigirá cuando la declaración simplificada no se presente acompañada de una declaración sumaria de salida.
[18]	Este elemento de dato será obligatorio para los productos agrícolas que den lugar a restituciones por exportación.
[19]	Este elemento de dato será obligatorio para los productos agrícolas objeto de restituciones y para aquellas mercancías en relación con las cuales la legislación de la Unión exija la determinación del origen en el marco del comercio con territorios fiscales especiales.
[20] ^{ooo}	<p>Esta información deberá facilitarse cuando</p> <ol style="list-style-type: none"> a) no se aplique un trato preferencial, o b) el país de origen no preferencial sea distinto del país de origen preferencial.^{ooo}
[21]	Esta información deberá exigirse cuando se aplique un trato preferencial utilizando el código pertinente en el E.D. 14 11 000 000 Preferencia.
[22]	Esta información solo se utilizará en caso de despacho centralizado.
[23]	Esta información solo se utilizará en caso de que la declaración de depósito temporal o la declaración en aduana para la inclusión de las mercancías en un régimen especial distinto del de tránsito se presente en una aduana distinta de la aduana de control indicada en la autorización correspondiente.
[24]	Esta información solo se exigirá en relación con las operaciones comerciales en las que participen dos Estados miembros, como mínimo.
[25]	Esta información solo deberá facilitarse para su inscripción en los registros del declarante y únicamente si la ultimación de las mercancías en depósito temporal afecta exclusivamente a algunas partes de la declaración de depósito temporal presentada previamente en relación con las mercancías de que se trate.
[26]	Este elemento de dato constituye una alternativa al código de mercancía, cuando este no se facilite.
[27]	Este elemento de dato podrá facilitarse para identificar las mercancías cubiertas por una notificación de reexportación de mercancías en depósito temporal cuando una parte de las mercancías cubiertas por la declaración para depósito temporal de que se trate no sea reexportada.
[28]	Este elemento de dato constituye una alternativa a la designación de las mercancías, cuando esta no se facilite.

Número de nota	Descripción de la nota
[29]	Este elemento de dato no será obligatorio en los casos en que el tipo de declaración sea TIR.
[30]	Los Estados miembros podrán dispensar del cumplimiento de este requisito en relación con los modos de transporte distintos del ferrocarril en los casos en que el movimiento de tránsito no cruce la frontera exterior de la Unión.
[31]	Esta información no tiene por qué facilitarse cuando las formalidades de exportación se lleven a cabo en el punto de salida del territorio aduanero de la Unión.
[32]	Este elemento de dato no tiene por qué facilitarse cuando las formalidades de importación se lleven a cabo en el punto de entrada en el territorio aduanero de la Unión.
[33]	Sin uso
[34]	No aplicable en caso de envíos postales o de transporte mediante instalaciones fijas.
[35]	Cuando las mercancías se transporten en unidades de transporte intermodal, entre las que se encuentran los contenedores, las cajas móviles o los semirremolques, el titular del régimen de tránsito no tendrá que facilitar esta información cuando el modelo logístico en el punto de partida pueda impedir que se facilite la identidad y nacionalidad del medio de transporte en el momento del levante de las mercancías para el tránsito. Las unidades de transporte intermodal llevarán números únicos y dichos números se indicarán en el E.D. 19 07 063 000 Número de identificación del contenedor.
[36]	<p>En los siguientes casos, los Estados miembros dispensarán de la obligación de consignar esta información en una declaración de tránsito presentada en la oficina de partida en relación con el medio de transporte en el que se carguen directamente las mercancías:</p> <ul style="list-style-type: none"> — cuando el modelo logístico no permita facilitar este elemento de dato y el titular del régimen de tránsito tenga el estatuto de AEOC, y — cuando, en caso necesario, las autoridades aduaneras puedan averiguar la información pertinente consultando los registros del titular del régimen de tránsito.
[37]	No aplicable en caso de envíos postales o de transporte mediante instalaciones fijas o ferroviario.
[38]	Sin uso
[39]	Esta información solo se exigirá cuando el levante de las mercancías esté sujeto a la constitución de una garantía.
[40]	El Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de facilitar esta información si se encuentra en condiciones de evaluarla correctamente y ha aplicado métodos de cálculo normalizados para obtener un resultado compatible con los requisitos estadísticos.
[41]	Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en los casos de declaración complementaria para la inscripción en los registros del declarante.
[42]	Este elemento de dato se utilizará exclusivamente en los casos relativos al cuaderno TIR.
[43]	Cada número de artículo de las mercancías debe ser único en todo el envío (nivel master). Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes.
[44]	Cada número de artículo de las mercancías debe ser único en todo el envío (nivel house). Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes.

Número de nota	Descripción de la nota
[45]	Esta información se proporcionará a nivel de envío o a nivel de artículo/envío de las mercancías. Cuando la misma información sea aplicable a todas los artículos del mismo envío, solo se proporcionará a nivel de envío.
[46]	Se declarará el número EORI.
[47]	Cuando se asigne un número EORI o número único de identificación de tercer país (TCUIN), se declarará.
[48]	Deberá declararse al menos uno de los siguientes aspectos: fecha y hora estimadas de llegada (E.D. 15 03 000 000); documento de transporte (E.D. 12 05 000 000) o documento precedente (E.D. 12 01 000 000). En caso de tráfico marítimo, puede utilizarse además la clave de entrada.
[49]	En la dirección, debe indicarse la calle y el número o el apartado de correos.
[50]	Este elemento de dato no deberá proporcionarse cuando se presente la declaración con anterioridad a la partida.
[51]	Esta información solo se facilitará cuando se modifique la declaración.
[52]	Esta información podrá facilitarse nivel de envío master o de envío house, previa solicitud de remisión.
[53]	Esta información podrá facilitarse alternativamente a nivel de artículo de envío master o de artículo de envío house.
[54]	Esta información no se exigirá: <ul style="list-style-type: none"> a) cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE, o b) cuando las mercancías sean de carácter no comercial y hayan sido enviadas desde un tercer país por particulares a otros particulares de un Estado miembro y estén exentas del IVA con arreglo al artículo 1 de la Directiva 2006/79/CE del Consejo ⁽³⁾.
[55]	Esta información solo se exigirá cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE.
[56]	Esta información solo se exigirá si la declaración se refiere a mercancías contempladas en el artículo 27 del Reglamento (CE) n.º 1186/2009 del Consejo ⁽⁴⁾ .
[57]	Esta información no se exigirá en casos de mercancías múltiples embaladas conjuntamente, ni en envíos postales.
[58]	Para los despachos centralizados de importaciones en que participe más de un Estado miembro, se facilitará la información relativa a los códigos nacionales al Estado miembro de autorización y presentación.
[59]	Cuando se utilice este elemento de dato, se indicará al menos el código o el texto.
[60]	Este elemento de dato se proporcionará cuando exista una autorización de conformidad con la sección pertinente del anexo A, título I, capítulo 1, del presente Reglamento.
[61]	Este elemento de datos será facultativo cuando la declaración se presente antes de la presentación de las mercancías.

⁽³⁾ Directiva 2006/79/CE del Consejo, de 5 de octubre de 2006, relativa a las franquicias aplicables a la importación de mercancías objeto de pequeños envíos sin carácter comercial provenientes de terceros países (DO L 286 de 17.10.2006, p. 15).

⁽⁴⁾ Reglamento (CE) n.º 1186/2009 del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DO L 324 de 10.12.2009, p. 23).

Número de nota	Descripción de la nota
[62]	Esta información se referirá a la situación existente en el momento en que se efectúe la declaración.
[63]	Esta información se facilitará en el caso de decisiones relativas a información vinculante.
[64]	No será necesario declarar la masa bruta a nivel de artículo si la masa bruta total se declara a nivel de "MC" o "HC".
[65]	Esta información solo se facilitará cuando la autoridad aduanera decida precintar las mercancías.
[66]	El número EORI o el número único de identificación de tercer país (TCUIN) se declararán cuando se conozcan.
[67]	Esta información se exigirá cuando se facilite la región de expedición.
[68]	Esta información no se facilitará cuando se trate de una declaración presentada previamente.
[69]	Esta información solo se facilitará cuando los códigos estén definidos en el Estado miembro de que se trate.
[70]	No debe utilizarse en caso de que no se haya declarado aduana de tránsito (17 04 000 000).
[71]	No se facilitará esta información si es la misma que la del medio de transporte a la partida (19 05 000 000).
[72]	Los Estados miembros podrán dispensar de esta obligación si sus sistemas les permiten deducir esta información automática e inequívocamente de los demás datos de la declaración.
[73]	Esta información se facilitará cuando se trate de una autorización de destino final.
[74]***	Cuando la garantía pueda ser utilizada en más de un Estado miembro, el código de acceso será obligatorio (artículo 154 del acto de ejecución del CAU).***
[75]***	Sin uso ***
[76]	Esta información se facilitará únicamente cuando se utilice el código Incoterms XXX.
[77]	Esta información se facilitará únicamente en caso de que se solicite una validez superior a 90 días.
[78]***	<p>Esta información se facilitará únicamente con relación a las sustancias químicas, como productos farmacéuticos, plaguicidas o tintes, entre otros. Engloban principalmente sustancias aisladas, pero estas pueden ser puras, impuras, las denominadas "sustancias de composición desconocida o variable, productos de reacción compleja y materiales biológicos", o disueltas.***</p> <p>Aparecen clasificadas principalmente en los capítulos o partidas 28, 29, 3002, 3201 a 3206, 3301, 3507, 38.***</p> <p>Sin embargo, no engloban los preparados ni los envases de venta, a excepción de los recogidos en las subpartidas 3808 52 a 3808 69 y 3824 81 a 3824 92.***</p>
[79]	El código del "método de pago" pertinente facilitado en la declaración a nivel del "SI" debe ser único y coincidir por cada tipo de tributo en lo relativo a todos los artículos.
[80]	Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de facilitar esta información en la medida en que se refiera a la base imponible del IVA o al "Valor estadístico".
[81]	Esta información no se facilitará cuando la prueba se expida de manera retroactiva.

Número de nota	Descripción de la nota
[82]	Esta información se facilitará únicamente cuando el expedidor sea un expedidor autorizado.
[83]	En caso de envíos de escaso valor, se declarará el “Valor intrínseco”.
[84]	Esta información no se facilitará cuando se refiera a una declaración en aduana en el tráfico postal para despacho a libre práctica (columna H6).
[85]	Esta información no se facilitará cuando se refiera a una declaración en aduana para el despacho a libre práctica con respecto a un envío que se beneficie de una franquicia de derechos de importación de conformidad con el artículo 23, apartado 1, o el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1186/2009 (columna H7).
[86]	Esta información no se facilitará cuando se refiera a una declaración en aduana de despacho a libre práctica relativa a mercancías introducidas en Irlanda del Norte desde otro lugar del Reino Unido mediante transporte directo respecto de las que se considere que no existe el riesgo de que circulen posteriormente en la Unión en el sentido del artículo 5, apartados 1 y 2, del Protocolo (columna H8).
[87]	La autoridad aduanera del Reino Unido podrá dispensar del cumplimiento de este requisito cuando esté convencida de que sus sistemas informáticos pueden obtener esta información sin ambigüedad de otros elementos de la declaración, como el número de identificación del operador de confianza (columna H8).
[88]	Este elemento de dato solo se exigirá en relación con las mercancías mencionadas como “mercancías de la categoría 2” en el anexo IV de la Decisión n.º 1/2023 (columna H8).
[89]***	<p>Cuando se incluya un componente del grupo de datos “Base imponible”, y figuren los subelementos de datos “Importe” o “Moneda”, no se incluirá el subelemento de dato “Cantidad”. Cuando figure el subelemento de dato “Cantidad”, no se incluirán los subelementos de dato “Importe” ni “Moneda”.***</p> <p>De manera excepcional, cuando la unidad de medida requiera un importe para el cálculo, el contenido del subelemento de dato “Importe” podrá facilitarse en “Cantidad” en la moneda que se contemple en la unidad de medida y el cualificador aplicables.***</p>

TÍTULO II

NOTAS RELATIVAS A LOS REQUISITOS EN MATERIA DE DATOS

Introducción:

Las descripciones y notas que se incluyen en el presente título se refieren a los elementos de dato mencionados en los cuadros sobre requisitos en materia de datos del título I, capítulo 3, secciones 1 a 12.

Requisitos en materia de datos**Grupo 11: Información del mensaje (incluidos los códigos de los regímenes)**

11 01 000 000 Tipo de declaración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente.

11 02 000 000 Tipo de declaración adicional

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la Unión pertinente.

11 03 000 000 Número del artículo de las mercancías

Columnas A1 a A3, B1 a B4, C1, E1, H1 a H8 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número del artículo contenido en la declaración, la declaración sumaria, la notificación o la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión. Este número será único en toda la declaración. Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes.

Columnas C2 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de artículo asignado a las mercancías en el momento de su inscripción en los registros del declarante.

Columnas D1 y D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número del artículo contenido en el envío house de la declaración, la declaración sumaria, la notificación o la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión. Este número será único en cada envío house. Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes del envío house.

Columnas F10 a F15, F20 a F24, F26 a F34, F50, F51, E2, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de artículo contenido en cada envío cubierto por la declaración, la declaración sumaria o la notificación, cuando haya más de un artículo de mercancías.

Columna F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número de artículo asignado a las mercancías en la NC23 correspondiente.

11 04 000 000 Indicador de circunstancia específica

Columna A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando el código pertinente, si la declaración sumaria de salida se refiere a un envío urgente.

Columnas F10 a F51, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense, utilizando los códigos pertinentes, el correspondiente conjunto de datos o la combinación de conjuntos de datos presentados por el declarante.

11 05 000 000 Indicador de reentrada

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

11 06 000 000 Envío fraccionado:

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese si el envío cubierto por el documento de transporte conexo se fraccionó.

11 06 001 000 Indicador de envío fraccionado

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

11 06 002 000 MRN anterior

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN asignado a la declaración sumaria de entrada que se presentó en primer lugar para el envío pertinente (nivel master).

11 07 000 000 Seguridad

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, si la declaración se combina con una declaración sumaria de entrada o de salida.

11 08 000 000 Indicador de conjunto de datos reducido

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, si la declaración contiene el conjunto de datos reducido.

11 09 000 000 Régimen

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, el régimen al amparo del cual se declaran las mercancías.

11 09 001 000 Régimen solicitado

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el régimen al amparo del cual se introducen las mercancías.

11 09 002 000 Régimen previo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el régimen al amparo del cual se retiran las mercancías.

11 10 000 000 Régimen adicional

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los códigos pertinentes de la Unión o el código de régimen adicional facilitado por el Estado miembro de que se trate.

11 11 000 000 Número de artículo de las mercancías en la declaración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este número será único en toda la declaración. Los artículos se numerarán de forma secuencial, comenzando por el 1 para el primer artículo y aumentando la numeración de uno en uno para cada uno de los artículos siguientes.

Grupo 12 —referencias de mensajes, documentos, certificados, autorizaciones**12 01 000 000 Documento precedente**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los datos relativos al documento precedente.

Columnas A3, B1, C1, C2, D1 a D3, H1 a H6 y H8, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facilítese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con la finalización del depósito temporal.

Dicha información deberá incluir la cantidad cancelada y la unidad de medida correspondiente.

12 01 001 000 Número de referencia

Columnas A1, A2 y A3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la referencia del depósito temporal de la declaración de depósito temporal en la que se hayan incluido las mercancías.

Columnas B1 a B4, C1 y C2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los datos de referencia de los documentos precedentes a la exportación hacia un tercer país o a la expedición hacia un Estado miembro.

Cuando la declaración se refiera a mercancías reexportadas, indíquense los datos de referencia de la declaración de inclusión de las mercancías en el régimen aduanero previo en el que estaban incluidas.

Cuando la declaración se refiera a mercancías sujetas a impuestos especiales, indíquese la referencia del documento administrativo electrónico expedido antes de que se asignase un régimen de exportación a las mercancías sujetas a impuestos especiales.

En caso de declaración complementaria, indíquese el MRN de la declaración simplificada presentada con anterioridad.

Columnas D1 a D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de declaración de tránsito, facilítese la referencia del depósito temporal o del régimen aduanero precedente o de los documentos aduaneros correspondientes.

En caso de exportación seguida de tránsito, indíquese el MRN de la declaración de exportación.

Columna E1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si procede, indíquese la referencia de la declaración en aduana al amparo de la cual las mercancías han sido despachadas a libre práctica.

Cuando se facilite el MRN de la declaración en aduana para el despacho a libre práctica y la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión no cubra todos los artículos de mercancías de la declaración en aduana, indíquese los números de artículo respectivos en la declaración en aduana.

Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando proceda, indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada presentadas en relación con las mercancías antes de su llegada al territorio aduanero de la Unión.

En el caso de mercancías de la Unión, cuando proceda y la persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías disponga de dicha información, indíquese la referencia de la declaración en aduana al amparo de la cual las mercancías han sido despachadas a libre práctica.

Cuando se facilite el MRN de la declaración sumaria de entrada o de la declaración en aduana para despacho a libre práctica y el manifiesto aduanero de mercancías no afecte a la totalidad de los artículos de mercancías incluidos en la declaración sumaria de entrada o en la declaración en aduana respectivamente, indíquese los números de artículo respectivos en la declaración sumaria de entrada o en la declaración en aduana, cuando la persona que presenta el manifiesto electrónico disponga de ellos.

Columna F25 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN de la declaración sumaria de entrada correspondiente que debe completarse con esta información.

Columna G2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN de la declaración o las declaraciones sumarias de entrada, la referencia al documento de transporte master o, en el caso de tráfico marítimo, la clave de entrada, en relación con el envío de que se trate en las condiciones previstas en el título I, capítulo 3.

Columna G3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

No obstante lo dispuesto en el artículo 139, apartado 4, del Código, indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada, o en los casos contemplados en el artículo 130 del Código, de la declaración de depósito temporal o de la declaración o declaraciones en aduana que se hayan presentado en relación con las mercancías.

En el caso de mercancías de la Unión y si procede, indíquese la referencia de la declaración en aduana por la cual las mercancías han sido despachadas a libre práctica o la referencia de la prueba del estatuto de mercancías de la Unión.

Cuando la notificación de presentación no afecte a todos los artículos de mercancías incluidos en la declaración anterior o la prueba del estatuto de mercancías de la Unión, la persona que presente las mercancías facilitará el número o números de artículo pertinentes atribuidos a las mercancías en esa declaración anterior o en la prueba del estatuto de mercancías de la Unión.

Columna G4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

No obstante lo dispuesto en el artículo 145, apartado 4, del Código, indíquese el MRN de la declaración o declaraciones sumarias de entrada en relación con el envío de que se trate.

En los casos en que se haya presentado una declaración de depósito temporal una vez finalizado el régimen de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, apartado 11, del Código, deberá facilitarse el MRN de la declaración de tránsito.

Cuando se facilite el MRN de la declaración sumaria de entrada, de la declaración de tránsito o, en los casos contemplados en el artículo 130 del Código, de la declaración en aduana, y la declaración de depósito temporal no se refiera a la totalidad de los artículos de mercancías incluidas en dicha declaración sumaria de entrada, declaración de tránsito o declaración en aduana, el declarante deberá indicar el número o números de artículo correspondientes asignados a las mercancías en la copia original de la declaración sumaria de entrada, la declaración de tránsito o la declaración en aduana.

Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el MRN de la declaración o declaraciones de depósito temporal presentadas en relación con las mercancías en el lugar donde se haya iniciado la circulación.

Cuando el MRN de la declaración de depósito temporal no se refiera a la totalidad de los artículos de mercancías incluidos en dicha declaración, la persona que notifique la llegada de las mercancías tras su circulación bajo depósito temporal deberá facilitar el número o números de artículo asignados a las mercancías en el original de la declaración de depósito temporal.

Columnas H1 a H5, H8, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la referencia de la declaración de depósito temporal o de cualquier documento precedente.

El número de artículo de mercancías*** solo deberá facilitarse en los casos en que sea necesario para la identificación inequívoca de las mercancías de que se trate.

Cuando la declaración se refiera a mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo, indíquese la referencia del documento administrativo electrónico, cuando se haya expedido.

En caso de declaración complementaria, indíquese el MRN de la declaración simplificada presentada con anterioridad.

Columnas H6 e H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si la declaración sumaria de entrada y la declaración en aduana se presentan por separado, utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el MRN de la declaración sumaria de entrada o de cualquier otro documento precedente.

12 01 002 000 **Tipo**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de documento.

12 01 003 000 **Tipo de bulto**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código que especifique el tipo de envase pertinente para la cancelación del número de bultos.

12 01 004 000 **Número de envases**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de envases de cancelación pertinente.

12 01 005 000 **Unidad de medida y cualificador**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se utilizarán las unidades de medida establecidas en la legislación de la Unión, publicadas en el TARIC. Se podrán utilizar cualificadores adicionales, cuando proceda.

Indíquense la unidad de medida y el cualificador de cancelación pertinentes.

12 01 006 000 **Cantidad**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la cantidad cancelada pertinente.

12 01 079 000 *Información complementaria***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la información complementaria sobre el documento precedente.

En este elemento de datos el operador económico puede facilitar cualquier información complementaria relacionada con el documento precedente.

12 01 007 000 *Número de artículo de las mercancías ******Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número de artículo de mercancías declarado en el documento precedente.

12 02 000 000 *Información adicional***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilícese este elemento de datos en relación con información respecto de la cual la legislación de la Unión no especifique el campo en que debe consignarse.

Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cualquier información facilitada por el declarante que pueda considerarse de utilidad para el despacho a libre práctica del producto de que se trate.

12 02 008 000 *Código*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos: Indíquense el código de la Unión pertinente y, si procede, el código establecido por el Estado miembro de que se trate.

12 02 009 000 *Texto***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos, excepto la columna H7:**

Puede facilitarse cualquier texto explicativo del código declarado, si es necesario.

Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cualquier información facilitada por el declarante que pueda considerarse de utilidad para el despacho a libre práctica del producto de que se trate.

12 03 000 000 *Documento justificativo***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense los datos relativos al documento justificativo.

Columnas B1 a B4, C1, H1 a H6, H8 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facilítese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con las licencias y certificados de importación y exportación.

Dicha información deberá incluir la referencia a la autoridad emisora de la licencia o el certificado correspondiente, el período de validez de la licencia o certificado correspondiente, el importe o la cantidad cancelada y la unidad de medida respectiva.

12 03 001 000 *Número de referencia***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

a) Número de identificación o de referencia de documentos o certificados de la Unión o internacionales presentados en apoyo de la declaración.

Indíquense, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, los datos pormenorizados que exija cualquier norma específica aplicable, junto con los datos de referencia de los documentos presentados en apoyo de la declaración.

b) Número de identificación o de referencia de los documentos o certificados nacionales presentados en apoyo de la declaración.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de que el contrato de venta de las mercancías en cuestión lleve un número de identificación, deberá indicarse dicho número. Si procede, indíquese también la fecha del contrato de venta.

Salvo cuando sea indispensable para la correcta determinación del valor en aduana, el Estado miembro de admisión de la declaración podrá dispensar de la obligación de aportar información sobre la fecha y el número del contrato de venta,

- cuando el valor en aduana de las mercancías importadas en un envío no exceda de 20 000 EUR, siempre que no se trate de envíos fraccionados o múltiples expedidos por un mismo expedidor al mismo destinatario, o
- cuando la importación no revista carácter comercial, o-cuando haga referencia a un tráfico constante de mercancías suministradas por un mismo vendedor a un mismo comprador, en las mismas condiciones comerciales.

Los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de proporcionar información sobre la fecha y el número del contrato de venta cuando el valor en aduana de las mercancías de que se trate no se pueda determinar aplicando las disposiciones del artículo 70 del Código. En tales casos, el declarante deberá facilitar o hacer facilitar a las autoridades aduaneras cualquier otra información que se le pueda exigir a efectos de determinación del valor en aduana.

Columna I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se solicite poderse acoger a un contingente arancelario con arreglo al principio de “orden de llegada” en relación con las mercancías declaradas en la declaración simplificada, habrá que declarar en la declaración simplificada y poner a disposición del declarante y de las autoridades aduaneras toda la documentación requerida a fin de permitir al declarante beneficiarse del contingente en función de la fecha de admisión de la declaración simplificada.

12 03 002 000 Tipo**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de documento.

Facilítese información pormenorizada sobre la cancelación de las mercancías declaradas en la declaración de que se trate, en relación con las licencias y certificados de importación y exportación.

12 03 010 000 Denominación de la autoridad emisora**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la referencia a la autoridad emisora del certificado o licencia de que se trate.

12 03 005 000 Unidad de medida y cualificador**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Se utilizarán las unidades de medida establecidas en la legislación de la Unión, publicadas en el TARIC. Se podrán utilizar cualificadores adicionales, si procede.

12 03 006 000 Cantidad**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la cantidad cancelada pertinente.

12 03 011 000 Fecha de caducidad**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la fecha de caducidad del certificado o licencia de que se trate.

12 03 012 000 Moneda**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el código de la moneda.

12 03 013 000 Número de artículo de la partida del documento**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número secuencial del artículo en el documento justificativo (certificado, licencia, permiso, documento de entrada, etc.) correspondiente al artículo de que se trate.

12 03 014 000 Importe**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el importe cancelado pertinente.

12 03 079 000 Información complementaria**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la información complementaria sobre el documento justificativo.

12 04 000 000 Referencia adicional**12 04 001 000 Número de referencia****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Número de referencia u otra referencia reconocible que no esté incluida en el justificante, el documento de transporte o la información adicional.

12 04 002 000 Tipo**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense, utilizando los códigos pertinentes, los datos requeridos por las normas específicas aplicables.

12 05 000 000 Documento de transporte**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Este elemento de datos se refiere al tipo y la referencia del documento de transporte.

12 05 001 000 Número de referencia**Columnas A1 a A3, B1, B2, B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Este elemento de dato se refiere a la referencia del documento o documentos de transporte al amparo de los cuales se efectúe el transporte de mercancías cuando salgan del territorio aduanero de la Unión.

Columnas D1 e D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de dato se refiere a la referencia del documento o documentos de transporte al amparo de los cuales se efectúe el transporte de mercancías cuando estén en tránsito.

Columna D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de datos se refiere a la referencia del documento de transporte utilizado como declaración de tránsito.

Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos de la Unión pertinentes, la referencia del documento de transporte que cubra el transporte de mercancías futuro o, en el caso de los emisores autorizados, finalizado al territorio aduanero de la Unión.

En caso de tráfico marítimo al amparo de un acuerdo de contratación de buque compartido o similar, el número del documento de transporte que ha de presentarse alude al documento de transporte expedido por la persona que ha celebrado el contrato y expedido un conocimiento de embarque o un conocimiento aéreo, para el transporte efectivo de las mercancías en el territorio aduanero de la Unión.

El número de documento de transporte constituye una alternativa al número de referencia único del envío (RUE) cuando este último no está disponible.

Columnas F10 a F42 y F45 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Referencia del documento o documentos de transporte al amparo de los cuales se efectúe el transporte de mercancías al territorio aduanero de la Unión. En caso de que el transporte de las mercancías se realice al amparo de dos o más documentos de transporte, por ejemplo, un contrato de transporte master y otro house, será necesario mencionar ambos al nivel correspondiente. Solo podrá declararse un contrato de transporte a nivel master por cada declaración sumaria de entrada. El número de referencia del conocimiento de embarque master, el conocimiento de embarque nominativo, el conocimiento aéreo master y el conocimiento aéreo house seguirá siendo único durante un período mínimo de un año a partir de la fecha de su expedición por parte de los operadores económicos de que se trate.

Columnas F14 a F16, F22 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando, con arreglo al artículo 112, apartado 1, párrafo primero, al artículo 113, apartado 1, y al artículo 113 bis, apartado 3, los datos correspondientes a la declaración sumaria de entrada sean comunicados por una persona distinta del transportista, también será preciso facilitar el número del conocimiento de embarque master o del conocimiento aéreo master correspondientes, además del conocimiento de embarque house o del conocimiento aéreo house.

Columna F16 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando, en virtud del artículo 112, apartado 1, párrafo segundo, sea un destinatario el que comunique datos correspondientes a la declaración sumaria de entrada, será necesario facilitar el número del:

- a) conocimiento de embarque nominativo expedido por el transportista, o en su caso;
- b) conocimiento de embarque master expedido por el transportista y el conocimiento de embarque de nivel más básico expedido por otra persona de conformidad con el artículo 112, apartado 1, párrafo primero, en caso de que se expida un conocimiento de embarque adicional para las mismas mercancías que abarca el conocimiento de embarque master del transportista.

Columnas F23 a F26 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se facilitará el número de referencia del conocimiento aéreo house y del conocimiento aéreo master, si se encuentra disponible en el momento de la presentación. Alternativamente, en caso de que no se disponga de la referencia master en el momento de la presentación, la persona en cuestión podrá facilitar el número de referencia del conocimiento aéreo master por separado, aún antes de que las mercancías se carguen en la aeronave. En ese caso, la información incluirá también referencias a todos los conocimientos aéreos master correspondientes al contrato de transporte master. El número de referencia del conocimiento aéreo master y del conocimiento aéreo house seguirá siendo único durante un período mínimo de tres años a partir de la fecha de su expedición por parte de los operadores económicos de que se trate.

Columna F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Deberá declararse el número de artículo postal (número ITMATT) que corresponda al código NC23.

Columna F44 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Números de los artículos postales [número o números ITMATT] correspondientes al código NC23 que cubran las mercancías contenidas en el receptáculo en que se transporten.

Columna F50 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información se referirá a la carta de porte para transporte por carretera (CMR).

Columna F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información se referirá a la carta de porte para transporte por ferrocarril.

Columnas G2 a G5, H1 a H8, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información se referirá al documento de transporte con el que las mercancías hayan sido introducidas en el territorio aduanero de la Unión.

12 05 002 000 **Tipo**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de documento.

12 06 000 000 Número del cuaderno TIR**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Este elemento de dato se refiere al número de referencia del cuaderno TIR.

12 07 000 000 Referencia de la solicitud de remisión**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número de referencia de la solicitud de remisión recibida.

Este elemento de dato solo se facilitará cuando la declaración se modifique previa solicitud de remisión.

12 08 000 000 Número de referencia/RUE**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Esta indicación corresponderá a la referencia única del envío asignada por la persona en cuestión al envío de que se trate.

Podrá adoptar la forma de los códigos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) (ISO 15459) o equivalentes. Facilita el acceso a los datos comerciales subyacentes de interés para la aduana.

Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta entrada podrá utilizarse para indicar el identificador de la transacción (como la referencia del contrato de compraventa), si las mercancías se declaran para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial para las ventas a distancia de bienes importados de terceros países y territorios contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE.

12 09 000 000 NRL**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Deberá utilizarse el número de referencia local (NRL). Este número se define a escala nacional y lo asigna el declarante de común acuerdo con las autoridades competentes para identificar cada declaración concreta.

12 10 000 000 Aplazamiento del pago**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese, si procede, el número de cuenta; en este contexto, el aplazamiento puede referirse tanto al pago de los derechos de importación y de exportación como al crédito fiscal.

12 11 000 000 Depósito**12 11 002 000 Tipo****Columnas B1 a B4, G4 y H1 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de instalación de almacenamiento.

Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de almacén de depósito temporal de destino.

12 11 015 000 Identificador**Columnas B1 a B4, G4 y H1 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número de autorización del depósito o del tipo de almacén de depósito temporal de que se trate.

Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de autorización pertinente.

12 12 000 000 Autorización12 12 002 000 **Tipo**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, el tipo de documento.

12 12 001 000 **Número de referencia**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de referencia de todas las autorizaciones necesarias para la declaración y la notificación.

En los casos en que el declarante o el importador, cuando se trate de declaraciones de importación, y el exportador, cuando se trate de declaraciones de exportación, sean titulares de una decisión IAV y/o IVO válida que cubra las mercancías contempladas en la declaración, el declarante deberá indicar el número de referencia de la decisión IAV y/o IVO.

En los casos en que el declarante o el importador sean titulares de una decisión IVV válida y la importación de las mercancías sujetas a la declaración de importación se desarrolle en las mismas circunstancias con respecto a las cuales se expidió la decisión IVV, el declarante deberá indicar el número de referencia de la decisión IVV.

12 12 080 000 **Titular de la autorización**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI de la persona que corresponda, tal y como se contempla en el artículo 1, apartado 18.

12 13 000 000 Tipo de solicitud de la prueba

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

El operador económico tiene posibilidad de elegir qué tipo de solicitud presenta: solicitud de visado o solicitud de registro.

Grupo 13 — partes13 01 000 000 Exportador

Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de declaración de exportación, el exportador es la persona definida en el artículo 1, apartado 19.

En caso de reexportación, indíquese la persona que presenta la declaración de reexportación o en cuyo nombre se presenta la declaración de reexportación.

Columna B4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En el contexto del comercio con territorios fiscales especiales, el exportador es el expedidor.

Columnas H1, H3, H4, H8 y I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El exportador es el último vendedor de las mercancías antes de su importación a la Unión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El exportador es el expedidor en el marco del comercio con territorios fiscales especiales. El expedidor es el último vendedor de las mercancías.

Columnas H6 y H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre y la dirección completos de la persona que expide las mercancías según lo estipulado en el contrato de transporte por la parte que ordena el transporte.

13 01 016 000 **Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Nombre completo (persona o empresa) del exportador.

13 01 017 000 Número de identificación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI de la persona que corresponda, tal y como se contempla en el artículo 1, apartado 18.

Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el exportador no disponga de un número EORI, la administración aduanera podrá atribuirle un número *ad hoc* para la declaración de que se trate.

Columnas H1, H3, H4 y H8 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI del último vendedor de las mercancías antes de su importación a la Unión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

Columnas H1 y H3 a H6 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI de la persona en cuestión a que se refiere el artículo 1, apartado 18. Cuando no se haya asignado al exportador un número EORI, indíquese el número que requiera la legislación del Estado miembro en cuestión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI del expedidor que actúe en calidad de "exportador" en el marco del comercio con territorios fiscales especiales. El expedidor es el último vendedor de las mercancías antes de su introducción en el territorio fiscal donde vayan a ser objeto de levante.

13 01 018 000 Dirección**13 01 018 019 Calle y número****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 01 018 020 País**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código del país.

13 01 018 021 Código postal**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 01 018 022 Localidad**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 02 000 000 Expedidor**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Parte que expide las mercancías, según dispone en el contrato de transporte la parte que ha encargado la operación de transporte.

Este elemento debe facilitarse cuando sea distinto del declarante o del titular del régimen de tránsito.

Columnas F11, F20, F27, F28, F29, F31, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío master, según conste en el contrato de transporte la parte que haya encargado la operación de transporte.

Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío house, según conste en el conocimiento de embarque house de nivel más básico o en el conocimiento aéreo house de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transportista, el transitario, el consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.

Columnas F12, F21, F40, F41, F42 y F45 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío master, según conste en el contrato de transporte la parte que haya encargado la operación de transporte.

Columnas F10, F13, F14, F15, F22, F23, F24, F26, F30, F32, F33, F34 y F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la parte que expide las mercancías a nivel de envío house, según conste en el conocimiento de embarque house de nivel más básico o en el conocimiento aéreo house de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transportista, el transitario, el consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.

13 02 016 000 *Nombre y apellidos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 02 017 000 *Número de identificación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI al que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 02 028 000 *Tipo de persona*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 02 018 000 *Dirección*

13 02 018 019 *Calle y número*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 02 018 023 *Calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 02 018 024 *Línea adicional para calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 02 018 025 *Número*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 02 018 026 *Apartado de correos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 02 018 027 *Subdivisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese una región o provincia concretas.

13 02 018 020 *País*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 02 018 021 *Código postal*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 02 018 022 *Población*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 02 029 000 *Comunicación*

13 02 029 015 *Identificador*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 02 029 002 *Tipo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 02 074 000 *Persona de contacto*

13 02 074 016 *Nombre y apellidos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 02 074 075 *Teléfono*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 02 074 076 *Correo electrónico*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 03 000 000 *Destinatario*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Parte a la que van destinadas realmente las mercancías.

Columnas A1 y A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando las mercancías se transporten al amparo de un conocimiento de embarque negociable del tipo “a la orden con endoso en blanco” y no se conozca la identidad del destinatario, los datos sobre este último deberán sustituirse por el código pertinente en el E.D. 12 02 000 000 “Información adicional”.

Columna B3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando las mercancías que estén sujetas a restituciones a la exportación se incluyan en un depósito aduanero, el destinatario será el responsable de dichas restituciones a la exportación o el responsable del depósito en el que estén almacenadas las mercancías.

Columnas F11, F20, F27, F28, F29, F31, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

La parte a la que se expidan efectivamente las mercancías deberá estar indicada a nivel de envío master.

Indíquese la parte que recibe las mercancías a nivel de envío house, según conste en el conocimiento de embarque house de nivel más básico o en el conocimiento aéreo house de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transitario, el (des)consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.

Columnas F12, F21, F40, F41, F42 y F45 del cuadro de requisitos en materia de datos:

La parte a la que se expidan efectivamente las mercancías deberá estar indicada a nivel de envío master.

Columnas F10, F13, F14, F15, F22, F23, F24, F26, F30, F32, F33, F34 y F43 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la parte que recibe las mercancías a nivel de envío house, según conste en el conocimiento de embarque house de nivel más básico o en el conocimiento aéreo house de nivel más básico. Esta persona deberá ser distinta del transitario, el (des)consolidador, el operador postal o el agente de aduanas.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos**:**

Cuando el destinatario sea idéntico a la persona que figura en el E.D. 13 09 000 000 "Comprador" o que figura en el E.D. 13 15 000 000 "Importador", no es necesario facilitar esta información.****

Cuando el destinatario sea distinto de la persona que figura en el E.D. 13 09 000 000 "Comprador" o que figura en el E.D. 13 15 000 000 "Importador", si el declarante no dispone de su número EORI, indíquese su nombre y dirección.****

Cuando el destinatario sea idéntico al comprador o al importador, no es necesario facilitar esta información.****

Cuando el destinatario sea distinto de la persona que figura en el E.D. 13 09 000 000 "Comprador" o que figura en el E.D. 13 15 000 000 "Importador", si el declarante no dispone de su número EORI, indíquese su nombre y dirección.****

13 03 016 000 Nombre y apellidos**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 03 017 000 Número de identificación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI al que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 03 028 000 Tipo de persona**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código pertinente.

13 03 018 000 Dirección:**13 03 018 019 Calle y número**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 03 018 023 *Calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 03 018 024 *Línea adicional para calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 03 018 025 *Número*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 03 018 026 *Apartado de correos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 03 018 027 *Subdivisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense una región o provincia concretas.

13 03 018 020 *País*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 03 018 021 *Código postal*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 03 018 022 *Población*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 03 029 000 *Comunicación*

13 03 029 015 *Identificador*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 03 029 002 *Tipo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 04 000 000 *Importador*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos, excepto las columnas H6 y H7:

Parte que efectúe, o por cuya cuenta se efectúe, una declaración de importación.

Columnas H6 y H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Parte a la que van destinadas realmente las mercancías.

13 04 016 000 *Nombre y apellidos***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 04 017 000 *Número de identificación***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Número de identificación de la parte que efectúe, o por cuya cuenta se efectúe, una declaración de importación.

Indíquese el número EORI al que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.

Cuando el importador no esté registrado en el sistema EORI, por no ser un operador económico ni estar establecido en la Unión, se ha de indicar el número que exija la legislación del Estado miembro de que se trate.

13 04 018 000 *Dirección:***13 04 018 019 *Calle y número*****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 04 018 020 *País***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código del país.

13 04 018 021 *Código postal***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 04 018 022 *Población***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 05 000 000 *Declarante***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Este elemento de dato se utiliza para proporcionar la información pertinente relativa al declarante.

13 05 016 000 *Nombre y apellidos***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 05 017 000 *Número de identificación***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

13 05 018 000 *Dirección:***13 05 018 019 *Calle y número***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 05 018 023 *Calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 05 018 024 *Línea adicional para calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 05 018 025 *Número*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 05 018 026 *Apartado de correos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 05 018 027 *Subdivisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense una región o provincia concretas.

13 05 018 020 *País*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 05 018 021 *Código postal*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 05 018 022 *Población*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 05 029 000 *Comunicación*

13 05 029 015 *Identificador*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 05 029 002 *Tipo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 05 074 000 *Persona de contacto*

13 05 074 016 *Nombre y apellidos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 05 074 075 **Número de teléfono**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 05 074 076 **Correo electrónico**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 06 000 000 **Representante**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se exigirá esta información si no coincide con la que consta en el E.D. 13 05 000 000 "Declarante" o, si procede, en el E.D. 13 07 000 000 "Titular del régimen de tránsito".

13 06 016 000 **Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 06 017 000 **Número de identificación**

Columnas A1 a A3, B1 a B4, C1, C2, E1, E2, F10 a F34, F40 a F45, F50, F51, G3, G4, G5, H1 a H7, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

Columnas D1 a D4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se exija un número de identificación, indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión.

Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 06 030 000 **Estatuto**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente que corresponda al estatuto del representante.

13 06 018 000 **Dirección**

13 06 018 023 **Calle**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 06 018 024 **Línea adicional para calle**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 06 018 025 **Número**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 06 018 026 ***Apartado de correos***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 06 018 027 ***Subdivisión***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense una región o provincia concretas.

13 06 018 020 ***País***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 06 018 021 ***Código postal***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 06 018 022 ***Población***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 06 029 028 ***Comunicación:***

13 06 029 015 ***Identificador***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 06 029 002 ***Tipo***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 06 074 000 ***Persona de contacto***

13 06 074 016 ***Nombre y apellidos***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 06 074 075 ***Número de teléfono***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 06 074 076 ***Correo electrónico***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 07 000 000 ***Titular del régimen de tránsito***

13 07 016 000 ***Nombre y apellidos***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo (persona o empresa) y la dirección completa del titular del régimen de tránsito.

13 07 017 000 Número de identificación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI del titular del régimen de tránsito a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

Sin embargo, conviene utilizar su número de identificación de operador en los siguientes casos:

- cuando el titular del régimen de tránsito esté establecido en una parte contratante del Convenio sobre tránsito común distinta de la Unión;
- cuando el titular del régimen de tránsito esté establecido en Andorra o San Marino.

13 07 078 000 Número de identificación del titular TIR**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI contemplado en el artículo 1, apartado 18, o el número de identificación asignado por un país que participe en el Convenio sobre tránsito común de la persona autorizada para utilizar el cuaderno TIR (titular).

13 07 018 000 Dirección**13 07 018 019 Calle y número****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 07 018 020 País**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código del país.

13 07 018 021 Código postal**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 07 018 022 Localidad**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 07 074 000 Persona de contacto**13 07 074 016 Nombre y apellidos****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 07 074 075 Número de teléfono**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 07 074 076 Correo electrónico**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 08 000 000 *Vendedor***Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

El vendedor es la última entidad conocida a través de la cual se procede a la venta de las mercancías o se compromete su venta al comprador. En caso de que las mercancías vayan a importarse en el marco de una operación que no sea la compra, deberá facilitarse información pormenorizada sobre su propietario.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el vendedor y el exportador sean la misma persona, no será necesario facilitar esta información.

Cuando el vendedor no coincida con la persona que figura en el E.D. 13 01 000 000 Exportador, cuando el declarante no disponga de su número EORI, indíquese el nombre y apellidos del vendedor de las mercancías. En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

13 08 016 000 *Nombre y apellidos***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 08 017 000 *Número de identificación***Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI al que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 08 028 000 *Tipo de persona***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código pertinente.

13 08 018 000 *Dirección***13 08 018 019 *Calle y número*****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 08 018 023 *Calle***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 08 018 024 *Línea adicional para calle***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 08 018 025 Número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 08 018 026 Apartado de correos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 08 018 027 Subdivisión

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense una región o provincia concretas.

13 08 018 020 País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 08 018 021 Código postal

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 08 018 022 Población

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 08 029 000 Comunicación**13 08 029 015 Identificador**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 08 029 002 Tipo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 09 000 000 Comprador

Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El comprador es la última entidad conocida a quien se venden las mercancías o con respecto a la cual se compromete su venta. En caso de que las mercancías vayan a importarse en el marco de una operación que no sea la compra, deberá facilitarse información pormenorizada sobre su propietario.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el comprador y el importador sean la misma persona, no será necesario facilitar esta información.

Cuando el comprador no coincida con la persona que figura en el E.D. 13 04 000 000 Importador, cuando el declarante no disponga de su número EORI, indíquese el nombre y apellidos del comprador de las mercancías.

En caso de que el valor en aduana se calcule de conformidad con el artículo 74 del Código, deberá facilitarse dicha información, si se dispone de ella.

13 09 016 000 *Nombre y apellidos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 09 017 000 *Número de identificación*

Columnas F10, F11, F15, F16, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.

Columna H1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número EORI al que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona en cuestión.

Cuando se concedan facilidades en el marco de un programa de asociación comercial de un tercer país reconocido por la Unión, esta información podrá adoptar la forma de un número de identificación único de tercer país comunicado a la Unión por el tercer país en cuestión. Ese número podrá utilizarse siempre que el declarante disponga de él.

13 09 028 000 *Tipo de persona*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 09 018 000 *Dirección***13 09 018 019 *Calle y número***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 09 028 023 *Calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 09 028 024 *Línea adicional para calle*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 09 028 025 *Número*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 09 028 026 *Apartado de correos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 09 028 027 *Subdivisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense una región o provincia concretas.

13 09 028 020 *País*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 09 028 021 *Código postal*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 09 028 022 *Población*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 09 029 000 *Comunicación***13 09 029 015 *Identificador***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 09 029 002 *Tipo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 10 000 000 *Persona que notifica la llegada***13 10 017 000 *Número de identificación***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que notifique la llegada del medio de transporte activo que cruza la frontera.

13 10 029 000 *Comunicación***13 10 029 015 *Identificador***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 10 029 002 *Tipo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 11 000 000 *Persona que presenta las mercancías***13 11 017 000 *Número de identificación***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que presente las mercancías en aduana en el momento de su llegada.

13 12 000 000 *Transportista***13 12 016 000 *Nombre y apellidos***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 12 017 000 *Número de identificación*

Columnas A1 a A3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se declarará el número EORI o número único de identificación de tercer país (TCUIN) del transportista.

Columnas F10 a F22, F24 a F31, F33, F34, F40 a F42, F45, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se indicará el número EORI del transportista.

13 12 018 000 Dirección**13 12 018 023 Calle****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 12 018 024 Línea adicional para calle**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 12 018 025 Número**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 12 018 026 Apartado de correos**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 12 018 027 Subdivisión**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense una región o provincia concretas.

13 12 018 020 País**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código del país.

13 12 018 021 Código postal**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 12 018 022 Población**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 12 029 000 Comunicación**13 12 029 015 Identificador****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 12 029 002 Tipo

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 12 074 000 **Persona de contacto**

13 12 074 016 **Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 12 074 075 **Número de teléfono**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 12 074 076 **Correo electrónico**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 13 000 000 **Parte que debe ser informada**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

La parte a la que hay que notificar la llegada de las mercancías en el momento de la entrada, según consta en el conocimiento de embarque principal o en el conocimiento aéreo principal. Esta información debe facilitarse cuando proceda.

13 13 016 000 **Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 13 017 000 **Número de identificación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.

13 13 028 000 **Tipo de persona**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 13 018 000 **Dirección**

13 13 018 023 **Calle**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la calle de la dirección de la parte.

13 13 018 024 **Línea adicional para calle**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el resto del nombre de la calle en la que esté ubicada la dirección de la parte cuando dicho nombre no entre dentro de la casilla "Calle".

13 13 018 025 **Número**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el número o el nombre del edificio o la instalación.

13 13 018 026 *Apartado de correos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la información del apartado de correos de la parte.

13 13 018 027 *Subdivisión*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense una región o provincia concretas.

13 13 018 020 *País*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 13 018 021 *Código postal*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 13 018 022 *Población*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 13 029 000 *Comunicación***13 13 029 015 *Identificador***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense un número de teléfono o una dirección de correo electrónico a los que la aduana pueda dirigirse para pedir más información.

13 13 029 002 *Tipo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente.

13 14 000 000 Agente adicional de la cadena de suministro

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Aquí podrán indicarse los agentes adicionales de la cadena de suministro para demostrar que la totalidad de la cadena de suministro estaba cubierta por los operadores económicos titulares del estatuto AEO.

Si se utiliza esta clase de datos, deberán indicarse la función y el número de identificación, de lo contrario este elemento de datos es opcional.

13 14 031 000 *Cargo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de función pertinente que especifica la función de los agentes adicionales de la cadena de suministro.

13 14 017 000 *Número de identificación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

El número EORI o el número de identificación único de tercer país se declarará cuando se haya asignado dicho número a la parte.

13 15 000 000 Declarante complementario

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este grupo de datos contiene la información sobre la persona que expide un contrato de transporte a que se refiere el artículo 112, apartado 1, párrafo primero, o del destinatario a que se refiere el artículo 112, apartado 1, párrafo segundo, y el artículo 113, apartados 1 y 2, (por ejemplo el transitario o el operador postal), que presenta los datos adicionales relativos a la declaración sumaria de entrada, de conformidad con los artículos 112 o 113.

13 15 017 000 *Número de identificación***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18.

13 15 032 000 *Tipo de presentación complementaria***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código pertinente que especifica el nivel del contrato de transporte.

13 16 000 000 *Referencia fiscal adicional***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

A efectos del IVA:

Según proceda, facilítese el número de identificación a efectos del IVA expedido por el Estado miembro de importación a la persona deudora del pago del IVA en dicho Estado miembro, cuando:

- el IVA adeudado se abone a las autoridades aduaneras o
- el IVA adeudado se contabilice en el momento de presentar la declaración del IVA correspondiente al período de importación o
- se aplique una exención del IVA.

Cuando se utilice el código de régimen 42 o 63, se introducirá la información requerida en el artículo 143, apartado 2, de la Directiva 2006/112/CE.

Cuando las mercancías se declaren para su despacho a libre práctica en el marco del régimen especial aplicable a las ventas a distancia de bienes importados de terceros territorios o de terceros países contemplado en el título XII, capítulo 6, sección 4, de la Directiva 2006/112/CE, se facilitará el número de identificación individual a efectos del IVA atribuido para la utilización de este régimen.

A efectos de los impuestos especiales:****

Cuando se expidan mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo tras la importación, el declarante tendrá que facilitar el número SEED —el número de impuestos especiales único contemplado en el artículo 19, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo^(*)— que identifica al expedidor certificado para la circulación y el número SEED que identifica al destinatario de las mercancías.****

13 16 031 000 *Función***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese, utilizando el código pertinente, la función de la parte.

13 16 034 000 *Número de identificación de referencia fiscal*******Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

En caso de que se utilice un código de función a efectos del IVA, introdúzcase el número a efectos del IVA pertinente.****

En caso de que se utilice un código de función a efectos de los impuestos especiales, introdúzcase el número SEED (o número de impuestos especiales único).****

13 17 000 000 *Persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías***13 17 017 000 *Número de identificación***

(*) Reglamento (UE) n.º 389/2012 del Consejo, de 2 de mayo de 2012, sobre cooperación administrativa en el ámbito de los impuestos especiales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2073/2004 (DO L 121 de 8.5.2012, p. 1).

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que presenta el manifiesto aduanero de mercancías.

13 18 000 000 Persona que solicita prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión

13 18 016 000 **Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 18 017 000 **Número de identificación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que solicita una prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión.

13 18 018 000 **Dirección**

13 18 018 019 Calle y número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 18 018 020 **País**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 18 018 021 **Código postal**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 18 018 022 **Población**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 18 074 000 **Persona de contacto**

13 18 074 016 **Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 18 074 075 **Número de teléfono**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 18 074 076 **Correo electrónico**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

13 19 000 000 Persona que notifica la llegada de mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal

13 19 017 000 **Número de identificación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consiste en el número EORI a que se refiere artículo 1, apartado 18, de la persona que notifica la llegada de las mercancías tras su circulación al amparo del régimen de depósito temporal.

13 20 000 000 **Persona que proporciona la garantía**

13 20 017 000 Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona que proporciona la garantía, si no es la misma que el declarante.

13 21 000 000 **Persona que paga los derechos de aduana**

13 21 017 000 Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el número EORI a que se refiere el artículo 1, apartado 18, de la persona que paga los derechos de aduana, si no es la misma que el declarante.

13 22 000 000 **Persona que presenta las mercancías en aduana**

13 22 016 000 Nombre y apellidos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre completo y, cuando proceda, la forma jurídica de la parte.

13 22 017 000 Número de identificación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se declarará el número EORI o número único de identificación de tercer país (TCUIN) del transportista.

13 22 018 000 Dirección:

13 22 018 019 Calle y número

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense el nombre de la calle de la dirección de la parte y el número del edificio o la instalación.

13 22 018 020 País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

13 22 018 021 Código postal

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

13 22 018 022 Población

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

13 22 074 000 Persona de contacto

13 22 074 016 Nombre y apellidos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

13 22 074 075 *Número de teléfono*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

13 22 074 076 *Correo electrónico*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

Grupo 14: información sobre el valor/impuestos**14 01 000 000 Condiciones de entrega**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos y las partidas de la Unión pertinentes, apórtese información pormenorizada sobre las cláusulas del contrato comercial.

14 01 035 000 *Código Incoterms*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código Incoterms.

14 01 009 000 *Texto*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facilítese la descripción de las condiciones de entrega contempladas en el contrato.

14 01 036 000 *LOCODE/NU*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar de destino.

En caso de transporte marítimo, indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga.

En caso de transporte aéreo, indíquese el destino de las mercancías utilizando el código de localización LOCODE/NU.

14 01 020 000 *País*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código del país donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga.

En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar de destino.

14 01 037 000 *Ubicación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no esté disponible el código LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar de entrega.

14 02 000 000 Costes de transporte**14 02 038 000 *Método de pago***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código pertinente que especifica el método de pago de los costes de transporte.

14 03 000 000 Derechos e impuestos

14 03 039 000 Tipo de tributo**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando los códigos pertinentes de la Unión y, en su caso, el código o los códigos previstos por el Estado miembro de que se trate, indíquense las clases de tributo para cada tipo de derecho o de impuesto aplicable a las mercancías en cuestión.

14 03 038 000 Método de pago**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código pertinente de la Unión, indíquese el método de pago aplicado.

14 03 042 000 Cuota impositiva pagadera**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el importe de cada uno de los derechos y los impuestos aplicables.

Los importes en este ámbito deberán expresarse en la unidad monetaria cuyo código figure en E.D. 14 17 000 000. "Unidad monetaria interna", o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 14 17 000 000 "Unidad monetaria interna" en la moneda del Estado miembro en el que se llevan a cabo las formalidades de importación.

14 03 040 000 Base imponible**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la base imponible o la base de los derechos aplicables (valor, peso, etc.).

14 03 040 041 Tipo impositivo**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense los tipos impositivos para cada uno de los derechos e impuestos aplicables.

14 03 040 005 Unidad de medida y cualificador**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Se utilizarán las unidades de medida establecidas en la legislación de la Unión, publicadas en el TARIC. Se podrán utilizar cualificadores adicionales, cuando proceda.

14 03 040 006 Cantidad**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la cantidad de que se trate.

14 03 040 012 Moneda******Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:******

Indíquese el código ISO-alfa-3 de la moneda (ISO4217).****

14 03 040 014 Importe**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el importe.

14 03 040 043 Cuota impositiva**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la cuota impositiva calculada o individualizada de los derechos o impuestos por cada base imponible, en los casos en que exista más de una base imponible por tipo de tributo.

14 16 000 000 Cuota total de derechos e impuestos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe total de derechos e impuestos en relación con las mercancías de que se trate.

Los importes en este ámbito deberán expresarse en la unidad monetaria cuyo código figure en E.D. 14 17 000 000. "Unidad monetaria interna", o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 14 17 000 000 "Unidad monetaria interna" en la moneda del Estado miembro en el que se llevan a cabo las formalidades de importación.

14 17 000 000 Unidad monetaria interna

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Las declaraciones realizadas en los Estados miembros que, durante el período transitorio de introducción del euro, ofrezcan a los operadores económicos la posibilidad de optar por la utilización de la unidad euro para sus declaraciones en aduana, deberán incluir en este campo un indicador de la unidad monetaria, la unidad nacional o la unidad euro utilizada.

14 04 000 000 Adiciones y deducciones

14 04 008 000 Código

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

En lo referente a cada tipo de adición o deducción, indíquese el código correspondiente.

14 04 012 000 Moneda****

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:****

Utilizando el código pertinente, indíquese la moneda en que se haya extendido la factura con relación a la "Adición" o la "Deducción".****

14 04 014 000 Importe

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Para cada tipo de adición o deducción en relación con un determinado artículo de mercancías, indíquese el importe correspondiente en la moneda nacional que aún no se haya incluido o deducido del precio del artículo.

14 05 000 000 Moneda de facturación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código pertinente, indíquese la moneda en que se haya extendido la factura comercial.

Esta información se utilizará en relación con el E.D. 14 06 000 000 "Importe total facturado" y el E.D. 14 08 000 000 "Cantidad del artículo facturada", cuando sea necesario para el cálculo de los derechos de importación.

14 06 000 000 Importe total facturado

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe facturado para el conjunto de las mercancías declaradas en la declaración expresado en la unidad monetaria declarada en el E.D. 14 05 000 000 "Moneda de facturación".

14 07 000 000 Indicadores de valoración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos de la Unión pertinentes, indíquese la combinación de indicadores que declare si el valor de las mercancías está determinado por factores específicos.

14 08 000 000 Cantidad del artículo facturada

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Precio de las mercancías en relación con el artículo de la declaración de que se trate, expresado en la unidad monetaria declarada en el E.D. 14 05 000 000 *Moneda de facturación*.

14 09 000 000 Tipo de cambio**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Este elemento de dato contiene el tipo de cambio específico fijado de antemano (en lo que se refiere al precio neto, los pagos indirectos, las adiciones y deducciones, etc.) mediante un contrato entre las partes implicadas.

14 10 000 000 Método de valoración**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el método de valoración utilizado.

14 11 000 000 Preferencia**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Este elemento de dato contiene información sobre el trato arancelario de las mercancías. Cuando se haya previsto su utilización obligatoria en el cuadro de requisitos en materia de datos del título I, capítulo 3, secciones 11 y 12, deberá utilizarse incluso cuando no se haya solicitado un trato arancelario preferencial. Indíquese el código de la Unión pertinente.

La Comisión publicará periódicamente la lista de las combinaciones de códigos utilizables, junto con los ejemplos y notas necesarios.

14 12 000 000 Valor postal**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Valor declarado del contenido: Código de moneda y valor monetario del contenido declarado a efectos aduaneros.

14 12 012 000 Moneda**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código ISO-alfa-3 de la moneda (ISO4217).

14 12 014 000 Importe**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el importe.

14 13 000 000 Franqueo**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Artículo; porte pagado: Código de moneda e importe del franqueo pagado por o a cargo del remitente.

14 13 012 000 Moneda**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código ISO-alfa-3 de la moneda (ISO4217).

14 13 014 000 Importe**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el importe del franqueo pagado.

14 14 000 000 Valor intrínseco**Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Valor intrínseco de las mercancías por unidad en la moneda de facturación.

14 14 012 000 *Moneda*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código ISO-alfa-3 de la moneda (ISO4217).

14 14 014 000 *Importe*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe.

14 15 000 000 Costes de transporte y seguro hasta destino

Columna H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Costes de transporte y seguro hasta el lugar de destino final en la moneda de facturación.

14 15 012 000 *Moneda*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código ISO-alfa-3 de la moneda (ISO4217).

14 15 014 000 *Importe*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Introdúzcase el importe del transporte y los costes del seguro hasta destino abonados.

En este importe han de incluirse también los demás costes que deban tenerse en cuenta para determinar la base imponible del IVA.

Grupo 15: fechas/horas/períodos**15 01 000 000 Fecha y hora estimadas de partida**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha y hora local programadas de la salida del lugar en que las mercancías fueron cargadas en el medio de transporte activo que las transportará a la Unión.

15 02 000 000 Fecha y hora efectivas de partida

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha y hora local de la salida del lugar en que las mercancías fueron cargadas en el medio de transporte activo que las transportará a la Unión.

15 03 000 000 Fecha y hora previstas de llegada

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha y hora local programadas en que el medio de transporte activo llega a la Unión al primer puesto fronterizo (por tierra), el primer aeropuerto (por aire) o el primer puerto (por mar).

15 04 000 000 Fecha y hora estimadas de llegada al puerto de descarga

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha y hora local programadas en que se espera que el buque llegue al puerto donde vayan a descargarse las mercancías.

15 05 000 000 Fecha y hora efectivas de llegada

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha y hora local de llegada del medio de transporte activo a la Unión, al primer puesto fronterizo (por tierra), al primer aeropuerto (por aire) o al primer puerto (por mar).

15 06 000 000 Fecha de la declaración

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha en la que se hayan expedido las declaraciones respectivas.

Columnas F y G del cuadro de requisitos en materia de datos:

Fecha y hora en las que se hayan expedido las declaraciones respectivas.

15 07 000 000 Período de validez de la prueba solicitado**15 07 082 000 Número de días**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el período de validez solicitado para la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, expresado en días, en caso de que la persona que solicite dicha prueba desee fijar un período de validez más prolongado que el establecido en el artículo 123.

15 07 083 000 Motivación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Facilítese la motivación de la solicitud.

15 08 000 000 Fecha y hora de presentación de las mercancías

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense la fecha y la hora en que las mercancías hayan sido presentadas en aduana con arreglo al artículo 171 del Código.

15 09 000 000 Fecha de aceptación

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la fecha en que las mercancías hayan sido inscritas en los registros del declarante.

15 10 000 000 Fecha efectiva de exportación***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:***

La fecha en la que se hayan despachado las mercancías para la exportación previa a la salida de las mercancías que debe facilitarse en caso de presentación retroactiva de una declaración de exportación o reexportación.***

15 11 000 000 Fecha límite

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

La fecha en la que se presentarán las mercancías en la aduana de destino.

Grupo 16 – Lugares/países/regiones**16 02 000 000 Estado miembro destinatario**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

El Estado miembro destinatario será utilizado por las personas a que se refiere el artículo 127, apartado 6, del Código Aduanero de la Unión.

16 02 020 000 País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de país del Estado miembro destinatario.

16 03 000 000 País de destino

Columnas B1 a B4 y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el país al que se sepa que van a entregarse las mercancías para el régimen aduanero o el régimen de reexportación en el momento del levante.

Columnas D1 a D3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el último país de destino de las mercancías.

Por último, por país de destino conocido se entenderá el último país al que se sepa que van a entregarse las mercancías para el régimen aduanero en el momento del levante.

Columnas H1, H2, H5 e H8 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el código correspondiente al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías para el régimen aduanero en el momento del levante o, en los casos referidos a la columna H5, a consumo.

No obstante, cuando en el momento de elaborar la declaración en aduana, se sepa que las mercancías se expedirán a otro Estado miembro después de su levante, indíquese el código correspondiente a ese último Estado miembro.

Columna H3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se importen mercancías para incluirlas en un régimen de importación temporal, el Estado miembro de destino será el Estado miembro en el que se utilicen por primera vez.

Columna H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando se importen mercancías para incluirlas en un régimen de perfeccionamiento activo, el Estado miembro de destino será el Estado miembro en el que se efectúe la primera transformación.

16 04 000 000 Región de destino**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código pertinente definido por los Estados miembros, indíquese la región de destino de las mercancías en el Estado miembro de que se trate.

16 05 000 000 Lugar de entrega**16 05 036 000 LOCODE/NU****Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F31, F50 e F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

En caso de transporte marítimo, indíquese el código de localización LOCODE/UN, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque master.

En caso de transporte aéreo, indíquese el destino de las mercancías utilizando el código de localización LOCODE/NU, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo master.

Columnas F11, F14, F15, F22, F26, F27, F31, F33, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de transporte marítimo, indíquese el código de localización LOCODE/UN, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque house.

En caso de transporte aéreo, indíquese el destino de las mercancías utilizando el código de localización LOCODE/NU, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo house.

16 05 020 000 País**Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F31, F50 e F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque master.

En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo master.

Columnas F14, F15, F22, F26 y F33 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque house.

En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el código de país del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo house.

16 05 037 000 Ubicación**Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F31, F50 e F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento de embarque master.

En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo master.

Columnas F11, F14, F15, F22, F26, F27, F33, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En caso de transporte marítimo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del puerto de descarga, conforme lo dispuesto en el conocimiento de embarque house.

En caso de transporte aéreo y si el código de localización LOCODE/NU no está disponible, indíquese el nombre del lugar donde se produce la entrega, más allá del aeropuerto de descarga, conforme a lo dispuesto en el conocimiento aéreo house.

16 06 000 000 País de expedición**Columna D1 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código de la Unión correspondiente al país en el que se haya iniciado la operación de tránsito y se haya presentado la declaración de tránsito.***

Columnas H1, H2 a H5 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Si no existe una transacción comercial (por ejemplo, venta o transformación), ni se ha producido una parada no relacionada con el transporte en un país intermedio, indíquese el código de la Unión pertinente para señalar el país desde el que se hayan expedido inicialmente las mercancías al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para la inclusión en el régimen aduanero. En caso de que se haya producido esa parada o transacción comercial, indíquese el último país intermedio.

A los efectos de este requisito de datos, las paradas realizadas a fin de permitir la consolidación de las mercancías en camino se considerarán relacionadas con el transporte de las mercancías.

16 07 000 000 País de exportación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código de la Unión pertinente correspondiente al Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento del levante para inclusión en el régimen o para su reexportación.

No obstante, cuando se sepa que las mercancías han sido transportadas desde otro Estado miembro al Estado miembro en el que se encuentren en el momento del levante para inclusión en el régimen aduanero o para su reexportación, indíquese este otro Estado miembro, a condición de que i) las mercancías se hayan transportado a partir de él exclusivamente con fines de exportación, y ii) el exportador no esté establecido en el Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para inclusión en el régimen aduanero o para su reexportación, y iii) la entrada en el Estado miembro en el que se encuentren las mercancías en el momento de su levante para inclusión en el régimen aduanero o para su reexportación no haya sido una adquisición intra-Unión de mercancías u otra transacción asimilada a que se refiere la Directiva 2006/112/CE del Consejo.

No obstante, cuando se exporten mercancías después de un régimen de perfeccionamiento activo, indíquese el Estado miembro en el que se efectúe la última transformación.

16 08 000 000 País de origen**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código de la Unión pertinente para el país de origen no preferencial, tal como se define en el título II, capítulo 2, del Código.

16 09 000 000 Región o país de estatuto/origen preferencial******Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Si se solicita un trato preferencial basado en el origen de las mercancías en el E.D. 14 11 000 000 "Preferencia", indíquese el país de origen, como se señala en la prueba de origen.

16 10 000 000 Región de expedición**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente definido por los Estados miembros, indíquese la región de expedición o producción en el Estado miembro en cuestión de las mercancías de que se trate.

16 11 000 000 Países de paso del medio de transporte**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen los medios de transporte entre el país de partida inicial y el de destino final.

En caso de transporte aéreo, solo deberán declararse los países entre el país del aeropuerto de partida inicial y el del aeropuerto de destino final en los que la aeronave haya aterrizado.

16 11 020 000 País**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense los códigos de país pertinentes ordenados conforme a la ruta de paso efectiva del medio de transporte.

Esta información solo se exigirá si la aduana de partida o el titular del régimen consideran necesario establecer un itinerario para la circulación de las mercancías durante el régimen de tránsito de la Unión.

16 12 000 000 País de paso del envío**Columna A1 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen las mercancías entre el país de exportación y el país o los países de destino según lo estipulado en el documento de transporte pertinente. Entre ellos debe figurar el país de exportación y el de destino de las mercancías.

Columna A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Solo se indicará el país de destino final de las mercancías.

Columnas D1 e D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de datos es necesario cuando la aduana de partida define un itinerario obligatorio (véase 16 17 000 000 Itinerario obligatorio).

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen las mercancías entre el país de partida y el de destino. Entre ellos debe figurar el país de partida y el de destino de las mercancías.

Columnas F11, F14, F15, F20, F22, F26, F27, F30, F31, F33, F34, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación, en orden cronológico, de los países por donde pasen las mercancías entre el país de partida inicial y el de destino final según lo estipulado en el conocimiento de embarque house de nivel más básico, el conocimiento aéreo house de nivel más básico o el documento de transporte por carretera/ferrocarril.

16 12 020 000 **País**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense los códigos de país pertinentes ordenados conforme a la ruta de paso del envío.

16 13 000 000 **Lugar de carga**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación del nombre del puerto, aeropuerto, terminal de carga, estación de ferrocarril u otro lugar en el que se carguen las mercancías en los medios utilizados para el transporte, mencionando el país en donde esté ubicado. Si está disponible, deberá proporcionarse información codificada para la identificación de la ubicación.

En caso de que no se disponga del código de localización LOCODE/NU en relación con la ubicación de que se trate, el código del país irá seguido del nombre de lugar, con la mayor precisión posible.

16 13 036 000 **LOCODE/NU**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar en que las mercancías se carguen en el medio de transporte utilizado para su transporte al territorio aduanero de la Unión.

16 13 020 000 **País**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el código de país del lugar en que las mercancías se carguen en el medio de transporte utilizado para su transporte al territorio aduanero de la Unión.

16 13 037 000 **Ubicación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar en que las mercancías se carguen en el medio de transporte utilizado para su transporte al territorio aduanero de la Unión.

16 14 000 000 **Lugar de descarga**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación del puerto, aeropuerto, terminal de carga, estación de ferrocarril u otro lugar en el que se descarguen las mercancías de los medios de transporte utilizados para traerlas al territorio aduanero de la Unión, mencionando el país en donde esté ubicado. Si está disponible, deberá proporcionarse información codificada para la identificación de la ubicación.

En caso de que no se disponga del código de localización LOCODE/NU en relación con la ubicación de que se trate, el código del país irá seguido del nombre de lugar, con la mayor precisión posible.

16 14 036 000 **LOCODE/NU**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar en que las mercancías se descarguen del medio de transporte que las trajo al territorio aduanero de la Unión.

16 14 020 000 **País**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código LOCODE/NU, indíquese el código de país del lugar en el que se descarguen las mercancías del medio de transporte que las ha traído al territorio aduanero de la Unión.

16 14 037 000 **Ubicación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar en que las mercancías se descarguen del medio de transporte que las trajo al territorio aduanero de la Unión.

16 15 000 000 Ubicación de las mercancías**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando los códigos pertinentes, indíquese el lugar donde puedan examinarse las mercancías. La determinación de esta ubicación deberá ser lo suficientemente precisa para permitir a las aduanas efectuar el control físico de las mercancías.

Debe utilizarse un único tipo de ubicación a la vez.

16 15 045 000 Tipo de ubicación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código pertinente especificado por tipo de ubicación.

16 15 046 000 Cualificador de la identificación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código pertinente para la identificación de la ubicación. En función del cualificador utilizado, solo se indicará el identificador pertinente.

16 15 036 000 LOCODE/NU**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilícense los códigos definidos en la lista de códigos de localización LOCODE/NU por país.

16 15 047 000 Aduana**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código de la aduana pertinente donde están disponibles las mercancías para un control aduanero adicional.

16 15 047 001 Número de referencia**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en la que están disponibles las mercancías para un control aduanero adicional.

16 15 048 000 GNSS**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense las coordenadas pertinentes del sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) en las que las mercancías estén puestas a disposición.

16 15 048 049 Latitud**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la latitud de la ubicación donde están disponibles las mercancías.

16 15 048 050 Longitud**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la longitud de la ubicación donde están disponibles las mercancías.

16 15 051 000 Operador económico**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número de identificación del operador económico en cuyos locales las mercancías pueden ser objeto de control.

16 15 051 017 Número de identificación**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número EORI del titular de la autorización contemplada en el artículo 1, apartado 18.

16 15 052 000 Número de autorización

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de autorización de la ubicación de que se trate.

16 15 053 000 Identificador adicional

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

De haber más de un local, para especificar la ubicación con mayor precisión en relación con un EORI o una autorización, indíquese el código pertinente cuando se conozca.

16 15 018 000 Dirección**16 15 018 019 Calle y número**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense la calle y el número pertinentes.

16 15 018 021 Código postal

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal de la dirección correspondiente.

16 15 018 022 Población

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la localidad de la dirección de la parte.

16 15 018 020 País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

16 15 081 000 Dirección postal

Esta subclase podrá utilizarse cuando sea posible determinar la ubicación de las mercancías con el código postal, junto con el número de la casa, en su caso.

16 15 081 021 Código postal

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código postal correspondiente a la ubicación de las mercancías.

16 15 081 025 Número de la casa

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número del edificio correspondiente a la ubicación de las mercancías.

16 15 081 020 País

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código del país.

16 15 074 000 Persona de contacto**16 15 074 016 Nombre y apellidos**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el nombre de la persona de contacto.

16 15 074 075 Número de teléfono

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el teléfono de la persona de contacto.

16 15 074 076 **Correo electrónico**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

16 16 000 000 **Lugar de aceptación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Lugar donde la persona que emite el conocimiento de embarque recibe las mercancías que le entrega el expedidor.

Identificación del puerto, terminal de carga u otro lugar en el que se reciban las mercancías entregadas por el expedidor, mencionando el país en que esté situado. Si está disponible, deberá proporcionarse información codificada para la identificación de la ubicación.

En caso de que no se disponga del código de localización LOCODE/NU en relación con la ubicación de que se trate, el código del país irá seguido del nombre de lugar, con la mayor precisión posible.

16 16 036 000 **LOCODE/NU**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de localización LOCODE/NU del lugar en el que el expedidor haya entregado las mercancías a la persona que haya expedido el conocimiento de embarque, el conocimiento aéreo o cualquier otro documento de transporte.

16 16 020 000 **País**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el código de país del lugar en el que el expedidor haya entregado las mercancías a la persona que haya expedido el conocimiento de embarque, el conocimiento aéreo o cualquier otro documento de transporte.

16 16 037 000 **Ubicación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando no se disponga del código de localización LOCODE/NU, indíquese el nombre del lugar en el que el expedidor haya entregado las mercancías a la persona que haya expedido el conocimiento de embarque, el conocimiento aéreo o cualquier otro documento de transporte.

16 17 000 000 **Itinerario obligatorio*****

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, utilizando los códigos pertinentes, si procede, el itinerario obligatorio.

El itinerario obligatorio es la ruta por la que las mercancías circularán de la aduana de partida a la aduana de destino, siguiendo un itinerario que esté justificado desde el punto de vista económico.

Grupo 17 – Aduanas

17 01 000 000 **Aduana de salida**

17 01 001 000 **Número de referencia**

Columnas A1, A2 y A3 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana desde la que las mercancías abandonen el territorio aduanero de la Unión para un destino extranjero.

Columnas B1 a B3^{oo}, B1, B2^{***} y C1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana a través de la cual se prevé que las mercancías abandonen el territorio aduanero de la Unión.

Columna B4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana a través de la cual se prevé que las mercancías abandonen el territorio fiscal de que se trate.

17 02 000 000 Aduana de exportación

17 02 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde se llevan a cabo las formalidades de exportación.

17 03 000 000 Aduana de partida

17 03 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde comenzará la operación de tránsito de la Unión.

17 04 000 000 Aduana de tránsito

17 04 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la aduana de entrada prevista en cada parte contratante del Convenio de tránsito distinta de la Unión (en lo sucesivo, "país de tránsito común no perteneciente a la Unión") que deberá cruzarse y la aduana de entrada a través de la cual las mercancías se reintroducirán en el territorio aduanero de la Unión tras haber cruzado el territorio de un país de tránsito común no perteneciente a la Unión, o cuando un transporte vaya a cruzar un territorio distinto de la Unión o un país de tránsito común no perteneciente a la Unión, la aduana de salida por la que el transporte abandone la Unión y la aduana de entrada a través de la cual vuelva a entrar en la Unión.

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en cuestión.

17 05 000 000 Aduana de destino

17 05 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde finalizará la operación de tránsito de la Unión.

17 06 000 000 Aduana de salida para tránsito

17 06 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Este elemento de dato se requerirá cuando la declaración de tránsito se combine con una declaración sumaria de salida y el movimiento de tránsito no siga el régimen de exportación. Indíquese el código correspondiente a la aduana en la que esté previsto que el movimiento de tránsito abandone el espacio de protección y seguridad.

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en cuestión.

17 07 000 000 Aduana de primera entrada

17 07 001 000 *Número de referencia*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación de la aduana responsable de las formalidades a la que se prevea que va a llegar en primer lugar el medio de transporte activo al territorio aduanero de la Unión.

17 08 000 000 Aduana de primera entrada efectiva

17 08 001 000 Número de referencia

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Identificación de la aduana responsable de las formalidades a la que llega efectivamente en primer lugar al territorio aduanero de la Unión el medio de transporte activo.

17 09 000 000 Aduana de presentación

17 09 001 000 Número de referencia

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la aduana en la que se presenten las mercancías a efectos de su inclusión en un régimen aduanero, en régimen de reexportación o en régimen de depósito temporal.

17 10 000 000 Aduana supervisora

17 10 001 000 Número de referencia

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, especifíquese la aduana indicada en la correspondiente autorización para la supervisión del régimen o la reexportación.

Columna G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información consistirá en el identificador de la aduana supervisora competente para el almacén de depósito temporal en destino.

Grupo 18 — identificación de las mercancías

18 01 000 000 Masa neta

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa neta, expresada en kilogramos, de las mercancías a las que afecta el artículo pertinente de la declaración. La masa neta corresponde a la masa de las mercancías desprovistas de todos sus embalajes.

Cuando la masa neta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

- entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),
- entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa neta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

18 02 000 000 Unidad suplementaria***

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese, en su caso, para el artículo correspondiente, la cantidad expresada en la unidad prevista en la legislación de la Unión, publicada en TARIC.

18 03 000 000 Total masa bruta

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por masa bruta total el peso de las mercancías de todo el envío, incluido el embalaje, pero excluido el equipo del transportista.

Cuando la masa bruta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

- entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),
- entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa bruta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29 y F31 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta total de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por envíos, tal como figura en el documento de transporte master. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus envases, excluido el material de transporte, y en particular, los contenedores.

Columnas F11, F14, F15, F20, F22 a 24, F26, F27, F30, F31, F32, F33, F34, F43, F50, F51 y G4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta total de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por envíos, tal como figura en el documento de transporte house. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus envases, excluido el material de transporte, y en particular, los contenedores.

18 04 000 000 **Masa bruta**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por masa bruta el peso de las mercancías, incluido el embalaje, pero excluido el equipo del transportista.

Cuando la masa bruta sea superior a 1 kg e incluya una fracción de unidad (kg), se permitirá redondear en unidades según el procedimiento siguiente:

- entre 0,001 y 0,499: redondeo a la baja (kg),
- entre 0,5 y 0,999: redondeo al alza (kg).

La masa bruta inferior a 1 kg deberá indicarse con un “0,” seguido de una serie de hasta 6 decimales, descartando todos los “0” al final de la cantidad (por ejemplo, “0,123” para un bulto de 123 gramos, “0,00304” para un bulto de 3 gramos y 40 miligramos o “0,000654” para un bulto de 654 miligramos).

Columnas B1 a B4, C1, H1 a H6, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos.

Cuando en los documentos de transporte se consigne el peso de los palés, este deberá incluirse asimismo en el cálculo de la masa bruta, excepto en los siguientes casos:

- a) cuando el palé constituya un artículo separado en la declaración en aduana,
- b) cuando el tipo del derecho del artículo en cuestión se base en el peso bruto y/o el contingente arancelario del artículo en cuestión se gestione en la unidad de medida “peso bruto”.

Columnas A1, A2, E1, E2, G4 e G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando sea posible, el operador económico podrá facilitar dicho peso a nivel de envío master, de artículo de envío master, de envío house o de artículo de envío house.

Columnas B1 a B4, C1, D1 a D3, H1 a H8, I1 e I2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos.

En caso de que la declaración comprenda diversos artículos cuyas mercancías estén embaladas conjuntamente de tal manera que sea imposible determinar la masa bruta de las mercancías correspondientes a los distintos artículos, la masa bruta total solo deberá consignarse a nivel genérico.

Columnas F11, F12, F13, F20, F21, F27 a F29 y F31 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículo de mercancías, tal como figura en el documento de transporte master. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus envases, excluido el material de transporte, y en particular, los contenedores.

Columnas F10, F11, F14, F15, F20, F22 a 24, F26, F27, F30, F31, F32, F33, F34, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la masa bruta de las mercancías, expresada en kilogramos, desglosada por artículos, tal como figura en el documento de transporte house. Se entenderá por masa bruta la masa agregada de las mercancías y de todos de sus envases, excluido el material de transporte, y en particular, los contenedores.

18 05 000 000 Designación de las mercancías

Columnas A1, A2, B1 a B4, C1, D1 a D3, E1, E2, F10 a F15, F20 a F22, F26 a F31, F33, F34, F43, F50, F51, G4, G5, H1 a H5, e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Cuando el declarante o el titular del régimen de tránsito aporte el código CUS de las sustancias y preparados químicos, los Estados miembros podrán dispensar de la obligación de proporcionar una descripción precisa de las mercancías.

Columnas A1, A2, F10 a F15, F20 a F24, F26 a F34, F43, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Descripción en un lenguaje sencillo pero lo suficientemente preciso para que los servicios de aduanas puedan identificar las mercancías. No se aceptarán ni los términos genéricos (como “carga consolidada”, “mercancías diversas”, “piezas” o “mercancías de todo tipo”) ni las descripciones que no sean lo suficientemente precisas. La Comisión publica una lista no exhaustiva de esas descripciones imprecisas y esos términos genéricos.

Columnas B3, B4, C1, D1, D2, E1 y E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Alude a la denominación comercial usual. Cuando deba indicarse el código de mercancía, esa descripción deberá ser lo suficientemente precisa para permitir la clasificación de las mercancías.

Columnas B1, B2, H1 a H5, H8 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se entenderá por descripción de las mercancías la denominación comercial usual de las mismas. Salvo en el caso de inclusión de mercancías no pertenecientes a la Unión en el régimen de depósito aduanero en un depósito público de tipo I, II o III, o en un depósito privado, esta denominación se deberá expresar en términos suficientemente precisos para permitir de inmediato y de forma inequívoca la identificación y clasificación de las mercancías.

Columnas D3, G4, G5, H6 y H7 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Descripción en un lenguaje sencillo pero lo suficientemente preciso para que los servicios de aduanas puedan identificar las mercancías.

18 06 000 000 Envase

Este elemento de datos se refiere a los datos del envase de las mercancías sujetas a la declaración o notificación.

18 06 003 000 Tipo de bultos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Código que especifica el tipo de envase.

18 06 004 000 Número de bultos

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Número total de bultos de acuerdo con la unidad de embalaje exterior más pequeña. Se trata del número de artículos individuales embalados de tal forma que no se puedan dividir sin deshacer el embalaje o del número de unidades en caso de mercancías no embaladas.

Esta información no se facilitará cuando se trate de mercancías a granel.

18 06 054 000 *Marcas de expedición***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Descripción libre de las marcas y números que figuran en las unidades o bultos objeto del transporte.

Columnas A1, A3, C1, E2, G4 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información solo se facilitará, si procede, cuando las mercancías estén embaladas. Cuando las mercancías estén en contenedores, el número de contenedor podrá sustituir a las marcas de expedición, aunque el operador económico podrá facilitarlas de todos modos, cuando estén disponibles. Las marcas de expedición podrán ser sustituidas por un número de referencia único del envío (RUE) o por las referencias en el documento de transporte que permitan una identificación inequívoca de todos los bultos del envío.

18 07 000 000 *Mercancías peligrosas***18 07 055 000 *Número ONU*****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

El identificador de mercancías peligrosas de las Naciones Unidas es el número de serie asignado por este organismo a las sustancias y artículos comprendidos en una lista de las mercancías peligrosas de transporte más común.

18 08 000 000 *Código CUS***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Introdúzcase el número estadístico y de la unión aduanera (CUS) asignado en el Inventario Aduanero Europeo de Sustancias Químicas (ECICS).

18 09 000 000 *Código de mercancía***Columnas B1 a B4, C1, H1 a H8 e I1 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el número del código de mercancía correspondiente al artículo de que se trate.

Columnas A1 y A2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se utilizará el código de la subpartida en el sistema armonizado.

Columnas D1 a D3 y E1 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se utilizará como mínimo el código de la subpartida en el sistema armonizado cuando sea necesario.

Columna E2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información adoptará la forma del código de la subpartida en el sistema armonizado o del código en la nomenclatura combinada, respectivamente, de conformidad con los requisitos nacionales.

Columnas F10 a F15, F50 y F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado de las mercancías declaradas. En caso de transporte combinado, indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado de las mercancías transportadas por el medio de transporte pasivo.

Columnas F20 a F24, F26 a F34, F43, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado de las mercancías declaradas. No será necesario facilitar esta información cuando las mercancías no tengan carácter comercial.

18 09 056 000 *Código de la subpartida en el sistema armonizado***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese el código de la subpartida en el sistema armonizado.

18 09 057 000 *Código de la nomenclatura combinada***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense los dos dígitos adicionales del código de la nomenclatura combinada.

18 09 058 000 Código TARIC**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la subpartida TARIC correspondiente al artículo de que se trate.

18 09 059 000 Código TARIC adicional**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el código o los códigos adicionales TARIC correspondientes al artículo de que se trate.

18 09 060 000 Código nacional adicional**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquense el código o los códigos nacionales adicionales correspondientes al artículo de que se trate.

18 10 000 000 Tipo de mercancías**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de mercancías del envío postal.

Grupo 19 — información sobre el transporte (modos, medios y equipos)**19 01 000 000 Indicador de contenedor****Columnas A1, A3, B1 a B4, C2, D1 a D4 y E1 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la situación supuesta en el paso de la frontera exterior de la Unión, sobre la base de la información disponible en el momento de cumplimentación de las formalidades de exportación o tránsito, o de presentación de la solicitud de la prueba del estatuto aduanero de mercancías de la Unión, utilizando el código de la Unión pertinente.

Columnas F10 a F15, F20 a F22, F26 a F29, F31, F33, F34, F40, F41 y F45 a F51 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la situación supuesta en el paso de la frontera exterior de la Unión utilizando el código de la Unión pertinente.

Columnas H1 a H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la situación en el paso de la frontera exterior de la Unión utilizando el código de la Unión pertinente.

19 02 000 000 Número de referencia de la operación de transporte**Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Identificación del viaje concreto efectuado por el medio de transporte, por ejemplo, número de travesía, número de vuelo IATA o número de operación, cuando proceda.

En el caso del transporte aéreo, cuando el operador de la aeronave transporte mercancías en el marco de un acuerdo de código compartido u otro contrato similar, se indicarán los números de vuelo de los demás socios.

19 03 000 000 Modo de transporte en la frontera**Columnas A1***, A2***, B1, B2, B3, D1 y D2 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo que se prevea utilizar a la salida de las mercancías del territorio aduanero de la Unión.

Columna B4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo que se prevea utilizar a la salida de las mercancías del territorio fiscal de que se trate.

Columnas F10 a F15, F20 a F22, F26 a F31, F33 a F42, F45 a F51 y G2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo que se prevea utilizar a la entrada de las mercancías en el territorio aduanero de la Unión.

En caso de transporte combinado, deberán aplicarse las normas establecidas en relación con el E.D. 19 08 000 000 "Medio de transporte activo que cruza la frontera".

Cuando la carga aérea se transporte mediante otro modo de transporte además del aéreo, deberá indicarse ese otro modo de transporte.

Columnas H1 a H4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo con el que las mercancías hayan entrado en el territorio aduanero de la Unión.

Columna H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte correspondiente al medio de transporte activo con el que las mercancías hayan entrado en el territorio fiscal de que se trate.

19 04 000 000 **Modo de transporte por vías navegables interiores****Columnas B1, B2, B3, C2 y D1 a D4 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte a la partida.

Columnas H1 y H2 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el modo de transporte a la llegada.

19 05 000 000 **Medio de transporte a la partida**19 05 061 000 **Tipo de identificación****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 05 017 000 **Número de identificación****Columnas B1 a B3, C2 y D1 a D4 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Indíquese la identidad del medio de transporte en el que se carguen directamente las mercancías durante las formalidades de exportación o tránsito (o la del medio que asegura la propulsión del conjunto si hay varios medios de transporte). Si se utilizan un vehículo de tracción y un remolque que tengan matrículas diferentes, indíquese el número de matrícula del vehículo de tracción y el del remolque, así como la nacionalidad del vehículo de tracción.

En función del medio de transporte de que se trate, podrán indicarse las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medios de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Número OMI de identificación del buque, número único europeo de identificación del buque (ENI) o nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte por ferrocarril	Número del vagón

La información consistirá en el número OMI de identificación del buque o el número europeo único de identificación del buque (ENI) para el transporte marítimo o por vías navegables interiores. Por lo que respecta a los demás medios de transporte, el método de identificación deberá ser idéntico al establecido en relación con las columnas B1, B2 y B3 del cuadro de requisitos en materia de datos.

Cuando las mercancías sean transportadas por medio de un vehículo de tracción y de un remolque, indíquese el número de matrícula de ambos. Cuando no se conozca el número de matrícula del vehículo de tracción, indíquese el número de matrícula del remolque.

19 05 062 000 **Nacionalidad**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la nacionalidad del medio de transporte (o la del vehículo propulsor de los demás, si hay varios medios de transporte) en el que las mercancías se carguen directamente en el momento de las formalidades de exportación o tránsito, mediante el código de la Unión pertinente. En caso de que se utilice un vehículo de tracción y un remolque de diferente nacionalidad, indíquese la nacionalidad del vehículo de tracción.

Cuando las mercancías se transporten mediante un remolque y un vehículo de tracción, indíquese la nacionalidad de ambos. Cuando no se conozca la nacionalidad del vehículo de tracción, indíquese la nacionalidad del remolque.

19 06 000 000 **Medio de transporte a la llegada**

19 06 061 000 **Tipo de identificación**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 06 017 000 **Número de identificación**

Columnas H1 y H3 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la identidad de los medios de transporte en los que se cargan directamente las mercancías al presentarse en la aduana en la que se desarrollan las formalidades en destino. Si se utiliza un vehículo de tracción y un remolque con números de matrícula diferentes, indíquese el número de matriculación de ambos.

En función del medio de transporte de que se trate, podrán indicarse las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medios de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Número OMI de identificación del buque, número único europeo de identificación del buque (ENI) o nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte por ferrocarril	Número del vagón

Columnas G4 e G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

La información consistirá en el número OMI de identificación del buque o el número europeo único de identificación del buque (ENI) para el transporte marítimo o por vías navegables interiores. En el caso de los demás modos de transporte, el método de identificación deberá ser idéntico al establecido en relación con las columnas H1 y H3 a H5 del cuadro de requisitos en materia de datos.

19 07 000 000 **Material de transporte**

19 07 044 000 **Referencia de las mercancías**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquense, en el caso de cada contenedor, los números de artículo de las mercancías correspondientes a las mercancías transportadas en el contenedor.

19 07 063 000 **Número de identificación del contenedor**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Marcas (letra s), números, o ambos) que identifican el contenedor.

Para los modos de transporte distintos del aéreo, los contenedores son cajas especiales para transportar la carga, reforzadas y apilables, que permiten efectuar transbordos horizontales o verticales.

En el modo de transporte aéreo, los contenedores son cajas especiales para transportar la carga, reforzadas, que permiten efectuar transbordos horizontales o verticales.

En el contexto de este elemento de datos, las cajas móviles y los semirremolques utilizados para el transporte por carretera y ferrocarril se considerarán contenedores.

Si procede, en el caso de los contenedores sujetos a la norma ISO 6346, deberá indicarse, además del número de identificación del contenedor, el identificador (prefijo) asignado por la Oficina Internacional de Contenedores y de Transporte Intermodal (BIC).

En el caso de las cajas móviles y los semirremolques, deberá utilizarse el código UCI (unidades de carga intermodales) introducido por la norma EN 13044.

19 07 064 000 *Tamaño y tipo de contenedor*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Información codificada que especifique las características, es decir, el tamaño y el tipo del contenedor.

19 07 065 000 *Nivel de llenado del contenedor*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Información codificada que especifica cuán lleno está el contenedor.

19 07 066 000 *Código de tipo de proveedor del contenedor*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Código de identificación del tipo de parte proveedora del contenedor.

19 08 000 000 *Medio de transporte activo que cruza la frontera*

19 08 061 000 *Tipo de identificación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 08 017 000 *Número de identificación*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese la identidad del medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

Columnas A1*, A2***, B1, D1, D2 y D4 del cuadro de requisitos en materia de datos:**

En caso de transporte combinado o de utilización de varios medios de transporte, el medio de transporte activo será el que asegure la propulsión del conjunto. Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte activo será el buque. En el caso de un vehículo de tracción y un remolque, el medio de transporte activo será el vehículo de tracción.

En función del medio de transporte de que se trate, se indicarán las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medios de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Número OMI de identificación del buque, número único europeo de identificación del buque (ENI) o nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte por ferrocarril	Número del vagón

Columnas F10 a F13, F20, F21, F27 a F29, F31, F34, F40, F45 y F50 del cuadro de requisitos en materia de datos:

En función del medio de transporte de que se trate, se indicarán las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medios de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Número OMI de identificación del buque o número único europeo de identificación del buque (ENI)
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte por ferrocarril	Número de tren

Columna G2 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Se indicará el número OMI de identificación del buque o el número de vuelo IATA, respectivamente, para el transporte marítimo o aéreo, tal como consta en la declaración sumaria de entrada presentada previamente en relación con las mercancías de que se trate.

En el caso del transporte aéreo, cuando el operador de la aeronave transporte mercancías en el marco de un acuerdo de código compartido, se indicarán los números de vuelo de los demás socios.

19 08 062 000 *Nacionalidad***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la nacionalidad del medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

En caso de transporte combinado o de utilización de varios medios de transporte, el medio de transporte activo será el que asegure la propulsión del conjunto. Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte activo será el buque. En el caso de un vehículo de tracción y un remolque, el medio de transporte activo será el vehículo de tracción.

19 08 067 000 *Tipo de medio de transporte***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de medio de transporte.

19 08 084 000 *Oficina de aduanas fronteriza***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana en la que el medio de transporte activo cruza la frontera exterior de la Unión

19 09 000 000 Medio de transporte pasivo que cruza la frontera**19 09 061 000 *Tipo de identificación*****Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de número de identificación.

19 09 017 000 *Número de identificación***Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:**

En caso de transporte combinado, indíquese la identidad del medio de transporte pasivo que está siendo transportado por el medio de transporte activo facilitado en el E.D. 19 08 000 000 "Medio de transporte activo que cruza la frontera". Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte pasivo será el camión.

En función del medio de transporte de que se trate, se indicarán las menciones siguientes por lo que respecta a la identidad.

Medios de transporte	Método de identificación
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	Número OMI de identificación del buque, número único europeo de identificación del buque (ENI) o nombre del buque
Transporte aéreo	Número y fecha del vuelo (en caso de que no se disponga del número de vuelo, indíquese el número de matrícula de la aeronave)
Transporte por carretera	Número de matrícula del vehículo o remolque
Transporte por ferrocarril	Número del vagón

En caso de transporte marítimo o por vías navegables interiores, deberá declararse el número OMI de identificación del buque o el número único europeo de identificación del buque (ENI).

19 09 062 000 *Nacionalidad*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese la nacionalidad del medio de transporte pasivo que está siendo transportado por un medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión.

En el caso del transporte combinado, indíquese la nacionalidad del medio de transporte pasivo, utilizando el código de la Unión pertinente. El medio de transporte pasivo es el que es transportado por el medio de transporte activo que cruza la frontera exterior de la Unión consignado en el E.D. 19 08 000 000 "Medio de transporte activo que cruza la frontera". Por ejemplo, si se trata de un camión a bordo de un buque, el medio de transporte pasivo será el camión.

19 09 067 000 *Tipo de medio de transporte*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de medio de transporte.

19 10 000 000 *Precinto*

19 10 068 000 *Número de precintos*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de precintos fijados al material de transporte, cuando proceda.

19 10 015 000 *Identificador*

Columnas A1, F10 a F15, F40, F41, F45 a F51, G4 y G5 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Los números de identificación de los precintos fijados al equipo de transporte, cuando proceda.

Columnas D1 a D4 del cuadro de requisitos en materia de datos:

Esta información deberá facilitarse si el expedidor autorizado presenta una declaración en relación con la cual su autorización requiera el uso de precintos, o si se ha permitido al titular del régimen de tránsito la utilización de precintos especiales.

19 11 000 000 *Número de identificación del receptáculo*

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Un receptáculo es una unidad de carga para el transporte de envíos postales.

Indíquense los números de identificación del receptáculo que componen el envío consolidado, asignados por un operador postal.

Grupo 99 – Otros elementos de datos (datos estadísticos, datos relacionados con garantías, datos arancelarios)**99 01 000 000 Número de orden del contingente**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de orden del contingente arancelario solicitado por el declarante.

99 02 000 000 Tipo de garantía

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el tipo de garantía utilizada para la operación.

99 03 000 000 Referencia de la garantía**99 03 069 000 GRN**

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el número de referencia de la garantía.

99 03 070 000 Código de acceso

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el código de acceso.

99 03 012 000 Moneda

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código pertinente, indíquese la moneda en la que se exprese el importe que se garantiza.

99 03 071 000 Importe que se garantiza

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el importe de la deuda aduanera que se pueda generar o se haya generado en relación con la declaración concreta, que debe cubrir la garantía.

99 03 072 000 Aduana de garantía

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando el código de la Unión pertinente, indíquese el número de referencia de la aduana donde se registre la garantía.

99 03 073 000 Otra referencia de garantía

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Introdúzcase la referencia de la garantía distinta del número de referencia de la garantía (GRN).

99 04 000 000 Referencia de garantía específica

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Introdúzcase la referencia de la garantía distinta del número de referencia de la garantía (GRN).

99 05 000 000 Naturaleza de la transacción

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Utilizando los códigos y partidas de la Unión pertinentes, indíquese el tipo de transacción de que se trate.

99 06 000 000 Valor estadístico

Se utilizan todas las columnas pertinentes del cuadro de requisitos en materia de datos:

Indíquese el valor estadístico expresado en la unidad monetaria cuyo código figure en el E.D. 14 17 000 000 Unidad monetaria interna, o, en ausencia de dicho código, en el E.D. 14 17 000 000 Unidad monetaria interna en la moneda del Estado miembro en el que se llevan a cabo las formalidades de exportación/importación, de conformidad con las disposiciones de la Unión en vigor.»

ANEXO III

«ANEXO 12-01

REQUISITOS COMUNES EN MATERIA DE DATOS PARA EL REGISTRO DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS Y OTRAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3

NOTAS INTRODUCTORIAS

TÍTULO I

REQUISITOS EN MATERIA DE DATOS

CAPÍTULO 1

Notas introductorias al cuadro de requisitos en materia de datos

- 1) El sistema central utilizado para el registro de los operadores económicos y otras personas contiene los elementos de datos definidos en el título I, capítulo 3, del presente anexo.
- 2) Los elementos de datos que deberán consignarse son los que figuran en el cuadro de requisitos en materia de datos. Las disposiciones específicas en relación con cada elemento de dato, tal como se detallan en el título II, se aplican sin perjuicio del carácter de los elementos de datos tal como se definen en el cuadro de los requisitos en materia de datos.
- 3) Los formatos de los requisitos en materia de datos descritos en el presente anexo se especifican en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447.
- 4) Los símbolos "A" o "B" mencionados en el capítulo 3 no se ven afectados por el hecho de que determinados datos solo se exijan cuando las circunstancias lo justifiquen.
- 5) Una inscripción en el registro EORI solo podrá eliminarse una vez que haya transcurrido un plazo de salvaguarda de diez años a contar desde la fecha de expiración.

CAPÍTULO 2

Leyenda del cuadro

Sección 1

Encabezamientos de las columnas

Número del elemento de dato	Número de orden asignado al elemento de dato en cuestión
Denominación del elemento de dato	Denominación del elemento de dato en cuestión

Sección 2

Símbolos de las casillas

Símbolo	Descripción del símbolo
A	Obligatorio: datos que se exigen en todos los Estados miembros.
B	Facultativo para los Estados miembros: datos cuya dispensa se deja a discreción de los Estados miembros.

CAPÍTULO 3

Cuadro de requisitos en materia de datos

N.º del E.D.	Denominación del E.D.	E.D. obligatorio/facultativo
1	Número EORI	A
2	Nombre completo de la persona	A
3	Dirección de establecimiento/dirección de residencia	A
3 bis	Dirección o direcciones de establecimiento en el territorio aduanero de la Unión	A
4	Establecimiento en el territorio aduanero de la Unión	A
5	Número o números de identificación a efectos del IVA	A
6	Forma jurídica	B
7	Información de contacto	B
8	Número de identificación único de tercer país	B
9	Consentimiento a que se divulguen los datos personales enumerados en los puntos 1, 2, 3 y 3 bis	A
10	Nombre	A
11	Fecha de constitución	B
12	Tipo de persona	B
13	Actividad económica principal	B
14	Fecha de inicio del número EORI	A
15	Fecha de expiración del número EORI	A

TÍTULO II

NOTAS RELATIVAS A LOS REQUISITOS EN MATERIA DE DATOS**Introducción**

Las descripciones y notas que figuran en el presente título se refieren a los elementos de datos mencionados en el cuadro de los requisitos en materia de datos del título I.

Requisitos en materia de datos**1. Número EORI**

Número EORI a que se refiere el artículo 1, punto 18.

2. Nombre completo de la persona

Este elemento de dato solo es obligatorio cuando el nombre del operador económico exceda de setenta caracteres.

Cuando se trate de personas físicas:

Nombre de la persona tal como figure en un documento de viaje que se considere válido a efectos del cruce de la frontera exterior de la Unión, o tal como figure en el registro civil del Estado miembro de residencia.

Cuando se trate de operadores económicos inscritos en el registro mercantil del Estado miembro de establecimiento:

Denominación legal del operador económico tal como figure en el registro mercantil del país de establecimiento.

Cuando se trate de operadores económicos que no estén inscritos en el registro mercantil del país de establecimiento:

Denominación legal del operador económico tal como figure en la escritura de constitución de la sociedad.

3. ***Dirección de establecimiento/dirección de residencia***

Dirección completa del lugar donde la persona esté establecida/resida, incluido el identificador del país o territorio.

3 bis ***Dirección o direcciones de establecimiento en el territorio aduanero de la Unión***

Este elemento de dato solo se aplica a los operadores económicos con dirección en un tercer país y para los que se indique que están establecidos en el territorio aduanero de la Unión.

Dirección completa o direcciones completas del lugar donde la persona esté establecida/resida en el territorio aduanero de la Unión, incluido el identificador del país o territorio.

4. ***Establecimiento en el territorio aduanero de la Unión***

Indicación que permita determinar si el operador económico está o no establecido en el territorio aduanero de la Unión. Este elemento de dato solo debe ser utilizado por los operadores económicos que dispongan de una dirección en un tercer país.

5. ***Número o números de identificación a efectos del IVA***

Cuando los Estados miembros los asignen.

6. ***Forma jurídica***

Tal como figure en la escritura de constitución de la sociedad.

7. ***Información de contacto***

Nombre y dirección de la persona de contacto, así como cualquiera de los datos siguientes: teléfono, fax o dirección electrónica.

8. ***Número de identificación único de tercer país***

Cuando se trate de una persona no establecida en el territorio aduanero de la Unión:

Número de identificación asignado a la persona en cuestión por las autoridades competentes de un tercer país para la identificación de los operadores económicos a efectos aduaneros.

9. ***Consentimiento a que se divulguen los datos personales enumerados en los puntos 1, 2 y 3 y 3a***

Indíquese si se concede o no consentimiento a tal fin.

10. ***Nombre***

Cuando el nombre del operador económico no exceda de setenta caracteres, la inscripción en este requisito de datos deberá cumplir los siguientes criterios:

Cuando se trate de personas físicas:

Nombre de la persona tal como figure en un documento de viaje que se considere válido a efectos del cruce de la frontera exterior de la Unión, o tal como figure en el registro civil del Estado miembro de residencia.

Cuando se trate de operadores económicos inscritos en el registro mercantil del Estado miembro de establecimiento:

Denominación legal del operador económico tal como figure en el registro mercantil del país de establecimiento.

Cuando se trate de operadores económicos que no estén inscritos en el registro mercantil del país de establecimiento:

Denominación legal del operador económico tal como figure en la escritura de constitución de la sociedad.

Cuando el nombre del operador económico exceda de setenta caracteres, deberá abreviarse. El nombre abreviado permitirá reconocer la conexión con el nombre completo (elemento de dato 2).

11. Fecha de constitución

Cuando se trate de personas físicas:

Fecha de nacimiento

Cuando se trate de personas jurídicas y asociaciones de personas a que se refiere el artículo 5, apartado 4, del Código:

Fecha de constitución de conformidad con la legislación nacional relativa a las personas jurídicas y las asociaciones de personas a que se refiere el artículo 5, punto 4, del Código.

12. Tipo de persona

Utilícese el código pertinente

13. Actividad económica principal

Código correspondiente a la actividad económica principal de conformidad con la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE) tal como figure en el registro mercantil del Estado miembro de que se trate.

14. Fecha de inicio del número EORI

Primer día de validez de la inscripción en el registro EORI, es decir, primer día en que el operador económico puede utilizar el número EORI en sus intercambios con las autoridades aduaneras.

15. Fecha de expiración del número EORI

Último día de validez de la inscripción en el registro EORI, es decir, último día en que el operador económico puede utilizar el número EORI en sus intercambios con las autoridades aduaneras.».

ANEXO IV

«ANEXO B-02

DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE TRÁNSITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 185

CAPÍTULO I

Modelo del documento de acompañamiento de tránsito

UNIÓN EUROPEA		TIPO DE DECLARACIÓN		MRN	
DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE TRÁNSITO	Expedidor [13 02]	Identificación	Tipo [11 01]	Tipo adic. [11 02]	
	Persona de contacto [13 02 074]		Formularios	SCI [11 04]	
	Destinatario [13 03]	Identificación	001		
	Titular del régimen de tránsito [13 07]	Identificación	Total de artículos	Total de bultos	
	Persona de contacto [13 07 074]		Masa bruta total (Kg)	Seguridad [11 07]	
	Representante [13 06]	Identificación	LRN [12 09]	UCR [12 08]	
	Persona de contacto [13 06 074]		TIR [12 06]		
	Transportista [13 12]	Identificación	BCP: <input type="checkbox"/> La copia de devolución debe devolverse a la aduana:		
	Persona de contacto [13 12 074]		Lugar de carga [16 13]	Ubicación de las mercancías [16 15]	
	Agente adicional de la cadena de suministro [1]	Identificación	Lugar de descarga [16 14]	Persona de contacto [16 15 074]	
Medio de transporte a la partida [19 05]		Medio de transporte activo que cruza la frontera [19 08]	Modo de transporte en la frontera [19 03]:		
Medio de transporte activo que cruza la frontera [19 08]		Número de referencia de la operación de transporte [19 02]	Modo de transporte por vías navegables interiores [19 04]:		
Equipo de transporte [19 07]	Contenedor [19 01] <input type="checkbox"/>	Precinto [19 10]			
Documento precedente [12 01]		Documento de transporte [12 05]			
Documento justificativo [12 03]		Referencia adicional [12 04]			
		Información adicional [12 02]	Costes de transporte [14 02]		
Garantía [99 02 - 99 03 - 99 04]		Autorización [12 12]	Conjunto de datos reducido [11 08]: <input type="checkbox"/>		
Garantía no válida en					
INCIDENCIAS DURANTE EL TRANSPORTE (BCP)	ADUANA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS	Código de incidencia	ADUANA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS	Código de incidencia	
	Identificación y nacionalidad nuevos medios de transporte		Identificación y nacionalidad nuevos medios de transporte		
	Identificación del contenedor [19 07]		Identificación del contenedor [19 07]		
	Otras incidencias durante el transporte / Detalles y medidas tomadas (texto)		Otras incidencias durante el transporte / Detalles y medidas tomadas (texto)		
CERTIFICACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES	Nuevos precintos: Número:	Identificación	Nuevos precintos: Número:	Identificación	
	Firma:	Precinto:	Firma:	Precinto:	
	<input type="checkbox"/> Datos ya registrados en el sistema		<input type="checkbox"/> Datos ya registrados en el sistema		
	País de paso del envío [16 12]		Itinerario obligatorio [16 17]: <input type="checkbox"/>		
	ADUANA DE TRÁNSITO [17 04]		ADUANA DE SALIDA PARA TRÁNSITO [17 06]		
	ADUANA DE PARTIDA [17 03]		ADUANA DE DESTINO [17 05]		
	País de expedición [16 06]		País de destino [16 03]		
CONTROL POR LA ADUANA DE PARTIDA		CONTROL POR LA ADUANA DE DESTINO			
Resultado:		Fecha de llegada:	Copia de devolución enviada el		
Precintos colocados: Número:		Examen de los precintos:	después de registro con la identificación		
Identidad:		Observaciones:	Firma: Precinto:		
Fecha límite [15 11]:					

CAPÍTULO II

Notas y datos del documento de acompañamiento de tránsito

La sigla "BCP" ("plan de continuidad de las actividades") utilizada en el presente capítulo hace referencia a las situaciones en las que es de aplicación el procedimiento de emergencia previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 del Código y que se describe en el anexo 72-04 del mismo Reglamento.

Si el documento de acompañamiento de tránsito está impreso, se podrá utilizar para ello papel ordinario.

El documento de acompañamiento de tránsito se elaborará sobre la base de los datos suministrados por la declaración de tránsito, modificada en su caso por el titular del régimen de tránsito o verificada por la aduana de partida.

1. Casilla MRN:

El MRN debe introducirse en la primera página y en todas las listas de artículos, salvo cuando estos formularios se utilicen en el contexto de un BCP, en cuyo caso no se asignará ningún MRN.

El "MRN" se presentará también en forma de código de barras utilizando el "código 128" estándar, conjunto de caracteres "B".

2. Casilla Formularios:

- primera subdivisión: número de serie de la hoja elaborada,
- segunda subdivisión: número total de hojas elaboradas (incluida la lista de artículos).

3. Casilla Seguridad [11 07]

Cuando el documento no incluya ese tipo de información, la casilla deberá dejarse en blanco.

4. Casilla Total artículos:

La suma de todos los artículos de mercancías incluidos en una declaración.

5. Casilla Total bultos:

La suma de todos los bultos incluidos en una declaración.

6. Casilla "BCP – Copia de reenvío que debe enviarse a la aduana":

El nombre, la dirección y el número de identificación de la aduana a la que se ha de devolver una copia del documento de acompañamiento de tránsito en caso de utilizarse el BCP.

7. Casilla Garantía no válida en:

En caso de que se utilice el BCP, deberán indicarse los códigos de país en los que no puede utilizarse la garantía aportada.

8. Incidencias durante el transporte (BCP)

Esta sección se utilizará cuando se utilice el BCP y se produzcan incidencias durante el transporte.

Entre el momento en que las mercancías salen de la aduana de partida y el momento en que llegan a la aduana de destino es posible que deban añadirse algunas indicaciones en el documento de acompañamiento de tránsito que acompaña a las mercancías. Estas indicaciones se refieren a la operación de transporte y deben ser añadidas por el transportista responsable del medio de transporte en que estén cargadas las mercancías, a medida que se vayan desarrollando las operaciones. Estas indicaciones podrán cumplimentarse a mano, de forma legible. En tal caso, se cumplimentarán con tinta y en letras mayúsculas.

Se recuerda a los transportistas que las mercancías solo pueden ser transbordadas previa autorización de las autoridades aduaneras del país en cuyo territorio se efectúe el transbordo, sin perjuicio de las excepciones previstas/definidas en el artículo 305 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447.

Cuando las mercancías se transporten en unidades de transporte intermodal, como pueden ser, entre otros, contenedores, cajas móviles y semirremolques, el titular del régimen de tránsito no tendrá que facilitar esta información en caso de que el modelo logístico en el punto de partida pueda impedir que se faciliten la identidad y la nacionalidad del medio de transporte en el momento del levante de las mercancías para el tránsito. Las unidades de transporte intermodal deberán llevar números de identificación únicos, y que dichos números se indiquen en el E.D. 19 07 063 000 (Número de identificación del contenedor) y sin manipular directamente las mercancías cuando se cambie de modo.

Cuando estimen que puede efectuarse con normalidad la operación de tránsito de la Unión, y, en su caso, tras adoptar las medidas necesarias, dichas autoridades visarán los documentos de acompañamiento de tránsito.

Las casillas y actividades correspondientes son las siguientes:

— Casilla Aduana de registro de la incidencia

Número de referencia de la aduana en la que se registre la incidencia.

— Casilla Código de la incidencia:

Indíquese la naturaleza de la incidencia ocurrida con arreglo al artículo 305, apartados 1 y 8, del AE-CAU.

9. **Casilla Aduana de partida [17 03]**

En esta casilla deberán indicarse también el nombre y apellidos y el número de autorización del expedidor autorizado (en su caso).

En el documento de acompañamiento de tránsito no se efectuarán modificaciones, adiciones ni supresiones, a menos que se especifique lo contrario en el presente Reglamento.»».

—

ANEXO V

«ANEXO B-03

LISTA DE ARTÍCULOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 185

CAPÍTULO I

Modelo de lista de artículos

CAPÍTULO II

Notas y datos de la lista de artículos

La sigla “BCP” (“plan de continuidad de las actividades”) utilizada en el presente capítulo hace referencia a las situaciones en las que es de aplicación el procedimiento de emergencia previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 del Código, y que se describe en el anexo 72-04 del mismo Reglamento. La lista de artículos-tránsito contiene datos específicos sobre los artículos de mercancías que constan en la declaración.

Las casillas de la lista de artículos se pueden ampliar en sentido vertical. Además de atenerse a las disposiciones de las notas explicativas del anexo B, los datos deben imprimirse como se indica a continuación, utilizando códigos adecuados:

1. Casilla MRN — tal como se define en el anexo B-02. El MRN deberá ir impreso en la primera página y en todas las listas de artículos, salvo cuando estos formularios se utilicen en el contexto de un BCP, en cuyo caso no se asignará ningún MRN.
2. En las distintas casillas correspondientes a los artículos, deberán imprimirse los datos siguientes:
 - a) Casilla Tipo [11 01] – Esta casilla solo se utiliza en caso de envíos mixtos. Indíquese el estatuto real de cada artículo (T1, T2 o T2F).
 - b) Casilla Formularios:
 - primera subdivisión: número de serie de la hoja impresa,
 - segunda subdivisión: número total de hojas impresas (lista de artículos)»
